



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., sábado 21 de diciembre de 2024.

Edición Vespertina Extraordinario Número 42

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**PROGRAMA** Institucional del Instituto de Defensoría Pública 2024-2028..... 2

**PROGRAMA** Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas 2024-2028 ..... 19

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**PROGRAMA** Institucional del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas  
2024-2028..... 36

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PROGRAMA** Institucional del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa  
2024-2028..... 55

**PROGRAMA** Institucional del Colegio de San Juan Siglo XXI 2024-2028..... 82

**PROGRAMA** Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2024-2028..... 99

**PROGRAMA** Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 ..... 115

**PROGRAMA** Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028 ..... 140

**PROGRAMA** Institucional del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos  
2024-2028..... 168

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA 2024-2028

##### 1. PRESENTACIÓN

En el camino hacia el progreso democrático de Tamaulipas, con un gobierno que busca la justicia y la armonía como pilares fundamentales, es imperativo asegurar el acceso a una asesoría legal completa y una defensa adecuada para aquella ciudadanía que enfrenta situaciones de vulnerabilidad, que les permita salvaguardar a su persona y patrimonio.

Es por ello, que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno y el Instituto de Defensoría Pública dan pasos firmes hacia la consolidación del presente “**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA**” 2024-2028 (PIIDP) como instrumento rector que delinea las estrategias y acciones cruciales para garantizar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en nuestra comunidad.

El principal objetivo es asesorar, representar y defender legalmente a la población que más lo necesitan, en pleno apego a sus derechos fundamentales. El **PIIDP 2024-2028** se rige por un enfoque sólido respaldado por documentos de planificación superior, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Entendemos que el acceso a la justicia es un pilar fundamental para el bienestar de nuestra sociedad. Por ello, que nos comprometemos a trabajar incansablemente en la promoción y garantía de este derecho para todos los habitantes de nuestro estado aplicando el mandado constitucional de presentar un servicio gratuito, universal y de calidad. Reconociendo en todo momento la importancia de la colaboración interinstitucional para lograr nuestros objetivos de manera eficiente y efectiva.

Nuestra convicción es clara: aspiramos a fomentar un gobierno humanista que priorice el desarrollo social y la igualdad de oportunidades para todos y todas. En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso con la comunidad tamaulipeca y con cada individuo que requiera de nuestra asistencia legal para construir una sociedad más equitativa y solidaria.

¡Por un Tamaulipas más justo y humano!

Lic. Mariela Estefanía Zurita Lugo

Directora General del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas.

##### 2. ÍNDICE

###### CONTENIDO

##### 1. PRESENTACIÓN

##### 2. ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICAS

ÍNDICE DE FIGURAS

SIGLARIO

GLOSARIO

##### 3. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD FEDERAL

NORMATIVIDAD ESTATAL

##### 4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

##### 5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

##### 6. ANÁLISIS SITUACIONAL

ANÁLISIS FODA

ÁRBOL DE PROBLEMAS

ÁRBOL DE OBJETIVOS

##### 7. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

## VISIÓN

**8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR**

## DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL - Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

EJE TRANSVERSAL - Participación Ciudadana

EJE TRANSVERSAL - Desarrollo Sostenible

**9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN****10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS****11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO****12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA**

12.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO

**13. DIRECTORIO****14. REFERENCIAS****ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN TAMAULIPAS

Tabla 2: COBERTURA TERRITORIAL DE ASESORES Y DEFENSORES EN TAMAULIPAS

Tabla 3: POBLACIÓN ADOLESCENTE EN EL SIJP CON MEDIDA DE SANCIÓN Y SU TIPO DE ABOGADO DEFENSOR

Tabla 4: POBLACIÓN ADOLESCENTE EN EL SIJP PROCESADA Y SU TIPO DE ABOGADO DEFENSOR

Tabla 5: GRADO DE SATISFACCIÓN QUE PRESENTAN LOS ADOLESCENTES EN EL SIJP

Tabla 6: ALINEACIÓN DEL PIIDP CON OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

Tabla 7: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

Tabla 8: FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

**ÍNDICE DE GRÁFICAS**

Gráfica 1: PORCENTAJES DE POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD SEGÚN EL TIPO DE DEFENSOR EN EL PROCESO JUDICIAL

Gráfica 2: INTERVENCIONES POR DEFENSORES Y ASESORES PÚBLICOS A LA POBLACIÓN

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1: MATRIZ FODA SOBRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN TAMAULIPAS.

Figura 2: ÁRBOL DE PROBLEMAS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE TAMAULIPAS.

Figura 3: ÁRBOL DE OBJETIVOS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE TAMAULIPAS.

Figura 4: EJES TRANSVERSALES IMPLEMENTADOS AL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

Figura 5: PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR AVANCES.

**SIGLARIO**

CEDES: Centros de Ejecución de Sanciones.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPET: Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPET: Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ENPOL: Encuesta Nacional de la Población Privada de la Libertad.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

ENASJUP: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IPDET: Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas.

MML: Metodología de Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PIIDP: Programa Institucional del Instituto de Defensoría Pública.  
PND: Plan Nacional de Desarrollo.  
PSSGG: Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno.  
SIJP: Sistema Integral de Justicia Penal.  
SED: Sistema Estatal de Desempeño.  
SGG: Secretaría General de Gobierno.  
SJP: Sistema de Justicia Penal.  
SJPTyO: Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.  
ST: Sistema Tradicional.

## GLOSARIO

**Asesor Público:** a la persona servidora pública que presta sus servicios de orientación, asesoría y patrocinio en las materias civil, familiar, mercantil y juicio de amparo;

**Asesoría Jurídica:** la asesoría que brinda el Asesor Público a los usuarios en aquellos asuntos susceptibles de ser tratados, conducidos y, eventualmente, resueltos entre las partes sin que implique llevar a cabo el patrocinio;

**Defensor Público Especializado:** a la persona servidora pública que ejerce la defensa técnica de las personas que tengan 12 años cumplidos y menores de 18 años, a quienes se les atribuya una conducta tipificada como delito en las leyes penales;

**Defensor Público:** a la persona servidora pública que presta el servicio de defensa en materia penal;

Defensoría Pública: el servicio que presta el Instituto cuyo objeto se establece en el artículo 7 de la Ley;

**Estado de vulnerabilidad:** es la situación de una persona que por su estado social, económico, físico, emocional o psicológico lo ubica en una condición que le impide contratar los servicios de un abogado particular;

**Gratuidad:** a la prestación del servicio que, sin costo o remuneración alguna por parte del usuario, llevará a cabo la Defensoría Pública;

**Incidencia delictiva:** presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas;

**Obligatoriedad:** al deber de prestar el servicio de Defensoría Pública sin condición alguna;

**Patrocinio:** a la representación legal proporcionada al usuario por un Defensor o Asesor Público en las materias civil, familiar, mercantil y juicio de amparo, con el objeto de que comparezcan ante la autoridad judicial a defender sus derechos en juicio;

**Población procesada:** quienes son sometidas por la autoridad judicial a un proceso penal;

**Proceso judicial:** conjunto de trámites o actos realizados llevadas a cabo por entes judiciales para aplicar lo establecido en leyes y resolver un conflicto entre varias partes;

**Profesionalismo:** al conjunto de comportamientos y actitudes que rigen los principios éticos del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la prestación del servicio;

**Sentencia:** son las decisiones de las autoridades jurisdiccionales sobre los resultados del asunto que se trata y que ponen fin al procedimiento;

**Usuario:** es la persona física que recibe el servicio de defensoría pública.

## 3. MARCO NORMATIVO

El Programa Institucional del Instituto de Defensoría Pública atiende las disposiciones enmarcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), bajo el inciso "A" del artículo 26 que dice: *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*. Asimismo, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET) estipula en su artículo 4° del capítulo I que: *"El Titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado"*.

En este sentido, con estricto apego a la Ley Estatal de Planeación se da atención a lo establecido en su artículo 2 que establece que la planeación es un medio indispensable para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Estado en cuanto a su desarrollo integral, siendo este proceso un mecanismo clave para alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, establecidos tanto en la CPEUM como en la CPET. Así como lo marcado en su artículo 4, donde se establece que el Ejecutivo del Estado tiene la responsabilidad de conducir dicha planeación, garantizando la participación democrática de los diversos grupos sociales. Igualmente, esta Ley indica en su artículo 18 que las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán: "I. Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales,

mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan”; y II. “Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente”.

También, la CPEUM establece en su artículo 17 que: “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho” sino que tendrá el derecho a que se le administre justicia a través de una defensa adecuada la cual será gratuita. Asimismo, la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, en su Artículo 2, establece los principios que rigen el servicio de defensoría pública, tales como la gratuidad, calidad, profesionalismo, eficiencia, legalidad, y confidencialidad, entre otros. De igual manera, el Artículo 3 de la misma ley menciona que el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas es el órgano encargado de prestar estos servicios, gozando de autonomía técnica y operativa en el desempeño de sus funciones.

De este modo, el Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas estipula en su artículo 2 que el Instituto de la Defensoría Pública tendrá su sede en Victoria, y contará con una Dirección General, dos Direcciones de Área y seis Coordinaciones Regionales en el Estado otorgando un servicio de defensoría pública de manera gratuita en la materia penal, de justicia para adolescentes, orientación y consejo jurídico, asesoría jurídica, y patrocinio en términos de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas como lo indica su artículo 7.

Bajo estas bases, las normas y leyes que articulan las obligaciones y funcionamiento de la Defensoría Pública son las siguientes:

#### **NORMATIVIDAD FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Código Civil Federal;
- Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Ley de Planeación;
- Ley Federal de Defensoría Pública;
- Ley Nacional de Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

#### **NORMATIVIDAD ESTATAL**

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
- Código de Procedimientos Civiles del Estado;
- Código de Procedimientos Penales para el Estado;
- Código Civil para el Estado;
- Código Penal para el Estado;
- Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas;
- Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado;
- Ley Estatal de Planeación;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- Ley Nacional del Sistema integral de justicia penal para adolescentes;
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- Reglamento de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas;
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

#### **4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

La elaboración del presente PIIDP 2024-2028 se basó en la implementación de diversas herramientas metodológicas, entre ellas el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) por su amplia aceptación y experiencia en los gobiernos y organismos internacionales, así como por la obligatoriedad de uso que indica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En esta dirección, se tomaron como referencia distintas fuentes de información, entre ellas los registros administrativos obtenidos por el servicio público, así como la información generada en la elaboración de árboles de problemas y objetivos, que permitieron los análisis correspondientes de causas-efectos de la problemática principal. Además, se llevó a cabo un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), lo que permitió una evaluación integral de los factores internos y externos que inciden en el servicio de defensoría pública. Este análisis, junto con los diagnósticos desarrollados a partir de datos estadísticos recuperados de fuentes oficiales, confiables y sólidas, visibilizó el contexto actual de la defensoría pública, facilitando la toma de decisiones estratégicas para su mejora.

En complementariedad, una de las fuentes primarias de obtención de información fue a través de la participación ciudadana con la aplicación de encuestas y cuestionarios digitales respondidos por actores estratégicos, en los que se vieron involucrados expertos docentes, defensores, peritos, organizaciones nacionales e internacionales, servidores públicos del gobierno estatal y municipal, así como ciudadanía en general. Esto, con la finalidad de adquirir información generada por la experiencia, conocimientos profundos del tema por expertos, demandas y propuestas.

Los datos recuperados en mención, formaron parte de los Foros de Consulta Popular denominados: "Tamaulipas se transforma" que se llevaron a cabo durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y dieron como resultado diverso material el cual fue sometido a ejercicios de prospectiva para planificar los nuevos escenarios de las políticas públicas en materia de Defensoría Pública y las intervenciones necesarias para lograrlo.

Como resultado final, el PIIDP 2024-2028 define 2 objetivos, 5 estrategias y 14 líneas de acción alineadas a objetivos de planeación superior, con la determinación de indicadores que permiten dar seguimiento a los resultados obtenidos de cada uno de los objetivos definidos en la presente administración.

### 5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 17 Constitucional, párrafo séptimo menciona que la Federación y las entidades federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores.

En Tamaulipas, son las Defensorías Públicas los organismos encargados de proveer una defensa penal adecuada, universal y gratuita. Dentro de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas se acentúa que el Instituto de Defensoría Pública es un organismo público desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, garante del derecho humano a la defensa penal pública, priorizando la atención a las personas de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, a través de los servicios jurídicos de asesorías, patrocinio y defensa técnica.

En base al artículo 6 de la antes citada Ley, se establece que el servicio es de orden público y de interés social, el cual es proporcionado por el Instituto a través de las y los defensores públicos en materia penal, las y los defensores públicos especializados en justicia para adolescentes y las y los asesores públicos en materia civil, familiar y mercantil, bajo los principios de gratuidad, calidad, profesionalismo, obligatoriedad, legalidad, honradez, probidad, leal, eficiencia, confidencialidad, continuidad e indivisibilidad.

En este sentido, las referencias obtenidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), durante el año 2022 muestran que Tamaulipas contó con una cifra de 962,000 personas en situación de pobreza, lo que representa el 26.8% de toda la población en el estado. Esto quiere decir, que en medida que el tiempo transcurre, las sociedades cambian y el entorno social en el que se desarrollan las personas sufre cambios exponenciales debido a diferentes factores como la pobreza y la desigualdad, es imperante considerar escenarios para una defensa legal adecuada.

Hay que mencionar además que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se obtuvo una tasa de incidencia delictiva de 18,205 por cada 100,000 habitantes de 18 años en el año 2022 en Tamaulipas. Número que ha sufrido cambios mínimos durante los últimos 5 años (Tabla 1). Teniendo en cuenta que durante el año 2022 la población de Tamaulipas solo denunció el 6.8% de los delitos de los que fue víctima.

**Tabla 1: TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA EN TAMAULIPAS**

Año	Tasa de incidencia delictiva	Cambio porcentual al año anterior
2018	25,368	0%
2019	21,954	-13.46%
2020	20,594	-6.19%
2021	20,473	-0.59%
2022	18,205	-11.08%

*Nota:* La tasa se calcula dividiendo el total de delitos en la entidad federativa de ocurrencia entre la población de 18 años y más multiplicada por 100 000 habitantes.

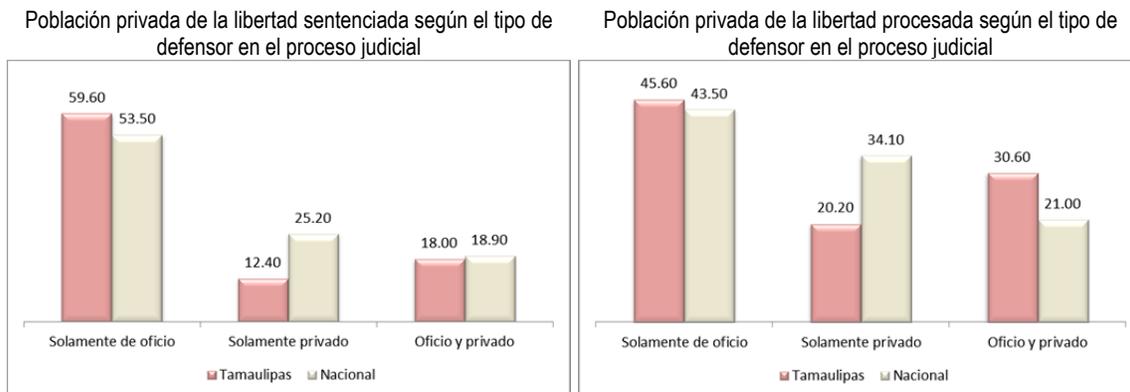
*Fuente:* INEGI, mediante la ENVIPE 2023

A su vez, las estadísticas del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023 registran que durante el año 2022 el estado obtuvo un total de 37,624 delitos registrados en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación iniciadas y/o abiertas por posibles hechos delictuosos denunciados ante el Ministerio Público.

Aunado a lo anterior, la defensoría pública se ha caracterizado por su grave escasez de recursos materiales y humanos para atender la enorme y prolongada carga de trabajo. Información que puede ser reafirmada gracias a los datos emitidos por la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, la

cual determina que 4 mil personas fueron privadas de su libertad en Tamaulipas, las cuales en su mayoría (más del 45%) se ven en la necesidad de recurrir a los servicios de defensor público, anteriormente conocidas como defensores de oficio<sup>1</sup> (gráfica 1).

**Gráfica 1: PORCENTAJES DE POBLACIÓN PRIVADA DE SU LIBERTAD SEGÚN EL TIPO DE DEFENSOR EN EL PROCESO JUDICIAL**



Fuente: INEGI, mediante la ENPOL 2021

De manera adicional, la encuesta referida ENPOL refleja datos a resaltar, entre ellos que el 85% de la población privada de su libertad en Tamaulipas sujeta a un proceso judicial ha permanecido reclusa en un centro penitenciario durante más de 2 años; mientras que el 5.9% lleva más de 1 año y hasta 2 en espera de obtener su sentencia.

Mientras tanto, la demanda por recibir asesoría, patrocinio o defensa pública para las personas que enfrentan una situación legal en Tamaulipas es cada vez mayor, pues de octubre 2022 a junio 2024 se han proporcionado 40,763 servicios del Instituto de Defensoría durante la presente administración en materia penal, civil mercantil y familiar.

Sin embargo, es necesario precisar que el número de servicios se han visto incrementados durante los últimos 4 años (gráfica 2).

**Gráfica 2: INTERVENCIONES POR DEFENSORES Y ASESORES PÚBLICOS A LA POBLACIÓN**



Fuente: Reportes estadísticos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas 2023.

Para el ejercicio 2023, se observó un significativo aumento en los servicios proporcionados por el IDPET (gráfica 2). Este incremento se vio reflejado principalmente en las asesorías, las cuales representaron un 47% del total de intervenciones, alcanzando un total de 10,622 servicios. A esta le siguió la defensa pública, con un 42% y 9,404 intervenciones, y la defensa especializada con un 11%, contabilizando 2,553 intervenciones.

<sup>1</sup> Ley de la Defensoría Pública (2008): Esta legislación fue un hito importante que reemplazó el término "abogado de oficio" por "defensor público", reflejando un cambio en la percepción y el enfoque del servicio de defensa legal en México.

Sin embargo, a pesar de este aumento en la demanda de servicios, el personal asignado al Instituto de Defensoría en el estado no es suficiente para satisfacer las necesidades en áreas penales, civiles, mercantiles y familiares (tabla 2). Esta situación evidencia la necesidad imperante de fortalecer los recursos humanos disponibles para hacer frente a la creciente demanda de asistencia legal.

**Tabla 2:** COBERTURA TERRITORIAL DE ASESORES Y DEFENSORES EN TAMAULIPAS

MUNICIPIO	ASESORES Y DEFENSORES	MUNICIPIOS QUE CUBREN
Altamira	7	Altamira
Ciudad Madero	12	Madero
González	1	González y Aldama
El Mante	8	Mante, Antiguo Morelos y Nuevo Morelos.
Matamoros	13	Matamoros
Miguel Alemán	1	Miguel Alemán, Mier, Guerrero, Camargo, Díaz Ordaz
Nuevo Laredo	13	Nuevo Laredo
Padilla	1	Padilla, San Carlos, San Nicolás, Jiménez, Mainero, Villagrán e Hidalgo
Reynosa	17	Reynosa
Río Bravo	4	Río Bravo
San Fernando	1	San Fernando, Méndez, Burgos y Cruillas.
Soto la Marina	1	Soto la Marina y Abasolo
Tula	1	Tula, Bustamante, Miquihuana, Jaumave y Palmillas
Tampico	10	Tampico
Valle Hermoso	1	Valle Hermoso
Victoria	28	Victoria, Güemes y Casas
Xicoténcatl	1	Xicoténcatl, Gómez Farías, Ocampo y Llera

Fuente: Reportes estadísticos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas 2023.

Con el fin de abordar esta problemática, es fundamental implementar medidas que garanticen la capacitación continua del personal de asesores y defensores públicos. Esta capacitación no solo permitirá mejorar la calidad de los servicios prestados, sino que también contribuirá a fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema de defensa pública.

Además, como parte de los esfuerzos por ampliar el alcance de los servicios de defensa pública, se han llevado a cabo Jornadas de Asesorías Jurídicas en todos los municipios a través de las coordinaciones regionales del Instituto. Asimismo, se han realizado Jornadas de Visitas Carcelarias en los diferentes Centros de Ejecución de Sanciones (CEDES), con el objetivo de brindar apoyo legal a la población más vulnerable que enfrenta situaciones legales en el estado de Tamaulipas.

En conclusión, la situación actual de la Defensoría Penal en el estado de Tamaulipas requiere una atención inmediata y coordinada para garantizar el acceso a la justicia para toda la ciudadanía. Esto implica no solo aumentar los recursos humanos disponibles, sino también fortalecer la capacitación del personal y ampliar el alcance de los servicios de defensa pública en todo el estado.

### JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La justicia penal para adolescentes representa un área crucial en el sistema legal mexicano, donde la determinación de cuándo un joven debe ser sujeto de reproche y cómo debe ser sancionado plantea desafíos significativos. Resultando de gran relevancia que los gobiernos garanticen un enfoque justo y equitativo en el tratamiento de los adolescentes infractores, incorporando un papel fundamental de las y los defensores públicos especializados en justicia para adolescentes en sus procedimientos legales.

En este sentido, la legislación penal mexicana reconoce la vulnerabilidad de los adolescentes a través del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los cuales establecen que los adolescentes que tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años son sujetos de derechos y garantías especiales durante todo el proceso penal por atribución a la realización de una conducta tipificada como delito. Donde se reconoce su derecho a la asistencia legal, a un juicio justo y a medidas que favorezcan su reinserción social.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) realizada por el INEGI en agosto y septiembre del 2022 se identificó que el país contaba con 3,413 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (SJP), de los cuales el 84% si cuenta con la condición de asesoría de un abogado dentro del fuero común y federal. De esta población, son 2,993 (tabla 3) adolescentes se encuentran con medida de sanción y 420 procesados (tabla 4). Teniendo en cuenta que en ambos casos más del 70% de la población procesada y con medida de sanción cuenta con abogado de oficio.

**Tabla 3: POBLACIÓN ADOLESCENTE EN EL SIJP CON MEDIDA DE SANCIÓN Y SU TIPO DE ABOGADO DEFENSOR**

Entidad federativa	Población de adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal con medida de sanción.	Tipo de abogado defensor		
		Solamente privado	Solamente de oficio	De oficio y privado
Estados Unidos Mexicanos	2 993	529	2 072	365
Coahuila de Zaragoza	46	3	38	5
Durango	28	7	12	10
Nuevo León	40	8	26	5
San Luis Potosí	117	21	93	3
Tamaulipas	56	12	41	3

**Nota:** Solamente se integran poblaciones de la Región Noreste que comprende los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, así como la población total del país.

Fuente: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022, INEGI.

**Tabla 4: POBLACIÓN ADOLESCENTE EN EL SIJP PROCESADA Y SU TIPO DE ABOGADO DEFENSOR**

Región	Población de adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal procesada.	Tipo de abogado defensor		
		Solamente privado	Solamente de oficio	De oficio y privado
Estados Unidos Mexicanos	420	68	303	43
Región Centro	138	31	93	12
Región Noreste	62	4	45	11
Región Noroeste	76	12	57	6
Región Occidente	86	13	62	9
Región Sureste	59	7	46	4

**Nota:** Región Centro: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Región Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Región Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.

Región Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas.

Región Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Fuente: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022, INEGI.

De manera que el nivel de satisfacción que presentaron las y los adolescentes en el SIJP con medida de sanción sobre el desempeño de las y los defensores públicos (antes denominados defensores de oficio) fue superior cuando se trataba de la preparación de su juicio y durante en las audiencias presentando un 81% de satisfacción a nivel nacional y en la región noreste 80%, en comparación con su estancia en el Ministerio Público donde mostraron un grado de satisfacción con 53% a nivel nacional y 60% en la región noreste. Asimismo, relativo a las y los adolescentes en el SIJP procesada se pudo identificar una diferencia notoria en el grado de satisfacción con el desempeño del abogado de oficio con 86% de satisfacción en la preparación de juicios y audiencias en comparación con 26% durante su estancia en el Ministerio Público (tabla 5).

**Tabla 5: GRADO DE SATISFACCIÓN QUE PRESENTAN LOS ADOLESCENTES EN EL SIJP CON SUS ABOGADOS**

Adolescentes en el SIJP con medida de sanción	Grado de satisfacción durante su estancia en el Ministerio Público.		Grado de satisfacción en la preparación de su juicio y durante las audiencias.		
	Satisfecha	Insatisfecha	Satisfecha	Insatisfecha	
Población que contó solamente con ABOGADO PRIVADO	%	%	%	%	
Estados Unidos Mexicanos	529	64.0	13.2	87.2	12.3
Región Noreste	50	60.3	5.5	91.1	5.5
Población que contó solamente con ABOGADO	Satisfecha	Insatisfecha	Satisfecha	Insatisfecha	

DE OFICIO		%	%	%	%
Estados Unidos Mexicanos	2 072	53.1	16.0	81.1	18.2
Región Noreste	210	60.9	11.7	80.3	19.7
<b>Adolescentes en el SIJP procesada</b>		<b>Grado de satisfacción durante su estancia en el Ministerio Público.</b>		<b>Grado de satisfacción en la preparación de su juicio y durante las audiencias.</b>	
<b>Población que contó solamente con ABOGADO PRIVADO</b>		<b>Satisfecha</b>	<b>Insatisfecha</b>	<b>Satisfecha</b>	<b>Insatisfecha</b>
		%	%	%	%
Estados Unidos Mexicanos	68	55.5	7.4	78.2	20.3
Región Noreste	4	100.0	0.0	60.8	39.2
<b>Población que contó solamente con ABOGADO DE OFICIO</b>		<b>Satisfecha</b>	<b>Insatisfecha</b>	<b>Satisfecha</b>	<b>Insatisfecha</b>
		%	%	%	%
Estados Unidos Mexicanos	303	43.4	17.6	79.9	19.1
Región Noreste	45	26.6	6.7	86.6	13.4

Fuente: Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), INEGI.

Esto quiere decir, que la presencia de defensores públicos en los procedimientos legales de las y los adolescentes asegura que reciban un trato justo y equitativo, independientemente de sus circunstancias personales. Su labor incluye proporcionar asesoría legal, representación en juicio y defensa de los intereses de los adolescentes infractores mediante la asistencia técnica especializada. Trabajo que incluye la colaboración con otros actores del sistema de justicia, como fiscales, jueces y trabajadores sociales, para garantizar el mejor interés del adolescente y mejorar sus condiciones de vida así como su convivencia en sociedad.

En conclusión, el estado de Tamaulipas enfrenta desafíos significativos en materia de acceso a la justicia y defensa legal, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad y con bajos recursos económicos. Por este motivo es fundamental que las autoridades fortalezcan y amplíen los recursos destinados a la defensoría pública, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de la población en el ámbito jurídico.

## 6. ANÁLISIS SITUACIONAL

En el contexto de la Defensoría Pública en México, es crucial realizar un análisis situacional exhaustivo que permita comprender los desafíos y oportunidades que enfrenta esta institución. Para llevar a cabo este análisis de manera efectiva, se recurre a herramientas metodológicas reconocidas, tales como el FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) los cuales se ven plasmados en la figura 1, así como los árboles de problemas y objetivos que pueden ubicarse en la figura 2 y 3 respectivamente.

El FODA proporciona una visión integral del panorama actual de la Defensoría Pública en Tamaulipas, identificando sus fortalezas internas, oportunidades externas, debilidades internas y amenazas externas. Esta herramienta permite una evaluación completa de los recursos, capacidades y desafíos que enfrenta la institución, sirviendo como punto de partida para la formulación de estrategias efectivas

De manera complementaria, los árboles de problemas y objetivos son herramientas analíticas que ayudan a desglosar los problemas identificados, así como a establecer objetivos claros y alcanzables. Estos árboles permiten visualizar de manera estructurada las causas y efectos de los problemas, así como las acciones necesarias para abordarlos de manera efectiva.

En el documento del PIIDP 2024-2028, el análisis situacional basado en estas herramientas metodológicas servirá como fundamento para la planeación estratégica, permitiendo la identificación de prioridades, la formulación de objetivos estratégicos y la elaboración de estrategias específicas para mejorar el funcionamiento y la eficacia de la institución en beneficio de la sociedad mexicana.

Figura 1: MATRIZ FODA SOBRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN TAMAULIPAS.

**ANÁLISIS FODA**

**FORTALEZAS**

- F1. Servicios accesibles y gratuitos para todas las personas en materia de defensoría y mecanismos alternos a soluciones a conflictos.
- F2. Confidencialidad en el uso y resguardo de la información.
- F3. Profesionalización y certificación de personas defensoras públicas y asesoras jurídicas.
- F4. Representación y cobertura regional en el estado con servicios de defensa pública.

**OPORTUNIDADES**

- O1. Vinculación interinstitucional con los órdenes de gobierno.
- O2. Gestionar recursos federales, estatales e internacionales.
- O3. Fortalecer y actualizar a las personas defensoras públicas y de asesoría jurídica.
- O4. Profesionalizar y especializar a las y los defensores en materia laboral.



**DEBILIDADES**

- D1. Alto promedio de expedientes por defensores públicos.
- D2. Rezago en el desahogo de asuntos de la defensa pública.
- D3. Nula estandarización de procesos para los servicios integrales en materia de defensoría.
- D4. Limitada capacidad humana de atención.
- D5. Obsolescencia tecnológica y sistemática para el seguimiento y resguardo de la operación del Instituto de Defensoría Pública.
- D6. Insuficiente difusión de los servicios de asesoría, gestión, representación y/o defensa jurídica que brinda la Defensoría Pública..

**AMENAZAS**

- A1. Desconfianza de la población en los procesos de defensa de las autoridades e Instituciones responsables.
- A2. Incremento de violencia por búsqueda de justicia.
- A3. Ser objeto de recomendaciones por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- A4. Sobrepoblación penitenciaria por una deficiente defensa.
- A5. La población objetivo que se encuentra alejados de oficinas centrales.

Figura 2: ÁRBOL DE PROBLEMAS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE TAMAULIPAS.

**ÁRBOL DE PROBLEMAS**

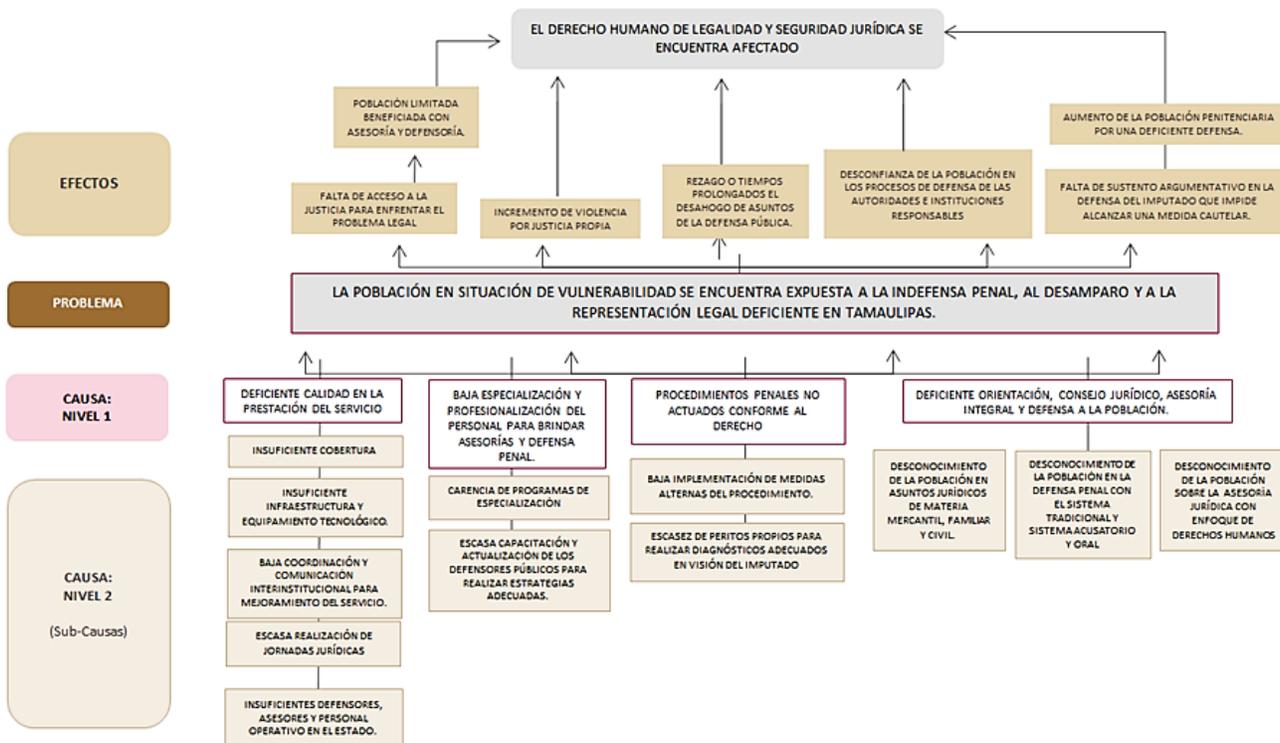
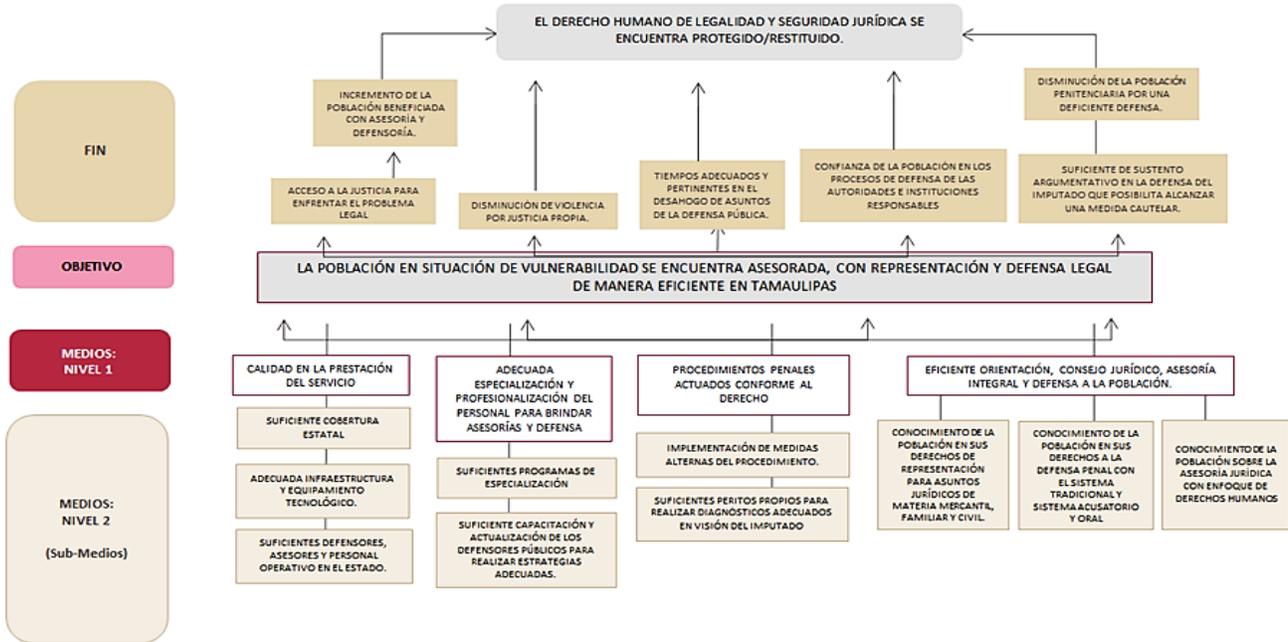


Figura 3: ÁRBOL DE OBJETIVOS EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE TAMAULIPAS.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



7. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos un organismo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, en el cual el servicio de la defensoría pública es de orden público y de interés social, gratuito para quien así lo solicite en condiciones de vulnerabilidad, proporcionando los servicios de orientación jurídica, asesorías, patrocinios en materia civil, familiar, mercantil, juicio de amparo y la defensa en materia penal y en justicia para adolescentes.

VISIÓN

Ser un Instituto garante de la defensa penal y asesorías jurídicas a la ciudadanía en condiciones vulnerables que así lo soliciten, asegurando respetar las atribuciones conferidas dentro de nuestro marco legal, Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas, de manera oportuna, eficaz, eficiente, y gratuita. Bajo los principios de gratitud, calidad, profesionalismo, obligatoriedad, legalidad, honradez, prioridad, confidencialidad.

8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

El PIIDP 2024-2028 contribuye al logro de objetivos y metas establecidos en documentos de planeación superior, como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, así como también al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028. Con los cuales el presente documento se encuentra alineado para compartir propósitos comunes en las agendas de trabajo, con la finalidad de sumar esfuerzos y trazar estrategias que permitan el desarrollo social de las personas en Tamaulipas (tabla 6).

Tabla 6: ALINEACIÓN DEL PIIDP CON OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

ODS 2030		PND 2019-2024		PED 2023-2028		PSSGG 2023-2028		PIITM
Objetivo	Meta	Eje	Tema	Eje	Objetivo	Eje	Objetivo	Objetivo
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	1. Política y gobierno.	Pleno respeto a los derechos humanos.	1. Gobierno al servicio del pueblo.	G6.3. Atender la demanda de peticionarios en materia civil, familiar, mercantil, laboral y agraria a la población vulnerable. G6.4. Garantizar y atender el derecho a la defensa pública en materia laboral bajo los principios de profesionalismo, obligatoriedad, honradez, probidad, lealtad, eficiencia, continuidad e indivisibilidad.	5. Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas	4.2. Atender la demanda de peticionarios en materia civil, familiar, mercantil, laboral y agraria a la población vulnerable. 4.3. Fortalecer el servicio de la Defensa Pública.	Objetivo 1 Desarrollar acciones que garanticen el derecho constitucional de acceso a una defensa adecuada a la población en situación de vulnerabilidad económica.

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030; Gaceta Parlamentaria de la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028

**DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES**

Con la intención de fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028 se integraron los siguientes ejes transversales, los cuales deben ser de observancia en el diseño e implementación de los diferentes programas derivados del documento rector de la planeación estatal:

**Figura 4: EJES TRANSVERSALES IMPLEMENTADOS AL PROGRAMA INSTITUCIONAL.**



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028. Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**EJE TRANSVERSAL - Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos**

El objetivo principal de este eje transversal es asegurar la protección integral de los derechos humanos de todas las personas en el estado de Tamaulipas, identificado con el distintivo DH. Para lograrlo, se destacan los diversos derechos humanos reconocidos en los marcos legales internacionales y nacionales, los cuales deben servir como fundamentos para la concepción e implementación de programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.

- Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.
- Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
- Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.
- Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.
- Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.
- Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del Estado.

**EJE TRANSVERSAL - Participación Ciudadana**

El objetivo principal de este eje transversal, identificado con el distintivo PC1 es fomentar la participación activa de la ciudadanía en los asuntos de interés público, con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de Tamaulipas. Se reconoce que la inclusión de la participación ciudadana en todas las áreas sentará las bases para una sociedad más participativa y colaborativa, lo que, a su vez, fortalecerá la labor del Gobierno del Estado.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**EJE TRANSVERSAL - Desarrollo Sostenible**

El eje transversal de Desarrollo Sostenible refleja el compromiso del Gobierno del Estado de Tamaulipas con la reducción de la pobreza y el estímulo del crecimiento económico, social y tecnológico, todo ello en armonía con la preservación del medio ambiente. Este enfoque sirve como guía para orientar las acciones gubernamentales hacia prácticas sostenibles que beneficien tanto a la sociedad como al entorno natural. Dicho eje se identificará con el distintivo DS.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**EJE TRANSVERSAL - Combate a la Corrupción**

Diseñado con el propósito de erradicar la corrupción en todas las esferas del gobierno, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente en beneficio de los habitantes de Tamaulipas y para el desarrollo del estado. Para cumplir con este objetivo, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado deben adherirse estrictamente a las directrices establecidas en este eje, eliminando cualquier práctica corrupta en su funcionamiento. Eje identificado con el distintivo CC.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo 1.** Desarrollar acciones que garanticen el derecho constitucional de acceso a una defensa adecuada a la población en situación de vulnerabilidad económica.

**Estrategia 1.1** Ejercer con gratuidad asesoría jurídica y patrocinio a las y los usuarios en sus necesidades legales.

**Líneas de acción:**

1.1.1 Realizar acciones de coordinación interinstitucional, para la expedición de documentos, certificaciones y constancias entre otros, agilizando los trámites en forma gratuita a favor del usuario en situación de pobreza. DH2 DS5

1.1.2 Profesionalizar y certificar a las y los asesores en materia civil, familiar, mercantil, laboral y penal. DH1 CC3

- 1.1.3 Realizar asesorías a las personas usuarias que lo soliciten en términos establecidos en las disposiciones normativas vigentes. DH1 DH3 CC3

**Estrategia 1.2** Garantizar una debida defensa pública penal a todas las personas imputadas, acusadas o sentenciadas, en el Estado de Tamaulipas.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1 Ejercer la defensa pública penal interviniendo en aplicación de medidas de protección y cautelares procurando su no imposición o la aplicación de las menos gravosas. DH1 DH3 CC3
- 1.2.2 Realizar visitas carcelarias a las y los usuarios periódicamente, con el fin de evaluar el desarrollo adecuado del procedimiento. DH1 DH3
- 1.2.3 Revisar permanente las carpetas inconclusas a través de audiencias y reuniones, que permita dar continuidad y actualización de estados a los expedientes. DH1 DH3
- 1.2.4 Promover e impulsar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. DH1 DS5
- 1.2.5 Promover la certificación y capacitación constante de las y los Defensores Públicos a fin de lograr mejores competencias del personal y ofrecer profesionalismo, eficiencia y calidad de los servicios. DH1 CC3
- 1.2.6 Impulsar la especialización de defensoras y defensores públicos en materia de justicia en adolescentes. DH3 CC3
- 1.2.7 Promover una cultura institucional de equidad entre las y los defensores públicos y especializados de justicia para adolescentes y asesores públicos. DH1 CC3

**Estrategia 1.3** Fortalecer y modernizar la infraestructura, así como la implementación de tecnología en la Defensoría Pública del Estado para la calidad y eficiencia de sus servicios.

**Líneas de acción**

- 1.3.1 Edificar un espacio destinado para la Defensoría Pública del Estado, con las condiciones tecnológicas y de equipamiento necesario a fin a brindar servicios dignos y humanizados. DH2
- 1.3.2 Generar el uso de tecnologías de la información y medios electrónicos de comunicación, que permitan mantener un fácil y ágil acceso a los procedimientos, mediante la presentación documentos, expedientes, revisión de actuaciones y notificaciones para facilitar la operatividad de la institución. DH2

**10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**Tabla 7: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA.**

OBJETIVO DE REFERENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL	ÁREA RESPONSABLE
Objetivo 1	E220 - "Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternos"	Aseorías	Servicio que brindan las y los Asesores Públicos en diversas materias (civil, familiar, mercantil y juicio de amparo) a las y los usuarios en aquellos asuntos susceptibles de ser tratados, conducidos y, eventualmente, resueltos entre las partes sin que implique llevar a cabo el patrocinio; dando a conocer al usuario una opinión jurídica de su caso.	Dirección General del Instituto de Defensoría Pública
		Patrocinios	Se trata de la representación legal proporcionada por un Defensor o Asesor Público en las materias civil, familiar, mercantil y juicio de amparo, con el objeto de que comparezcan ante la autoridad judicial a defender sus derechos en juicio.	
		Defensoría especializada en Adolescentes.	Defensa técnica hacia las personas de entre 12 y 18 años de edad, a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales del Estado, conforme a la legislación en materia de adolescentes. Desde la primera actuación policial, ministerial o judicial, hasta la completa ejecución de la medida que en su caso, se llegue a imponer.	
		Defensoría Penal	Servicio gratuito para la defensa penal en cualquier actuación policial, ministerial o judicial a las personas que lo soliciten y que sean señaladas como posibles autores o partícipes de un hecho punible, llevada a cabo durante todas las etapas procesales establecidas en la ley.	

Fuente: Instituto de Defensoría Pública 2024.

**11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Los recursos empleados para brindar servicios de defensoría pública, patrocinio y asesoría a la población en situación de vulnerabilidad en el estado, gestionados por el Instituto de Defensoría Pública, provienen de fondos estatales. Estos recursos se asignan a partir de dos partidas específicas, presentadas en la tabla 8 a continuación:

**Tabla 8: FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**

FUENTE DE LOS RECURSOS	NOMBRE
Recurso Estatal	Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.
Recurso Estatal	Ramo 28. Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Dirección General Administrativa, de la Secretaría General de Gobierno 2023.

**12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley del Gasto Público que dice: “En cada una de las dependencias y entidades de la administración pública, los titulares serán los responsables del avance de los programas y del ejercicio del gasto...”. Así como en complementariedad a lo estipulado en el artículo 17 de la ley en referencia que menciona: “...Los Programas Presupuestarios de las dependencias y las entidades de la administración pública deberán ser analizados y validados por la Secretaría de Finanzas, para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos prioritarios del Plan y de los programas que de él se deriven...”.

Además será el Instituto de Defensoría Pública quien coordinará la información de avances trimestrales con la Secretaría General de Gobierno, específicamente con la Coordinación General de Planeación y Proyectos. Esto, con la finalidad de atender y analizar de manera oportuna la etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y acciones de Defensoría Pública en Tamaulipas.

Bajo estas directrices, en el presente documento se incorporan indicadores estratégicos, que utilizarán los parámetros de semaforización (figura 5) estandarizados en los Criterios para la incorporación de la estrategia del PbR, elaborados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dichos parámetros permitirán identificar los avances y mantener márgenes alcanzados respecto a la meta, los cuales son los siguientes:

**Figura 5: PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR AVANCES.**



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2022. Criterios para la incorporación de la estrategia del PbR.

Siendo:

**Verde:** Rango aceptable, el cual cumple con el objetivo.

**Amarillo:** Rango de riesgo, el cual tiene la posibilidad de no cumplir con el objetivo.

**Rojo:** Rango inaceptable, el cual no da cumplimiento del objetivo.

Adicional, las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, así como al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED) publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas, debiendo realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

Por lo tanto, toda la información relacionada al Programa, respecto a los servicios, alcances, y avances en el ejercicio del gasto público, además del desarrollo y evolución en los indicadores de gestión y desempeño, así como la información derivada de las evaluaciones realizadas al mismo, se encontrarán en el portal estatal de transparencia con apego a las disposiciones que contempla Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**12.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO**

En este documento se incorporan los indicadores estratégicos y de gestión de los servicios de atención en materia de defensoría pública, especificando los medios de verificación de la información como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Nombre del indicador	Promedio de asuntos judicializados terminados o en proceso de terminación.
Descripción del Indicador	Este indicador mide el promedio porcentual de los delitos de violencia familiar y abandono de obligaciones con el uso de mecanismos de solución alterna y formas de terminación anticipada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.
Fórmula o método de cálculo	(Total de procedimientos terminados o en proceso de terminación / Total procedimientos judicializados) * 100.
Medios de verificación	Base de datos y estadística del Instituto de Defensoría Pública.
Línea base	69.5% (2024)
Línea meta	75% (2028)

Nombre del indicador	Tasa de personas con derecho a beneficios por cada 100 carpetas de ejecución activa.
Descripción del Indicador	Indica la cantidad de personas con acceso a beneficios de preliberación en el Sistema Inquisitivo mixto (Tradicional) y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.
Fórmula o método de cálculo	(Personas con derecho a beneficio / Carpetas de ejecución activas)
Medios de verificación	Base de datos y estadística del Instituto de Defensoría Pública.
Línea base	47 (2024)
Línea meta	60 (2028)

Nombre del indicador	Promedio de asesorías brindadas por Asesor
Descripción del Indicador	Este indicador mide el promedio de servicios prestados por una o un Asesor Jurídico del Instituto de Defensoría Pública en materia civil, familiar, mercantil y juicio de amparo en el Estado.
Fórmula o método de cálculo	(Total de asesorías brindadas / Total de Asesores Jurídicos)
Medios de verificación	Base de datos y estadística del Instituto de Defensoría Pública
Línea base	487 (2022)
Línea meta	1,100 (2028)

**13. DIRECTORIO**

NOMBRE	MUNICIPIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Oficinas Centrales	Cd. Victoria	(834) 107.8193 (834) 318.8000 Ext. 57401, 57405	16 y 18 Berriozábal s/n, Col. Pedro José Méndez C.P. 87048 (Edificio DIF Municipal)
Oficinas IDPET Nuevo Sistema	H. Matamoros	(868) 812.4647	Av. Diagonal Cuauhtémoc No. 205, entre calle 20 y Periférico Blvd. Cavazos Lerma. Colonia Centro.
	Tampico	SD	Emilio Carranza 417 zona centro
	Altamira	SD	Avenida Pd. Número 2180 entre Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma y Fracc. Comercial Fimex
	Nuevo Laredo	(867) 717.1366	Héroes de Nacataz número 3435 Fracc. Ojo Caliente C.P. 88040
	San Fernando	(841) 844.2855	Calle Villagrán Esquina y Carretera a la Laguna Co. Tamaulipas
Oficinas en el CEDES	González	(836) 273.1037	Carretera vía corta a Cd. Victoria km 300
	Cd. Victoria	(834) 306.0047 (834) 306.0048	Calzada Luis Caballero s/n (CERESO)
Centro Integral de Justicia	Cd. Victoria	(834) 184.8410 (834) 184.8411	A. José Sulaimán Chagnon con República de Chile s/n Ejido Guadalupe Victoria
	El Mante	(831)113.7581	Carretera Mante a Valle km 6.8
	Reynosa	(899) 925.2326	Calle Pemex entre Puerto Ángel y Puerto Madero, Fracc. Puerta del Sol
	Miguel Alemán	(897) 972.2584	Calle Luis G. Urbina #380, Fracc. del Norte
	Valle Hermoso	(894) 842.2773 Ext. 63145	Calle Ignacio Altamirano entre Palmas y Revolución, Col. Vista Hermosa
	Soto la Marina	(894) 842.2773 Ext. 63145	Boulevard Enrique Cárdenas González entre Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo. Col Juventud Revolucionaria.
	Padilla	(832) 324.2147 Ext. 62915	Lote 25 Manzana 3, Col. Vicente Guerrero s/n entre Calle Río San Pedro con Río Pánuco.
	Tula	(832) 326.1494 Ext. 62245, 62246	Lote 25 Manzana 3, Col. Vicente Guerrero s/n entre Calle Río San Pedro con Río Pánuco.
Oficinas Supremo Tribunal de Justicia	Xicoténcatl	(832) 235.11.58	Calle Mina y esquina Aldama s/n zona centro
	Xicoténcatl	(832) 235.1158	Calle Mina y esquina Aldama s/n zona centro

**14. REFERENCIAS**

Diario Oficial de la Federación [DOF], (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Cámara de Diputados (5 de marzo del 2024). Código Nacional de Procedimientos Penales. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>

- Cámara de Diputados (20 de diciembre del 2022). Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2022. Medición multidimensional de la pobreza, Anexo estadístico. Recuperado en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 17 y 26 (5 de febrero de 1917), México [Archivo PDF]. Recuperado: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Art. 4 [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/constitucion-politica-del-estado-de-tamaulipas.pdf>
- Instituto de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas (2023). Concentrado consecutivo de las actividades realizadas por el Instituto de Defensoría Pública 2023.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2021). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), 2021. Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021\\_tamps.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_tamps.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2022). Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2023. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpjje/2023/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2023). Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, Recuperado en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_1\\_prevalencia\\_incidencia\\_delictiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_1_prevalencia_incidencia_delictiva.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE], (8 de enero de 2014). Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/Reglamento\\_Defensoria.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/02/Reglamento_Defensoria.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (04 de julio 2023). Plan Estatal De Desarrollo 2023-2028, Tamaulipas se Transforma. TOMO CXLVIII, Número 79. Recuperado en: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-79-040723.pdf>
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (07 de junio 2013). Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. Número 29. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley\\_Defensoria\\_Publica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley_Defensoria_Publica.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (07 de diciembre del 2023). Ley Estatal de Planeación. No. 147. [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley_Planeacion.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (19 de enero del 2022). Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. Recuperado en: [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios\\_PbR\\_19\\_ene\\_2022.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (26 de junio del 2014). Ley de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wpcontent/uploads/2014/07/Ley\\_Defensoria\\_Publica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wpcontent/uploads/2014/07/Ley_Defensoria_Publica.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (27 de septiembre del 2023). Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno. TOMO CXLVIII, Edición Vespertina Número 116. Recuperado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/wp-content/uploads/sites/6/2024/01/programas-sectoriales-tamaulipas.pdf>

**ATENAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIELA ESTEFANÍA ZURITA LUGO.- Rúbrica.**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
2024-2028****1. PRESENTACIÓN**

En el gobierno humanista y solidario, nos dedicamos a ofrecer una atención integral y efectiva a la población víctima de diversas formas de violencia. La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, un Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, despliega apoyo en múltiples frentes, como la búsqueda directa, el apoyo psicoemocional y jurídico, entre otros. Esta labor se desarrolla en situaciones delicadas donde las familias y allegados se encuentran en la incertidumbre de desconocer el paradero de un ser querido.

La Comisión asume la difícil tarea de coordinar integralmente la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas en el Estado, trabajando en colaboración con los tres niveles de gobierno e involucrando a las familias en la ejecución de acciones de búsqueda, que constituyen su principal función.

La creación de la Comisión Local de Búsqueda (CLB) se fundamenta en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda (LGD). Desde la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) el 24 de marzo de 2019, se han establecido 32 CLB, con un progresivo aumento desde entonces (8 en 2018, 17 en 2019, 6 en 2020 y 1 en 2021). Sin embargo, es evidente que muchas de estas comisiones carecen de los recursos humanos y materiales necesarios para operar adecuadamente. Tanto el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), como el SNB, han reiterado a las y los gobernadores de las entidades federativas su responsabilidad en la creación, fortalecimiento y sostenimiento de las CLB.

En Tamaulipas, durante la presente administración, se ha dotado a la Comisión de herramientas y capacidades tecnológicas que facilitan la búsqueda de personas en cuerpos de agua, tierra y aire. Además, contamos con un software de progresión de edad que apoya en la búsqueda en vida mediante la proyección de la edad, especialmente útil en casos de larga data. Asimismo, disponemos de mobiliario, equipo de cómputo, GPS, cámaras fotográficas y equipos biométricos para la identificación y ubicación de personas, conforme al Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas. Además, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con dos Centros de Resguardo de Cadáveres, ubicados en El Mante y San Fernando, Tamaulipas, con capacidad para albergar temporalmente 500 cuerpos cada uno, provenientes de fosas comunes bajo la jurisdicción de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJ).

La elaboración del presente Programa Institucional es fundamental para asegurar la implementación efectiva de las acciones previamente descritas, ya que permite estructurar de manera ordenada y coherente los objetivos, estrategias y recursos necesarios para su cumplimiento. Este programa no solo facilita el seguimiento y la evaluación de los avances, sino que también garantiza que todas las actividades estén alineadas con la visión y misión institucional, optimizando el impacto de cada una de las acciones. Además, contar con un marco de trabajo claro y detallado permite identificar posibles áreas de mejora, tomar decisiones informadas y fortalecer el compromiso y la participación de todos los actores involucrados en el proceso.

En resumen, la elaboración de este programa es un paso esencial para alcanzar los objetivos propuestos de manera eficiente y sostenible siguiendo los principios rectores de compromiso por parte del Gobierno del Estado para atender los asuntos concernientes a la búsqueda de personas en Tamaulipas.

**2. ÍNDICE****1. PRESENTACIÓN****2. ÍNDICE**

ÍNDICE DE GRÁFICAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

SIGLARIO

GLOSARIO

**3. MARCO NORMATIVO**

FEDERALES

ESTATALES

**4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN****5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

6. ANÁLISIS SITUACIONAL
7. MISIÓN Y VISIÓN
8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR
9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN  
DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.
10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO
12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA  
INDICADORES Y METAS
13. DIRECTORIO
14. REFERENCIAS

#### ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Acciones generalizadas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado. 21

#### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Alineación del PICEBP. 28

Tabla 2: Proyectos Estratégicos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. 34

Tabla 3: Fuente de recursos y nombres de programas. 36

#### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estatus de personas Desaparecidas, No Localizadas y Localizadas. 17

Figura 2: Análisis FODA búsqueda de personas en Tamaulipas 24

Figura 3: Árbol de problemas. 25

Figura 4: Árbol de objetivos 26

Figura 5: Ejes Transversales incluidos en el PED 2023-2028. 29

Figura 6: SemafORIZACIÓN de avances 37

#### SIGLARIO

**CLB:** Comisión Local de Búsqueda.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CPET:** Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**LEP:** Ley Estatal de Planeación.

**LGB:** Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OPD:** Organismo Público Descentralizado.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PHB:** Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

**PICEBP:** Programa Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**PRN:** Plan Regional del Noreste.

**PSSGG:** Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno.

**REPD:** Registro Estatal de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

**RNPNO:** Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SGG:** Secretaría General de Gobierno.

**SNB:** Sistema Nacional de Búsqueda.

## GLOSARIO

**Agenda 2030:** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Alerta Amber:** El Protocolo que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización o de cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún delito ocurrido en territorio nacional.

**Desaparición Forzada:** Es el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la Ley.

**Familiares:** Las personas que, en términos de la legislación aplicable, tengan parentesco con la Persona Desaparecida o No Localizada por consanguinidad o afinidad, en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado; en línea transversal hasta el cuarto grado; él o la cónyuge, la concubina o concubinario o, en su caso, quienes estén sujetos al régimen de sociedad en convivencia u otras figuras jurídicas análogas. Asimismo, las personas que dependan económicamente de la Persona Desaparecida o No Localizada, que así lo acrediten ante las autoridades competentes.

**Feminicidio:** La muerte violenta de las mujeres por razones de género.

**Humanista:** Criterio de la educación que fomenta el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de solidaridad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todas y todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático global. En su conjunto, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**Personas Desaparecidas:** Persona cuyo paradero se desconoce y se presuma a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito.

**Personas No Localizadas:** Persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

**Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas:** Es una herramienta prevista en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD), cuya administración y coordinación corresponde a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB).

**Reporte:** Notificación o comunicación hecha a cualquier autoridad de seguridad pública o diversa por cualquier medio fidedigno sobre la no localización o desaparición de una persona desaparecida o no localizada.

**Revictimización:** Es la respuesta que da el sistema a una víctima. Esta respuesta hace que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima. Esta vez no es sólo víctima de un delito, si no de la incompreensión del sistema.

**Subsidio:** Son las asignaciones de recursos federales o estatales previstas en los Presupuestos de Egresos, con la finalidad de que a través de las dependencias y entidades se otorguen a los diversos sectores de la sociedad como a los estados y municipios, para fomentar el desarrollo de actividades sociales y económicas.

**Víctimas:** Aquellas a las que hace referencia la Ley General de Víctimas.

### 3. MARCO NORMATIVO

El presente Programa Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (PICEBP) está fundamentado en las siguientes constituciones, tratados, leyes, reglamentos y protocolos.

Lo referente específicamente a los temas de planeación está señalado en:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

El inciso "A" del artículo 26 de la CPEUM instruye que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Así mismo, estipula que "mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo."

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET)**

El artículo 4 de la CPET señala que el sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

#### **Ley Estatal de Planeación (LEP)**

Artículo 10 menciona que "las dependencias de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que ésta sea integral y sustentable" Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las Entidades de la Administración Pública Estatal. A este efecto, los titulares de las dependencias del Ejecutivo proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones, que, como coordinadores de sector, les confiere la ley. Además, el Ejecutivo Estatal establecerá un sistema de evaluación para medir los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el logro de los objetivos y metas del Plan que se hayan comprometido a la LEP.

Artículo 18 señala que las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

Artículo 30 estipula que los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

Además, son instrumentos normativos del Programa Institucional las atribuciones generales pertenecientes a la Comisión Estatal de Búsqueda de personas señaladas en su Reglamento anterior, así como las previstas en el Decreto de su incorporación a la Secretaría General de Gobierno, en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como aquellas que determinen otras leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **FEDERALES**

#### **Constitución**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Tratados internacionales**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

**Leyes**

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

**Reglamentos**

- Reglamento de la Ley General de Víctimas.

**Protocolos**

- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

**ESTATALES****Constitución**

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas

**Leyes**

- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

**Reglamentos**

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

**Protocolos**

- Protocolo Alba Tamaulipas.

**4. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

Este documento se ha elaborado siguiendo los Lineamientos para la Elaboración de Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, específicamente los Programas Sectoriales/Institucionales emitidos por la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador. Estos lineamientos establecen el enfoque de la Planeación Estratégica y la utilización de la Metodología del Marco Lógico (MML) como guías para desarrollar el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y la construcción de indicadores que facilitarán el monitoreo de los avances de los programas.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), una herramienta estratégica que permitió realizar un análisis tanto interno como externo de la institución.

El uso de esta metodología permite diseñar estrategias para abordar problemas identificados o áreas de mejora, así como organizar de manera sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causa y efecto. Esto facilitó el proceso de conceptualización y diseño del programa. Siguiendo esta metodología, se elaboró un árbol de problemas el cual ayuda a identificar las causas raíz y la evolución de estas, proporcionando un diagnóstico completo de la situación. A partir de esto, se creó un árbol de objetivos que orientó la implementación de estrategias y proyectos para abordar la problemática identificada.

Además, se utilizaron los instrumentos de la metodología del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) para asignar recursos de manera eficiente, resolver problemas específicos y atender necesidades u oportunidades. Esto permitirá evaluar si las estrategias y programas propuestos son efectivos para resolver la problemática identificada, así como identificar posibles mejoras que se puedan implementar.

**5. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL****Antecedentes**

Tamaulipas desde hace algunos años atraviesa una situación de violencia, con presencia de delitos de alto impacto que afectan sensiblemente a la población.

En noviembre de 2017, con el impulso de las familias y de la sociedad civil, se publicó la Ley General en Materia de Desaparición, que plantea una división funcional entre la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los hechos como en otros países de la Región latinoamericana, y derivado de ella se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Desde diciembre de 2018, el gobierno federal ha reconocido la crisis de desaparición de personas y la crisis forense. Desde la Presidencia de la República se ha colocado la búsqueda de desaparición de personas como prioridad del gobierno y como un asunto de Estado.

En México en el año 2019 la cifra de desaparición de personas ascendía a 61,637 mil personas en lo declarado por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), teniendo así a las familias sufriendo la ausencia y la grave violación de derechos humanos que implica la desaparición.

### Definición del problema

Por años, las familias de personas desaparecidas han enfrentado una odisea en la búsqueda de sus seres queridos, a menudo sin contar con el respaldo adecuado. Se han visto obligadas a recorrer este doloroso camino con un apoyo institucional limitado, e incluso, en muchos casos, inexistente. Esto es especialmente preocupante dado que es responsabilidad de todas las autoridades emprender acciones para localizar a las personas desaparecidas en territorio mexicano. Además, cabe recordar que todas las personas tienen el derecho humano fundamental de ser buscadas cuando su paradero es desconocido.

La desaparición de personas genera una serie de problemas graves para el Estado, entre los que se destacan la falta de confianza en las instituciones encargadas de dar seguimiento y resolver estos casos. Esta falta de confianza se suma a la revictimización de las familias, quienes no solo lidian con la angustia de desconocer el paradero de su ser querido, sino que también enfrentan problemas de salud derivados del estrés, dificultades económicas debido a los costos que implica buscar por sus propios medios, y amenazas e información falsa que agravan aún más su sufrimiento.

Es fundamental abordar estos desafíos de manera integral, fortaleciendo las instituciones responsables de la búsqueda y resolución de casos de personas desaparecidas, brindando apoyo integral a las familias afectadas y garantizando el respeto y protección de sus derechos humanos en todo momento.

### Estado actual del problema

La falta de resolución de casos de personas desaparecidas puede originarse por una serie de factores complejos y variados como lo son:

- 1. Recursos limitados:** Los organismos encargados de investigar las desapariciones a menudo enfrentan limitaciones de recursos financieros, tecnológicos y humanos, lo que dificulta la realización de investigaciones exhaustivas.
- 2. Falta de coordinación:** La falta de coordinación entre las diferentes agencias gubernamentales encargadas de la aplicación de la ley y la justicia puede obstaculizar la búsqueda y resolución de casos de personas desaparecidas.
- 3. Falta de capacitación:** Las autoridades funcionarias públicas encargadas de investigar casos de personas desaparecidas pueden carecer de la capacitación necesaria en técnicas de investigación forense y búsqueda de personas desaparecidas, lo que limita su efectividad.
- 4. Barreras jurisdiccionales:** Los casos de personas desaparecidas a menudo involucran múltiples jurisdicciones, lo que puede complicar la coordinación entre diferentes agencias y dificultar la asignación de responsabilidades.
- 5. Falta de tecnología:** La falta de acceso a tecnologías forenses avanzadas, como pruebas de ADN y análisis de datos, puede dificultar la identificación de restos humanos y la resolución de casos de personas desaparecidas.
- 6. Corrupción:** En algunos casos, la corrupción dentro de las instituciones encargadas de investigar las desapariciones puede obstaculizar los esfuerzos para resolver estos casos.
- 7. Estigma y discriminación:** Las personas desaparecidas a menudo pertenecen a grupos marginados o vulnerables, y pueden enfrentar estigma o discriminación, lo que puede afectar la atención que reciben sus casos por parte de las autoridades y la sociedad en general.

Abordar estos desafíos requiere un enfoque integral que involucre la asignación adecuada de recursos, la mejora de la capacitación de las y los funcionarios públicos encargados de investigar estos casos, la promoción de la coordinación entre diferentes agencias y la adopción de tecnologías forenses avanzadas, entre otras medidas.

La figura 1 muestra el estatus la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas referente al Estado de Tamaulipas



Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (2024).

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas se actualiza constantemente con reportes de desapariciones, no localizaciones y localizaciones, actuales y del pasado. Las principales fuentes que alimentan el registro son las Fiscalías/Procuradurías (64.10%), las Comisiones de Búsqueda tanto Nacional como locales (31%), otras autoridades (1.12%) y de cualquier persona que no sea autoridad (3.78%).

Entre los retos del RNPNDNO está la resistencia de diversas instituciones para registrar o compartir información. Cualquier información que no se visualice en el Registro se debe a que no ha sido aportada por la autoridad federal o local que hizo el reporte. En ese sentido, el porcentaje de registro de información por parte de las autoridades es muy bajo.

### **Evolución del problema**

La desaparición de personas arroja un manto de incertidumbre sobre el paradero de quienes desaparecen y sumiendo a sus familias y comunidades en una angustia constante. Este fenómeno se presenta tanto como una violación flagrante de los derechos humanos como un delito grave, afectando una amplia gama de derechos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.

El contexto social juega un papel crucial en magnificar los efectos devastadores de la desaparición. Factores como la falta de reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad en la desaparición forzada, los obstáculos burocráticos para llevar a cabo la búsqueda, la ausencia de una respuesta institucional eficaz, la revictimización por parte de las y los funcionarios y medios de comunicación, y la estigmatización tanto de la persona desaparecida como de sus familiares, contribuyen a agravar el sufrimiento de las personas afectadas y socavan su salud mental y emocional.

En el caso específico de Tamaulipas, los gobiernos anteriores han contribuido a aumentar el número de personas desaparecidas, tanto por represión política como por la acción del crimen organizado en sus múltiples facetas. Este contexto de violencia política y criminal ha exacerbado aún más la crisis de desapariciones en la región.

Las consecuencias de la desaparición de una persona son devastadoras en múltiples aspectos, impactando de manera profunda en la salud psicológica, social y económica de las familias afectadas. El sufrimiento emocional, la ansiedad, el insomnio y otros trastornos mentales son solo algunos de los efectos devastadores que enfrentan quienes viven en la incertidumbre de no saber el paradero de sus seres queridos. Urgen políticas y estrategias innovadoras que aborden de manera integral esta crisis humanitaria y que brinden respuestas efectivas a las necesidades de las familias afectadas.

### **Contexto Internacional y Nacional**

El apoyo y la colaboración de la comunidad internacional son fundamentales para fortalecer el trabajo de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) en México en su labor de búsqueda de personas desaparecidas. Estas alianzas no solo brindan asistencia técnica y observación en la construcción de la institucionalidad necesaria, sino que también aportan legitimidad ante diversos actores a nivel nacional, incluyendo a las familias afectadas, la sociedad civil y las autoridades.

En este sentido, la CNB ha recibido respaldo directo de importantes organismos internacionales, como la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Además, se ha establecido una estrecha colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su actividad Promoviendo la Rendición de Cuentas por los Derechos Humanos (RED-DH) desde el año 2020. Esta cooperación ha sido fundamental para impulsar iniciativas clave en materia de derechos humanos y búsqueda de personas desaparecidas.

La participación de la CNB en foros internacionales también ha sido destacada. Por ejemplo, el 16 de octubre de 2019, la CNB presentó los avances y desafíos en materia de desaparición de personas ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, demostrando su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a nivel global.

Es importante resaltar que la CNB, en su rol de Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Búsqueda, da seguimiento cercano a las recomendaciones, sentencias, medidas provisionales o cautelares, y acciones urgentes emitidas por diversas organizaciones internacionales, garantizando así una respuesta efectiva a nivel nacional.

América Latina ha acumulado valiosa experiencia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, tanto por motivos políticos como resultado de conflictos armados, desde mediados de la década de los años 80. Este progreso ha sido posible gracias al trabajo de grupos interdisciplinarios independientes, comprometidos con una labor humanitaria y una estrecha relación con los familiares de las víctimas.

Sin embargo, uno de los mayores desafíos en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada es la desinformación generada por quienes son responsables durante años para desviar la atención de familiares e investigadores. La experiencia latinoamericana muestra la implementación de diversas

estrategias que han permitido desentrañar muchos de estos crímenes, aunque queda un largo camino por recorrer para garantizar el derecho a la verdad de los familiares y la sociedad en su conjunto.

### Contexto Estatal

Durante esta administración, se han implementado estrategias innovadoras para mejorar la eficiencia y la efectividad en la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas. Entre los logros destacados se encuentra la gestión y equipamiento del Centro de Identificación Forense en la Región Sur del estado, así como el fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Se ha dado especial énfasis a la adquisición de recursos y equipamiento necesario para llevar a cabo acciones de búsqueda tanto en vida como de restos humanos en diferentes áreas de la entidad. En este sentido, se han iniciado gestiones para la adquisición de 42 bienes e insumos mediante un convenio de coordinación y adhesión para subsidiar acciones de búsqueda.

Además, se han realizado numerosos operativos de búsqueda en colaboración con autoridades municipales, estatales y federales. Estos operativos han abarcado tanto la búsqueda en vida como la búsqueda de restos humanos, con un total de 75 operativos de búsqueda en vida y 237 operativos de búsqueda inmediata en diversos municipios y puntos de la entidad.

Gracias a estas acciones coordinadas, se ha logrado la localización con vida y en buen estado de salud de 91 personas que se encontraban en calidad de desaparecidas o no localizadas en Tamaulipas. Asimismo, se ha brindado apoyo a familiares de personas desaparecidas mediante el acercamiento con 24 colectivos en la entidad.

En colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda, se ha llevado a cabo la construcción del módulo 2 del Centro de Identificación Forense en el municipio de Altamira. Esta obra contribuye a mejorar la capacidad de identificación de cadáveres y a evitar la sepultura de cuerpos sin identificar.

Como se observa en la Gráfica 1, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas ha realizado más de 182 atenciones con colectivos de personas desaparecidas, así como de otros estados, y ha llevado a cabo un total de 875 acciones de búsqueda durante el periodo de marzo de 2023 a enero de 2024. Estas acciones incluyen operativos de búsqueda en vida, búsqueda de restos humanos y operativos de búsqueda generalizada en diferentes áreas del estado.

**Gráfica 1:** Acciones generalizadas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado.



Fuente: Dirección de Planeación de la Secretaría General de Gobierno (2024).

Es importante destacar el papel crucial que ha desempeñado la tecnología y la colaboración de unidades caninas K9 en estos esfuerzos de búsqueda, especialmente en áreas al aire libre. Este enfoque integral demuestra el compromiso continuo del Gobierno del Estado para abordar de manera efectiva y compasiva la problemática de las personas desaparecidas en Tamaulipas.

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Tamaulipas ha logrado un avance notable al localizar a 324 humanos que estaban reportadas y reportados como desaparecidos o no localizados en todo el estado. Este logro es el fruto del compromiso continuo y la dedicación del gobierno en la búsqueda y reunificación de las familias tamaulipecas. La colaboración efectiva y coordinada entre diversas autoridades, incluyendo municipales, estatales y federales, así como con colectivos de búsqueda, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Comisión Nacional de Búsqueda, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, ha sido fundamental para estos resultados positivos. Esto refleja el respeto por los derechos humanos y la determinación de brindar respuestas a las víctimas de la desaparición forzada y a sus familias, ofreciendo apoyo en momentos de gran angustia.

En colaboración con la CNB, en julio de 2023, la Comisión realizó 282 tomas de muestras de ADN en los municipios de Matamoros y Reynosa, lo que llevó al registro de aproximadamente 1,128 personas como víctimas indirectas. Estas acciones representan un avance significativo en el registro de muestras de sangre con el objetivo de utilizar la identificación mediante el ADN para buscar y localizar a personas

desaparecidas, brindando así esperanza a las familias afectadas y reafirmando el compromiso del gobierno con la búsqueda de la verdad y la justicia.

La búsqueda e investigación de personas desaparecidas son responsabilidades cruciales para el Estado. En este contexto, se están llevando a cabo gestiones para la construcción del Módulo del Centro de Identificación Forense en Altamira. Este proyecto se concretó a través de un Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas. Este nuevo espacio contará con diversas áreas especializadas, incluyendo observación, odontología, criminalística y fotografía, dactiloscopia, análisis de antropología y una osteoteca. Estas instalaciones estarán diseñadas para facilitar la identificación forense de personas desaparecidas.

La identificación forense y la construcción de bases de datos genéticas son elementos fundamentales para llevar a cabo investigaciones efectivas en casos de personas desaparecidas. La identificación humana es un componente clave en la búsqueda de personas desaparecidas, y una vez que se localizan, se busca entregar dignamente sus restos a las familias afectadas.

**6. ANÁLISIS SITUACIONAL**

En el marco de los esfuerzos por abordar la problemática de las personas no localizadas o desaparecidas en el estado de Tamaulipas, se llevó a cabo un análisis situacional detallado que permite comprender las dinámicas y desafíos del contexto actual. Este ejercicio incluyó la elaboración de una Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y un Árbol de Problemas y Objetivos como herramientas metodológicas clave para estructurar y profundizar el diagnóstico de la situación (figuras 2, 3 y 4).

El objetivo principal de este análisis fue visibilizar el contexto en el que se encuentran las personas no localizadas o desaparecidas, identificando factores que contribuyen a esta problemática y los elementos que pueden facilitar o dificultar su resolución.

Este enfoque no solo busca documentar la situación actual, sino también proporcionar una base sólida para la formulación de políticas públicas, estrategias comunitarias y propuestas integrales que respondan al imperativo de verdad, justicia y reparación para las víctimas y sus familias en Tamaulipas.

**Figura 2:** Análisis FODA búsqueda de personas en Tamaulipas

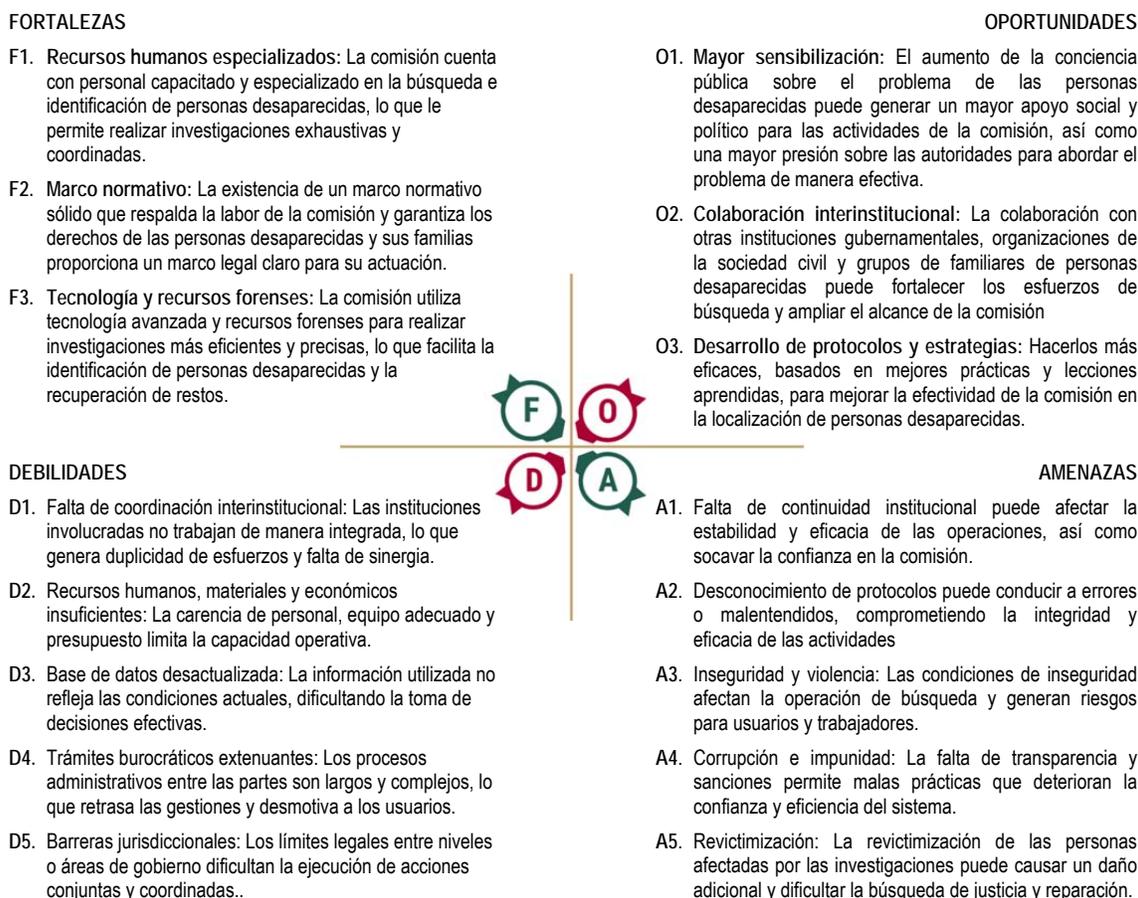


Figura 3: Árbol de problemas

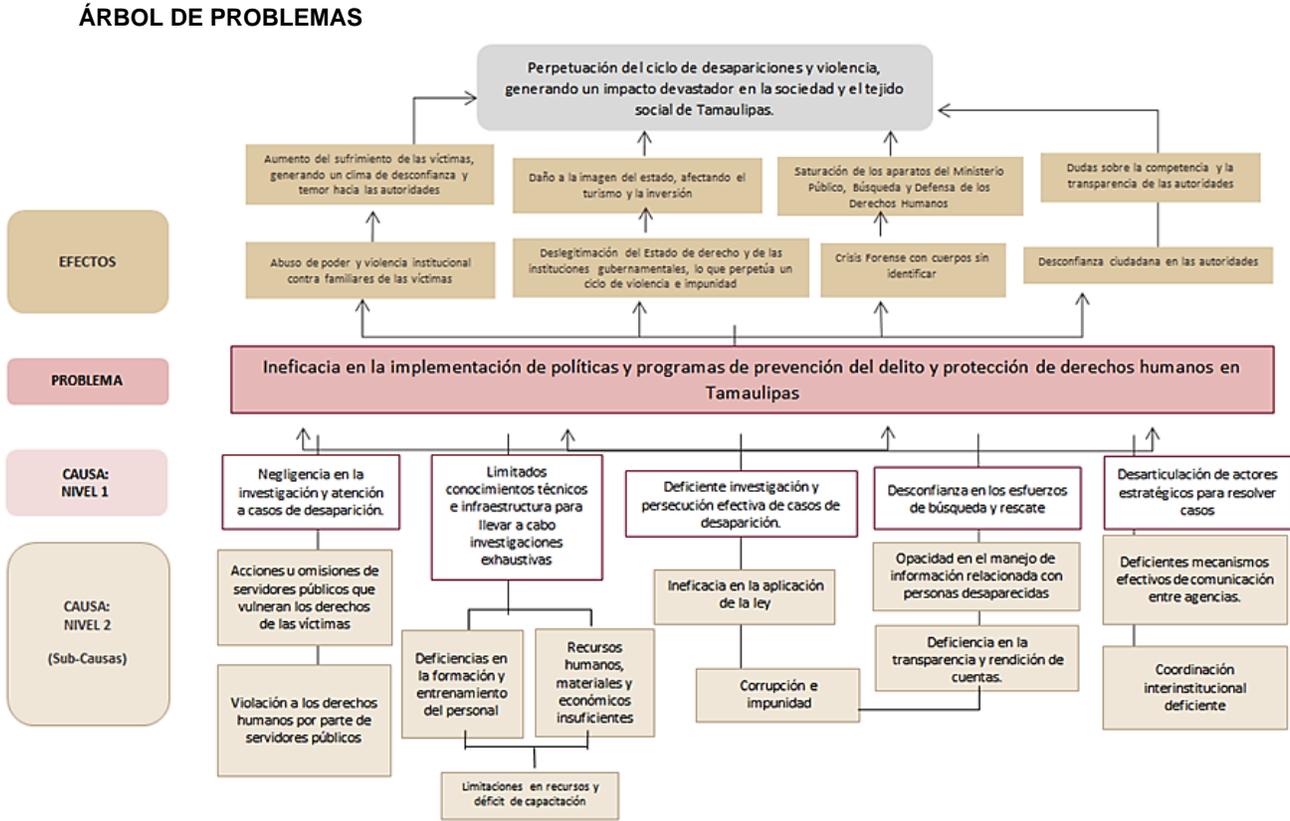
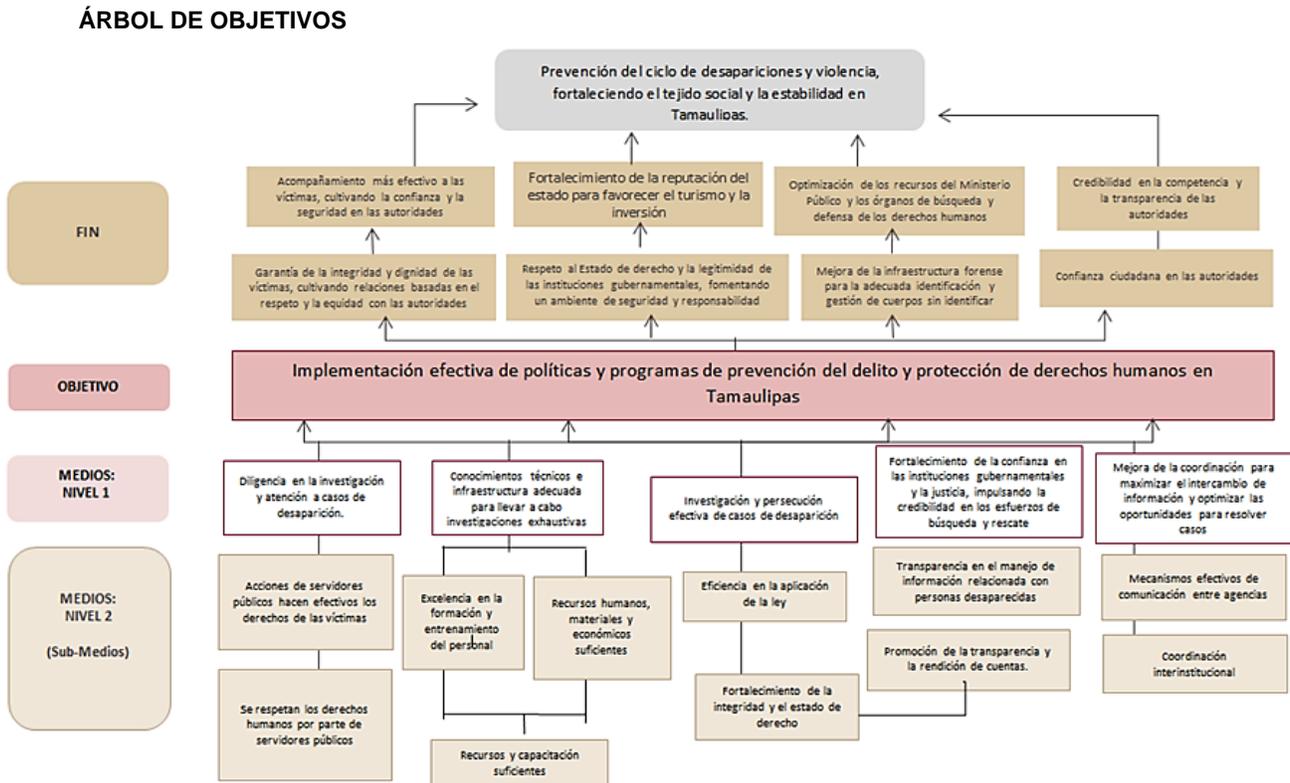


Figura 4: Árbol de objetivos



## 7. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Coordinar y liderar los esfuerzos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en el Estado de Tamaulipas, en colaboración con los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y familias afectadas con el compromiso de operar de manera integral, gestionando eficazmente cada etapa del proceso y garantizando una atención centrada en las víctimas.

### VISIÓN

Consolidar a la Comisión como una institución confiable y transparente, líder en la búsqueda exhaustiva y efectiva de personas desaparecidas en el Estado de Tamaulipas, destacando en integridad, profesionalismo y dedicación. Con esfuerzo por mantener un equipo multidisciplinario altamente capacitado y comprometido, asegurando una búsqueda exhaustiva y efectiva que brinde esperanza y consuelo a las familias afectadas.

## 8. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

La contribución del PICEBP 2024-2028 en los objetivos de planeación superior, es a través de los aportes que marcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028.

Tabla 1: Alineación del PICEBP.

CEBP	AGENDA 2030	PND 2019-2024	PED 2023-208	PSSGG 2023-2028
<b>Objetivo BP.1</b> Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.	<b>Objetivo 16</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	<b>I.- Política y Gobierno:</b> Pleno respeto a los derechos humanos.	<b>Eje 1:</b> Gobierno al Servicio del Pueblo. <b>Marco Estratégico:</b> Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas del Delito <b>Objetivo G7.1</b> Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.	<b>Objetivo 4.6</b> Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028; Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028.

## 9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES

Una de las tareas fundamentales del Gobierno del Estado es atender aquellos rubros esenciales para el desarrollo integral de la población tamaulipeca, incluida la población en situación de movilidad, así como las problemáticas de índole institucional y ambiental en la entidad.

En este sentido, para fortalecer las acciones establecidas en los ejes generales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028 se integraron los siguientes ejes transversales (Figura 5), los cuales deben ser de observancia en el diseño e implementación de los diferentes programas derivados del documento rector de la planeación estatal:

Figura 5: Ejes Transversales incluidos en el PED 2023-2028.



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

**EJE TRANSVERSAL - Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos**

Este eje transversal tiene como propósito garantizar el respeto de los derechos humanos de la población tamaulipeca en el desarrollo de la actividad gubernamental estatal, por lo que presenta los distintos derechos humanos establecidos en los marcos normativos internacionales y nacionales los cuales deben ser la base para el diseño e implementación de los programas, proyectos y acciones por parte de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

**EJE TRANSVERSAL - Participación Ciudadana**

El presente eje transversal tiene como propósito promover el involucramiento de la población en los asuntos de interés público para la generación de un mayor bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas. Lo anterior considerando que la transversalidad de la participación ciudadana permitirá sentar las bases para la construcción de una sociedad participativa y colaborativa lo que fortalecerá la actividad del Gobierno del Estado.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**EJE TRANSVERSAL - Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible forma parte del compromiso del Gobierno del Estado de contribuir en la disminución de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en Tamaulipas, procurando a la par el cuidado del medio ambiente, por lo cual este apartado es una guía para alinear la actividad gubernamental a un enfoque sostenible.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para las y los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de las personas más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**EJE TRANSVERSAL - Combate a la Corrupción**

Este eje transversal se diseñó en congruencia con la política de la presente Administración referente a combatir la corrupción en el quehacer gubernamental, para garantizar que los recursos públicos se ejerzan efectivamente en beneficio de las y los tamaulipecos, y del desarrollo del estado. Para atender esta política, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado deberán vigilar el cumplimiento de las directrices estipuladas en el presente eje para eliminar cualquier práctica de corrupción en su operatividad.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

Objetivo BP 1: Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.

Estrategia BP 1.1: Generar los medios para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en colaboración con los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta la opinión y participación de los familiares de personas desaparecidas.

**Líneas de acción**

BP 1.1.1 Realizar búsqueda inmediata e individualizada de personas desaparecidas o no localizadas. DH1, DS4

BP 1.1.2 Coadyuvar con instituciones gubernamentales para atender los reportes, colaboraciones, solicitudes de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el territorio nacional. DH2, DS5

BP 1.1.3 Adquirir y utilizar tecnologías especializadas para la identificación de personas en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas. DH1, DH2, DS3

BP 1.1.4 Realizar campañas de toma de muestras para la obtención de perfiles genéticos. DH1, DS3

BP 1.1.5 Gestionar los recursos que permitan la construcción, equipamiento y operatividad de las instancias públicas estatales dedicadas a la búsqueda de personas. DS3, DS5

**10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

La Ley General en Materia de Desaparición (LGD) contempla la realización de programas o estrategias específicas de búsqueda en determinados contextos. En este sentido, la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) ha promovido la creación de un programa regional de búsqueda en el Noreste del país, y actualmente está en proceso de planificación del programa regional en el Noroeste.

El Plan Regional de Búsqueda Noreste tiene como objetivo guiar las acciones coordinadas de diversas instituciones involucradas en el proceso de búsqueda, con el fin de llevar a cabo estrategias efectivas y coordinadas para localizar a personas desaparecidas o no localizadas en la región noreste, que abarca los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. Durante el año 2019, se avanzó en la elaboración de un proyecto preliminar mediante un proceso participativo que incluyó a autoridades, familiares y organizaciones de la sociedad civil.

Es relevante destacar que, independientemente de los progresos en la construcción de los Planes Regionales, tanto la CNB como las diversas autoridades, tanto federales como estatales, están llevando a cabo acciones de búsqueda y están obligadas a implementar la LGD y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB).

**Tabla 2:** Proyectos Estratégicos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

OBJETIVO REFERENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE
Objetivo BP 1	U010 - "Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas"	Operativos de búsqueda.	Realización de acciones directas y específicas en campo para localizar a personas desaparecidas, priorizando la posibilidad de encontrarlas con vida y, en su caso, recuperar restos humanos para su identificación. Estos operativos están diseñados para responder de manera rápida y estratégica, basándose en información proporcionada por las familias, investigaciones previas o denuncias anónimas. Los operativos incluyen inspecciones en lugares señalados como posibles puntos de	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

OBJETIVO REFERENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE
			interés, como áreas rurales, fosas clandestinas, casas de seguridad, ríos o terrenos aislados. Se realizan con el uso de herramientas tecnológicas, caninos entrenados y la participación de equipos multidisciplinarios que integran personal de la Coordinación, fuerzas de seguridad, peritos forenses y en ocasiones acompañamiento de familiares o colectivos, garantizando siempre el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas involucradas.	
		Construcción de base de datos en ADN.	En colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas se construye una base de datos para almacenar, procesar y analizar datos genéticos a través del ADN, con el objetivo de facilitar la identificación de personas desaparecidas y no identificadas. Esto se logra mediante la comparación y cruce de perfiles genéticos obtenidos por muestras de ADN de familiares de las personas desaparecidas con los perfiles de restos humanos encontrados o de personas que se encuentran en situaciones donde no es posible determinar su identidad.	
		Atención y organización de colectivos.	El objetivo de la atención y organización de colectivos y familias para la búsqueda de personas es fortalecer la capacidad de acción conjunta y proporcionar apoyo integral a las familias que enfrentan la desaparición de un ser querido, permitiendo una búsqueda coordinada a través de la elaboración de planes de trabajo efectivos para abordar las desapariciones en la región.	

Durante el gobierno de la transformación, se han implementado prácticas innovadoras en la formulación de políticas públicas con el objetivo de mejorar la eficiencia y la efectividad del gobierno. En este sentido, se ha reconocido la importancia de contar con una base de datos que incluya los perfiles genéticos de las y los familiares de personas desaparecidas, independientemente de si han presentado una denuncia o no.

En diciembre de 2022, se llevó a cabo la gestión ante la Comisión Nacional de Búsqueda para organizar la primera jornada regional en colaboración con las Comisiones Locales de Búsqueda de los estados de San Luis Potosí y Coahuila. Esta jornada tuvo lugar en enero de 2023 en Matehuala, San Luis Potosí, y contó con la participación de 25 familias procedentes de Tamaulipas.

### 11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Si bien el fortalecimiento de las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB) es responsabilidad de las entidades federativas, desde 2019, en respuesta a la instrucción presidencial de priorizar la búsqueda de personas desaparecidas, los estados han recibido subsidios del Gobierno Federal a través de la CNB. En este sentido, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas para su operación recibe recursos a través de dos fuentes de origen federal y dos de carácter estatal, como se observa en la Tabla 3.

**Tabla 3:** Fuente de recursos y nombres de programas.

FUENTE DE LOS RECURSOS	NOMBRE
Recurso Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).
Recurso Federal	Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas.
Recurso Estatal	Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.
Recurso Estatal	Ramo 28. Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Administrativa.

### 12. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Un ejercicio de transparencia y responsabilidad de la administración pública es la rendición de cuentas, el seguimiento y evaluación de los programas; en este sentido, la planeación como primera etapa del ciclo presupuestario, establece directrices que permiten trazar las rutas claras.

El artículo 6° de la Ley del Gasto Público establece que las y los titulares de las dependencias serán los responsables del avance de los programas o ejercicio del gasto, así como del análisis relativo al desarrollo y grado de avance en la operación de los programas bajo un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y proyectos estratégicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Gasto Público, todos los Programas Presupuestarios de las dependencias y las entidades de la Administración Pública deberán ser analizados y validados por la Secretaría de Finanzas, para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos

prioritarios del PED y de los programas que de él se deriven, en los términos de las leyes relativas, que constituyen en una herramienta para los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la información, según lo establecido en artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para atender con oportunidad la etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y acciones la Comisión coordinará la información de avances trimestrales con la Secretaría General de Gobierno, específicamente con la Dirección de Planeación.

Asimismo, se utilizarán los parámetros de semaforización estandarizados en los Criterios para la incorporación de la estrategia del PbR, elaborados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Dichos parámetros permitirán identificar los avances y mantener márgenes alcanzados respecto a la meta, los cuales son los siguientes:

**Figura 6:** Semaforización de avances



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2022. Criterios para la incorporación de la estrategia del PbR.

Siendo:

**Verde:** Rango aceptable, el cual cumple con el objetivo.

**Amarillo:** Rango de riesgo, el cual tiene la posibilidad de no cumplir con el objetivo.

**Rojo:** Rango inaceptable, el cual no da cumplimiento del objetivo.

**INDICADORES Y METAS**

Nombre del indicador	Porcentaje acciones de respuesta
Descripción del Indicador	Mide la cantidad de hallazgos en operativos y respuesta a los reportes de búsqueda registrados por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tamaulipas.
Fórmula o método de cálculo	(Total de hallazgos y atenciones / Total de reportes y operativos) *100
Medios de verificación	Registros internos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, actualizados trimestralmente.
Línea base	80% del año 2023
Línea meta	85% del año 2028

Nombre del indicador	Porcentaje de atención
Descripción del Indicador	Mide el total de atenciones a reportes recibidos en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas por personas desaparecidas
Fórmula o método de cálculo	(Total de atenciones a reportes realizadas / Total de reportes recibidos) *100
Medios de verificación	Registros internos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, actualizados trimestralmente.
Línea base	100% del año 2023
Línea meta	100% del año 2028

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia en hallazgos de restos humanos de operativos realizados en la entidad
Descripción del Indicador	Este indicador mide la cantidad de hallazgos de restos humanos con relación a los operativos de búsqueda realizados en Tamaulipas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y colectivos de búsqueda
Fórmula o método de cálculo	(Total de hallazgos en los operativos / Total de operativos realizados en la entidad) *100
Medios de verificación	Registros internos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, actualizados trimestralmente.
Línea base	100% del año 2023
Línea meta	10% del año 2028

**13. DIRECTORIO**

ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Secretaría General de Gobierno	<a href="mailto:hector.villegas@tamaulipas.gob.mx">hector.villegas@tamaulipas.gob.mx</a> <a href="mailto:ofi.secretariogeneral@tamaulipas.gob.mx">ofi.secretariogeneral@tamaulipas.gob.mx</a>	(834) 318 8807
Secretaría Particular	<a href="mailto:ricardo.botello@tamaulipas.gob.mx">ricardo.botello@tamaulipas.gob.mx</a>	(834) 318 8801

ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	<a href="mailto:cebtamaulipas@tamaulipas.gob.mx">cebtamaulipas@tamaulipas.gob.mx</a>	(834) 688 5075
	<a href="mailto:jorge.macias@tamaulipas.gob.mx">jorge.macias@tamaulipas.gob.mx</a>	
	<a href="mailto:jose.roel@tamaulipas.gob.mx">jose.roel@tamaulipas.gob.mx</a>	
	<a href="mailto:carlos.rodriquezgu@tamaulipas.gob.mx">carlos.rodriquezgu@tamaulipas.gob.mx</a>	
<b>DIRECCIÓN</b>		
Licenciado Benito Juárez, 87093, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.		
<b>PÁGINA ELECTRÓNICA</b>		
<a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/secretariageneral/organos/comision-estatal-de-busqueda-de-personas/">https://www.tamaulipas.gob.mx/secretariageneral/organos/comision-estatal-de-busqueda-de-personas/</a>		

#### 14. REFERENCIAS

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 27 de abril de 2022. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Comisión Nacional de Búsqueda. 23 de agosto de 2024. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Recuperado en: <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 26 (5 de febrero de 1917), México [Archivo PDF]. Recuperado: [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Art. 4 [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/cazaypesca/wp-content/uploads/sites/33/2018/01/constitucion-politica-del-estado-de-tamaulipas.pdf>
- Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF) y Servicios y Asesoría para la Paz A.C., 2020. Desaparecidos búsqueda en vida en el Estado de Tamaulipas. Recuperado de <https://desaparecidosbusquedaenvida.mx/descargas/>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. 15 de julio de 2024. Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprueba el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15/07/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15/07/2021)
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. 27 de abril de 2022. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. 22 de junio de 2018. Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDEAPD.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. 12 de julio de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. 28 de noviembre de 2014. Reglamento de la Ley General de Víctimas. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGV.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGV.pdf)
- Gobierno de México (s. f.), 13 de noviembre de 2024. Versión Estadística del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Recuperado de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Gobierno de México, 1 de septiembre de 2021. Ley de Gasto Público. Recuperado de [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley_Gasto_Publico.pdf)
- Gobierno de México, 16 de mayo de 2024. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Recuperado de <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>
- Gobierno de México, 5 de mayo de 2020. Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo\\_Desaparicion\\_Forzada\\_agosto\\_2015\\_Espa\\_ol.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo_Desaparicion_Forzada_agosto_2015_Espa_ol.pdf)

- Gobierno de México. Junio de 2020. Manual de Capacitación para la Búsqueda de Personas: La Voz de la Academia Tomo 1. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596056/Manual\\_de\\_capacitacion\\_para\\_la\\_Busqueda\\_de\\_Personas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596056/Manual_de_capacitacion_para_la_Busqueda_de_Personas.pdf)
- Gobierno de México, Marzo 2022. Guía ciudadana para la búsqueda de personas desaparecidas en Tamaulipas. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo\\_Desaparicion\\_Forzada\\_agosto\\_20\\_15\\_Español.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/342262/Protocolo_Desaparicion_Forzada_agosto_20_15_Español.pdf)
- Gobierno de Tamaulipas, 11 de abril de 2017. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. Recuperado de [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Ley\\_Atencion\\_Victimas.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/Ley_Atencion_Victimas.pdf)
- Gobierno de Tamaulipas. 21 de octubre de 2021. Decreto gubernamental mediante el cual se adscribe la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas a la Secretaría General de Gobierno. Recuperado de <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/cxlvii-126-211021F-EV.pdf>
- Gobierno de Tamaulipas. 22 de marzo de 2022. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/009\\_Regla\\_Busqueda\\_Personas.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/009_Regla_Busqueda_Personas.pdf)
- Gobierno de Tamaulipas. 26 de abril del 2023. Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Gobierno de Tamaulipas. 2024. Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Recuperado en: [https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES\\_INSTITUCIONAL\\_ES%2016\\_02\\_2024.pdf](https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONAL_ES%2016_02_2024.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU], Diciembre 2019. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 19 de enero del 2022. Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas. Recuperado en: [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios\\_PbR\\_19\\_ene\\_2022.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (07 de diciembre del 2023). Ley Estatal de Planeación. No. 147. [Archivo PDF]. Recuperado en: [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Ley_Planeacion.pdf)
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 16 de mayo de 2024. Protocolo Alba Tamaulipas. Recuperado de: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/cxlv-35-190320F-ANEXO>
- Secretaría General de Gobierno, 27 de septiembre de 2023. Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-116-270923-EV.pdf>
- Secretaría General de Gobierno. 2023. Plan Estatal de desarrollo 2023-2028 <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

**ATENTAMENTE.- COMISIONADO ESTATAL DE COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.- JORGE ERNESTO MACIAS ESPINOSA.-** Rúbrica.

---

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
2024-2028****C. PRESENTACIÓN**

El presente Programa Institucional 2024 – 2028 del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, es un conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a brindar los beneficios derivados de los servicios de Seguridad Social a los servidores públicos y derechohabientes afiliados al IPSSET, mejorando su calidad de vida, de manera humanista y solidaria con mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

El IPSSET es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, que tiene como compromiso prever y proporcionar seguridad social presente y futura a sus derechohabientes y sus familiares afiliados, procurando brindar los servicios, con mayor eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua, como son la gestión de los servicios de salud, el otorgamiento de pensiones, prestaciones económicas, servicios de guardería y educación preescolar a través de los Centros de Atención Infantil (CASI), así como espacios destinados a la convivencia familiar de deporte y recreación.

La relevancia de este plan para los servicios de Seguridad Social es el impacto que tiene en el bienestar y la calidad de vida de los servidores públicos afiliados al IPSSET y sus familiares derechohabientes, reflejando sus beneficios en los Servicios de Salud a través del acceso a la atención médica y hospitalaria.

El Instituto atiende a la equidad de género, ya que permite que las madres servidoras públicas cuenten con espacios de cuidado dignos para que sus hijos reciban Educación Inicial y Preescolar durante la jornada laboral; en el derecho a la educación, ya que los dependientes económicos pueden continuar sus estudios de nivel básico, medio y superior gracias al otorgamiento de becas para estudiantes, así como de pensiones en caso de fallecimiento; brindando además espacios adecuados para la actividad física, la práctica del deporte y la recreación, lo que se traduce en el bienestar en general.

A continuación, se presenta la instrumentación que permitirá coadyuvar a dar respuesta en el cumplimiento al Programa Sectorial de la Secretaría de Administración 2023-2028, nuestra actuación y objetivos alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**II. Índice****C. Presentación****II. Índice**

Índice de tablas

Índice de figuras

Glosario y Siglaro

**III. Marco normativo****IV. Metodología de elaboración diagnóstico****V. Diagnóstico Institucional****VI. Misión y Visión****VII. Alineación con el PED 2023 – 2028 y PND 2019 -2024****VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción****IX. Programas y proyectos estratégicos****X. Fuentes de financiamiento****XI. Seguimiento y evaluación**

XI.I Indicadores de desempeño

XI.II Seguimiento

XI.III Evaluación y transparencia

**Directorio****Referencias****Índice de tablas**

Tabla 1. Análisis FODA IPSSET

Tabla 2. Objetivo 1

Tabla 3. Listado de programas y proyectos

- Tabla 4. Fuentes de financiamiento
- Tabla 5. Indicadores del Marco Estratégico del IPSSET
- Tabla 6. Indicador 1
- Tabla 7. Indicador 2
- Tabla 8. Indicador 3
- Tabla 9. Indicador 4
- Tabla 10. Indicador 5
- Tabla 11. Indicador 6
- Tabla 12. Indicador 7
- Tabla 13. Indicador 8
- Tabla 14. Indicador 9
- Tabla 15. Indicador 10
- Tabla 16. Indicador 11
- Tabla 17. Indicador 12
- Tabla 18. Indicador 13
- Tabla 19. Indicador 14
- Tabla 20. Indicador 15
- Tabla 21. Formato de Seguimiento IPSSET
- Tabla 22. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores

#### Índice de figuras

- Figura 1. Árbol del Problema
- Figura 2. Árbol de Objetivos
- Figura 3. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales
- Figura 4. Ejes transversales PED

#### Glosario y Siglario

- CAI:** Centros de Atención Infantil de la Burocracia Estatal.
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI.
- FODA:** Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Indicador de desempeño:** Evalúa el nivel de cumplimiento o avance de los objetivos establecidos sobre los Programas Presupuestarios y políticas públicas que afectan directamente a la población.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IPSSET:** Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.
- ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del IPSSET / Ley del Instituto:** Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.
- MML:** Metodología del Marco Lógico.
- MOP:** Manual de Organización y Procedimientos.
- OPD:** Organismo Público Descentralizado.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- POE:** Periódico Oficial del Estado.
- Programa Presupuestario:** Incluye la organización de forma homogénea y representativa de la asignación de recursos.
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño para programas presupuestarios.
- SISSNET:** Sistema Integral de Seguridad Social .NET dell IPSSET.
- TICs:** Tecnologías de la Información y Comunicación.

### III. Marco normativo

El derecho a la seguridad social se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que dispone en su artículo primero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, entendiéndose estos derechos como las normas básicas que reconocen libertades y otorgan prerrogativas ante la necesidad de establecer condiciones que aseguren la subsistencia y favorezcan el desarrollo de la persona, es el caso de los derechos humanos al trabajo, a la seguridad social, a la protección de la salud, a la educación y los derechos culturales.

Dispone en el primer párrafo de su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, establece en su artículo 26 apartado A, la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, orientando los mecanismos de participación que establezca la ley, para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Por su parte, la Ley Estatal de Planeación en su artículo 2, señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, basando sus principios en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en términos de la fracción III del citado artículo.

De igual manera, se establece en su artículo 18 fracción I, que las Entidades de la Administración Pública deberán participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan.

En el artículo 123 de la CPEUM se establecen las bases de la organización del trabajo, correspondiendo a las Entidades Federativas la creación, el buen funcionamiento y aplicación de la seguridad social dentro de su territorio, encaminada a la protección y satisfacción de las necesidades de la población.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas otorga a las y los servidores públicos que integran la administración pública centralizada y paraestatal, la seguridad social conforme a las bases establecidas en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, 33 fracción IV y 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. El Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, como organismo público descentralizado adscrito sectorialmente a la Secretaría de Administración en términos de la fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, es la entidad encargada de proporcionar los servicios de seguridad social a la población derechohabiente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del IPSET, ordenamiento que regula su actuación y tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El IPSET, establece como Objetivos Prioritarios, el otorgamiento de dichas prestaciones para dar cumplimiento al artículo 1, numeral 2, de su Ley, mismo que señala como objetivo normar la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social, sujetando sus programas a las líneas de acción trazadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en concordancia con el artículo 4 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con el propósito de satisfacer las aspiraciones y demandas de la sociedad.

#### Ordenamientos Aplicables:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Ley Estatal de Planeación.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas.  
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.  
Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.  
Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.  
Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.

#### IV. Metodología de elaboración diagnóstica

El Programa Institucional del IPSET, es un documento de administración estratégica para su actuar, coadyuvante a la aplicación de la Ley del Instituto, en el cual se plasman las estrategias y objetivos prioritarios para la presente administración, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 que dicta los objetivos para el desarrollo de las políticas públicas en beneficio a los trabajadores del Gobierno del Estado y sus familiares derechohabientes.

La realización del presente Programa Institucional requiere de la aplicación de metodologías estratégicas y de evaluación como Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA), la Metodología Marco Lógico (MML) y Sistemas de Evaluación del Desempeño de programas y proyectos (SED).

En primera instancia, se realiza el análisis situacional del Instituto con la colaboración de las áreas que lo integran, aportando información para identificar las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas que influyen directamente para cumplir con el objetivo del IPSET. El análisis del Marco Lógico a través del Árbol de Problemas y la construcción del Árbol de Objetivos, coadyuvan en la aplicación de la Ley del Instituto con el objeto de brindar las prestaciones de seguridad social que en la misma se estipulan.

Posteriormente se realiza el análisis de las operaciones y resultados, evaluando el desempeño de las estrategias administrativas a implementar a través de los indicadores de resultados con los que cuenta el Instituto. El nivel de detalle analizado es estratégico y gerencial, centrado en dos vertientes: la primera son los trámites y servicios que el IPSET brinda a los trabajadores afiliados con base en la Ley del Instituto y el segundo el resultado de las estrategias administrativas implementadas para su operación.

Finalmente, la interpretación gerencial de los resultados recopilados en materia de rendimiento y desempeño, mide los objetivos generales y el objetivo principal, la salvaguarda del patrimonio del Instituto y de los trabajadores afiliados, así como el garantizar el otorgamiento de las prestaciones en materia de seguridad social presente y futura.

#### V. Diagnóstico Institucional

Según los censos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Tamaulipas se registran 3'527,735 habitantes, de los cuales 1'791,595 son mujeres y 1'736,140 son hombres, en la población local para el municipio de Victoria es de 349,688, registrando 180,459 mujeres y 169,229 hombres <sup>2</sup>, además según información del INEGI la esperanza de vida se ha incrementado a 81.8 años para los hombres y 87 años para las mujeres, en lo que respecta a aumentos significativos a los Salarios Mínimos Generales, del año 2018 a 2023 se han incrementado en un 134.77 % sobre el que se determina el tope de la pensión.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE), en el primer trimestre de 2024 para el Estado de Tamaulipas, se registran 1'667,891 personas económicamente activas correspondiendo 680,797 mujeres y 987,094 hombres, donde 64,088 personas se encuentran en el sector de Gobierno y Organismos Internacionales. <sup>3</sup>

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cuenta con 51,900 servidores públicos activos afiliados, así como 9,847 pensionistas y pensionados a diciembre de 2023, a quienes se le brinda la afiliación al servicio médico. De acuerdo a la información publicada por el INEGI en la ENOE 2024, la población afiliada al IPSET representa un estimado de 80.98% de la población económicamente activa en el sector Gobierno y Organismos Internacionales, mayor de 15 años de edad, empleado en el sector Gobierno para el Estado de Tamaulipas.

Para lo anterior, una de las entidades u organismos públicos descentralizados que se encuentran en la Secretaría de Administración es el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSET). Este tiene como objetivo la administración de los recursos, pensiones, seguros, prestaciones y servicios a que se refiere la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

<sup>2</sup> Con datos del censo al 16 de marzo de 2021 y actualizada al mes de diciembre de 2023.  
Fuente: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=1](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=1)

<sup>3</sup> Con datos al primer trimestre de 2024.  
Fuente: <https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/>  
[https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024\\_05\\_Tamps.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_05_Tamps.pdf)

Esta Ley norma la previsión y el otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de los Poderes del Estado, incluidos en el Poder Ejecutivo los correspondientes a la administración central y la paraestatal.

Ante la relevancia del Instituto y su impacto en el bienestar y seguridad social de los servidores públicos, es imperante realizar una reforma a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, en virtud de que la última reforma integral se realizó en el año de 2014 cuando se crea el IPSSET.

El IPSSET ofrece una serie de prestaciones de seguridad social a los servidores públicos del estado, éstas requieren recursos financieros para ser cubiertas, los cuales son administrados en un Fondo de Pensiones solidario, que recibe cuotas y aportaciones quincenales de los trabajadores y del Gobierno del Estado como empleador, las cuales se dejaron de percibir durante los años 2010 al 2016, ocasionando un deterioro en las finanzas del Instituto.

El IPSSET cuenta con 9,847 pensionados (diciembre 2023), por lo que se requiere de estrategias para el fortalecimiento de esta entidad, de manera que exista certeza en las reservas técnicas del fondo de pensiones para quienes se encuentran retirados del servicio público, y para los trabajadores que actualmente realizan aportaciones a su fondo de retiro (IPSSET, 2023).

En cuanto a las prestaciones económicas, se consideran los préstamos a corto plazo y especiales, para útiles escolares, liquidez, hipotecarios y extraordinarios. De los anteriores, se han otorgado 10,448 créditos por un monto de \$641,502,732 durante el año 2023. Por otro lado, se encuentra el otorgamiento del servicio médico a 51,900 servidores públicos y 9,847 pensionistas y pensionados afiliados, brindado a través del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Asimismo, se brindan servicios educativos y de cuidado a hijas e hijos de las madres trabajadoras al servicio del Estado a través de los Centros de Atención Infantil de la Burocracia Estatal, con una capacidad para 1,200 infantes. En la actualidad se atienden 728 niñas y niños, siendo beneficiadas más de 656 madres trabajadoras (diciembre de 2023).

En la Unidad Deportiva del IPSSET se ofrece a los trabajadores del Gobierno del estado derechohabientes y sus familiares, los servicios de: gimnasio, clases de natación, zumba, escuela de fútbol y asistencia nutricional, con un costo de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) quincenales descontados de la nómina del servidor público.

Actualmente se atiende diariamente en el Gimnasio a un promedio de 220 derechohabientes y en general en toda la Unidad Deportiva a un promedio de 700 personas.

**Matriz de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

Un análisis FODA es una herramienta útil para evaluar la situación actual e identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este análisis permite ayudar a la toma de decisiones estratégicas y a la planificación de acciones futuras (Riquelme, 2016).

En este sentido, en la Tabla 1 se presenta un análisis FODA para evaluar la situación actual del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con el fin de identificar las áreas de mejora y las oportunidades para su crecimiento y desarrollo.

**Tabla 1. Análisis FODA IPSSET**

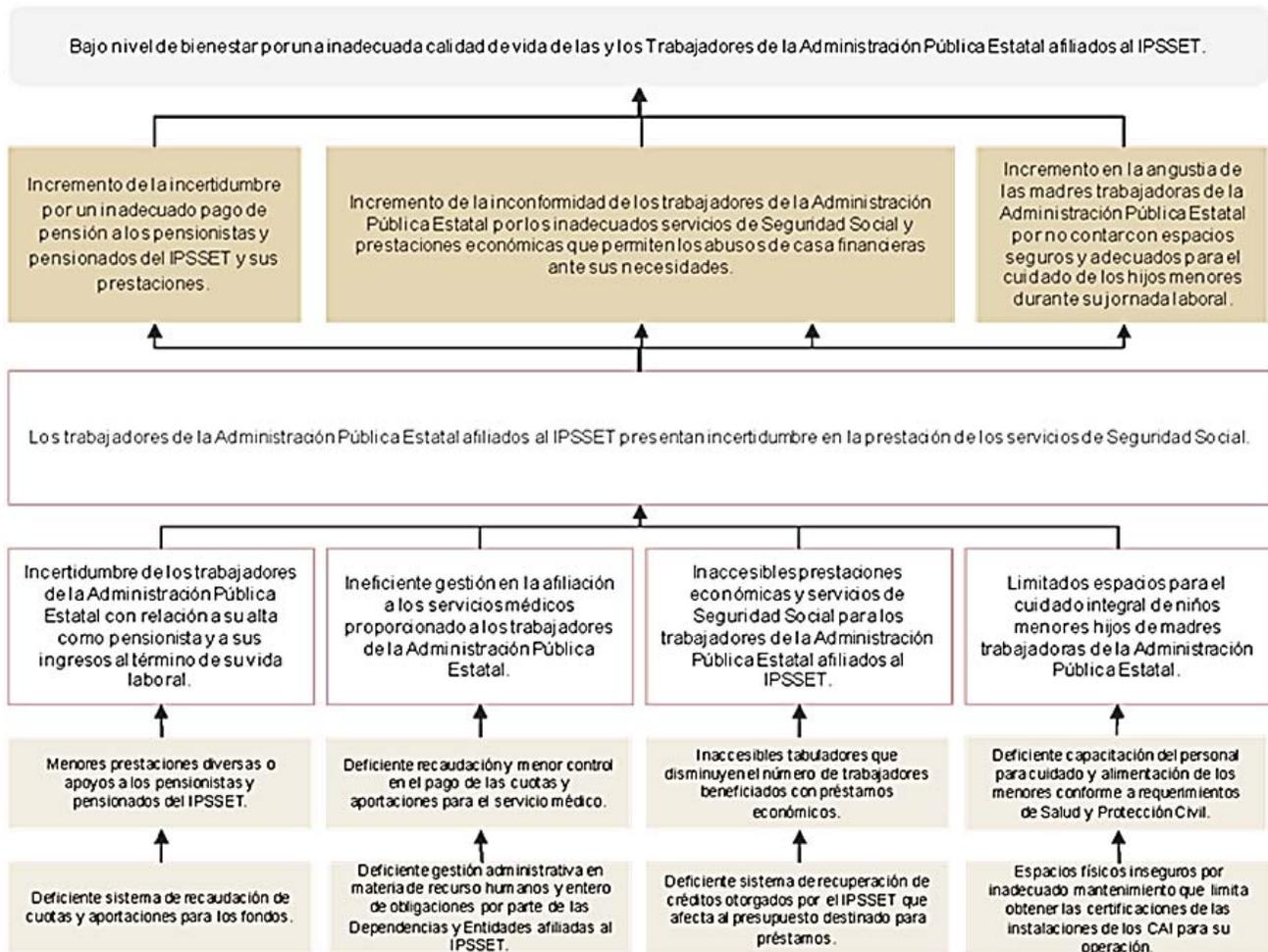
INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Existencia de un Instrumento rector para la provisión y otorgamiento de las prestaciones de seguridad social.	D1. La Ley del IPSSET desactualizada de acuerdo a las circunstancias y necesidades del fondo de pensiones, como el incremento en la esperanza de vida, los aumentos considerables a los salarios mínimos, del año 2018 a 2023 se han incrementado en un 134.77 % sobre el que se determina el tope de la pensión, 31 años sin actualizar la Ley, la falta de pago de cuotas y aportaciones, etc.
F2. Un fondo de pensiones solidario con cuotas y aportaciones realizadas por los trabajadores y su empleador.	D2. Los pagos de cuotas y aportaciones al fondo de pensiones son insuficientes en relación a las obligaciones que se deben cumplir con dichos recursos.
F3. Instrumentos de entero y registro de las cuotas y aportaciones al fondo de pensiones.	D3. No se cuenta con los recursos financieros para dar cumplimiento a la normatividad sobre seguridad e higiene y protección civil de los Centros de Atención Infantil.
F4. Otorgamiento de pensiones con base a la Ley del IPSSET.	D4. No se aporta sobre prestaciones que se pagan a los pensionistas y pensionados como canasta básica y aguinaldo (90 días).
F5. La administración de los recursos financieros para proporcionar el servicio de los Centros de Atención Infantil (CAI) otorgado por la Secretaría de Finanzas al IPSSET.	
F6. El monto del Fondo de Préstamos se determina con base en una valuación actuarial del Fondo de Pensiones.	
F7. Se otorgan prestaciones económicas de acuerdo a un Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del IPSSET.	

EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>O1. Las diversas valuaciones actuariales muestran escenarios para incrementar la suficiencia del fondo de pensiones, permitiendo fundamentar el impulso a las reformas de Ley necesarias que lo garanticen.</p> <p>O2. Las inversiones y estrategias financieras (entre las que se encuentran el otorgamiento de préstamos a tasas competitivas a los afiliados) 20% a personal activo y 17% a Pensionistas para el crecimiento de las reservas del fondo son oportunas.</p> <p>O3. El empleador o patrón se compromete con el cumplimiento de las obligaciones y entero de las cuotas y aportaciones al IPSET.</p>	<p>A1. La resistencia que pudiera presentarse por parte de los involucrados a quien compete la aprobación de las reformas a la Ley del IPSET.</p> <p>A2. La productividad de la reserva técnica de los fondos de pensiones pudiera presentar condiciones adversas en los mercados financieros para lograr una óptima rentabilidad.</p> <p>A3. Los empleadores pudieran no tener como prioridad, entrar al IPSET las cuotas y aportaciones al fondo de pensiones.</p> <p>A4. El retiro de forma masiva de los servidores públicos que tienen derecho a una pensión.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis interno (2024).

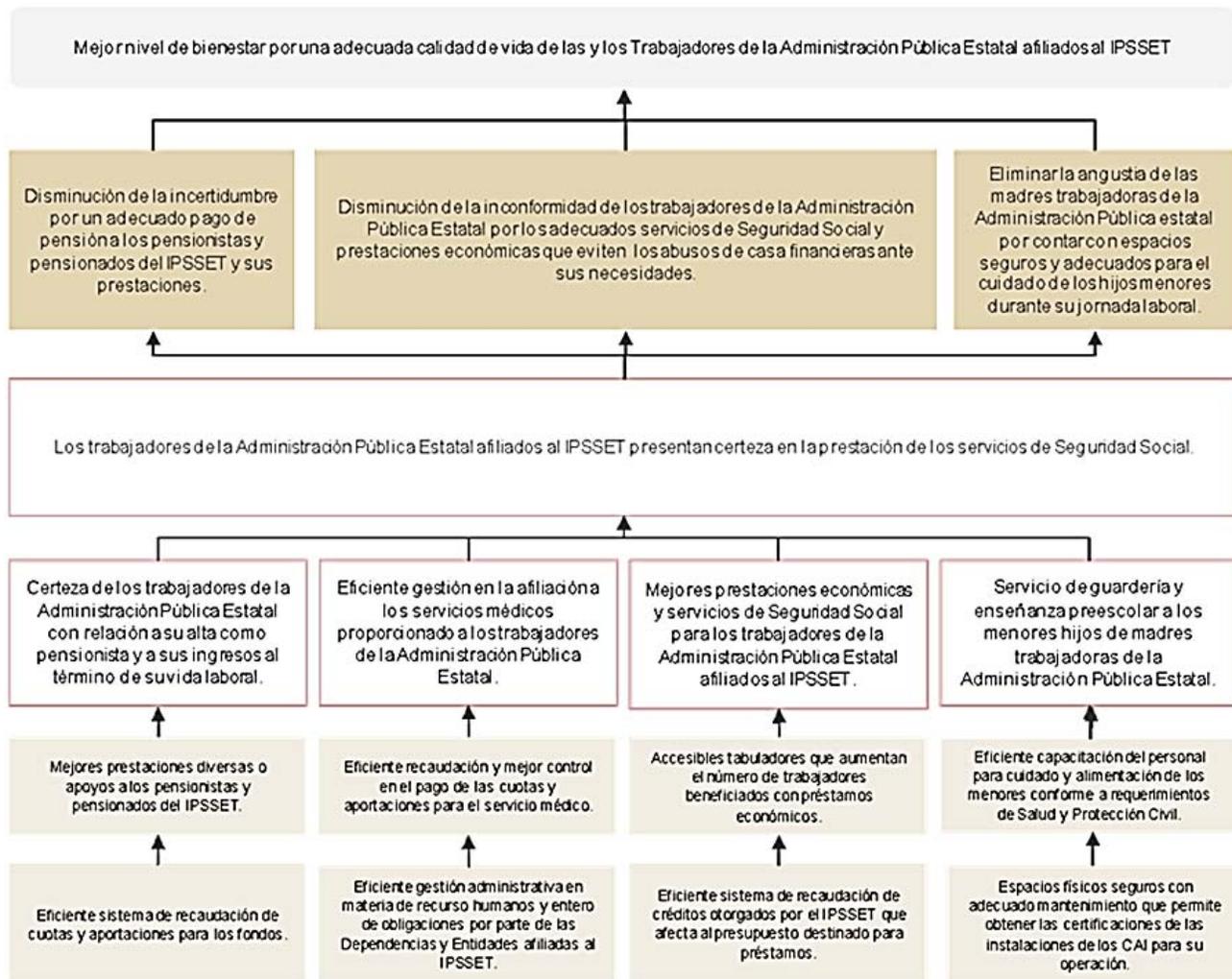
**Árbol del Problema / Árbol de Objetivos**

**Figura 1.** Árbol de problema



Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Árbol de Objetivos



Fuente: elaboración propia.

### VI. Misión y Visión

La filosofía organizacional muestra la manera en que se visualiza a futuro una organización (visión), es decir el estado deseado u objetivo a largo plazo y a su vez la misión indica la razón de ser o propósito de la misma, de la misma manera el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas cuenta con dicha información, la cual se presenta a continuación:

#### Misión

En el IPSET somos un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que tiene como compromiso prever y proporcionar Seguridad Social presente y futura a los servidores públicos y trabajadores afiliados, pensionistas y pensionados, así como sus derechohabientes, procurando brindar los servicios, con mayor eficiencia, eficacia, calidad y mejora continua.

#### Visión

Contribuir al bienestar social de nuestros derechohabientes y sus familiares afiliados, promoviendo el otorgamiento de los beneficios derivados de las prestaciones de Seguridad Social, mejorando su calidad de vida.

## VII. Alineación con el PED 2023 – 2028 y PND 2019 -2024

El Programa Institucional del IPSET establece la planeación con respecto a temas de la Seguridad Social, promoviendo la participación de servidores públicos éticos y profesionales que promuevan la transformación gubernamental, y el Estado propiciando mejores condiciones laborales y ofreciéndoles mejores servicios de seguridad social, conforme al Plan Sectorial de la Secretaría de Administración, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Los cuales tienen como principio garantizar un gobierno eficiente que cuide el patrimonio del Estado y el uso de tecnologías innovadoras para contribuir a la mejora de los servicios hacia sus derechohabientes.

A continuación se señalan cuáles son los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que buscan coadyuvar en su cumplimiento bajo un marco de referencia en la planeación sectorial de la Secretaría de Administración, en el sentido de garantizar servidores públicos éticos y profesionales, que promuevan la transformación gubernamental, propiciar las condiciones laborales que permitan el desarrollo integral del capital humano, y brindar un mejor servicio a los derechohabientes, garantizar un marco normativo que promueva el bienestar de las y los servidores públicos con condiciones de trabajo dignas, asegurar la cobertura de seguridad social a los derechohabientes, optimizar la administración de los recursos financieros que permitan solventar y sanear el fondo de pensiones.

La Agenda 2030 en sus 17 objetivos se centra principalmente en orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica, fomentar la paz y las alianzas. Bajo esta guía el IPSET se rige a través de los siguientes objetivos: Objetivo 3 Salud y Bienestar, el instituto garantiza el acceso a los servicios de salud de sus derechohabientes y sus familiares, proporcionados por los Servicios de Salud de Tamaulipas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y les ofrece una sana convivencia, esparcimiento y recreación a sus derechohabientes y sus familias, a través de la Unidad Deportiva.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, en su eje 1 Política y Gobierno y en el Eje Transversal del Plan Estatal de Desarrollo Combate a la Corrupción los cuales tienen como objeto principal erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. Es por ello, que el Gobierno del Estado de Tamaulipas por medio del IPSET busca combatir el desvío de recursos, la concesión de beneficio a terceros, la extorsión, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.

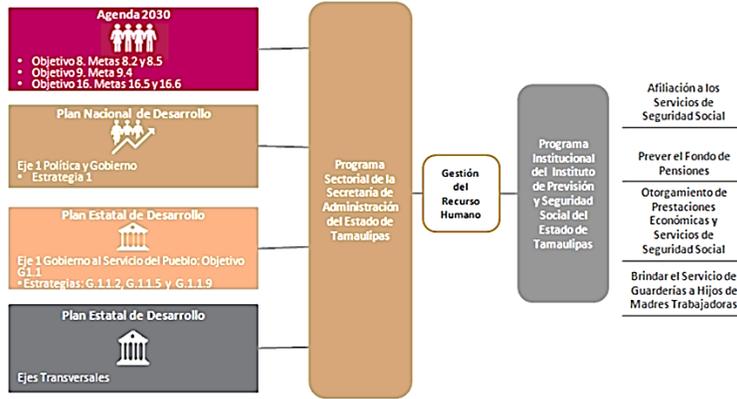
De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 1 Gobierno al Servicio del Pueblo en el objetivo denominado G 1.1 el cual busca garantizar un gobierno eficiente que cuide el patrimonio del Estado, con servidores públicos éticos y profesionales que promuevan la transformación gubernamental y el uso de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de los servicios hacia la sociedad tamaulipeca, bajo un marco estratégico denominado Mejora de la Gestión Pública, a través de las siguientes estrategias: G 1.1.1 mejorar las condiciones laborales que permitan el desarrollo integral del capital humano en el Gobierno de Tamaulipas, mediante el óptimo desempeño de los recursos humanos para brindar de esta manera un mejor servicio al pueblo; promoviendo condiciones de trabajo dignas y así mismo impulsar mecanismos que fomenten la mejora continua del clima laboral a través de un marco normativo.

Por otra parte, la estrategia G 1.1.1 Propiciar las condiciones laborales que permitan el desarrollo integral del capital humano en el Gobierno del Estado mediante el óptimo desempeño de los recursos humanos para brindar de esta manera un mejor servicio al pueblo; promoviendo condiciones de trabajo dignas y así mismo impulsar mecanismos que fomenten la mejora continua del clima laboral a través de un marco normativo y las siguientes Líneas de Acción complementan la actuación de nuestro Instituto:

- G 1.1.1.2 Garantizar un marco normativo que promueva el bienestar de las y los servidores públicos con condiciones de trabajo dignas y que a su vez contribuyan a la certeza laboral bajo un enfoque de justicia social.
- G 1.1.1.5 Asegurar la cobertura de seguridad social, propiciando la calidad en la entrega de servicios de previsión social a las y los trabajadores del Estado.
- G 1.1.1.9 Optimizar la administración de los recursos financieros que permitan solventar el Fondo de pensiones federalizadas y de las y los servidores públicos del Estado.

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente figura (Figura 3) se muestra en resumen la alineación del Programa Sectorial del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas al Programa Sectorial de la Secretaría de Administración, la Agenda 2023, el PND 2019-2024 y el PED 2023-2028.

Figura 3. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales



Fuente: elaboración propia.

**Programa institucional**

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo ha establecido cuatro ejes transversales; Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Desarrollo Sostenible y Combate a la Corrupción, a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 4. Ejes transversales PED



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos**

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, así como la manifestación de ideas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueve el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura para impulsar el desarrollo económico del Estado.

#### **Eje Transversal Participación Ciudadana**

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el Estado.

#### **Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el Estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el Estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

#### **Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del Gobierno del Estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento de la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

#### **VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

El objetivo prioritario del IPSSSET es asegurar la prestación de servicios de Seguridad Social, presentes y futuros a sus derechohabientes afiliados, de esta manera establecer objetivos, apoyados en las estrategias y líneas de acción descritos en la Tabla 2.

Tabla 2. Objetivo 1

Objetivos, estrategias y líneas de acción			
ID_O	IPS 1	Objetivo	Brindar certeza en la prestación de los servicios de Seguridad Social a los trabajadores de la Administración Pública Estatal afiliados al IPSSET.
ID_E	Estrategia	ID_SALA	Líneas de acción
IPS 1.1	Brindar certeza a los trabajadores de la Administración Pública Estatal con relación a su alta como pensionista y a sus ingresos al término de su vida laboral.	IPS 1.1.1	Impulsar el aprovechamiento académico en los hijos de jubilados y pensionados del IPSSET mediante el otorgamiento de Becas. DH3 DS1
		IPS 1.1.2	Reconocer a los pensionistas del IPSSET mediante la gestión de bonos de "Día de la Madre", "Día del Padre" y "Día del Jubilado". DH2 DH3 DS1
		IPS 1.1.3	Desarrollar los instrumentos administrativos para realizar el pago de Seguro de Retiro al personal que se pensiona de nuevo ingreso. DH2 DH3 DH6 DS1
		IPS 1.1.4	Controlar eficientemente la revisión de sobrevivencia de pensionistas y pensionados, así como las bajas de nómina. DH2 DH3 DH6 DS1 CC1
		IPS 1.1.5	Establecer mecanismos para eficientizar el sistema de recaudación de cuotas y aportaciones de los trabajadores para el Fondo de Pensiones y otros Fondos. DH2 DH3 DH6 CC1 DS1
ID_E	Estrategia	ID_LA	Líneas de acción
IPS 1.2	Coordinar el otorgamiento del servicio médico para los trabajadores de la Administración Pública Estatal.	IPS 1.2.1	Brindar el servicio de salud mediante la afiliación de los trabajadores del Gobierno del Estado a las Instituciones Médicas. DH2 DH3 DS1
		IPS 1.2.2	Implementar controles y mecanismos para recaudar eficientemente las cuotas y aportaciones para el Servicio Médico. DH2 DH3 DH6 DS1 CC1
IPS 1.3	Proporcionar prestaciones económicas y servicios de seguridad social para los trabajadores del Gobierno del Estado afiliados al IPSSET.	IPS 1.3.1	Establecer mecanismos de apoyo en el caso de fallecimiento de los trabajadores. DH3 DH6 DS1 CC1
		IPS 1.3.2	Procurar el bienestar de los trabajadores derechohabientes afiliados al IPSSET a través del Programa de Medicina Preventiva y fomento a la cultura de la salud. DH3 DH6 DS1
		IPS 1.3.3	Promover e impulsar el esparcimiento y la práctica del deporte para una vida saludable. DH3 DH4 DH6 DS1
		IPS 1.3.4	Implementar acciones para realizar el monitoreo de la recuperación de préstamos económicos otorgados por el IPSSET. DH3 DS1 CC1
ID_E	Estrategia	ID_LA	Líneas de acción
IPS 1.4	Brindar el servicio de guardería para el cuidado integral de hijos menores de madres trabajadoras del Gobierno del Estado afiliadas al IPSSET.	IPS 1.4.1	Establecer los mecanismos de seguimiento en la nutrición de los menores atendidos en los CAI DH3 DS1
		IPS 1.4.2	Brindar una alimentación saludable y oportuna a los hijos de madres trabajadoras del Gobierno del Estado afiliadas al IPSSET inscritos en los CAI. DH3 DS1
		IPS 1.4.3	Promover la capacitación al personal para cuidado y alimentación de los menores conforme a requerimientos de Protección Civil y Servicios de Salud. DH2 DH3 DS1
		IPS 1.4.4	Gestionar las certificaciones de las instalaciones de los CAI para su operación. DH3 DS1

Fuente: elaboración propia.

**IX. Programas y proyectos estratégicos**

El Programa de Seguridad Social de los trabajadores derechohabientes del Estado se fundamenta en las disposiciones establecidas en la Ley del IPSET, y con el objeto de dar cumplimiento a los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como se muestra en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Listado de programas y proyectos

Clave objetivo referencia	Nombre del Programa presupuestario / Proyecto	Descripción general	Área responsable
IPS 1	Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado	Brindar los servicios de Seguridad Social a los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas afiliados al IPSET y a sus familiares derechohabientes.	Dirección Administrativa

Fuente: elaboración propia.

**X. Fuentes de financiamiento**

Los recursos para la instrumentación del programa se obtienen con base en el presupuesto Estatal y Federal autorizado para cada ejercicio como se describe en la Tabla 4.

**Tabla 4.** Fuentes de financiamiento

Nombre del fondo.	Fuente de financiamiento.
E 072 Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.	Recurso Federal Recurso Estatal

Fuente: elaboración propia.

**XI. Seguimiento y evaluación**

El seguimiento, evaluación y actualización del Programa Institucional del IPSET, será coordinado por la Secretaría Técnica del Instituto, por su parte las Direcciones de Área, serán responsables de realizar la evaluación a los resultados de las operaciones de los Departamentos y Áreas a su cargo con base en los indicadores de desempeño establecidos. La información se deberá entregar a la Secretaría Técnica de manera trimestral y ésta a su vez realizará las actividades correspondientes al seguimiento y la labor de informar a la Dirección General.

Cabe señalar que los indicadores del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas se encuentran en alineación con los indicadores estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2028, los cuales se muestran en la Tabla 5.

**Tabla 5.** Indicadores del Marco Estratégico del IPSET

Nombre del Indicador	Línea Base	Meta 2028
Cobertura de los Servicios de Seguridad Social	100% (2023)	100%
Pago oportuno de las cuotas y aportaciones al Fondo de Pensiones del IPSET	100% (2023)	100%

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

**XI.I Indicadores de desempeño**

Como toda actividad que no se evalúa o se mide, no se puede mejorar, el Instituto cuenta con indicadores de desempeño que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos, y poder instrumentar las medidas correctivas pertinentes.

**Tabla 6.** Indicador 1

Nombre del indicador	Porcentaje de recaudación de cuotas y aportaciones al Fondo de Pensiones.
Descripción del Indicador	Porcentaje que mide la eficiencia en la recaudación de las cuotas y aportaciones para el Fondo de pensiones.
Fórmula o método de cálculo	(Número de Dependencia y OPD que enteran cuotas y aportaciones al IPSET para Fondo de Pensiones en el periodo / Número total de Dependencias y OPD que deben enterar cuotas y aportaciones para el Fondo de Pensiones en el periodo) * 100
Medios de verificación	Registro de recibo de ingresos por pagos de cuotas y aportaciones a los fondos de las Dependencias y OPD en el Sistema SISSNET, de forma mensual y trimestral en el Departamento de Control Financiero de la Dirección Administrativa. Timbrado del recibo del ingreso.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 7. Indicador 2**

Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura de las personas trabajadoras afiliadas al Servicio Médico.
Descripción del Indicador	Cobertura en la afiliación al IPSET de las Dependencias y OPD de la Administración Pública Estatal suscritas con convenios de Prestaciones de Seguridad Social para el otorgamiento del servicio médico.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de personas trabajadoras afiliadas al servicio médico en el IPSET al cierre del periodo} / \text{Número de personas trabajadoras afiliadas al IPSET}) * 100$
Medios de verificación	Registro de afiliaciones al Servicio Médico proporcionado por los Servicios de Salud de Tamaulipas en el SSSNET y afiliación al ISSSTE en el Sistema SINAVID, a cargo del Departamento de Medicina Preventiva y Servicios Médicos perteneciente a la Dirección de Seguridad Social mensual y trimestral.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 8. Indicador 3**

Nombre del indicador	Porcentaje de nuevas pensiones en la Nómina de Pensionados del IPSET aprobadas.
Descripción del Indicador	El indicador muestra el porcentaje de autorización de las solicitudes de pensión tramitadas ante el Instituto.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de nuevas altas aprobadas por el Comité Técnico de Pensiones} / \text{Número de solicitudes de nuevas altas de pensiones}) * 100$
Medios de verificación	Acta de Sesión del Comité Técnico de Pensiones del IPSET en sesiones mensuales. Actas de Sesión de la Junta de Gobierno del IPSET en sesiones trimestrales.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 9. Indicador 4**

Nombre del indicador	Porcentaje de revisiones de sobrevivencia realizadas.
Descripción del Indicador	Porcentaje de efectividad del pago de las pensiones y la correcta actualización del padrón de pensionistas y pensionados con vida.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número total de revisiones de sobrevivencia realizadas} / \text{Número total del padrón de pensionistas y pensionados registradas para su revisión}) * 100$
Medios de verificación	Sistema de Registro y Control de Pensionados y Jubilados del IPSET, Reporte de Nómina mensual. Acta de Sesión de la Junta de Gobierno del IPSET, Sección de Seguridad Social en el Gasto de Nómina de Jubilados y Pensionados trimestral.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 10. Indicador 5**

Nombre del indicador	Porcentaje de entrega de bonos para pensionistas del Día de la Madre, Padre y del Jubilado.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de efectividad de los bonos pagados a los pensionistas burócratas del IPSET en relación con los bonos programados a pagar.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de pagos por concepto de bonos de pensionistas burócratas del IPSET} / \text{Número total de pagos programados para el bono del "Día de la Madre, Padre y Jubilado" de pensionistas burócratas del IPSET}) * 100$
Medios de verificación	Oficio de Suficiencia Presupuestal Autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado e Informe de pagos efectuados por la Dirección de Seguridad Social/ Departamento de Pensiones.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 11. Indicador 6**

Nombre del indicador	Porcentaje de entrega de becas para las hijas e hijos de jubilados y pensionados.
Descripción del Indicador	Efectividad en la entrega de Becas a las hijas e hijos de jubilados y pensionados con respecto a la cantidad solicitada.

Fórmula o método de cálculo	(Número de becas para las hijas e hijos de jubilados y pensionados pagadas / Número total de becas para las hijas e hijos de jubilados y pensionados autorizadas) * 100
Medios de verificación	Sistema de Registro y Control de Pensionados y Jubilados del IPSSET en el módulo de becas para las hijas e hijos de jubilados y pensionados, registro semestral, en el Departamento de Pensiones y Jubilaciones de la Dirección de Seguridad Social.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 12.** Indicador 7

Nombre del indicador	Porcentaje de entrega de Seguros de Retiro al personal que se jubila de nuevo ingreso.
Descripción del Indicador	Porcentaje de Seguros de Retiro pagados en relación con los Seguros de Retiro tramitados.
Fórmula o método de cálculo	(Número de pagos por concepto de Seguros de Retiro del periodo / Número total de Seguros de Retiro tramitados para su pago en el periodo) * 100
Medios de verificación	Listado de trámites de Seguros de Retiro y Sistema SAP para el Pago de Seguros de Retiro mensual del Departamento de Pensiones y Jubilaciones perteneciente a la Dirección de Seguridad Social.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 13.** Indicador 8

Nombre del indicador	Porcentaje de Préstamos Económicos otorgados a los trabajadores de la Administración Pública Estatal afiliados al IPSSET.
Descripción del Indicador	Cobertura de préstamos económicos otorgados a los trabajadores de la Administración Pública Estatal en el año con relación a los programados.
Fórmula o método de cálculo	(Número total de préstamos otorgados en el periodo t / Número total de préstamos programados para otorgar en el periodo t) * 100
Medios de verificación	Sistema SISSNET, módulo de indicadores de Prestaciones Económicas mensual, trimestral y anual, a cargo del Departamento de Prestaciones Económicas de la Dirección de Seguridad Social.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 14.** Indicador 9

Nombre del indicador	Porcentaje de detecciones oportunas en el Programa de Medicina Preventiva.
Descripción del Indicador	Efectividad del Programa de Medicina Preventiva en las revisiones médicas efectuadas a las personas trabajadoras afiliadas al IPSSET.
Fórmula o método de cálculo	(Número total de revisiones efectuadas en el Programa de Medicina Preventiva / Número total de personas trabajadoras programadas para su revisión por Medicina Preventiva) * 100
Medios de verificación	Listado de personas trabajadoras de las Dependencias y OPDs del Gobierno del Estado revisadas, así como registros de resultados en el Sistema de Medicina Preventiva a cargo del Departamento de Medicina Preventiva y Servicios Médicos.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 15.** Indicador 10

Nombre del indicador	Promedio de asistencia al Gimnasio y actividades deportivas de instrucción en la Unidad Deportiva del IPSSET.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de asistencia al Gimnasio y actividades deportivas de instrucción en la Unidad Deportiva del IPSSET.
Fórmula o método de cálculo	(Número de personas asistentes miembros del gimnasio y actividades de instrucción deportivas registrados en un periodo t / Número de personas registradas en el sistema para su asistencia en el periodo t) * 100

Medios de verificación	Sistema de Registro del Gimnasio y listas de asistencia en las actividades de instrucción trimestral a cargo del Departamento de Actividades Deportivas y Recreativas de la Dirección de Seguridad Social.
Línea Base	90% (2023)
Meta	90% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 16.** Indicador 11

Nombre del indicador	Porcentaje de recuperación de cartera vigente de préstamos IPSSET.
Descripción del Indicador	Monitorear la recuperación de la cartera del IPSSET de los préstamos otorgados a las personas trabajadoras afiliadas al IPSSET.
Fórmula o método de cálculo	(Importe total recaudado por concepto de abonos a préstamos quincenales / Importe total de abonos a préstamo quincenales programado para su recuperación) * 100
Medios de verificación	Sistema SISSNET, módulo de Préstamos IPSSET mensual y trimestral, estados de cuenta deudores a cargo del Departamento de Recuperación de Créditos de la Dirección Administrativa.
Línea Base	97% (2023)
Meta	98.64% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 17.** Indicador 12

Nombre del indicador	Porcentaje de niñas y niños atendidos en los CAI.
Descripción del Indicador	Cobertura del servicio de guarderías y enseñanza preescolar con respecto a la capacidad de atención en los Centros de Atención Infantil (CAI).
Fórmula o método de cálculo	(Número de niñas y niños registrados en los CAI / Capacidad total de atención en número de niñas y niños en los CAI) * 100
Medios de verificación	Registros de niñas y niños subsidiados en los CAI de forma mensual, a cargo del Departamento de Mejora de los Servicios y Administración de CENDIS.
Línea Base	70% (2023)
Meta	70% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 18.** Indicador 13

Nombre del indicador	Porcentaje de detección en deficiencias nutricionales en las niñas y los niños atendidos en los CAI.
Descripción del Indicador	Muestra las niñas y los niños que presentan un nivel de nutrición bajo o presentan problemas de sobrepeso.
Fórmula o método de cálculo	(Número de niñas y niños que presentan niveles bajos o altos de peso y talla / Total de niñas y niños registrados en los CAI) * 100
Medios de verificación	Registro de peso y talla de los niñas y niños en los CAI por semestre, de los registros del Área Médica y/o Enfermería de cada CAI.
Línea Base	15% (2023)
Meta	15% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 19.** Indicador 14

Nombre del indicador	Porcentaje de capacitación y actualización de las maestras y maestros de los CAI por Protección Civil.
Descripción del Indicador	Mide la eficiencia en la cobertura de capacitación al personal para cuidado y alimentación de los menores conforme a requerimientos de Protección Civil y Servicios de Salud.
Fórmula o método de cálculo	(Número de maestras y maestros que atiende CAI capacitados / Número total de maestras y maestros en plantilla de los CAI) * 100
Medios de verificación	Registro de capacitaciones de maestras y maestros impartidas por Protección Civil y Servicios de Salud de Tamaulipas de forma trimestral, resguardados en el Departamento de Mejora de los Servicios y Administración de CENDIS perteneciente a la Dirección Administrativa.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 20.** Indicador 15

Nombre del indicador	Porcentaje de renovación y actualización de certificaciones y licencias sanitarias para las instalaciones de los CAI.
Descripción del Indicador	Cumplimiento en las gestiones de las certificaciones de las instalaciones de los CAI para su operación, atendiendo las observaciones y mantenimientos requeridos.
Fórmula o método de cálculo	(Número de certificaciones actualizadas y licencias obtenidas de cada CAI / Número total de certificaciones y licencias sanitarias programadas a actualizar y obtener de cada CAI) * 100
Medios de verificación	Registro de seguimiento y atención a los requerimientos de adecuación y mantenimiento de los CAI de forma trimestral, del Departamento de Mejora de los Servicios y Administración de los CENDIS y el Área de Recursos Materiales pertenecientes a la Dirección Administrativa.
Línea Base	100% (2023)
Meta	100% (anual)

Fuente: elaboración propia.

**XI.II Seguimiento**

El área de la Secretaría Técnica del Instituto es la responsable de coordinar las acciones para dar seguimiento a las actividades realizadas por las diferentes Direcciones, siendo estas:

- Dirección de Planeación Financiera
- Dirección Administrativa
- Dirección de Seguridad Social
- Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.
- Dirección de Sistemas

Cada Titular de las respectivas Direcciones es el responsable de dar seguimiento y evaluar, verificando los avances de las actividades realizadas por su personal y recibe el apoyo de la Secretaría Técnica cuando el tema así lo requiera.

El Instituto hace del conocimiento a la Secretaría de Administración y a la Contraloría del Estado, además de realizarlo a la Junta de Gobierno cada Trimestre, la información relativa al desarrollo de sus programas y actividades, entre las más importantes destaca:

- Información de la recaudación de cuotas y aportaciones al Fondo de Pensiones trimestral.
- Informes de las revisiones de sobrevivencia realizadas en el año.
- Número de Pensiones concedidas en el periodo trimestral e información de prestaciones para pensionistas y pensionados del IPSET.
- Información de la recaudación de cuotas y aportaciones para Servicio Médico y el número de afiliaciones al mismo.
- Información del Programa de Medicina Preventiva y las detecciones oportunas identificadas y referencias de dicho programa.
- Número de Préstamos otorgados en el periodo trimestral.
- Información sobre los Seguros de Retiro, Seguros por causa de muerte y Ayuda para Gastos Funerarios.
- Número de madres beneficiadas con el servicio de Centros de Atención Infantil CASI
- Información Financiera y Presupuestal por el periodo Trimestral
- Informe sobre el Programa de Trabajo de Control Interno. PTCI
- Informe sobre el Programa de Administración de Riesgo de Trabajo PTAR
- Informe y Dictamen del Auditor Externo.
- Informe de la Comisaría del Instituto.

La Secretaría Técnica será la responsable del seguimiento de los resultados obtenidos por las acciones que se desprenden del programa institucional, esta área deberá resguardar el resultado trimestral de los indicadores.

**Formato de Seguimiento del IPSET**

En el Instituto se le da seguimiento a las acciones y se lleva un control de ellas, informando trimestralmente sobre el avance de los mismos. Cada Dirección mantiene un control estadístico de los servicios que se otorgan y de esto se informa a la Junta de Gobierno (Tabla 21).

**Tabla 21.** Formato de Seguimiento IPSSET

Seguimiento				
primer periodo	Avance	Meta inicial	Cumplimiento	Observaciones
Enero – Marzo				
Abril – Junio				
Julio – Septiembre				
Octubre – Diciembre				
Anual				

Fuente: elaboración propia.

**XI.III Evaluación y transparencia**

El resultado de los indicadores es evaluado conforme a la meta prevista, utilizando los parámetros de semaforización previamente establecidos, como se muestra en la Tabla 22.

**Tabla 22.** Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores

Parámetros de semaforización				
<= 75%	> 75% y < 85%	> 85% y <= 105%	> 105% y < 115%	> 115%

Fuente: elaboración propia.

La interpretación de los indicadores se establece considerando metas y objetivos que sean factibles, considerando el recurso humano, recurso económico, las estrategias y líneas de acción establecidas. Estos informes son turnados a la Dirección General del Instituto y se presentan a la Junta de Gobierno cada trimestre para su evaluación y cumplimiento.

El Instituto da cabal cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Mediante la publicación trimestral en el Portal Nacional de Transparencia de la información requerida por dicha Ley. Así mismo en la página web del Instituto y en las redes sociales se brinda suficiente información de las actividades y servicios ofrecidos a los derechohabientes.

De igual manera, el Instituto realiza constantemente un análisis de sus trámites y servicios en apego a la normatividad establecida en la Ley de Mejora Regulatoria, esto con el fin de facilitar y simplificar los trámites a los servicios que se ofrecen.

**C.P. Luisa Eugenia Manautou Galván.- Directora General del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET).- Rúbrica.**

**Directorio**

**Secretaría de Administración y Presidencia de la Junta de Gobierno del IPSSET.**

Prol. Blvd. Praxedis Balboa con Lib Naciones Unidas C.P. 87083  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 1078742 Ext. 44128  
[secretariadeadministracion@tamaulipas.gob.mx](mailto:secretariadeadministracion@tamaulipas.gob.mx)

**Subsecretaría de Administración**

Prol. Blvd. Praxedis Balboa con Lib Naciones Unidas C.P. 87083  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 1078742 Ext. 44128  
[secretariadeadministracion@tamaulipas.gob.mx](mailto:secretariadeadministracion@tamaulipas.gob.mx)

**Dirección General del IPSSET**

Calle Francisco I. Madero No. 101 esquina con calle Miguel Hidalgo  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187302, Ext 76402

**Dirección de Seguridad Social**

Calle Francisco I. Madero No. 101 esquina con calle Miguel Hidalgo  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187302, Ext 76404

**Dirección Administrativa**

Calle Francisco I. Madero No. 101 esquina con calle Miguel Hidalgo  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187308, Ext 76408

**Dirección de Planeación Financiera**

Calle 17 y Alberto Carrera Torres No. 101 esquina  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187310, Ext 76410  
Teléfono: 8343187310, extensión 76410

**Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública**

Calle 17 y Alberto Carrera Torres No. 101 esquina  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187312, Ext 76461

**Secretaría Técnica**

Calle Francisco I. Madero No. 101 esquina con calle Miguel Hidalgo  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187300, Ext 76477

**Dirección de Sistemas**

Calle Francisco I. Madero No. 101 esquina con calle Miguel Hidalgo  
Zona Centro C.P. 87000  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.  
Tel: 01 (834) 3187313, Ext 76413

**Referencias**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Art. 1, 3, 4, 25, 26, 123.  
<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas (1923). Art. 4, 16, 17, 93, 138, 144, 161.  
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/Constituciones/VerConstitucion.asp?IdConstitucion=1>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2013). Elaboración del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin\\_coneval/boletin\\_monitoreo\\_01\\_2013/nota3d.html](https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_01_2013/nota3d.html)
- Diario Oficial de La Federación (2018). Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5032241&fecha=31/03/2008#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032241&fecha=31/03/2008#gsc.tab=0)
- Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0). Consultado en junio de 2024.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024). Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 Programas Sectoriales/Institucionales.  
<https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/Lineamientos-Programas-Sectoriales-2023-2028.pdf>

- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>. Consultado en junio de 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición (ENOEN) Tamaulipas segundo trimestre de 2022. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoe\\_ie2022\\_08\\_Tamps.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoe_ie2022_08_Tamps.pdf). Consultado en junio de 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2022). Población por Entidad Federativa. [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t). Consultado en junio de 2024.
- Organización de las Naciones Unidas (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Consultado en junio de 2024.
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (1984). Ley Estatal de Planeación. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley_Planeacion.pdf)
- Periódico Oficial del Estado (2014). Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20de%20IPSSSET.pdf>
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2023). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Ley\\_Org\\_Adms\\_Pub-1.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Ley_Org_Adms_Pub-1.pdf)
- Periódico Oficial del Estado (2022). Manual de Organización del IPSSSET. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/cxlvii-78-300622F-ANEXO.pdf>
- Periódico Oficial del Estado (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Administración. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-116-270923-EV.pdf>. Consultado en junio de 2024.
- Riquelme, M. (2016). FODA: Matriz o Análisis FODA – Una herramienta esencial para el estudio de la empresa. <https://www.analisisfoda.com/>
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2023). MIR: Matriz de Indicadores de Resultados. [https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros\\_Servicios/view/archivos\\_programasPresupuestarios/docs/E072M2023.pdf](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/E072M2023.pdf). Consultado en junio de 2024.

**ATENAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSSET).- C.P. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVÁN.- Rúbrica.**

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E**  
**INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**  
**2024-2028**

## **1. Presentación**

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRETAM) es un Organismo Público Descentralizado del estado de Tamaulipas, creado mediante Decreto Gubernamental el 10 de agosto de 2011, con la finalidad de impulsar el desarrollo profesional del magisterio y la investigación educativa en la región noreste del país, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, abarca los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

El CRETAM, desde su creación, oferta programas de estudios de posgrado dirigidos al profesorado de todos los niveles educativos; además de desarrollar proyectos diversos para promover y difundir la investigación científica en el ámbito de la educación.

Luego de un análisis a la labor realizada en sus primeros 12 años, el Centro Regional presenta en este documento, el Programa Institucional 2024-2028, que incluye los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de su misión y el logro de su visión.

En ese tenor, se presenta aquí un programa de trabajo que abarca 4 ejes primordiales: Desarrollo Profesional Docente, Investigación Educativa, Vinculación y Divulgación, además de Gestión Administrativa.

Previo al apartado de Planeación Estratégica, se incluye un fundamento normativo, el marco metodológico y un diagnóstico interno y externo; capítulos que dan sustento al planteamiento de nuestros programas y proyectos estratégicos, a través de los cuales pretendemos impulsar los programas de formación continua y de posgrado que promuevan la investigación educativa e impacten en la revalorización y el desarrollo profesional de los docentes en la región noreste del país.

## **2. Índice**

### **1. Presentación**

### **2. Índice**

### **Glosario de términos**

### **Glosario de Siglas**

### **3. Marco Normativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Ley de General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas

Decreto Gubernamental que establece el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 10 de agosto del 2011.

### **4. Metodología de elaboración**

1. Etapa Preparatoria

2. Etapa de Desarrollo

3. Etapa de Revisión

### **5. Diagnóstico Institucional**

5.1 Análisis Estadístico y Cualitativo

5.2 Matrícula actual y oferta académica

5.3 FODA

5.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS

5.5 ÁRBOL DE OBJETIVOS

5.6 Desafíos del Sistema Educativo Regional

### **6. Misión y Visión**

Misión

Visión

Principios y Valores

#### 7. Alineación del Programa con objetivos de planeación superior

#### 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

#### 9. Programas y proyectos estratégicos

#### 10. Fuentes de financiamiento

#### 11. Seguimiento y Evaluación

Eje 1: Desarrollo Profesional Docente

Eje 2: Investigación Educativa

Eje 3: Vinculación y divulgación

Eje 4: Gestión Administrativa

#### 12. Evaluación y transparencia

##### Directorio

##### Referencias

##### Glosario de términos

**Abandono escolar.** Número de alumnas y alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

**Acciones de formación continua.** Diversidad de dispositivos formativos, tales como cursos, talleres o diplomados, realizados con la finalidad de ampliar, actualizar o mejorar las habilidades, conocimientos y destrezas de los docentes en todos los niveles educativos.

**Acompañamiento.** Asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para promover procesos de formación continua y desarrollo profesional.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Alumno, na / estudiante.** Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo, que recibe conocimientos y orientación de un docente.

**Eficiencia terminal.** Número de estudiantes que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnas y alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

**Estudios de posgrado.** Programa académico que se ofrece después de la obtención de una licenciatura o grado universitario y que tiene como objetivo profundizar en una disciplina o área específica de conocimiento. Los posgrados pueden ser de distintos tipos, como especializaciones, maestrías o doctorados.

**Logro educativo.** Se refiere al nivel de aprendizajes adquiridos, evaluados a partir de un conjunto de variables que dan cuenta del dominio de los aprendizajes esperados en diferentes momentos de la educación obligatoria. Las evaluaciones relativas al logro educativo permiten la toma de decisiones y la definición de intervenciones orientadas a mejorar el desempeño de las y los estudiantes.

**Matrícula.** Conjunto de alumnas y alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

**Programa de Fortalecimiento de Tutorías.** Estrategia de acompañamiento para estudiantes que enfrentan desafíos académicos o personales en su trayectoria académica, con el apoyo de un tutor para mejorar la experiencia y el rendimiento académico.

**Reprobación.** Número de alumnas y alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada 100 estudiantes matriculados al final del ciclo escolar. No se considera a los alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo.

**Seminario Permanente de Posgrado.** Reuniones colegiadas por programa de posgrado, agendadas por lo menos una vez al mes y se realizará durante toda la operación del ciclo escolar del posgrado.

**Sistema Educativo Estatal.** Tiene como propósito fundamental la organización, estructuración, coordinación, administración y evaluación de los servicios educativos en la Entidad, en todos sus tipos, niveles y modalidades, a fin de lograr calidad, igualdad y pertinencia en la educación y un óptimo nivel de competitividad nacional e internacional, incorporando como herramientas el dominio de la informática y de un segundo idioma. Está constituido por la educación que imparten el Estado, los Municipios, sus

organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los particulares que gocen de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

**Sistema Educativo Nacional.** Es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la Educación Básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

#### **Glosario de Siglas**

**CRETAM.** Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

**DPE.** Doctorado en Políticas Educativas

**FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LGE:** Ley General de Educación

**MIE.** Maestría en Investigación Educativa

**OPD:** Organismo Público Descentralizado

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PRODEP:** Programa para el Desarrollo Profesional Docente

**PSE:** Programa Sectorial de Educación

**SEE:** Sistema Educativo Estatal

**SIMIR:** Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SET:** Secretaría de Educación de Tamaulipas

**SNII:** Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras

**TEA.** Trastorno del Espectro Autista

### **3. Marco Normativo**

Con la reforma a la Ley General de Educación en el 2019, se destaca el rol de las y los docentes como agentes de la transformación del sistema educativo y se establece la revalorización del papel de las maestras y los maestros del país, por medio de la capacitación y actualización continua a fin de promover, de manera constante, su desarrollo profesional.

Con base en ello, el CRETAM sustenta sus acciones y para su aplicación se rige por la normatividad vigente en el país y Tamaulipas, estado sede del Centro Regional.

A continuación se enuncian las principales normas que brindan soporte a la elaboración, integración e implementación de los proyectos y programas:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**El Artículo 3o.** en el Párrafo 5 establece que “Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.”

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 4º.-** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

### **Ley de General de Educación**

**Artículo 90.** Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines.

Inciso VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor.

**Art. 92.** Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema integral de formación, capacitación y actualización, para que las maestras y los maestros ejerzan su derecho de acceder a éste, en términos de lo que determine la ley en materia de mejora continua de la educación.

Párrafo 4: En el caso de la educación superior, las autoridades educativas, de manera coordinada, en el ámbito de sus competencias y atendiendo al carácter de las instituciones a las que la ley les otorga autonomía, promoverán programas de apoyo para el fortalecimiento de los docentes de educación superior que contribuyan a su capacitación, actualización, profesionalización y especialización.

### **Ley General de Educación Superior**

**Artículo 31.** La educación normal y de formación docente tiene por objeto:

I. Formar de manera integral profesionales de la educación básica y media superior, en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, comprometidos con su comunidad y con responsabilidad social para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa, inclusiva y democrática;

II. Contribuir al fortalecimiento y la mejora continua de la educación básica y media superior para lograr la inclusión, equidad y excelencia educativa, y

III. Desarrollar actividades de investigación, de extensión y de capacitación en las áreas propias de su especialidad, estableciendo procedimientos de coordinación y vinculación con otras instituciones u organismos nacionales e internacionales que contribuyan a la profesionalización de los docentes y al mejoramiento de sus prácticas educativas.

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 18.** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

Establece, como finalidad del Sistema Estatal de Formación, Actualización, Capacitación y Superación para el Maestro, en el Art. 69, incisos 3,4 y 5, lo siguiente:

III.-La implementación y práctica de programas de especializaciones, maestrías y doctorados, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la Entidad;

IV.- El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.

V.- La implementación de programas y cursos para el personal docente y con funciones de dirección, que combinen el servicio de asistencia técnica en la escuela con cursos, investigaciones aplicadas y estudios de posgrado.

### **Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 47.-** Las entidades paraestatales, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades formularán sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos. El Reglamento de la presente Ley establecerá los criterios para definir la duración de los plazos.

**Artículo 48.-** El Programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo; la definición de estrategias y prioridades; la previsión y organización de recursos para alcanzarlas; la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.

**Decreto Gubernamental que establece el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 10 de agosto del 2011.**

Con relación a lo dispuesto por el artículo 7, fracción I, del Decreto en comento, se desprende la facultad de la Junta Directiva de examinar para su aprobación o modificación, el Programa Anual de actividades del Centro Regional, el cual deberá ser elaborado conforme a lo establecido por el párrafo 1 del artículo 3 del multicitado Decreto, que indica: "Impartir educación superior, en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de educación básica y normal, bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social".

#### **4. Metodología de elaboración**

Para la realización del Programa Institucional del Centro Regional se consideró la Ley Estatal de Planeación vigente; además de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Sectorial/Institucional 2023-2028 y las Acciones rumbo a la construcción del Programa Sectorial en Educación 2023-2028 que se basa en la Metodología del Marco Lógico, considerando las etapas: Preparatoria, de Desarrollo y de Revisión

##### **1. Etapa Preparatoria**

Para la etapa preparatoria se establecieron dos mesas de trabajo, una por el área académica y la segunda por la administrativa. En ambas se siguió la ruta establecida por las Acciones Rumbo a la Construcción del Programa Sectorial, identificando los temas prioritarios y estratégicos del sector, así como la definición de los problemas que se desean resolver o mitigar con los servicios que ofrece el CRETAM; aunado a ello se realizaron las siguientes actividades:

- a) Análisis estadístico y cualitativo institucional.
- b) Análisis FODA de la Institución (ver Tabla 3).
- c) Aplicando la metodología del Marco Lógico se desarrolló el árbol de problemas y de objetivos, los cuales se pueden observar a continuación.
- d) Redacción del fundamento normativo del Centro.

##### **2. Etapa de Desarrollo**

Una vez recabada la información, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- a) Se definieron y consensuaron los temas estratégicos, prioritarios y relevantes que se desean resolver o mitigar.
- b) Se identificaron los programas, proyectos, acciones y procesos estratégicos, prioritarios y/o relevantes, dado que apuntan al logro de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- c) Se realizó un ejercicio de alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028, al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, Programa Sectorial de Educación Nacional y la Agenda 2030, observando que guarden congruencia. Asimismo, se resaltan objetivos, estrategias y líneas de acción que enriquecen lo definido en Plan Estatal de Desarrollo 2023.
- d) Se plantearon las estrategias, líneas de acción y metas que permitirán cumplir con los objetivos.
- e) Se revisó el programa presupuestario, además de los indicadores que permitirán medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas anuales y sexenales.
- f) El mecanismo de seguimiento y evaluación se realizará a través del Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).

##### **3. Etapa de Revisión**

En la tercera etapa, se realizó la revisión del documento participando los integrantes del equipo técnico y la validación de las áreas que corresponden; quienes verificaron que cumpliera con la estructura propuesta.

La evaluación final del documento corresponde a la Junta Directiva y a la Secretaría de Educación, quienes avalan la factibilidad de su instrumentación para favorecer el desarrollo del sector educativo.

##### **5. Diagnóstico Institucional**

El siguiente diagnóstico contiene el contexto interno y externo del CRETAM, su finalidad es demostrar la situación actual de la institución y cómo se cumple con la Misión y Visión Institucional atendiendo al

personal de la educación de la región noreste de México, manteniendo los valores institucionales de excelencia, pertinencia y proyección social.

### 5.1 Análisis Estadístico y Cualitativo

El país, según el Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2020, cuenta con 126'014,024 habitantes y la región de cobertura de acuerdo con el Decreto de Creación del CRETAM, (Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas) cuenta con 18'735,991, representando el 14.9% de la población total (INEGI, 2020). Asimismo, de éste total de población, 10,837,163 se encuentran en la edad de los 20 a 64 años, como se observa en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Población de 20 a 64 años de edad por entidad federativa.

Estado	Habitantes
Coahuila	1, 817, 461
Durango	1, 009, 639
Nuevo León	3, 476, 154
San Luis Potosí	1, 586, 114
Tamaulipas	2, 069, 267
Zacatecas	878, 528
Total	10, 837, 163

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada por el INEGI (2020).

### Impacto de la preparación de las y los docentes en el logro académico de las y los estudiantes

La preparación, destrezas, habilidades y conocimientos de las y los docentes es un factor medular en el sistema educativo que influye directamente en el rendimiento académico de las y los estudiantes. La calidad de la educación está intrínsecamente ligada a la competencia y eficacia de los maestros y las maestras. De acuerdo con los investigadores Darling-Hammond (2000), Clotfelter, Ladd y Vigdor (2007), y Goe (2007) una deficiente preparación de las y los docentes puede tener efectos negativos significativos en el aprendizaje y desempeño académico del alumnado.

Se entiende como preparación docente la que abarca la formación inicial, la capacitación continua y el desarrollo profesional. Esta preparación no solo incluye conocimientos científicos, académicos y pedagógicos, sino también habilidades para manejar el aula y estrategias para adaptarse a las necesidades individuales de las y los estudiantes. Darling-Hammond (2000) en su trabajo concluye que las y los maestros bien preparados son la clave para la mejora de los resultados educativos. La formación docente de calidad contribuye a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo y efectivo, donde la población estudiantil puede desarrollar su potencial al máximo.

Por otro lado, reafirmando lo antes expuesto, un estudio de Clotfelter, Ladd y Vigdor (2007) encontró que las y los estudiantes con maestros y maestras menos calificados tuvieron puntajes significativamente más bajos en matemáticas y lectura. Las y los estudiantes que son enseñados por una planta docente con una preparación insuficiente tienden a mostrar un menor rendimiento en pruebas estandarizadas y evaluaciones académicas. Además, la falta de competencia académica genera una brecha de desigualdad educativa, sobre todo en la niñez y juventud de poblaciones desfavorecidas. De acuerdo con Goe (2007), las escuelas con alto grado de marginación y pobreza tienen más maestros y maestras menos preparados.

La necesidad de mejorar la preparación de las y los docentes es evidente al considerar los resultados de la prueba PISA (Programme for International Student Assessment) en México. En el año 2018, México obtuvo un puntaje promedio de 420 en lectura, 409 en matemáticas y 419 en ciencias, situándose por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en las tres áreas evaluadas. Estos resultados reflejan la urgencia de plantear acciones de mejora en el sistema educativo, entre estos, fortalecer la formación y capacitación docente para elevar el nivel de desempeño académico de las y los estudiantes.

En este contexto, el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa tiene una misión crucial: ofrecer opciones de desarrollo profesional mediante acciones de formación continua y estudios de posgrado, además de promover la investigación educativa. En la siguiente tabla (ver Tabla 2) se observa la población de docentes que laboran en cada nivel educativo de los estados a los cuales el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa ofrece sus servicios.

**Tabla 2.** Docentes de educación básica, media superior y normal. Ciclo 2023-2024

Estado	Básica	Media Superior	Superior	Escuela Normal
Coahuila	29,848	11,689	12,606	391
Durango	22,164	7,079	6,232	308
Nuevo León	49,643	15,626	22,906	541

San Luis Potosí	32,300	8,437	7,112	493
Tamaulipas	32,882	13,699	11,476	468
Zacatecas	18,420	4,906	5,701	227
<b>Total</b>	<b>185,257</b>	<b>61,436</b>	<b>66,033</b>	<b>2,428</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP.

La población objetivo es de 315 mil 154 docentes de educación básica, media superior, y superior de los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas (DGPPyEE, 2022). En lo que respecta a Tamaulipas, como se observa en la Tabla 2, son 58 mil 525 docentes de los niveles de educación básica, media superior y educación normal; además de los 11 mil 476 maestros y maestras de instituciones de educación superior.

El objetivo del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa es esencial para mejorar las competencias docentes y así logren impactar de manera positiva en el logro académico de sus estudiantes. Una preparación docente adecuada no solo contribuye a mejorar los resultados en pruebas internacionales como PISA, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo integral de las y los estudiantes. Al contar con maestras y maestros con mejor preparación, se puede cerrar la brecha educativa y ofrecer una educación de calidad que permita a sus alumnas y alumnos alcanzar su máximo potencial, independientemente de su contexto socioeconómico.

**Evaluación de egresados y egresadas**

La evaluación de egresados y egresadas es un instrumento que permite obtener información para la mejora del servicio educativo que el CRETAM ofrece a través de los programas de posgrado: Maestría y Doctorado; así como para la propuesta de nuevos programas de estudio en este nivel.

En el 2022, se aplicó dicho instrumento de recolección de datos, compuesto por 44 preguntas, divididas en 10 secciones, dónde se solicitó información sociodemográfica, laboral, educativa, financiera y referente a su estancia académica, así como la producción científica desarrollada por los y las estudiantes.

El formulario fue aplicado a las y los alumnos de los programas de posgrado: Maestría en Investigación Educativa y Doctorado en Políticas Educativas.

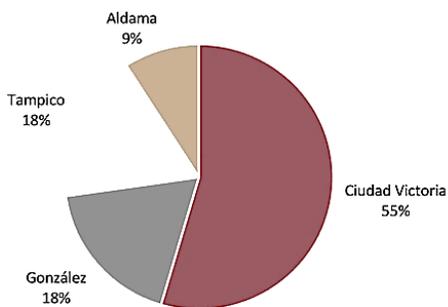
A continuación se muestran los resultados obtenidos al aplicar los instrumentos a alumnos y alumnas egresados de las últimas cuatro generaciones del programa de maestría y las últimas tres generaciones del programa de doctorado. La muestra obtenida en cada programa obedece a lo siguiente; para maestría participaron 11 ex alumnos y ex alumnas y para el caso del doctorado se tuvo la participación de 28 alumnos y alumnas egresados. En ambos casos se contó con la participación de todas las generaciones presentadas.

**Egresados y egresadas del programa de Maestría en Investigación Educativa**

El estudiantado declaró que vive en el estado de Tamaulipas concentrándose en 4 municipios, Victoria, Tampico, González y Aldama. El primero de ellos con mayor porcentaje de las y los estudiantes representando un 55% y el municipio de Aldama con menor representatividad con un 9%. En la figura 1 se muestra la distribución porcentual de los municipios de residencia de la muestra.

**Figura 1.**

Municipio de residencia de la muestra de las y los estudiantes egresados de la maestría en investigación educativa.

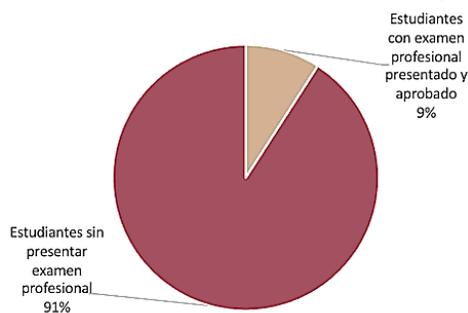


Fuente: Elaboración propia

Con respecto a las y los estudiantes titulados, del total de la muestra solamente 1 estudiante logró completar el proceso de entrega de tesis y examen profesional lo que representa un 9% por lo que un 91% de la muestra no ha concluido el proceso tal y como se observa en la figura 2.

**Figura 2.**

Porcentaje de estudiantes de la muestra titulados del programa de maestría.

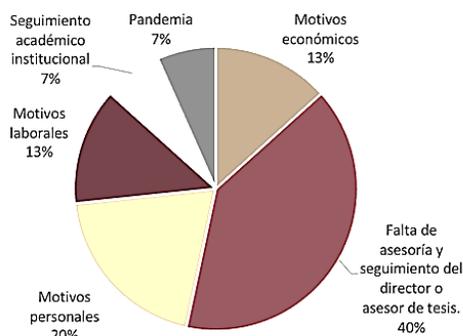


Fuente: Elaboración propia

De las y los alumnos que no han concluido el proceso de titulación lo cual representa el 91% del total de la muestra como se mencionó anteriormente, el alumnado ha declarado seis razones por las cuales no han podido hacerlo siendo el 40% la mayor representatividad la falta de asesoría y seguimiento del director o asesor de tesis y por lo contrario, la pandemia y el seguimiento académico institucional fueron las menos reportadas con un 7% cada una. En la figura 3 se muestra la distribución porcentual de esta categoría.

**Figura 3.**

Porcentaje de las razones de no titulación de los estudiantes de la muestra del programa de maestría

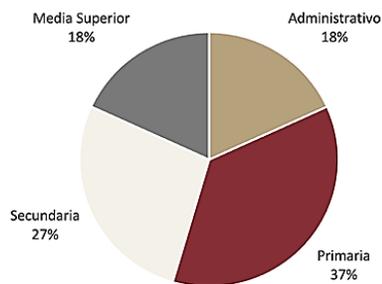


Fuente: Elaboración propia

En relación con el sector laboral en donde se desempeñan actualmente, las y los estudiantes en su totalidad reportan que laboran en el sector educativo. En la figura 4 se observa la distribución porcentual de la muestra sobre los niveles educativos en donde se desempeñan siendo el nivel primaria el máximo con 37% y un empate en 18% en el nivel medio superior y administrativo.

**Figura 4.**

Porcentaje del nivel educativo de adscripción de egresados y egresadas del programa de maestría

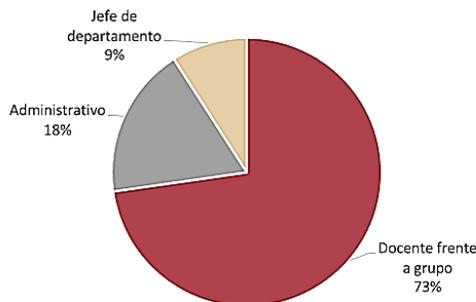


Fuente: Elaboración propia

Las funciones desempeñadas por las y los estudiantes participantes en la muestra se observan en la figura 5. La función docente frente a grupo fue la más representativa, con un 73% que equivale a 8 personas. Jefe de departamento fue la función menos representativa con un 9% lo que representa un solo estudiante.

**Figura 5.**

*Porcentaje de las funciones desempeñadas de las y los alumnos egresados pertenecientes a la muestra del programa de maestría en investigación educativa.*

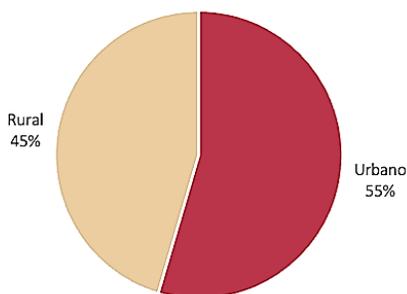


Fuente: Elaboración propia

En la figura 6 se muestra la distribución porcentual del contexto en dónde laboran los estudiantes de la muestra. El contexto urbano fue el más representativo con un 55% equivalente a 6 personas y el contexto rural con un 45% representando a 5 personas, por lo que ambos contextos fueron representados con mucha cercanía.

**Figura 6.**

*Porcentaje del contexto laboral de la muestra de estudiantes del programa de maestría.*

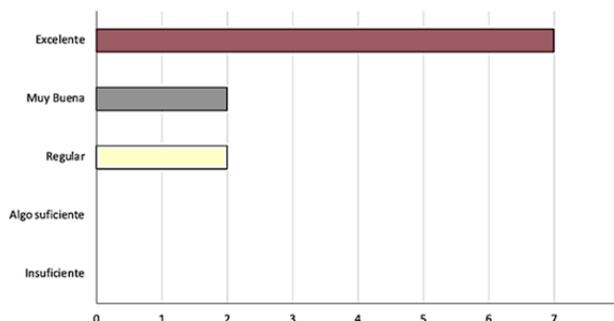


Fuente: Elaboración propia

Para realizar toma de decisiones sobre la formación académica brindada a las y los estudiantes de los programas de posgrado, se les cuestionó a las y los egresados su opinión sobre la formación integral que desarrollaron en su estancia académica en la institución. En la figura 7 se observan los resultados obtenidos en este cuestionamiento y se observa que la mayoría de las y los egresados opinan que la formación recibida fue excelente mientras que hay un empate entre muy buena y regular con 2 estudiantes respectivamente.

**Figura 7.**

*Frecuencia de la opinión sobre la formación integral recibida en el CRETAM de las y los alumnos egresados pertenecientes a la muestra del programa de maestría en investigación educativa.*

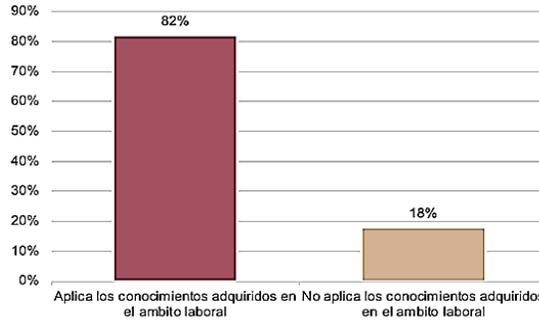


Fuente: Elaboración propia

Asimismo, se les cuestionó sobre si los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas en sus estudios en CRETAM son aplicados en su vida laboral, un 82% que representa a 9 egresados reportan que si los aplican a diario mientras un 18% reporta que no tal como se muestra en la figura 8.

**Figura 8.**

*Porcentaje de la opinión sobre la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes obtenidos en CRETAM y aplicados en el contexto laboral.*

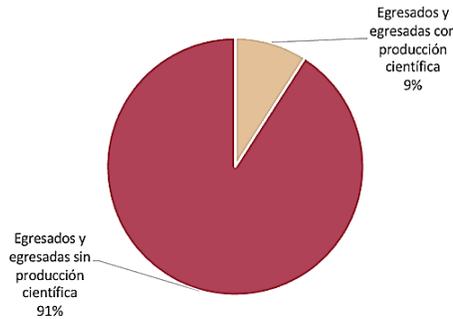


Fuente: Elaboración propia

Una de las áreas de formación de los programas de posgrado de la Institución es la investigación científica, enfocada a la educación o investigación educativa; por lo que es indispensable tener información de las y los egresados sobre ello. Por lo tanto, se les cuestionó si en los últimos dos años han realizado producción científica, tales como: artículos de revista, ponencias, carteles científicos, participación en proyectos de investigación, participación en congresos, entre otros más; siendo que de acuerdo a lo reportado sólo un egresado realizó un artículo de revista lo que representa un 9% de la muestra tal y como se observa en la figura 9.

**Figura 9.**

*Porcentaje de alumnos con producción científica en los últimos dos años de la muestra de egresados de la maestría en Investigación Educativa.*



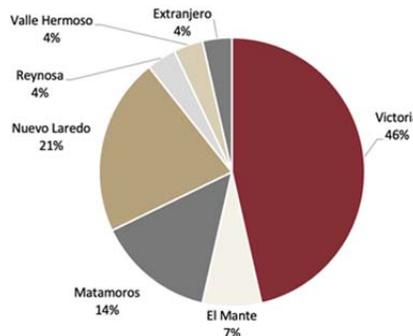
Fuente: Elaboración propia

**Egresados y egresadas del programa de Doctorado en Políticas Educativas**

Con relación al lugar de residencia, 27 egresados respondieron vivir actualmente en territorio mexicano mientras 1 egresado reportó vivir en el extranjero, específicamente en el estado de Texas de los Estados Unidos de América. En la figura 10, se observa la distribución de los municipios de residencia de las y los egresados pertenecientes a la muestra. Victoria con un 46% es el más representativo seguido de Nuevo Laredo con 21% y Matamoras con un 14%. Reynosa, Valle Hermoso y el extranjero se ubican en los menos representativos con 4% cada uno.

**Figura 10.**

*Municipio de residencia de la muestra de los estudiantes egresados y egresadas del doctorado en políticas educativas*

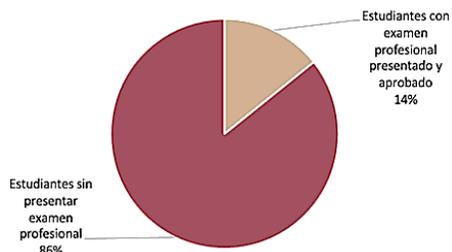


Fuente: Elaboración propia

Con relación a la titulación, en la figura 11 se observa la distribución porcentual de las y los egresados que concluyeron con el proceso de titulación el cual se representa con un 14% mientras que un 86% ha reportado que aún no concluye este proceso.

**Figura 11.**

*Porcentaje de la muestra de los estudiantes egresados y egresadas del doctorado en políticas educativas titulados.*

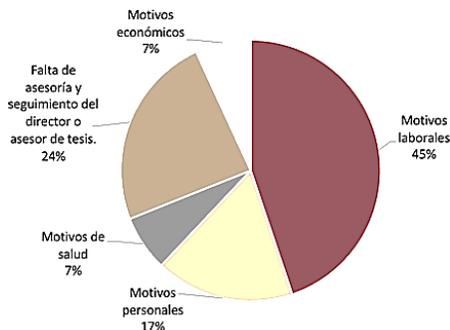


Fuente: Elaboración propia

Las razones por las cuales el 86% de la muestra no se ha titulado se observan en la figura 12, precisando que la razón más representativa son los motivos laborales con un 45%, mientras que los motivos económicos y de salud se ubicaron como las menos representativas con un 7% cada una.

**Figura 12.**

*Porcentaje de las razones de no titulación de los estudiantes de la muestra del programa de maestría*

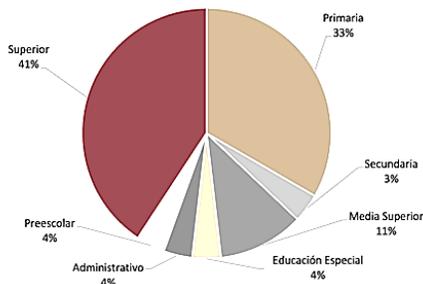


Fuente: Elaboración propia

La totalidad de la muestra reportó que labora actualmente en el ámbito educativo por lo que en la figura 13 se visualiza la distribución porcentual de los niveles educativos en dónde se desempeñan los egresados y egresadas siendo el nivel superior el más reportado con un 41% seguido por nivel primaria con 33%.

**Figura 13.**

*Porcentaje del nivel educativo de adscripción de egresados y egresadas pertenecientes a la muestra del programa del doctorado en políticas educativas.*

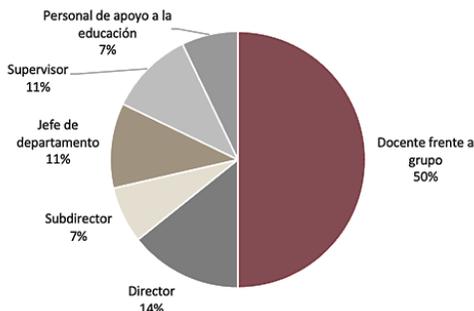


Fuente: Elaboración propia

En la figura 14 se muestran las funciones educativas que desempeñan las y los egresados de la muestra. La función de docente frente a grupo representó el 50% equivalente a 14 personas mientras que el 50% restante fue dividido en las funciones restantes tal como se muestra en la figura mencionada.

**Figura 14.**

Porcentaje de las funciones desempeñadas de las y los alumnos egresados pertenecientes a la muestra del programa del doctorado en políticas educativas.

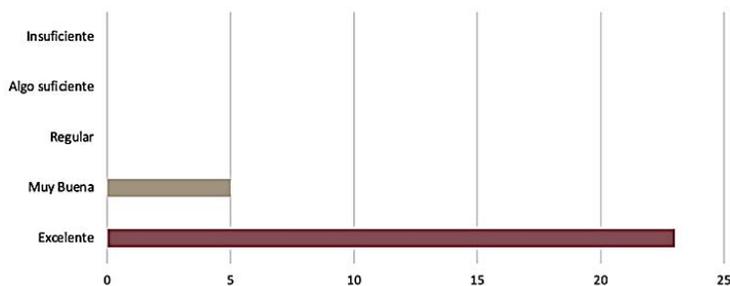


Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la opinión sobre la formación integral recibida por la institución durante su trayecto formativo, los egresados y egresadas reportan una opinión favorable ubicándose en el nivel más alto (excelente) con 23 respuestas, mientras que la opción muy buena fue seleccionada por 5 egresados tal como se observa en la figura 15.

**Figura 15.**

Opinión sobre la formación integral recibida en el CRETAM de las y los alumnos egresados pertenecientes a la muestra del programa del doctorado en políticas educativas.

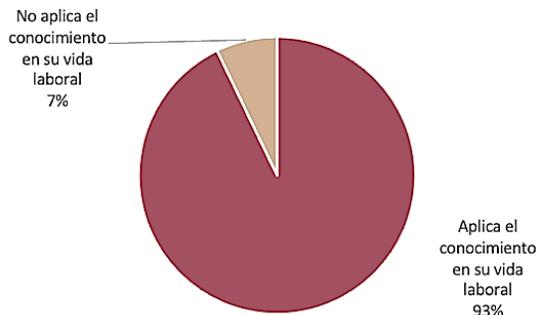


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo reportado por la muestra con referencia a la aplicación de las competencias adquiridas en la formación en la institución, un 93% reporta que los aplica en su vida profesional mientras que un 7% menciona que no, tal como se observa en la figura 16.

**Figura 16.**

Opinión sobre la formación integral recibida en el CRETAM de los y las alumnos egresados pertenecientes a la muestra del programa del doctorado en políticas educativas.

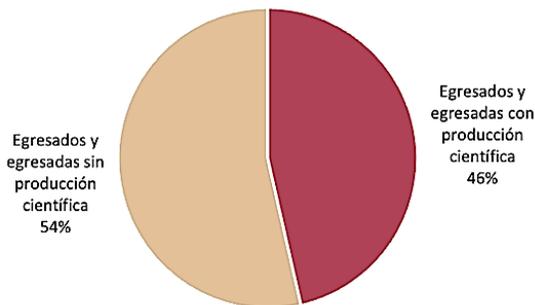


Fuente: Elaboración propia

Por su parte, las y los egresados reportan que muy cercano a la mitad, un 46% ha realizado producción científica en los últimos dos años tal como se muestra en la figura 17.

**Figura 17.**

Porcentaje de alumnado con producción científica en los últimos dos años de la muestra de egresados del Doctorado en Políticas Educativas.



Fuente: Elaboración propia

**5.2 Matrícula actual y oferta académica**

En el primer trimestre del 2023 comprendido de enero a marzo, en el CRETAM se ofertaron dos programas de posgrado, la Maestría en Investigación Educativa (MIE) y el Doctorado en Políticas Educativas (DPE).

La matrícula reportada por el departamento de admisión y control arroja que el periodo mencionado (primer trimestre enero - marzo 2023) en la MIE se encontraban matriculados 2 personas pertenecientes a un grupo. Por su parte, en el DPE se encontraban 40 alumnas y alumnos matriculados pertenecientes a dos grupos de este programa, lo que en la totalidad suma a 42 estudiantes matriculados en el periodo mencionado.

Así mismo, dentro de este periodo se impartió el Diplomado en Trastorno del Espectro Autista (TEA) el cual corresponde a formación continua ofertada por la institución. En este diplomado se matricularon y concluyeron con éxito 12 personas. Cabe destacar que fue la primera ocasión que se impartió este diplomado en la institución.

**5.2.1 Indicadores educativos recientes**

Los datos que se presentan a continuación corresponden a los reportados por el departamento de Admisión y Control de la institución durante el año 2022 y el primer trimestre del 2023 correspondiente a enero marzo de ese año.

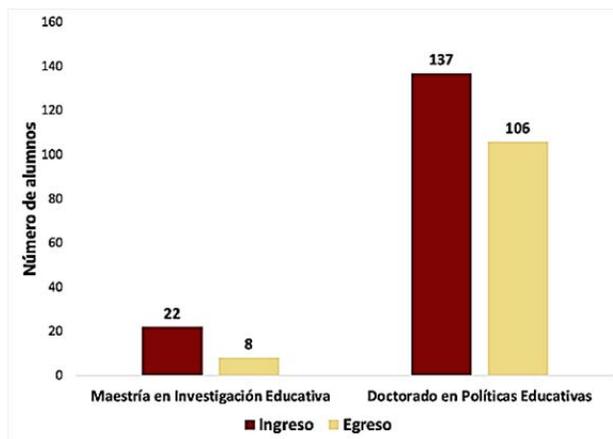
**5.2.1.1 Eficiencia terminal**

En el programa de posgrado de Maestría en Investigación Educativa, durante el 2022 se reporta que de un total de 22 estudiantes que ingresaron, solamente egresaron 8, lo que representa una eficiencia terminal del 36.66%. Para el primer trimestre del 2023 no se reportaron egresos.

Con respecto al programa de Doctorado en Políticas Educativas, en el año 2022 egresaron 106 estudiantes de un total de 137 que ingresaron en la generación respectiva, esto representa una eficiencia terminal del 77.37%. Para el primer trimestre del 2023 no se reportaron egresos. En la figura 30 se puede observar las cifras de ingresos en contraste con egresos por programa durante 2022.

**Figura 18.**

Ingresos y egresos por programa académico durante el año 2022.



Fuente: Elaboración propia

Realizando la sumatoria de los dos programas de posgrado del CRETAM, durante el año 2022 se reportaron 114 egresos con relación a 159 alumnas y alumnos que ingresaron en las generaciones correspondientes, lo que resulta en una eficiencia terminal global del 71.69%.

**5.2.1.2 Abandono escolar**

En el 2022 se reportaron 2 bajas de alumnos pertenecientes al programa de Doctorado en Políticas Educativas, mientras que en maestría no hubo deserción. Para el primer trimestre del año 2023, se tuvo una sola baja de un estudiante del programa de Doctorado y en el programa de maestría se mantuvo la misma matrícula, manteniéndose en cero las bajas durante este periodo.

**5.2.1.3. Titulación**

Con base en las estadísticas reportadas por el departamento de Admisión y Control de la institución, en el transcurso del 2022 se emitieron 9 títulos entre los dos programas de posgrado que oferta el CRETAM de un total de 119 estudiantes que han egresado y tienen la posibilidad de realizar el proceso de titulación, lo que representa un 7.56% de la matrícula en esta posibilidad.

Particularmente, en el programa de maestría se registraron 2 títulos emitidos de una totalidad de 39 personas en posibilidad de realizarlo, lo que representa un 5.12%. Por su parte el programa de doctorado se registraron 7 títulos emitidos de un total de 80 alumnos en posibilidades de realizarlo, por lo que representa un 8.75% de la matrícula en esta posibilidad.

Para el primer trimestre del 2023, en el programa de maestría se registró un único título de un total de 16 estudiantes, lo que representa un 6%. Para el caso del doctorado, en este mismo periodo se registraron 3 títulos emitidos de un total de 21 alumnos en posibilidades de hacerlo, lo que representa un 14% de la matrícula con esta característica.

**5.3 FODA**

En análisis de la situación interna y externa de la institución se muestra en la Tabla 3 mediante el análisis FODA donde se observan las fortalezas y debilidades en la parte interna, y las oportunidades y amenazas en la parte externa.

**Tabla 3.**  
Análisis FODA institucional.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente laboral sano y sin conflictos.</li> <li>• Personal capacitado para la función que realiza.</li> <li>• Infraestructura funcional.</li> <li>• Cumplimiento de la normatividad interna.</li> <li>• Metas y objetivos establecidos y compartidos.</li> <li>• Recursos para capacitar a los docentes en áreas pertinentes de la educación.</li> <li>• Sana relación con otras instituciones de la entidad para colaborar en proyectos de desarrollo profesional docente y de investigación colaborativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de personal para cumplimiento de objetivos y tareas por proyectos.</li> <li>• Limitada planta docente con nivel educativo superior (Doctorado).</li> <li>• Software y tecnologías educativas desactualizados.</li> <li>• Mejora de bases de datos y bibliográfica para actividad de investigación.</li> <li>• Falta de procesos y procedimientos documentados y sistemáticos.</li> <li>• Ingreso de estudiantes sin conocimientos previos sobre temas educativos básicos y de investigación científica.</li> <li>• Falta de un diagnóstico regional para determinar las necesidades de formación, capacitación y desarrollo profesional docente.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas de convenios estatales, nacionales e internacionales para beneficio de los docentes de la región.</li> <li>• Mejora en la infraestructura tecnológica.</li> <li>• Planeación y capacitación constante.</li> <li>• Proyectos específicos solicitados por la SET y otras dependencias gubernamentales.</li> <li>• Normatividad con relación a la regionalización.</li> <li>• Facultad para proponer programas de capacitación y estudios de posgrado especializados y pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto del organismo.</li> <li>• Normatividad externa (modificación de Leyes, códigos, etc.).</li> <li>• Programas presupuestales federales</li> <li>• Rotación del personal académico y administrativo.</li> <li>• Mayor competencia con programas de maestría y doctorados en educación ofrecidos en la región, tanto por instituciones públicas como privadas</li> <li>• Dificultad con la autorización de nuevos programas académicos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

En el FODA institucional se pueden observar como fortalezas el ambiente laboral sano. Así mismo, destaca la infraestructura adecuada y funcional; el personal capacitado para el área donde se encuentra contratado; y la sana relación con otras instituciones de la entidad para colaborar en proyectos de desarrollo profesional docente.

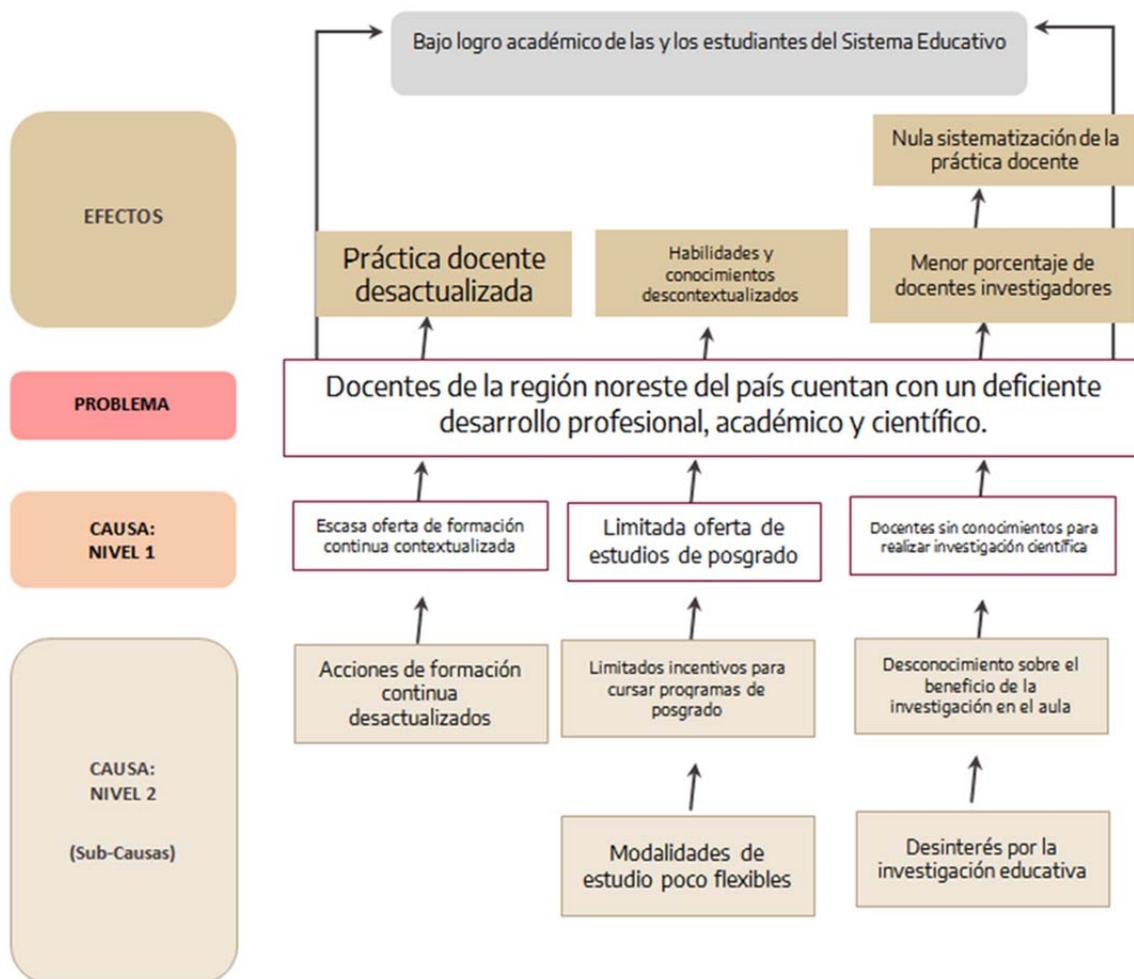
En cuanto a las Oportunidades se encuentra la mejora en el equipamiento técnico y tecnológico; además de la ampliar las opciones de capacitación y actualización en nuevas tecnologías y herramientas de apoyo a la investigación, la academia o la eficiente gestión administrativa. Además de la facultad que tiene el Centro Regional para proponer programas de capacitación y estudios de posgrado especializados y pertinentes; así como la posibilidad de generar recursos a partir de la oferta de sus programas educativos

Con relación a las Debilidades y Amenazas se menciona falta de procedimientos documentados y sistemáticos, contratación de personal para las áreas prioritarias acéfalas; la actualización de los programas académicos y nueva oferta pertinente al contexto actual y futuro. También, la falta de un diagnóstico regional para determinar las necesidades de formación, capacitación y desarrollo profesional de los docentes.

5.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS

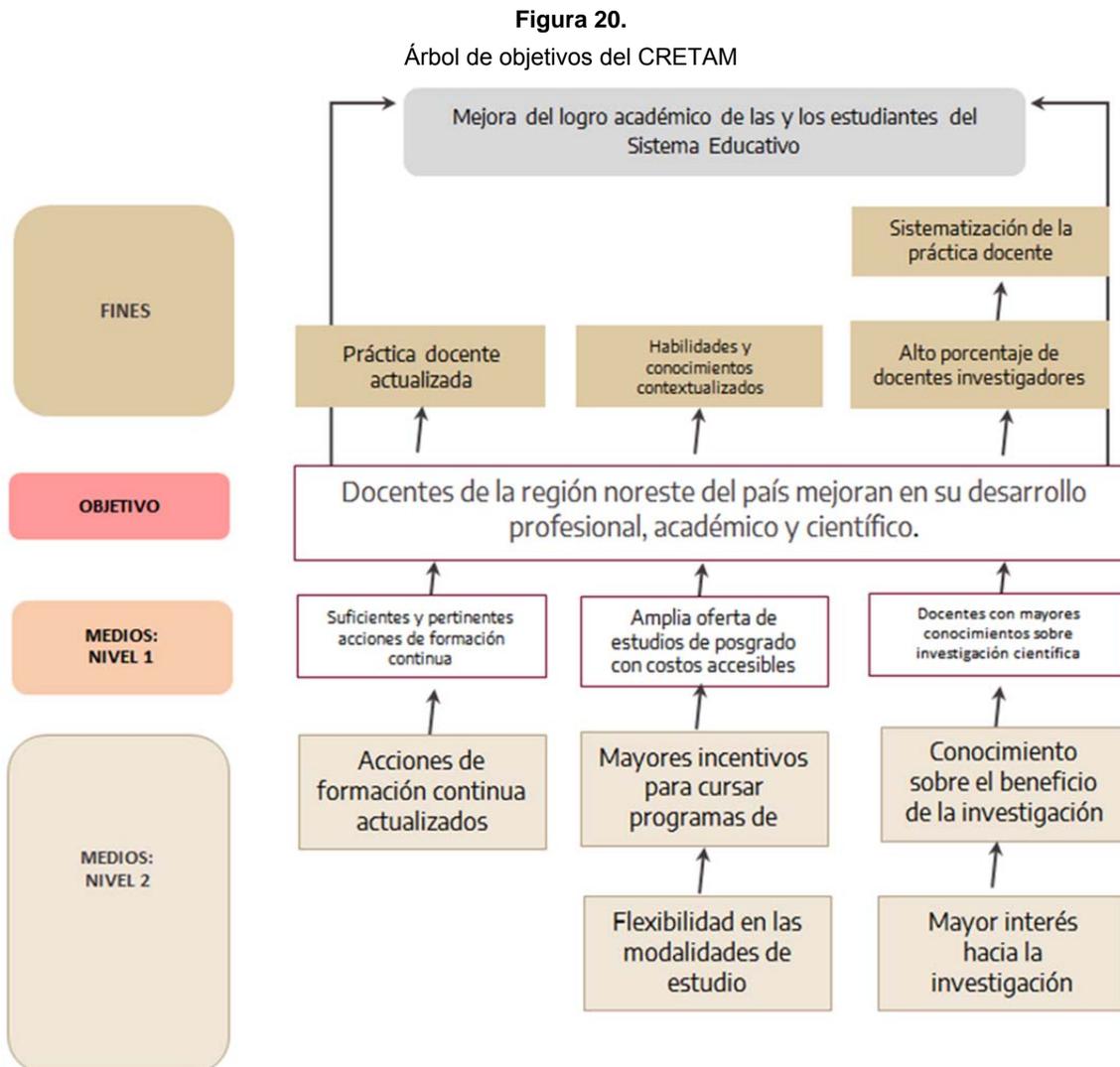
Figura 19.

Árbol de problemas del CRETAM



Fuente: Elaboración propia (2024).

5.5 ÁRBOL DE OBJETIVOS



Fuente: Elaboración propia (2024).

5.6 Desafíos del Sistema Educativo Regional

El diagnóstico realizado para la creación del actual Programa Institucional, también permitió delimitar metas claras derivadas de los principales retos en el ámbito del desarrollo profesional de las y los docentes en la región noreste del país.

En ese sentido, se proponen como temas prioritarios lo siguiente:

- Desarrollar programas de posgrado accesibles y alineados al contexto estatal, regional o nacional.
- Diseñar opciones de formación continua contextualizadas y pertinentes.
- Promover una mayor participación de las y los docentes con proyectos de investigación educativa pertinentes con su contexto laboral.
- Incrementar el índice de eficiencia terminal y de obtención de grado (titulación).
- Mejorar la vinculación interinstitucional con la finalidad de ampliar las opciones de desarrollo académico, profesional y científico de las y los estudiantes de los programas de posgrado.
- Ampliar la cobertura de los servicios educativos a nivel estatal y regional, de manera que se logre consolidar la regionalización.

**6. Misión y Visión**

**Misión**

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa es un Organismo Público Descentralizado que vincula la formación académica con la investigación en el área educativa bajo criterios de excelencia, pertinencia y proyección social, atendiendo a profesionales de la educación de la Región Noreste de nuestro país.

**Visión**

Ser una institución de excelencia que ofrezca programas académicos de posgrado a los docentes de educación básica y normal de la Región Noreste y en donde se generen proyectos de investigación que incidan en el logro de una educación de calidad.

**Principios y Valores**

- **Excelencia académica:** Estándar de alta calidad en el desarrollo de programas, acciones y eventos de la institución educativa.
- **Innovación:** Impulsar propuestas de cambio para transformar el contexto personal, profesional y educativo de nuestros y nuestras estudiantes.
- **Pertinencia:** Generar proyectos factibles que atiendan a las necesidades reales de la comunidad educativa.
- **Relevancia social:** Impacto positivo que promueven los proyectos de investigación o de intervención en la comunidad, región o entidad.

**7. Alineación del Programa con objetivos de planeación superior**

**Tabla 4.**

Alineación del Programa Institucional del CRETAM 2024-2028

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del CRETAM
<p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>Eje Política Social</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>Derecho a la Educación</p> <p>Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.</p>	<p>Política Social para el Bienestar</p> <p>Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p> <p>Objetivo B9.6: Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos</p> <p>Objetivo B9.4: Revalorizar a las maestras y maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p>	<p>E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.</p> <p>E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.</p> <p>E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.</p>	<p>CRE1. Impulsar el desarrollo profesional docente, a través de las acciones de formación continua y los programas de posgrado pertinentes al contexto regional, con la finalidad de revalorizar a los maestros y las maestras.</p> <p>CRE2. Incentivar la producción científica educativa entre las y los docentes de la región y las y los alumnos de programas de posgrado.</p> <p>CRE3. Establecer alianzas que fomenten los proyectos interinstitucionales, la movilidad académica y la divulgación científica de las y los docentes, así como las y los estudiantes.</p> <p>CRE4. Hacer eficientes los procesos administrativos para la mejoría de los servicios que se ofrecen a los y las estudiantes, investigadores, investigadoras, maestros y maestras del CRETAM.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas (2016), Gobierno de México (2019), Secretaría de Educación Pública (2020) y Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023a).

## 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado de Tamaulipas se han establecido cuatro ejes transversales (figura 21) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el Programa Institucional del CRETAM retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

**Figura 21**

Ejes Transversales del PED 2023-2024



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023a).

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Tabla 5.**  
Eje 1: Desarrollo Profesional Docente

<b>Objetivo CRE 1</b>	Impulsar el desarrollo profesional docente, a través de las acciones de formación continua y los programas de posgrado pertinentes al contexto regional, con la finalidad de revalorizar a los maestros y las maestras.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
CRE 1.1 Ofrecer programas de posgrado actualizados y alineados al contexto de la región noreste del país.	CRE 1.1.1 Realizar estudios de factibilidad para el diseño de programas de posgrado pertinentes y adecuados a la demanda de la región. DS3 CRE 1.1.2 Crear programas de posgrado alineados al contexto estatal, regional o nacional. DH4 CRE 1.1.3 Incentivar el ingreso de las y los docentes a los programas de posgrado, a través de las estrategias de promoción y difusión, así como mediante la atención a distancia de demandantes de la región que no disponen de posibilidades de atender presencialmente. DH4 PC2 CRE 1.1.4 Ampliar la cobertura de los programas de posgrado en la región. DH4 DS5 CRE 1.1.5 Mejorar la eficiencia terminal de los programas de posgrado. DH4 CRE 1.1.6 Desarrollar estrategias que incrementen el número de egresados y egresadas titulados. DH4 CRE 1.1.7 Ofrecer acciones de acompañamiento a las y los estudiantes de posgrado, a través de los programas de Fortalecimiento de Tutorías y del Seminario Permanente de Posgrado. DH4

<b>Objetivo CRE 1</b>	Impulsar el desarrollo profesional docente, a través de las acciones de formación continua y los programas de posgrado pertinentes al contexto regional, con la finalidad de revalorizar a los maestros y las maestras.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
CRE 1.2 Ofrecer acciones de formación y actualización continua aplicables al contexto educativo actual y accesibles para las y los docentes del estado y la región.	CRE 1.2.1 Diseñar acciones de formación continua pertinentes al contexto educativo del estado y la región. DH4 CRE 1.2.2 Ampliar la cobertura del servicio de formación y actualización continua en la región noreste del país. DH6 DH4 CRE 1.2.3 Evaluar que las competencias de las y los profesores obtenidas en los programas de formación y actualización docente se apliquen en el contexto laboral. DH4 CRE 1.2.4 Mejorar la eficiencia terminal de las acciones de formación continua. DH4

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 6.**

**Eje 2: Investigación educativa**

<b>Objetivo CRE 2</b>	Incentivar la producción científica educativa entre las y los docentes de la región y las y los alumnos de programas de posgrado.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
CRE 2.1 Promover la realización de proyectos de investigación educativa e interinstitucional entre la comunidad docente de la región, así como entre el estudiantado de posgrado	CRE 2.1.1 Desarrollar proyectos de investigación interinstitucionales que respondan a las demandas de la región y posicionar al CRETAM frente a la competencia de otros oferentes de programas formativos similares. DS5 DS3 CRE 2.1.2 Promover la investigación científica a través de posgrado con reconocimiento en los perfiles PRODEP y SNII. DS5 DS3

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 7.**

**Eje 3: Vinculación y divulgación**

<b>Objetivo CRE 3</b>	Establecer alianzas que fomenten los proyectos interinstitucionales, la movilidad académica y la divulgación científica de las y los docentes, así como las y los estudiantes.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
CRE 3.1. Formalizar convenios de vinculación interinstitucional para el desarrollo académico de la institución.	CRE 3.1.1 Ampliar la cobertura por medio de alianzas y convenios con instituciones educativas de diferentes niveles. DS5
CRE 3.2. Impulsar espacios de divulgación científica internos y externos.	CRE 3.2.1 Promover la movilidad académica, a través de estancias de investigación nacionales e internacionales. así como actividades que impulsen las relaciones interinstitucionales. DS5 CRE 3.2.2 Incentivar la participación de las y los estudiantes de posgrado en la Revista Institucional EDUCRETAM, así como en otras publicaciones. DH4 PC1 PC2 CRE 3.2.3 Impulsar la participación de las y los docentes y estudiantes en el Congreso Internacional de Investigación Educativa. DH4 PC1 PC2

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 8.**

**Eje 4: Gestión administrativa**

<b>Objetivo CRE 4</b>	Hacer eficientes los procesos administrativos para la mejoría de los servicios que se ofrecen a los y las estudiantes, investigadores, investigadoras, maestros y maestras del CRETAM.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
CRE 4.1. Implementar sistemas y procesos más eficientes a través del uso de nuevas herramientas tecnológicas.	CRE 4.1.1 Garantizar la eficiencia en el proceso en trámites y servicios al alumnado y planta docentes. CC1 CC3

Fuente: Elaboración propia

**9. Programas y proyectos estratégicos**

Para cumplir con las metas propuestas, el Centro Regional desarrolló programas y proyectos estratégicos, cuya descripción se puede observar en la tabla 9, así como la alineación con los objetivos descritos anteriormente y el área responsable de su ejecución.

**Tabla 9.**  
Programas y proyectos estratégicos

Clave Objetivo Referencia	Nombre del programa o proyecto.	Descripción General	Área Responsable
CRE1	Seminario Permanente de Posgrado	Grupo colegiado integrado por las y los profesores investigadores de tiempo completo y profesores externos para promover dar seguimiento de los trabajos de tesis de las y los estudiantes de posgrado.	Secretaría Académica
CRE1	Programa de Fortalecimiento de Tutorías	Proceso de orientación y acompañamiento sistemático a lo largo del trayecto educativo de las y los estudiantes de posgrado, a fin de evitar el abandono escolar e incrementar los índices de titulación.	
CRE1	Desarrollo Profesional Docente	Planeación, organización e implementación de la oferta académica (Educación Continua y Posgrado) pertinente al contexto educativo de la región noreste.	
CRE2	Investigación e innovación	Diseño y desarrollo de proyectos de investigación alineados a los programas de posgrados; así como derivados de las necesidades del contexto educativo actual, sobre todo con alianza interinstitucional.	
CRE3	Congreso Internacional en Investigación Educativa	Espacio de comunicación y difusión de la ciencia, para compartir experiencias en la práctica docente, así como resultados de investigación en diferentes disciplinas relacionadas con el ámbito educativo.	
CRE3	Divulgación de la Ciencia	<b>Revista EDUCRETAM</b> Órgano de difusión para la comunidad docente de la región noreste del país, cuyos objetivos son difundir los resultados de avances significativos de investigaciones realizadas en el campo educativo y contribuir a la construcción de una comunidad de investigadores e investigadoras del ámbito educativo.	
CRE3		<b>Ediciones CRETAM</b> Publicación de libros, memorias u otro tipo de proyecto editorial, como manera de divulgación de la producción científica educativa.	
CRE3	Programa de vinculación interinstitucional	Programa que promueve la movilidad académica, a través de las estancias de investigación nacionales e internacionales para beneficio de las y los docentes, así como las y los alumnos. Así como eventos y actividades realizadas para impulsar la colaboración interinstitucional.	
CRE4	Eficiencia Administrativa	Acciones para el uso eficiente de los recursos físicos, de infraestructura y tecnológicos del Centro Regional.	Secretaría Administrativa

Fuente: Elaboración propia

**10. Fuentes de financiamiento**

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRETAM), como fuentes de financiamiento (Tabla 10), cuenta con recursos propios que se obtienen por la oferta de servicios educativos de desarrollo profesional docente, a través de formación continua y estudios de posgrado.

Además del Programa Presupuestal E039, denominado: Formación Docente, el cual se clasifica en la modalidad E, que corresponde a la prestación de servicios públicos. En Tamaulipas, este programa es operado por el CRETAM, con la finalidad de elevar las competencias del personal docente con la impartición de programas de posgrado y de acciones de formación continua. Así como fomentar la realización y divulgación de proyectos de investigación educativa.

**Tabla 10.**  
Fuentes de Financiamiento

Nombre del Fondo	Fuente de financiamiento
Programa Presupuestal E039	Federal
Ingresos propios	Institucional

Fuente: Elaboración propia

**11. Seguimiento y Evaluación**

Para realizar el monitoreo y evaluación de las acciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de manera adecuada, enseguida se incorporan los indicadores de desempeño y las metas:

## Eje 1: Desarrollo Profesional Docente

**Tabla 11.**  
*Porcentaje de Docentes atendidos*

Nombre del indicador	Porcentaje de docentes atendidos
Descripción	Mide el porcentaje de docentes atendidos por el CRETAM a través de las acciones de formación continua y de los programas de posgrado en n periodo, respecto a la totalidad de solicitudes recibidas.
Método de Cálculo	$(\text{Número de docentes atendidos} / \text{Número de docentes solicitantes de servicios}) \times 100$
Medios de verificación	Reporte de docentes atendidos por CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar, actualización trimestral.
Línea Base 2023	550 docentes equivalente a 85%
Meta 2028	95%

**Tabla 12.**  
*Tasa de variación de ingreso a Maestría*

Nombre del indicador	Tasa de variación de ingreso a Maestría
Descripción	Tasa de variación de los docentes que ingresan a los programas de maestría con respecto al año inmediato anterior.
Método de Cálculo	$[(\text{Número de docentes que ingresaron a maestría en año actual} / \text{Número de docentes inscritos en el año anterior}) - 1] \times 100$
Medios de verificación	Ingreso a programas de Maestría, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	19 nuevos ingresos
Meta 2028	50% de incremento

**Tabla 13.**  
*Tasa de variación de ingreso a doctorado*

Nombre del indicador	Tasa de variación de ingreso a Doctorado
Descripción	Tasa de variación de docentes que ingresa a los programas de doctorado
Método de Cálculo	$[(\text{Número de docentes que ingresaron a doctorado en año actual} / \text{Número de docentes inscritos en el año anterior}) - 1] \times 100$
Medios de verificación	Ingreso a programas de Doctorado, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	70 nuevos ingresos
Meta 2028	30% de incremento

**Tabla 14.**  
*Porcentaje de abandono escolar*

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar
Descripción	Este indicador cuantifica el porcentaje de alumnas y alumnos que dejan la institución de un determinado periodo escolar a otro, en la oferta educativa de posgrado del CRETAM.
Método de Cálculo	$(\text{Matrícula total de programas de posgrado del ciclo } n - \text{Número de alumnos egresados del ciclo } n) - (\text{Matrícula total de programas de posgrado del ciclo } (n-2) - \text{Número de alumnos de nuevo ingreso del ciclo } n-2) \times 100$
Medios de verificación	Estadística general de abandono escolar, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	2 bajas que equivalen al 1.3%
Meta 2028	1%

**Tabla 15.**  
*Porcentaje de eficiencia terminal del nivel de maestría*

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal del nivel de maestría
Descripción	Número de alumnas y alumnos de los programas de maestría del CRETAM, que egresan en el ciclo escolar, por cada cien estudiantes de la cohorte inicial.
Método de Cálculo	$(\text{Número de alumnas y alumnos egresados de los programas de maestría en el ciclo escolar } n / \text{Número de alumnas y alumnos de nuevo ingreso en ciclo } n-2) * 100$
Medios de verificación	Estadística General de Ingreso y Egreso de Alumnos CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	2 egresados equivalen a 25% de eficiencia terminal
Meta 2028	60%

**Tabla 16.**  
*Porcentaje de eficiencia terminal del nivel de doctorado*

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal del nivel de doctorado
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que concluyen estudios de doctorado.
Método de Cálculo	$(\text{Número de estudiantes que egresan de los programas de doctorado en el ciclo escolar } n / \text{Número de estudiantes de nuevo ingreso en ciclo } n-3) * 100$
Medios de verificación	Ingreso y Egreso de Estudiantes CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	64 equivale a 72%
Meta 2028	85%

**Tabla 17.**  
*Porcentaje de titulación*

Nombre del indicador	Porcentaje de titulación
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de estudiantes que concluyeron algún programa de posgrado con titulación.
Método de Cálculo	$(\text{Número de egresados titulados en la generación } n / \text{Número de egresados en la generación } n) * 100$
Medios de verificación	Estadística general de titulación, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	9 titulados equivalen a 20%
Meta 2028	40%

**Tabla 18.**  
*Porcentaje de estudiantes en programas de seguimiento académico*

Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes en programa de seguimiento académico
Descripción	Atención de estudiantes de la totalidad de los servicios educativos del CRETAM, a través del Programa de Fortalecimiento de Tutorías y el Seminario Permanente de Posgrado
Método de Cálculo	$(\text{Número de estudiantes que recibieron tutorías y/o asesorías en los programa de posgrado} / \text{Matrícula total de alumnos y alumnas}) * 100$
Medios de verificación	Seguimiento de estudiantes en posgrado, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar y en datos abiertos del Gobierno del Estado de Tamaulipas <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/datos_abiertos/asesorias-cretam/">https://www.tamaulipas.gob.mx/datosabiertos/datos_abiertos/asesorias-cretam/</a> Actualización trimestral
Línea Base 2023	80 equivale a 60%
Meta 2028	90%

**Tabla 19.**  
*Porcentaje de acciones de educación continua impartidas*

Nombre del indicador	del	Porcentaje de acciones de educación continua impartidas
Descripción		Este indicador mide el porcentaje de acciones de formación continua impartidas a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Estatal (cursos, talleres o diplomados).
Método de Cálculo		(Número de acciones de formación continua impartidas/Número acciones de formación continua programadas en el ciclo)*100
Medios de verificación	de	Cursos de Formación continua en el CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023		100%
Meta 2028		75%

**Tabla 20.**  
*Porcentaje de eficiencia terminal de las acciones de formación continua*

Nombre del indicador	del	Porcentaje de eficiencia terminal de las acciones de formación continua
Descripción		Este indicador mide el porcentaje de eficiencia de las acciones de formación continua: cursos, talleres o diplomados.
Método de Cálculo		(Número de docentes que finalizan acciones de formación continua / Número de docentes inscritos en las acciones de formación continua)*100
Medios de verificación	de	Eficiencia terminal de Formación Continua, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023		Indicador de nueva creación.
Meta 2028		168 equivale a 70%

## Eje 2: Investigación Educativa

**Tabla 21**  
*Porcentaje de proyectos de investigación realizados*

Nombre del indicador	del	Porcentaje de proyectos de investigación realizados
Descripción		Este indicador mide el porcentaje de proyectos de investigación realizados por estudiantes, docentes e investigadores del CRETAM.
Método de Cálculo		(Número de proyectos de investigación realizados/Número de proyectos de investigación propuestos) *100
Medios de verificación	de	Reportes de Investigación realizados, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023		Indicador de nueva creación.
Meta 2028		100%

**Tabla 22.**  
*Porcentaje de proyectos de investigación interinstitucional*

Nombre del indicador	del	Porcentaje de proyectos de investigación interinstitucional
Descripción		Desarrollo de proyectos de investigación interinstitucional en colaboración con organismos, instituciones y/o áreas gubernamentales para el fortalecimiento del Sistema Educativo Estatal.
Método de Cálculo		(Número de proyectos de investigación interinstitucional realizados / Número de investigaciones propuestas) *100
Medios de verificación	de	Proyectos de investigación colaborativa, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023		Indicador de nueva creación.
Meta 2028		100 %

**Eje 3: Vinculación y divulgación**

**Tabla 23.**

*Porcentaje de convenios interinstitucionales*

Nombre del indicador	Porcentaje de convenios interinstitucionales
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de convenios interinstitucionales formalizados.
Método de Cálculo	(Número de convenios de colaboración interinstitucional firmados/ Número de convenios propuestos) *100
Medios de verificación	Convenios CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	Indicador de nueva creación.
Meta 2028	100%

**Tabla 24.**

*Porcentaje de publicaciones de artículos científicos*

Nombre del indicador	Porcentaje de publicaciones de artículos científicos
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de publicaciones de artículos científicos en la revista EDUCRETAM u otros espacios de divulgación.
Método de Cálculo	(Número de publicaciones de estudiantes de posgrado en la Revista EDUCRETAM u otros espacios de divulgación/Número de publicaciones recibidas) *100
Medios de verificación	Publicaciones de artículos científicos, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	Indicador de nueva creación.
Meta 2028	30 equivale a 40%

**Tabla 25.**

*Porcentaje de ponentes en Congreso Internacional de Investigación Educativa del CRETAM*

Nombre del indicador	Porcentaje de ponentes en Congreso Internacional de Investigación Educativa del CRETAM
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de ponentes (presentación de ponencias o carteles científicos) que participan en el Congreso Internacional de Investigación Educativa del CRETAM
Método de Cálculo	(Número de docentes que participan en el congreso como ponentes / Número de docentes interesados en participar como ponentes)*100
Medios de verificación	Ponentes en Congreso del CRETAM, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización anual.
Línea Base 2023	34 equivale a 70%
Meta 2028	80%

**Tabla 26.**

*Porcentaje de vinculaciones realizadas*

Nombre del indicador	Porcentaje de vinculaciones realizadas
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de acciones de vinculación realizadas, tales como estancias de investigación para estudiantes de posgrado y proyectos colaborativos con otras instituciones para beneficio del alumnado.
Método de Cálculo	(Número de vinculaciones realizadas/Número de vinculaciones programadas)*100
Medios de verificación	Acciones de vinculación, información bajo resguardo de la Secretaría Académica, en el departamento de Admisión y Control Escolar. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	Indicador de nueva creación.
Meta 2028	100%

**Eje 4: Gestión Administrativa****Tabla 27.***Porcentaje de eficiencia administrativa*

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia administrativa
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de acciones para promover un servicio administrativo eficiente, tales como la gestión y la mejora de procesos.
Método de Cálculo	(Número de acciones de gestión administrativa realizadas/ Número de acciones de gestión administrativa programadas)*100
Medios de verificación	Acciones de eficiencia administrativa, información bajo resguardo de la Secretaría Administrativa. Actualización trimestral.
Línea Base 2023	Indicador de nueva creación.
Meta 2028	100%

**12. Evaluación y transparencia**

Para atender con oportunidad la etapa de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos, el CRETAM concentra la información a través del Departamento de Admisión y Control, mientras que la Secretaría Académica coordina y genera la información de avances trimestrales, en colaboración con la Secretaría Administrativa.

Ambas áreas reúnen la información del programa presupuestario, el cual fue elaborado con los elementos base de la Metodología del Marco Lógico. La información se registra en el Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) y se presenta un Informe Trimestral ante la Junta de Gobierno del Centro Regional.

Para la evaluación del logro se utilizan los parámetros de semaforización empleados en los indicadores que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, el cual se presenta en la figura 22. Asimismo, en este documento se incorporan los medios de verificación de la información, como instrumento de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

**Figura 22.**

Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores



Nota. Tomada de los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 Programas Sectoriales e Institucionales de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Directorio**

Calle Basic y Software s/n  
Parque Científico y Tecnológico TECNOTAM  
Carretera Victoria- Soto la Marina Km 6.  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P 87138  
Teléfono: 834 171 93 40

**Rectoría**

Extensión: 61300  
Correo: [rectoria@cretam.edu.mx](mailto:rectoria@cretam.edu.mx)

**Secretaría Académica**

Extensión: 61301  
Correo: [academico@cretam.edu.mx](mailto:academico@cretam.edu.mx)

**Secretaría Administrativa**

Extensión: 61302  
Correo: [yesenia.ibarra@cretam.edu.mx](mailto:yesenia.ibarra@cretam.edu.mx)

**Jefatura de Admisión y Control**

Extensión: 61320  
Correo: [info@cretam.edu.mx](mailto:info@cretam.edu.mx)

**Referencias**

Clofelter, C. T., Ladd, H. F., & Vigdor, J. L. (2007). Teacher credentials and student achievement: Longitudinal analysis with student fixed effects. *Economics of Education Review*, 26 (6), 673-682.  
<https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2007.10.002>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 20 de septiembre de 2024, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET] reformada, Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [DOF], 15 de octubre de 2024, (Tamaulipas). <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatual/Constituciones/VerConstitucion.asp?IdConstitucion=1>
- Darling-Hammond, L. (1999). Teacher Quality and Student Achievement: A Review of State Policy Evidence. *Education Policy Analysis Archives*, 8(1). [https://www.researchgate.net/publication/240273279\\_Teacher\\_Quality\\_and\\_Student\\_Achievement\\_A\\_Review\\_of\\_State\\_Policy\\_Evidence/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/240273279_Teacher_Quality_and_Student_Achievement_A_Review_of_State_Policy_Evidence/citation/download)
- Decreto Gubernamental que Establece el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, Diario Oficial del Estado de Tamaulipas, [DOET], 10 de agosto de 2011.
- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. (2023). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. DGPPYEE-SEP. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Plan Estatal de Desarrollo. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. PND. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Goen, L. (2007). The Link between Teacher Quality and Student Outcomes: A Research Synthesis. National Comprehensive Center for Teacher Quality. <https://gtlcenter.org/sites/default/files/docs/LinkBetweenTQandStudentOutcomes.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021, marzo 16). Censo de Población y Vivienda 2020. Subsistema de Información Demográfica y Social. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Jiménez Eguizábal, A., Palmero Cámara, C., Arranzval, P., Jiménez Palmero, A., Luis Rico, I., De La Torre Cruz, T., & Gañan Adánez, Á. (2013). ¿Cómo organizar un congreso científico de calidad? claves y variables del éxito del xv congreso nacional y v iberoamericano de pedagogía. *Bordón Revista de Pedagogía*, 65(3), 39-55. <https://10.13042/23162>
- Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, [LEET], Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas [CELST], 12 de febrero de 2008.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, [LEPET], Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas [CELST], 7 de julio de 2015.
- Ley Estatal de Planeación, [LEP] Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas [CELST], 7 de diciembre de 2023.
- Ley General de Educación, [LGE], Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN, Diario Oficial de la Federación [DOF], 30 de junio de 2021, (México).
- Ley General de Educación Superior, [LGES], Diario Oficial de la Federación [DOF], 24 de abril de 2021, (México).
- Organización de las Naciones Unidas y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe ((LC/G.2681-P/Rev.3) ed.). Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2023, December 5). PISA 2022 Results (Volume I and II) - Country Notes: Mexico. OECD. [https://www.oecd.org/en/publications/2023/11/pisa-2022-results-volume-i-and-ii-country-notes\\_2fca04b9/mexico\\_515c0d35.html](https://www.oecd.org/en/publications/2023/11/pisa-2022-results-volume-i-and-ii-country-notes_2fca04b9/mexico_515c0d35.html)
- Secretaría de Educación Pública. (2020, julio 6). PROGRAMA Sectorial de Educación 2020-2024. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educacion\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf)
- Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf> pag 380

**ATENAMENTE.- RECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.- DRA. AMELIA CASTILLO MORÁN.- Rúbrica.**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI  
2024-2028****1. PRESENTACIÓN**

La música, al igual que las demás artes, es una actividad humana que recurre a emociones y al intelecto para crear obras con características estéticas y, al mismo tiempo, sirve para conservar el patrimonio cultural de un pueblo y transmitirlo de generación en generación. Por ello, la enseñanza de la música ayuda a que las sociedades se desarrollen íntegramente al abordar no sólo las ciencias exactas, las ciencias naturales y las ciencias sociales, sino también las humanidades y las artes; además de ello, la música es un factor de bienestar y de transformación social, por lo que se ha hecho imprescindible abordarla, cada día más, desde una perspectiva académica y profesional.

Actualmente, el Colegio de San Juan Siglo XXI es un espacio digno, a la altura de los conservatorios de música del país— ofrece a la sociedad tamaulipeca una formación musical profesional, a través de los esquemas siguientes: a) el Bachillerato General con Formación Musical; b) la Licenciatura en Música con diversas acentuaciones; y c) el Diplomado en Iniciación Musical a la comunidad en general.

En los tres niveles las y los estudiantes eligen cursar una de las diversas acentuaciones que ofrece la Institución, siendo: Piano, Guitarra, Canto, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Clarinete, Oboe, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trombón, Corno Francés, Tuba y Percusiones. En Licenciatura se puede cursar la acentuación en Composición.

Para seguir actuando como factor de bienestar y de transformación social por medio de la música, el Colegio de San Juan Siglo XXI necesita contar con un plan de acción que se encuentre alineado con las prioridades nacionales, estatales y regionales. En este documento se plasma dicho plan, teniendo como fundamento los "Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Programas Sectoriales/Institucionales", emitidos desde la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador.

**Lic. Mauro Alberto Rojas Cárdenas**

Director

**2. ÍNDICE**

1. Presentación.
2. Índice.
3. Glosario y siglario
4. Marco normativo.
5. Metodología de elaboración.
6. Diagnóstico institucional.
  - Árbol de problemas
  - Árbol de objetivos
7. Misión y Visión.
8. Alineación con PED 2023-2028, PND 2019-2024 y Programa Sectorial.
9. Objetivos, estrategias y líneas de acción.
10. Programas y proyectos estratégicos.
11. Fuentes de financiamiento.
12. Seguimiento y evaluación.

Directorio.

Referencias.

**3. GLOSARIO**

**Abandono escolar.** Número de educandos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 educandos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

**Absorción.** Número de educandos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 educandos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

**Alumno, na / estudiante / educando.** Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo, que recibe conocimientos y orientación de una persona docente.

**Analfabetismo.** Número de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir un recado, por cada 100 personas de la población total del mismo grupo de edad.

**Amenazas.** Se refiere a los factores externos, en los que la institución no tiene injerencia, identificados por la comunidad educativa como aspectos que pueden afectar de manera negativa la operación de la institución.

**Aprendizaje.** Proceso mediante el cual la persona a partir de la experiencia, la manipulación de objetos, la interacción con las personas genera o construye conocimiento, modificando, en forma activa sus esquemas cognoscitivos del mundo que lo rodea.

**Beca.** Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de educandos, personas egresadas, personal docente, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

**Brechas de desigualdad.** Son las distancias que existen a consecuencia de acciones u omisiones atribuibles a las instituciones, entre grupos sociales que han sido discriminados de manera reiterada en relación con: las oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios públicos.

**Cohesión social:** Se refiere al grado de integración de la ciudadanía a su comunidad. Cuanto más unida, solidaria y cohesionada esté esa sociedad, la convivencia entre sus miembros será mucho más armónica y la democracia funcionará mejor.

**Colegio.** Colegio de San Juan Siglo XXI.

**Comunidad escolar.** Se integra por las y los estudiantes de una escuela, sus madres y padres de familia o tutores, personal docente, personal directivo, personal administrativo y de apoyo a la educación.

**Cobertura.** Número total de educandos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

**Cuerpo académico.** Conjunto de personal docente investigadores que comparte una o más líneas afines de investigación (estudio), cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos.

**Debilidades.** Elementos, recursos, habilidades, actitudes técnicas que los miembros del Colegio perciben, que hacen falta en la institución o que deben ser mejorados, considerándose una barrera para lograr la buena operación de la institución.

**Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

**Educación Media Superior.** Tipo educativo que se imparte después de la educación básica nivel secundaria; en el caso del Colegio de San Juan Siglo XXI, es un Bachillerato General con Capacitación para el Trabajo en Música.

**Eficiencia terminal.** Número de educandos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 educandos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

**Estrategia:** Son cursos de acción general o alternativas que muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

**Excelencia.** Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**Fortalezas.** Son los elementos positivos que los integrantes sienten que la institución posee y que constituyen recursos necesarios y poderosos para alcanzar los objetivos y visión de la institución educativa.

**Igualdad de género.** Se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres".

**Inclusiva.** Criterio de la educación que toma en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

**Indicador.** Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un programa, proceso o proyecto.

**Líneas de acción.** Se derivan de las estrategias y consisten en un conjunto de tareas y acciones, para cumplir con los objetivos y deben estar alineadas al cumplimiento de las metas.

**Matrícula.** Conjunto de educandos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

**Metas:** Es la expresión numérica que permite medir el cumplimiento del objetivo deseado.

**Misión.** Es la razón de ser de la institución, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

**Nivel educativo.** Cada una de las etapas o fases que conforman un tipo educativo. En educación media superior y superior, se refiere a fases de desarrollo educativo independientes, las cuales pueden ser propedéuticas o terminales.

**Objetivo.** Se refiere a los resultados finales que se deben obtener en el ámbito específico de la institución. Son una descripción cualitativa, clara y concreta que no incluye metas cuantitativas en el enunciado mismo.

**Oportunidad.** Área donde en estos momentos, se puede tomar ventaja con respecto a la competencia. Pueden ser nuevos recursos disponibles, tendencias emergentes a las que se pueda sumar o cualquier fortaleza que no se haya adoptado en la estrategia.

**Personal docente (maestro, tra / docente / profesor).** Profesional en la Educación Básica, Media Superior y superior que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

**Plan.** Documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

**Planeación.** Etapa que forma parte del proceso administrativo mediante la cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas generales económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales.

**Reprobación:** Número de educandos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada 100 alumnos matriculados al final del ciclo escolar.

**Rezago educativo.** Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, que no ha concluido la primaria o la secundaria y que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

**Sustentabilidad.** Satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**Tasa de terminación:** Número de educandos egresados de un nivel educativo, por cada 100 personas de la población en la edad teórica de terminación del nivel.

**Tipo educativo:** División mínima del Sistema Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación. Existen tres tipos educativos: Básico, Medio Superior y Superior.

**Visión.** Representa el escenario altamente deseado por la institución, el cual se quisiera alcanzar a largo plazo. En éste, se evalúan las condiciones actuales y se prevén las futuras sobre bases sustentables de crecimiento y desarrollo de la universidad a fin de determinar el futuro favorable y factible de la propia institución.

## SIGLARIO

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CSJ SXXI:** Colegio de San Juan Siglo XXI.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMS:** Educación Media Superior.

**IES:** Instituciones de Educación Superior.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**NEM:** Nueva Escuela Mexicana.

**NNAJ:** Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OPD:** Organismo Público Descentralizado.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POE:** Periódico Oficial Estatal de Tamaulipas.

**PSE:** Programa Sectorial de Educación.

**SA:** Subdirección Artística del Colegio.

**SAd:** Subdirección Administrativa del Colegio.

**SD:** Subdirección de Difusión del Colegio.

**SEE:** Sistema Educativo Estatal.

**SEP:** Secretaría de Educación Pública.

**SET:** Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

El Colegio de San Juan Siglo XXI tiene como objetivos proporcionar una formación musical a quienes por su vocación por esta expresión artística requieran estudiarla profesionalmente, especialmente a las niñas, los niños, las y los adolescentes y jóvenes que terminan su educación secundaria y preparatoria. Del mismo modo, promueve en la sociedad en general, una cultura de apreciación por las expresiones musicales académicas.

A continuación, se presenta el resumen del marco normativo al que está referenciado el presente Programa Institucional.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**Artículo 26 A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

#### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 4º.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federales o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

#### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 2.** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de

la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.** El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 13.** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

**Artículo 17.** A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

- I. Intervenir respecto de las materias que les competen, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal, que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado;
- III. Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Elaborar los Programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales correspondientes, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género;
- VI. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y Programas que formule el Gobierno Federal y los Ayuntamientos;
- VII. Vigilar que las entidades del sector se coordinen y conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el Programa Institucional a que se refiere el artículo 18, fracción II; y
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las Entidades del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los Programas Sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

**Artículo 18.** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I. Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II. Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- III. Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;
- IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último.

**Artículo 21.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.** Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los

aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

**Artículo 29.** Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

**Artículo 35.** Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 36.** El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 8.** Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

#### **Ley de Participación Ciudadana del Estado**

**Artículo 3°.** Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

#### **Ley General de Educación**

Expresa el deber del Estado de proveer acceso a la educación para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

#### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

Garantiza el acceso a la educación reconocido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercicio indispensable para lograr el bienestar de todas las personas.

#### **Decreto de Creación del Colegio de San Juan Siglo XXI**

Define la actuación del subsistema en su oferta educativa de nivel medio superior bajo la modalidad del bachillerato general, sentando las bases de ejecución a través de la Junta Directiva para las diferentes figuras directivas, docentes y administrativas.

### **5. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN**

El Programa Institucional del CSJ SXXI 2024-2028, se elaboró con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, que sugieren la aplicación de los métodos Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), y el Árbol del Problema y Objetivos, los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico (MML) (ILPES, 2004), considerando las siguientes etapas:

1. Etapa preparatoria.
2. Etapa de desarrollo.
3. Etapa de revisión y evaluación.

Siendo un Organismo Público Descentralizado, con un número limitado de funcionarios públicos en capacidad para realizar el Programa Institucional del Colegio, las tres etapas fueron desarrolladas por el personal administrativo y docente asignado (7 personas).

En la etapa preparatoria se trazó la ruta de trabajo, procediendo a recabar la información relevante, con el propósito de contar con los elementos básicos para la elaboración del diagnóstico educativo, fundamentos normativos, marco metodológico y definir las tareas previas a la emisión de los lineamientos para la elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

En la segunda etapa, una vez que se dispone de los Lineamientos, se inicia la etapa de desarrollo, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- a) A partir de la revisión del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se identificaron temas prioritarios y estratégicos que competen al área de la EMS, la zona fronteriza de Matamoros y Reynosa (área de influencia del Colegio) y lo concerniente al impacto social por medio de la cultura y particularmente la música.

- b) Se establecieron temas estratégicos, prioritarios y relevantes que se desean resolver o mitigar.
- c) Mediante herramientas de planeación estratégica como: Árbol de Problemas y Objetivos, se identificaron las problemáticas o áreas de mejora más representativas en las que pudiera impactar el Colegio, en la EMS y desarrollo cultural en la sociedad.
- d) Se seleccionaron y categorizaron los programas estratégicos, prioritarios y/o relevantes que apuntan al logro de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- e) Se realizó un ejercicio de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación de Tamaulipas 2023-2028, observando su congruencia.
- f) Se plantearon las estrategias, líneas de acción y metas que permitirán alcanzar los objetivos.
- g) Se revisó la factibilidad en el financiamiento de los programas establecidos, mediante el único rubro de financiamiento con el que cuenta el CSJ SXXI.

En la tercera etapa, se llevó a cabo la revisión del documento correspondiente al Programa Institucional del CSJ SXXI 2024-2028, para que correspondiera al formato para presentación de Programas Institucionales establecido.

## 6. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Colegio de San Juan Siglo XXI tiene como objetivo, como está descrito en su decreto de creación: "Impartir educación musical con acreditación de niveles Medio Superior y Superior, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en materia educativa".

Además de lo anterior, el Colegio promueve el bienestar y la transformación social a través de la formación musical en diversos niveles, incrementando con ello la sensibilidad a manifestaciones artísticas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Además de lo anterior, mediante diversos programas artísticos dirigidos a la comunidad, se incrementa la sensibilidad a las manifestaciones artísticas entre la población, coadyuvando hacia una generación de cultura por la paz.

Es así también como, siendo Escuela Superior de Música, los egresados de Bachillerato además de los conocimientos de un Bachillerato General avalado por la SET; cuentan con la capacidad de leer e interpretar la música clásica especializados en un instrumento.

Por su parte, los alumnos de Licenciatura tienen el dominio técnico de ejecución en el instrumento de su especialidad, pueden desempeñarse como solistas o integrantes de grupos de cámara, demuestran una amplia cultura musical y un conocimiento de diversas manifestaciones artísticas.

Desde su creación, el Colegio de San Juan Siglo XXI ha coadyuvado en el desarrollo de manifestaciones musicales en:

1. Incremento de las personas docentes con formación musical adecuada para impartir cátedras en formación artística y musical.
2. Incremento en el nivel de ejecución musical en las diversas agrupaciones musicales dentro de la ciudad.

No obstante, aún se observa una limitante para las y los alumnos que desean el ingreso a las Licenciaturas ofertadas por el Colegio, pues se demanda en el perfil de ingreso un nivel de interpretación instrumental básico, así como conocimientos de teoría musical básica.

De la misma manera se ha detectado la falta significativa de un perfil musical adecuado en las personas docentes que laboran como encargados de impartir las materias y/o actividades artísticas en las instituciones públicas y particulares de los tipos de educación básica y media superior.

### 6.1 Población Objetivo

La población objetivo del CSJ SXXI, son las y los educandos egresados de las escuelas de Educación Básica Secundaria, los cuales están dentro del rango de 14 a 18 años, residentes en Matamoros, Valle Hermoso y Río Bravo principalmente.

En la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se tienen 22 escuelas de educación básica secundarias oficiales, con una población de 5,330 alumnas y alumnos cursando el tercer grado de su educación.

Anualmente desde la Subdirección de Difusión Cultural se realizan visitas programadas a las mencionadas escuelas oficiales, entregando dípticos informativos sobre el Bachillerato General autorizado por la Junta Directiva del Colegio y por la SET, con especialización en Música que se imparte en el CSJ SXXI.

Para subsanar lo detectado, se implementará:

1. Programa de inclusión, para las y los egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.
2. Programa de capacitación para las y los docentes que, por su actividad, tengan relación con la música en los diferentes niveles de educación desde preescolar hasta Media Superior.

3. Programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales didácticos.

**6.3 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, FODA**

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del CSJ SXXI, permitiendo obtener un diagnóstico preciso para la toma de decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas. Este análisis, se considera funcional cuando las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas son incrementadas, el impacto de las amenazas es considerado y atendido puntualmente, y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos y metas del sector.

Adicionalmente, provee insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, y proporciona información útil para la implementación, redireccionamiento y fortalecimiento de programas y proyectos educativos.

Las fortalezas y las debilidades son internas, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio, las oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre ellas modificando los aspectos internos. En este contexto, con la participación del equipo encargado del programa, se presenta el ejercicio FODA del CSJ SXXI en la Tabla 1.

**TABLA 1.**  
**Análisis FODA del CSJ SXXI.**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Plantilla Docente especializada en su área al igual que el personal administrativo y de apoyo para atender la demanda del Bachillerato General con Formación Musical y la Licenciatura en Música. F2. Se cuenta con la Infraestructura física e instrumental especializado en las áreas musical y académica, para brindar un servicio educativo eficiente en el Colegio. F3. Concurrencia financiera estatal para atender los servicios educativos en la Dependencia. F4. Es la única institución del Gobierno del Estado de Tamaulipas que imparte el Bachillerato General con Formación Musical y la Licenciatura en Música con una amplia variedad de especialidades. F5. Cuenta con planes y programas de estudios actualizados y registrados ante las Autoridades Competentes de Educación. F6. Participación en los programas de Becas y estímulos educativos federales y estatales para evitar el abandono y fortalecer la permanencia educativa. F7. Se brinda Seguridad Social a la comunidad estudiantil que no cuenta con este beneficio. F8. Programa académico de bachillerato general con formación musical que brinda mayor oportunidad al alumnado de continuar la Licenciatura en Música, tanto en el Colegio como en otras Instituciones de Educación Musical Superior avanzada, o bien, ingresar a otras instituciones educativas con diversos campos de conocimiento. F9. Se cuenta con un amplio acervo físico de partituras y métodos de enseñanza musical.	O1. La música es un facilitador de la cohesión social, la convivencia y de la paz. Por tanto, promover programas de música de concierto en la sociedad tamaulipeca, coadyuvará a conseguir esos objetivos. O2. Fortalecer las acciones de vinculación con autoridades educativas federales, regionales y locales a través de convenios de colaboración que permitan la participación deliberada en pro de la mejora educativa. O3. Generar capacitaciones en formación musical a las y los docentes de diferentes niveles educativos, para incrementar el conocimiento de la música académica en la población en general. O4. Fortalecer la enseñanza orientada a la inserción en el campo laboral con el Bachillerato General con Formación Musical.

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Falta de mantenimiento y/o sustitución de instrumentos musicales en malas condiciones. D2. Equipos de audio y video desactualizados. D3. Acervo bibliográfico digital desactualizado. D4. Infraestructura Física del Colegio desactualizada. D5. Insuficiente promoción de la Institución, así como de sus actividades musicales y académicas.	A1. El deterioro del tejido social trae como consecuencia que los estudiantes no tengan trayectorias continuas, completas y de excelencia. A2. La economía familiar precaria provoca que las alumnas y alumnos ingresen al mercado laboral (formal o informal) a temprana edad, lo que repercute en el abandono escolar A3. La migración (inter e intraestatal) es un fenómeno que provoca desequilibrios en la demanda educativa. A4. Escasa cultura de la población en general hacia la música de concierto, devaluando la formación musical como no productiva; restando el interés por el estudio profesional de la música de concierto.

Fuente: Elaboración propia.

Como resultado del ejercicio FODA, se precisan implementar las siguientes estrategias: El objetivo de la estrategia DA (Debilidades –vs- Amenazas), es minimizar tanto las debilidades como las amenazas. Mediante la estrategia DO (Debilidades –vs- Oportunidades), se intenta minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades. Por otra parte, la estrategia FA (Fortalezas –vs- Amenazas), busca maximizar las fortalezas mientras se minimizan las amenazas. Por último, la estrategia FO (Fortalezas –vs- Oportunidades), representa una situación óptima, donde se pueden maximizar tanto las fortalezas como las oportunidades.

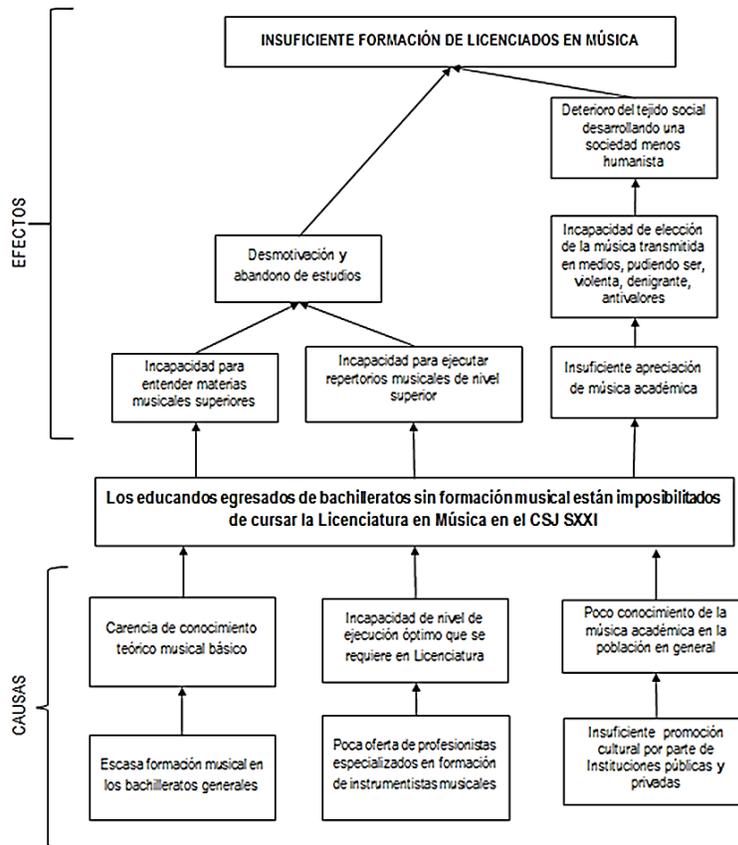
**6.4 Árboles de Problemas y Objetivos**

Para analizar de manera efectiva los problemas encontrados en el ámbito de competencia del CSJ SXXI, es necesario comprender a fondo las causas fundamentales que generan tal problemática.

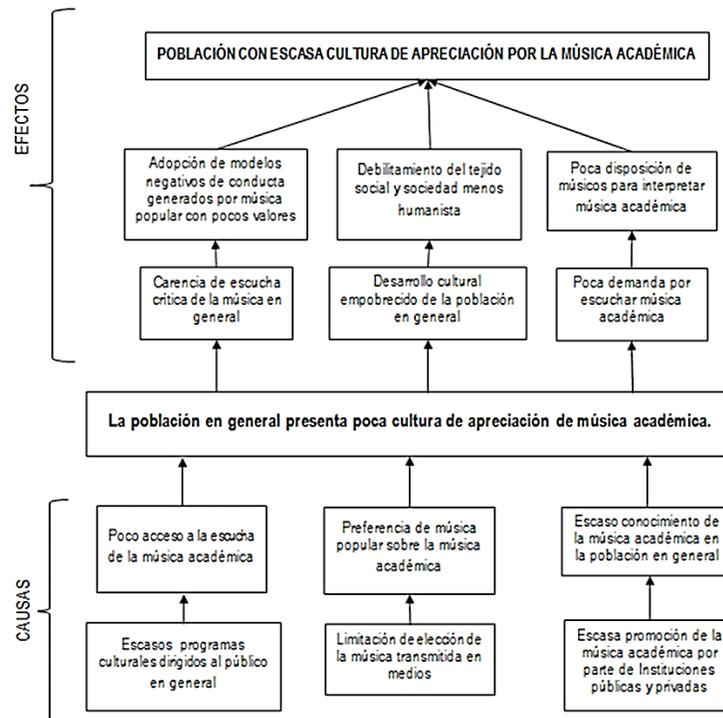
Gándara y Osorio (2014), establecieron el Árbol de Problemas como una herramienta fundamental en la planeación estratégica que sirve para identificar el problema central del objeto de estudio y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas que lo provocan y la copa los efectos que el problema produce. La lógica es que cada problema es consecuencia de los datos que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos.

Una vez integrados los Árboles de Problemas, se integran los Árboles de Objetivos como una herramienta de la planeación que permite determinar las áreas de intervención para el objeto de estudio, consiste en transformar el problema central descrito en el Árbol de Problemas convirtiéndolo en el objetivo principal, para valorar su viabilidad. Al elaborarlo se parte cada problema (negativo), convirtiéndolo en un objetivo (positivo) realista y deseable. Así, las causas se convierten en medios y los efectos en fines (Gándara y Osorio, 2014).

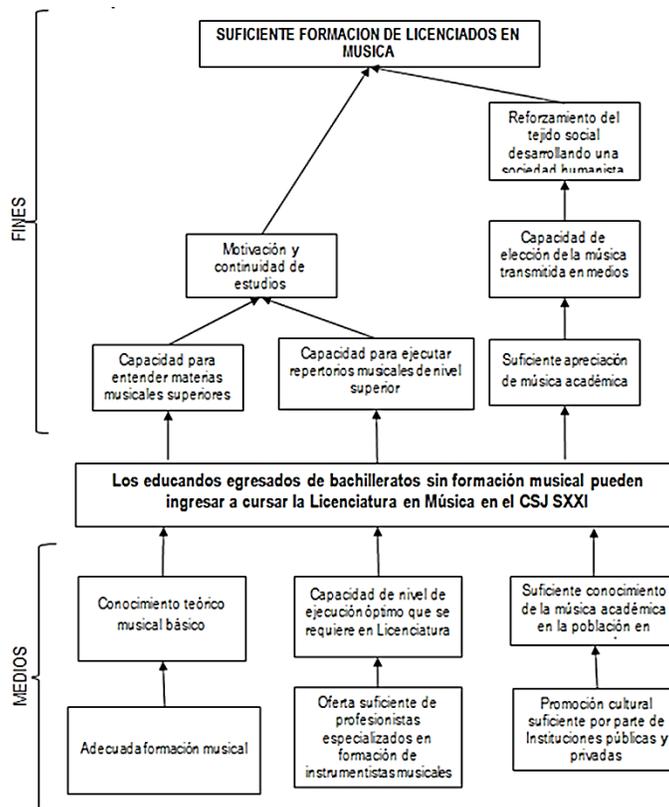
**FIGURA 1.** Árbol del Problema. Programa de inclusión, para egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.



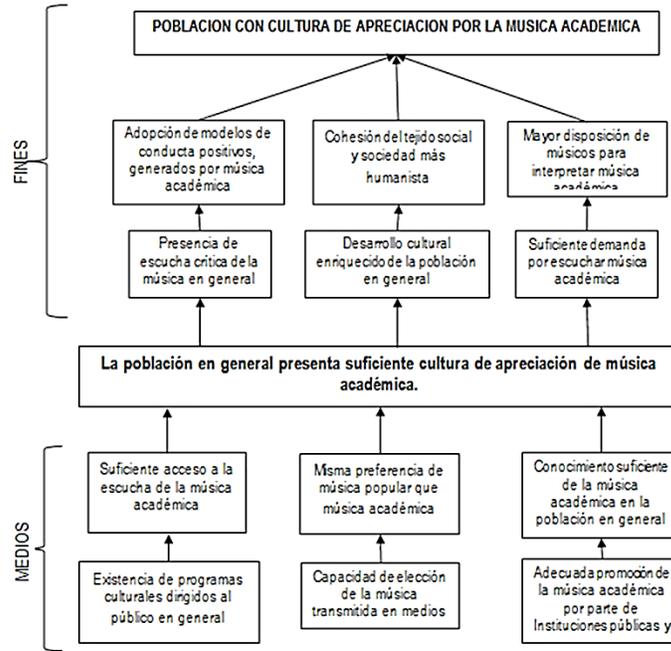
**FIGURA 2.** Árbol del Problema. Programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales didácticos.



**FIGURA 3.** Árbol de Objetivos. Programa de inclusión, para egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.



**FIGURA 4.** Árbol de Objetivos. Programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales didácticos.



**7. MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión**

Preparar a quienes por su talento y vocación por la música requieren del estudio profesional de la misma, especialmente a los jóvenes que terminan su educación secundaria y bachillerato, y convertir a cada uno de ellos en un egresado digno y, sobre todo, capaz de interpretar, enseñar, investigar, crear y promover el arte musical universal y mexicana.

**Visión**

Es nuestra visión entregar a la sociedad personas útiles, integral moral y profesionalmente, dispuestas a lograr cambios que las nuevas generaciones requieren, no solamente en lo que se refiere al arte musical, sino que participen también en todo aquello que de alguna manera permita el desarrollo, la superación y, por ende, una mejor calidad de vida, aspiración primordial de todo género humano.

**8. ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR.**

La Tabla 2 muestra la alineación del Programa Institucional del CSJ SXXI 2024-2028 con los documentos de planeación superior a nivel internacional, nacional y estatal.

**TABLA 2.** Resumen alineación con distintos programas.

Agenda 2030 ONU para el Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de la Educación (PSE) 2020-2024	Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Colegio de San Juan Siglo XXI 2024-2028
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.	Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	Objetivo E2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	Objetivo 1: Consolidar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
			Objetivo B9.3: Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento	Objetivo E3: Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del	Objetivo 2: Difundir la música de concierto, para fomentar en la

Agenda 2030 ONU para el Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de la Educación (PSE) 2020-2024	Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Colegio de San Juan Siglo XXI 2024-2028
			de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	comunidad educativa el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.

### 9. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 5) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 5. Ejes Transversales



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

#### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

**Eje Transversal Participación Ciudadana**

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En la Tabla 3 se muestran los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Institucional del Colegio.

**TABLA 3. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

Objetivo 1	Consolidar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
Estrategias	Líneas de acción
1.1 Fortalecer el desarrollo integral de las y los alumnos del CSJ SXXI.	1.1.1 Reforzar la impartición del Diplomado, Bachillerato y Licenciatura con las y los catedráticos académicos capacitados en su área. DH3, DH4
	1.1.2 Consolidar la educación musical con las y los catedráticos capacitados en el área musical. DH4
	1.1.3 Robustecer las asesorías educativas para incrementar el aprendizaje en las y los alumnos de bajo rendimiento. DH3, DH4

Objetivo 1	Consolidar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
Estrategias	Líneas de acción
1.2 Establecer un programa de inclusión para las y los egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.	1.2.1 Generar cronograma para la regularización del procedimiento para la inclusión de las y los egresados de otros bachilleratos, a Licenciatura de Música. DH3, DH4
	1.2.2 Designar a las y los maestros responsables de impartir el programa de inclusión. DH4
	1.2.3 Desarrollar agenda de impartición del programa de inclusión. DH4
	1.2.4 Llevar a cabo periódicamente el programa establecido. DH3, DH4
1.3 Establecer un programa de capacitación para docentes en servicio que por su actividad tengan una relación con la música.	1.3.1 Generar cronograma para el desarrollo de programa de capacitación para docentes en servicio que por su actividad tengan una relación con la música y establecer a qué niveles educativos se impartirá. DH3, DH4, DS4
	1.3.2 Designar a los maestros responsables de impartir el programa de capacitación. DH4
	1.3.3 Desarrollar agenda de impartición de programa de capacitación. DH4
	1.3.4 Establecer los contenidos de la capacitación. DH4
	1.3.5 Llevar a cabo periódicamente el programa establecido. DH3, DH4, DS4

Objetivo 2	Difundir la música de concierto para fomentar en la comunidad educativa el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.
Estrategias	Líneas de acción
2.1 Establecer un programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales.	2.1.1 Generar cronograma para el desarrollo de programa de difusión de apreciación musical por medio de conciertos y recitales didácticos. DH4, PC2, DS4
	2.1.2 Designar a los maestros responsables de dirigir los conciertos y recitales didácticos. DH4
	2.1.3 Desarrollar agenda de impartición de conciertos y recitales. DH4
	2.1.4 Establecer el repertorio musical y sus características. DH4
	2.1.5 Llevar a cabo periódicamente el programa establecido. DH4, PC2, DS4

**10. PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

La Tabla 4 muestra los programas estratégicos del Colegio.

**TABLA 4. Programas Estratégicos del CSJ SXXI.**

Área de Enfoque	Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable
Enseñanza	Objetivo 1	Diplomado en Iniciación Musical, Bachillerato General con Formación Musical y Licenciatura en Música	Proporcionar educación de calidad, con formación musical adecuada en los tres niveles descritos a las y los estudiantes del Colegio.	Subdirección Artística
Capacitación	Objetivo 1	Programa de inclusión, para egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.	Capacitar en las áreas teóricas y de interpretación musical, a los educandos egresados de otras instituciones para que puedan cumplir con el perfil de ingreso que requieren los programas de Licenciatura del CSJ SXXI.	Subdirección Artística
Capacitación	Objetivo 1	Programa de capacitación para docentes de cualquier nivel educativo que por su actividad tengan una relación con la música.	Capacitar con las asignaturas de formación musical como Solfeo y Apreciación Musical, a los docentes que se encargan de la enseñanza musical en diferentes niveles educativos.	Subdirección Artística
Difusión	Objetivo 2	Programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales.	Difundir la música de concierto en los municipios de Tamaulipas, realizando presentaciones gratuitas con los Ensamblés del CSJ SXXI.	Subdirección de Difusión

### 11. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se muestran en la tabla 5 las fuentes de financiamiento para los programas del Colegio.

**TABLA 5. Financiamiento del Programa Institucional del CSJ SXXI.**

Área de Enfoque	Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Área Responsable	Fuente de Financiamiento
Enseñanza	Objetivo 1	Diplomado en Iniciación Musical, Bachillerato General con Formación Musical y Licenciatura en Música	Subdirección Artística	Programa Presupuestal E079 Educación Superior e Ingresos Propios
Capacitación	Objetivo 1	Programa de inclusión, para egresados de otros bachilleratos, para Licenciatura de Música.	Subdirección Artística	Programa Presupuestal E079 Educación Superior e Ingresos Propios
Capacitación	Objetivo 1	Programa de capacitación para docentes de cualquier nivel educativo que por su actividad tengan una relación con la música.	Subdirección Artística	Programa Presupuestal E079 Educación Superior e Ingresos Propios
Difusión	Objetivo 2	Programa para la promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general, a través de conciertos y recitales.	Subdirección de Difusión	Programa Presupuestal E079 Educación Superior e Ingresos Propios

### 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se proponen cuatro indicadores para la realización del seguimiento de las actividades del Colegio, de acuerdo con los objetivos y líneas de acción propuestas.

De la misma manera se propone una frecuencia anual de revisión y evaluación de actividades, es necesario resaltar que, por la naturaleza de operación del Colegio, los indicadores sólo podrán ser actualizados con frecuencia anual, coincidente con los resultados del ciclo escolar.

Los encargados de realizar los seguimientos serán: la Subdirección Artística apoyada por Control Escolar y la Subdirección de Difusión Cultural, ambas en sus informes anuales. La Tabla 6 muestra los indicadores del Programa Institucional.

**TABLA 6. Indicadores del Programa Institucional del CSJ SXXI**

Nombre del indicador	Porcentaje de catedráticos con actualización en su área
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de catedráticos del Colegio XXI, que reciben algún tipo de actualización, respecto a los programados para recibirla.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Catedráticos con alguna actualización en su área} / \text{Catedráticos que imparten asignaturas}) \times 100$
Medios de verificación	Reporte generado anualmente por la Subdirección Artística, sobre capacitación de catedráticos.
Línea base 2023	75%
Meta 2028	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de alumnas y alumnos inscritos en el programa de inclusión a la Licenciatura de Música
Descripción del indicador	Cuantifica el número de alumnas y alumnos egresados de otros bachilleratos, que cursan el programa de inclusión a la Licenciatura en Música, con respecto a la estimación programada.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de alumnos inscritos} / \text{Número de alumnos programados}) \times 100$
Medios de verificación	Informe anual de Control Escolar de la Subdirección Artística.
Línea base 2023	Nueva creación
Meta 2028	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de docentes inscritos en el programa de capacitación musical
Descripción del indicador	Cuantifica el número de docentes en servicio, que por su actividad tengan una relación con la música, inscritos en el programa de capacitación del Colegio San Juan SXXI, respecto al número de docentes solicitantes.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de docentes inscritos} / \text{Número de docentes solicitantes}) \times 100$

Nombre del indicador	Porcentaje de docentes inscritos en el programa de capacitación musical
Medios de verificación	Informe anual de Control Escolar de la Subdirección Artística.
Línea base 2023	Nueva creación
Meta 2028	100%

Nombre del indicador	Porcentaje de eventos culturales-musicales realizados
Descripción del indicador	Cuantifica el número de eventos y conciertos realizados, como parte del programa de promoción de una cultura de apreciación de música académica en la sociedad en general.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de eventos y conciertos realizados} / \text{Número de eventos y conciertos programados}) * 100$
Medios de verificación	Informe anual de la Subdirección de Difusión Cultural.
Línea base 2023	23
Meta 2028	120

**DIRECTORIO****Director**

Correo: mauro.rojas@tamaulipas.gob.mx

**Coordinador Técnico**

Correo: julio.ortiz@tamaulipas.gob.mx

**Director Administrativo**

Correo: jorge.ledesma@tamaulipas.gob.mx

**Director Artístico**

Correo: joaquin.ruiz@tamaulipas.gob.mx

**Director de Difusión Cultural**

Correo: orlando.mora@tamaulipas.gob.mx

**Colegio de San Juan Siglo XXI**

Acceso a página web: <http://colegiosanjuansigloxxi.com.mx/index.html>

Calle González No. 57. Zona Centro. C. P.: 87300. Matamoros, Tamaulipas.

Teléfono: 868 688 5564

**Referencias**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 25, 26 y 134. Febrero 5 de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. Artículo 4 [Título 1]. Febrero 5 de 1921 (México). [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf)

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Oficina del Gobernador. <https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LineamientosProgramas-Sectoriales-2023-2028.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Periódico Oficial del Estado. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libroped-2023-2028.pdf>

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social [ILPES]. (2004). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Ley Estatal de Planeación (2021). Artículo 2, 3, 4, 6, 13, 17, 18, 21, 22, 29, 35 y 36 [Capítulo Segundo]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley\\_Planeacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ley_Planeacion.pdf)

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (2023). Artículo 3 [Capítulo Primero], Artículo 11 [Capítulo Tercero]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley\\_Educacion-1.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley_Educacion-1.pdf)

Ley de Participación Ciudadana del Estado (2015). Artículo 3 [Título Primero]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf)Ley General de Educación (2019). Artículo 47 [Título 3]. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (2022). Artículo 8 [Capítulo Primero]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Ley\\_Organica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Ley_Organica.pdf)

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>

Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).

Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. Periódico Oficial del Estado. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>

Secretaría de Educación Pública (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. <https://planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx>

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR DEL COLEGIO DE SAN JUAN SIGLO XXI.- LIC. MAURO ALBERTO ROJAS CÁRDENAS.- Rúbrica.**

---

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS  
2024-2028****Presentación**

En el marco del fundamento legal en el cual el Organismo como institución de la administración pública al servicio del bien general de la población, planea y formula mediante la implementación de acciones establecidas objetivos generales y específicos para el bien de los resultados favorables que lleven al desarrollo de la entidad, la planeación tiene un lugar primordial en la formulación e implementación de las políticas públicas, las cuales son sustentadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

El Plan orienta el rumbo a seguir por la presente administración y contiene los objetivos que el Instituto en conjunto con el gobierno estatal demanda a cumplir con esfuerzos de la sociedad y durante la presente administración.

Por ello, en el presente documento, se plasman las acciones, actividades y estrategias, que en congruencia con el Plan de Desarrollo 2023-2028, permitirá lograr los objetivos de este Instituto y con ello elevar su aportación para una mejor función pública, empleando con mayor eficiencia y eficacia los recursos humanos y materiales disponibles, todo encausado para lograr la misión y visión del Instituto en correlación con los promulgados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

- I. Índice
- II. Glosario.
- III. Siglarío.
- IV. Marco Normativo.
- V. Metodología de Elaboración.
- VI. Diagnóstico Institucional.
- VII. Misión y Visión.
- VIII Alineación con el PED 2023-2028 y PND 2019-2024.
- IX. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción.
- X. Programas y Proyectos Estratégicos.
- XI. Fuentes de Financiamiento.
- XII. Seguimiento y Evaluación.
- XIII. Directorio.
- XIV Referencias

**II. Glosario**

**Agenda 2030 para el desarrollo sustentable:** Es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas. En ella se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales.

**Fórmula de cálculo:** Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.

**Frecuencia de medición:** Periodicidad con la cual es calculado un indicador.

**Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

**Línea base:** Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

**Medios de verificación:** Muestran las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

**Parámetros de semaforización:** Son los parámetros que sirven para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, así como para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

**III. Siglarío**

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**ITEA:** Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos  
**MML:** Metodología del Marco Lógico  
**MONAE:** Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas  
**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
**PVBS:** Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio  
**SASA:** Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación  
**SEP:** Secretaría de Educación Pública  
**SET:** Secretaría de Educación de Tamaulipas  
**SIGA:** Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios

#### **IV. Marco normativo**

Para el cumplimiento de las acciones, actividades y estrategias para el logro de sus objetivos el Instituto se fundamenta en diversas legislaciones y/o ordenamientos tanto de carácter federal como estatal, mismos que en concordancia con el marco legal o jurídico de aplicación general para todas las Dependencias y Entidades que manejan bienes públicos sin que sea un impedimento de aplicación otros ordenamientos.

##### **Normatividad federal**

###### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**Artículo 26 A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

##### **Normatividad estatal**

###### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 4º.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

###### **Ley General de Educación**

**Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su

desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

**Artículo 69.** El Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales. Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

#### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

**Artículo 34.-** La educación para adultos constituye un sistema estatal y está destinado a individuos de quince años o más, que no hayan cursado o concluido la educación básica y comprende, entre otras, la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social; las instituciones del Sistema Educativo Estatal contribuirán a la educación para adultos, facilitando el uso de sus instalaciones.

#### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 2.** - La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

**Artículo 4.-** Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.-** El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 13.-** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**Artículo 18.-** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

V.- Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo; y

VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

**Artículo 30.-** Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 35.-** El Plan Estatal y los Programas Subregionales, Sectoriales y Especiales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Ejecutivo del Estado.

Los Programas Institucionales deberán ser sometidos por las Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, a la aprobación del titular de la Dependencia Coordinadora del Sector, en el primer caso, y el Ayuntamiento en el segundo

**Artículo 36.-** El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 46.** Fracción 2. Las Entidades remitirán la información financiera, contable, patrimonial, presupuestal y programática a la Secretaría de Finanzas en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

#### **Marco Jurídico Institucional**

- Decreto de Creación
- Estatuto Orgánico
- Código de Ética y conducta
- Manual de Organización
- Reglas de Operación del Programa Educación para adultos (INEA)

#### **V. Metodología de elaboración**

Para la elaboración del Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) ya que ésta es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

La metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima.

Se consideran las 2 etapas de la metodología que se desarrollan en las diversas fases de identificación y diseño del ciclo de vida del proyecto:

**Etapas 1.** Identificación del problema y alternativas de solución. – En esta etapa, se realizó análisis de información tanto estadística como financiera la cual forma parte del diagnóstico del Instituto con la finalidad de identificar el problema, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico, se identificó el problema que da origen al programa presupuestario y se procedió a elaborar los árboles de problemas y objetivos.

**Etapas 2.** Planificación. – Derivado del análisis anterior, se diseñaron los objetivos, estrategias y líneas de acción para atender a la población de 15 años y más en situación de rezago educativo, alineado a documentos de planeación superior, estableciendo indicadores con la finalidad de monitorear el nivel de cumplimiento de los mismos.

#### **VI. Diagnóstico institucional**

##### **Antecedentes**

**El artículo 3o.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. La Ley General de Educación en su artículo 14 fracción II reconoce a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional. Así mismo, en sus artículos 70 y 71, dispone que la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria.

Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social y que, las personas beneficiarias de esta educación podrán acreditar los conocimientos adquiridos, mediante evaluaciones parciales o globales, conforme a los procedimientos a que aluden los artículos 83 y 145 de dicha Ley.

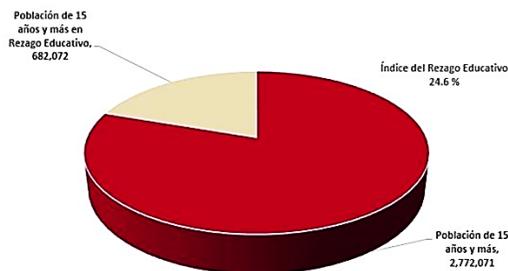
##### **Definición del problema**

Se ha detectado que en el estado existen personas de 15 años o más que presentan rezago educativo en alfabetización y educación básica; siendo las principales causas del problema en mención las siguientes: escasa accesibilidad a herramientas tecnológicas para el estudio del Modelo Educativo, poca difusión de los servicios educativos para adultos, incremento del índice del empleo informal en la población objetivo, condiciones económicas desfavorables, entre otras. Por consecuencia de las causas anteriormente

mencionadas, se generan los siguientes efectos: insuficiencia en el manejo de las tecnologías de información y comunicación, oferta de empleos mal remunerados, bajo nivel de preparación académica, lo que ocasiona mayores niveles de desigualdad social en el estado.

El estado de Tamaulipas cuenta con 2 millones 772 mil 071 personas de 15 años y más. Según la estimación del rezago educativo del INEA al 31 de diciembre de 2023, el 24.6% de la población de 15 años y más del estado de Tamaulipas, se encuentra en condición de vulnerabilidad por rezago educativo; lo que representa a 682 mil 072 personas que no saben leer y escribir o no han iniciado o concluido su educación básica.

**Figura 1.- Índice del Rezago Educativo en Tamaulipas**



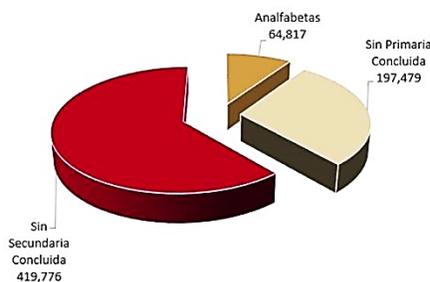
Fuente: \* Información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2021), SEP; logros del INEA.

Nota: Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

**Estado actual del problema**

Según la estimación del rezago educativo elaborada por el INEA al 31 de diciembre de 2023, en Tamaulipas el 2.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, el 7.1 % no ha concluido la primaria y el 15.1 % no ha concluido la secundaria.

**Figura 2.- Estimación del Rezago Educativo en Tamaulipas**



Fuente: \* Información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2021), SEP; logros del INEA.

Nota: Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

A continuación, se muestra en la tabla 1 la evolución del rezago educativo en personas de 15 años y más en el estado de Tamaulipas, según los censos de población y vivienda del INEGI. En la década de los 70 se puede observar que, el índice del rezago educativo en el estado era del 87.4 %, logrando disminuirlo hacia el año 2020 al 26.1% de la población de 15 años y más en Tamaulipas.

**Tabla 1.- Evolución del problema**

Población de 15 años y más en rezago educativo en el estado de Tamaulipas  
Histórico censal 1970-2020

Año	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin Primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
1970	790,386	123,980	15.7	379,668	48.0	187,190	23.7	690,838	87.4
1980	1,119,468	108,669	9.7	332,519	29.7	300,418	26.8	741,606	66.2
1990	1,445,656	99,055	6.9	356,457	24.7	381,243	26.4	836,755	58.0
2000	1,862,448	95,555	5.1	333,649	17.9	457,899	24.6	887,103	47.6

Año	Población de 15 años y mas	Analfabetas	%	Sin Primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
2010	2,264,230	81,675	3.6	271,224	12.0	457,340	20.2	810,239	35.8
2020	2,650,544	68,196	2.6	207,240	7.8	417,454	15.7	692,890	26.1

Censos de Población y Vivienda, 1970,1980, 1990, 2000, 2010 y 2020, INEGI; Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, SEP. Cálculo realizado con base en la metodología del INEA, la cual se ha ajustado a las características específicas de cada uno de los Censos.

Fuente: Censos de Población y Vivienda del INEGI 1970-2020

A continuación, se muestra la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo en Tamaulipas al 31 de diciembre de 2023, por municipio.

**Tabla 2.-** Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por municipio al 31 de diciembre de 2023

clv_mpio	Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
000	Tamaulipas	2,772,071	64,817	2.3	197,479	7.1	419,776	15.1	682,072	24.6
001	Abasco	7,591	430	5.7	1,224	16.1	1,344	17.7	2,998	39.5
002	Aldama	22,070	1,201	5.4	3,630	16.4	3,794	17.2	8,625	39.1
003	Altamira	207,787	4,978	2.4	14,788	7.1	32,666	15.7	52,432	25.2
004	Antiguo Morelos	6,923	471	6.8	1,022	14.8	1,122	16.2	2,615	37.8
005	Burgos	3,389	153	4.5	794	23.4	649	19.2	1,596	47.1
006	Bustamante	5,526	773	14.0	939	17.0	1,008	18.2	2,720	49.2
007	Camargo	13,255	513	3.9	1,762	13.3	3,340	25.2	5,615	42.4
008	Casas	3,001	337	11.2	700	23.3	526	17.5	1,563	52.1
009	Ciudad Madero	173,107	2,129	1.2	6,751	3.9	20,441	11.8	29,321	16.9
010	Cruillas	1,331	83	6.2	195	14.7	300	22.5	578	43.4
011	Gómez Farías	6,655	410	6.2	860	12.9	850	12.8	2,120	31.9
012	González	31,418	2,226	7.1	4,629	14.7	6,500	20.7	13,355	42.5
013	Güémez	11,563	504	4.4	1,765	15.3	2,441	21.1	4,710	40.7
014	Guerrero	3,262	74	2.3	345	10.6	937	28.7	1,356	41.6
015	Gustavo Díaz Ord	12,171	481	4.0	1,414	11.6	2,606	21.4	4,501	37.0
016	Hidalgo	13,577	639	4.7	2,237	16.5	2,499	18.4	5,375	39.6
017	Jaumave	12,076	657	5.4	1,811	15.0	1,854	15.4	4,322	35.8
018	Jiménez	5,016	210	4.2	610	12.2	697	13.9	1,517	30.2
019	Llera	11,746	736	6.3	2,015	17.2	1,734	14.8	4,485	38.2
020	Mainero	1,659	69	4.2	304	18.3	399	24.1	772	46.5
021	El Mante	86,132	3,314	3.8	8,002	9.3	12,316	14.3	23,632	27.4
022	Matamoros	422,350	8,415	2.0	27,890	6.6	67,032	15.9	103,337	24.5
023	Méndez	3,362	182	5.4	706	21.0	780	23.2	1,668	49.6
024	Mier	5,520	127	2.3	583	10.6	871	15.8	1,581	28.6
025	Miguel Alemán	22,206	566	2.5	1,985	8.9	4,542	20.5	7,093	31.9
026	Miquihuana	2,681	327	12.2	472	17.6	427	15.9	1,226	45.7
027	Nuevo Laredo	326,112	6,098	1.9	19,603	6.0	55,431	17.0	81,132	24.9
028	Nuevo Morelos	2,836	146	5.1	386	13.6	518	18.3	1,050	37.0
029	Ocampo	10,262	624	6.1	1,592	15.5	1,512	14.7	3,728	36.3
030	Padilla	10,457	473	4.5	1,248	11.9	1,425	13.6	3,146	30.1
031	Palmillas	1,477	80	5.4	274	18.6	252	17.1	606	41.0
032	Reynosa	543,146	9,131	1.7	29,841	5.5	81,205	15.0	120,177	22.1
033	Río Bravo	101,458	3,178	3.1	9,299	9.2	19,640	19.4	32,117	31.7
034	San Carlos	5,980	320	5.4	1,301	21.8	1,226	20.5	2,847	47.6
035	San Fernando	38,989	1,757	4.5	5,192	13.3	7,242	18.6	14,191	36.4
036	San Nicolás	700	43	6.1	114	16.3	135	19.3	292	41.7
037	Soto la Marina	18,413	1,198	6.5	2,933	15.9	3,434	18.6	7,565	41.1
038	Tampico	249,030	3,368	1.4	11,656	4.7	31,825	12.8	46,849	18.8
039	Tula	20,713	1,568	7.6	3,533	17.1	3,635	17.5	8,736	42.2
040	Valle Hermoso	46,714	1,398	3.0	4,541	9.7	9,769	20.9	15,708	33.6
041	Victoria	278,366	4,430	1.6	16,066	5.8	27,636	9.9	48,132	17.3
042	Villagrán	4,237	190	4.5	957	22.6	974	23.0	2,121	50.1
043	Xicoténcatl	17,807	810	4.5	1,510	8.5	2,242	12.6	4,562	25.6

Fuente: \* Información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2021), SEP; logros del INEA.

Nota: Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

**Identificación y caracterización de la población**

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el estado cuenta con una extensión territorial de 80,175 km<sup>2</sup> en sus 43 municipios; lo que significa que en promedio se cuenta con 9 personas mayores de 15 años que se encuentran en situación de rezago educativo por km<sup>2</sup>.

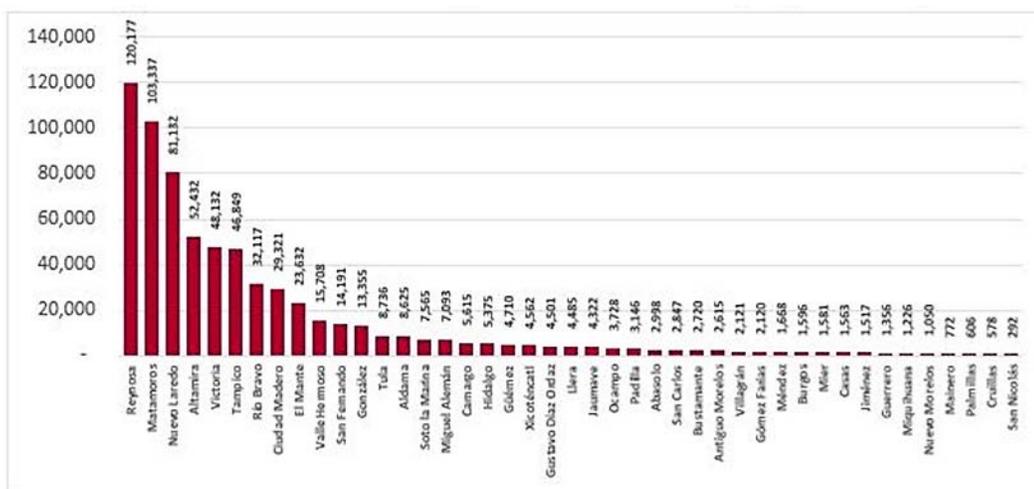
Según estimaciones del rezago educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el estado cuenta con 330,968 (48.52%) hombres y 351,104 (51.48%) mujeres, mayores de 15 años que se encuentran en situación de rezago educativo.

El rezago educativo en Tamaulipas se estima por rangos de edad de la siguiente manera: de 15 a 34 años 123,843 (18.16%), de 35 a 59 años 289,277 (42.41%) y de 60 años y más 268,952 (39.43%).

**Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo**

El 81% (557,118) del rezago educativo se encuentra concentrado en 10 municipios, los cuales son: Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Altamira, Victoria, Tampico, Río Bravo, Ciudad Madero, Mante y Valle Hermoso.

**Figura 3.- Estimación del Rezago Educativo en Tamaulipas, por municipio**



Fuente: Censos de Población y Vivienda del INEGI 1970-2020

**Tabla 3** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

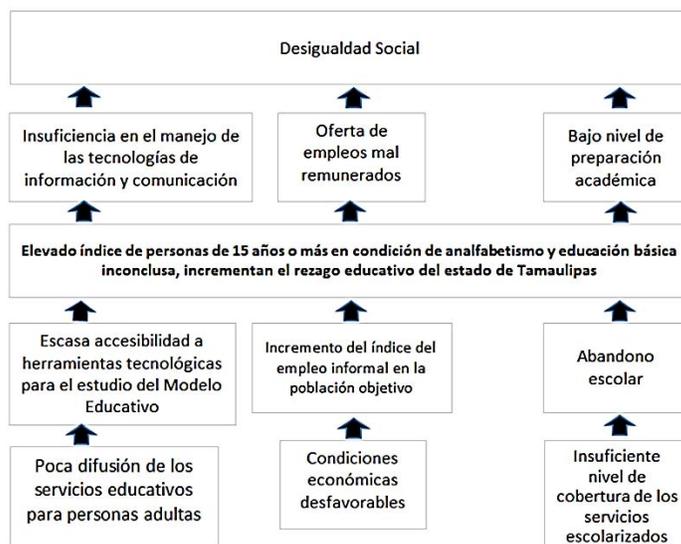
Fortalezas	Oportunidades
Se cuenta con el Modelo de Educación para la Vida (MEV) que es un programa educativo del INEA que permite que las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo, puedan mejorar sus condiciones en la vida personal, familiar, laboral y social, mediante los servicios educativos que brinda el Instituto.	Detectar mediante los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) los aspectos susceptibles de mejora.
Se cuenta con sistemas automatizados para el registro, seguimiento de los educandos y su proceso educativo, así mismo de las figuras solidarias tales como: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación(SASA) y Registro Automatizado de Formadores (RAF).	Establecer compromisos con Coordinadores de Zona, así como con Técnicos Docentes para el cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto
Se programan metas a cada coordinación de zona, así como a cada técnico docente en operación.	

Debilidades	Amenazas
Edad avanzada de los educandos.	Deserción de los jóvenes atendidos en el sistema escolarizado.
Incorporación de educandos insuficiente por falta de interés de los mismos	Reducción del presupuesto.

Debilidades	Amenazas
Poca aplicación de exámenes por falta de interés de los usuarios, aunado a la falta del puntual seguimiento de los Técnicos Docentes.	Difícil acceso para tener presencia en algunas localidades del Estado
Solo se cuenta con 62 Plazas Comunitarias instaladas en el estado, éstas constan de 10 computadoras cada una y no son suficientes para brindar los servicios educativos.	Desinterés de la población por recibir los servicios educativos que brinda el instituto
El Instituto cuenta con una red solidaria de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio insuficiente para brindar los servicios educativos en los 43 municipios del Estado y sujetas a reglas de operación federales.	Módulos educativos impresos insuficientes
-	El Instituto no cuenta con infraestructura propia para el otorgamiento de los servicios educativos

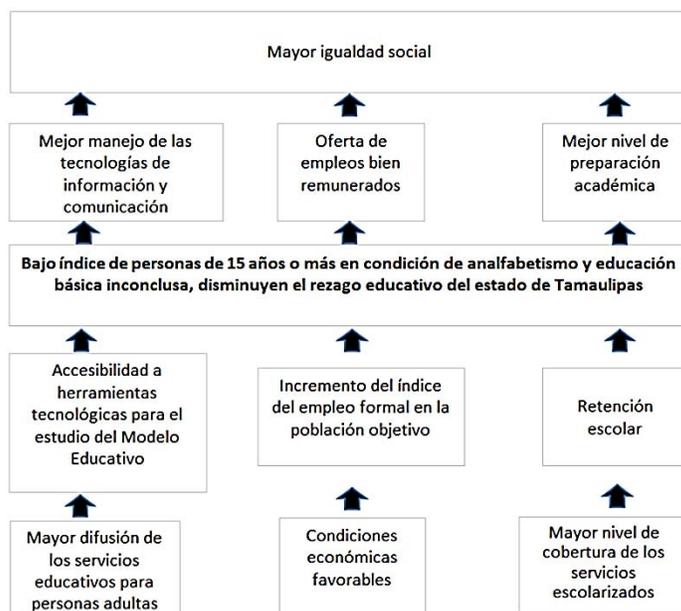
Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos

Figura 4.- Árbol de problemas



Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos

Figura 5.- Árbol de objetivos



Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos

**VII. Misión y visión**

**Misión**

El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos tiene como misión promover, organizar, impartir, acreditar y certificar la educación básica para jóvenes y adultos, fundada en el autodidactismo y la solidaridad social.

**Visión**

Ser un Instituto reconocido entre la población que ofrece un servicio gratuito de calidad y cumplir al mismo tiempo con las normas y metas establecidas para revertir la tendencia creciente de rezago educativo, contribuyendo así para que Tamaulipas sea un Estado competitivo en materia de educación.

**VIII. Alineación con PED 2023 - 2028 y PND 2019 - 2024**

Derivado de un ejercicio de alineación del Programa Institucional a los objetivos de planeación superior, se presenta la siguiente tabla:

**Tabla 4** Alineación a objetivos de planeación superior

Agenda 2030 para el desarrollo sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.
Objetivo 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos"	"Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación"	Objetivo Prioritario 2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional"	B9.1 "Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca."	Objetivo E1 "Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca."	ITEA1. Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ONU (2016), Presidencia de la República (2019), SEP (2020), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023) y SET (2023).

**IX. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 6) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

**Figura 6** Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identifica con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

### Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

### Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Tabla 5** Objetivos, Estrategias y líneas de acción.

Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2024-2028	
Objetivo ITEA1. Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.	
Estrategia	Líneas de acción
ITEA1.1 Crear alianzas estratégicas con los sectores público y privado para contar una mayor cobertura de localización de personas en situación de rezago y de atención educativa.	ITEA1.1.1 Promover y consolidar las acciones con instituciones gubernamentales que apoyen los programas del organismo. DS5
	ITEA1.1.2 Instruir a las Coordinaciones de Zona a fin de concertar nuevas alianzas y convenios de colaboración con organismos públicos y privados de su sector. DS5
	ITEA1.1.3 Fortalecer los procesos de incorporación y atención de las personas jóvenes y adultas con rezago educativo a través de Convenios de Colaboración con los sectores público, privado y social. DS5
	ITEA1.1.4 Realizar promoción y difusión en las jornadas y ferias del trabajo organizadas por las diversas secretarías del gobierno del estado. DS5
	ITEA1.1.5 Promover el contacto permanente con las diversas Cámaras del sector privado para localizar personas jóvenes y adultas con rezago educativo entre su plantilla laboral. DS5
	ITEA1.1.6 Proporcionar a las personas educandas el recurso material (guías de estudio) y personal institucional y voluntario (Asesorías y acompañamiento académico). DH4

Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2024-2028	
Objetivo ITEA1. Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.	
Estrategia	Líneas de acción
ITEA1.2 Optimizar los recursos para garantizar las condiciones y materiales educativos necesarios para que todas las personas jóvenes y adultas acrediten sus niveles y de esta manera concluyan oportunamente sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria.	ITEA1.2.1 Utilizar la logística adecuada para la correcta distribución de los materiales educativos en las Coordinaciones de Zona. DH4
	ITEA1.2.2 Registro permanente en los inventarios de los materiales educativos de las Coordinación de Zona para su oportuna y anticipada distribución. DH4
	ITEA1.2.3 Redistribución de material educativo excedente con el que cuenta al momento la Coordinación de Zona para subsanar la necesidad inmediata de otra Coordinación de Zona. DH4
	ITEA1.2.4 Crear anualmente un esquema de apoyo económico con recurso estatal para motivar al personal voluntario y garantizar eficazmente la atención educativa y conclusiones de nivel. DH4
	ITEA1.2.5 Supervisar y vigilar las metas de las Coordinaciones de Zona para su debido cumplimiento, detectando oportunamente donde es necesario aplicar estrategias en tiempo y forma. DH4
	ITEA1.2.6 Realizar una logística y correcta planeación de los recursos para la debida atención de las personas educandas localizadas en comunidades lejanas de la Coordinación de Zona. DH4

Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2024-2028	
Objetivo ITEA1. Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.	
Estrategia	Líneas de acción
ITEA1.3 Brindar un acompañamiento pedagógico cercano y de calidad que mejore la práctica educativa apegado a los	ITEA1.3.1 Permanente formación y capacitación a través de cursos y talleres para el personal institucional y voluntario, con la finalidad de una mejora constante y ofrecer siempre servicios de calidad. DH4
	ITEA1.3.2 Seguir fomentando la formación en línea con el objetivo de que todo el personal voluntario tenga acceso a las capacitaciones, sin importar su localización. DH4
	ITEA1.3.3 Crear anualmente un esquema de apoyo económico con recurso estatal para motivar al

Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2024-2028	
lineamientos y disposiciones de nuestro modelo educativo vigente y de la Nueva Escuela Mexicana.	personal voluntario a asistir a las capacitaciones de manera presencial. DH4
	ITEA1.3.4 Buscar capacitaciones a través de organismos gubernamentales que ayuden a la formación del personal institucional y voluntario en temas sociales, educativos, ambientales, nacionales o internacionales, entre otros. DH4
	ITEA1.3.5 Monitorear la práctica educativa ofrecidos en los Círculos de estudio Asesor-Persona educanda, para detectar debilidades, con el fin de abatir las mismas. DH4
	ITEA1.3.6 Aplicar anualmente un diagnóstico de necesidades de formación a personal institucional y voluntario, para la elaboración y proyección del programa estatal de formación. DH4

Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.

**X. Programas y proyectos estratégicos**

Tabla 6 Programas y proyectos estratégicos

Clave Objetivo referencia	Nombre del Programa presupuestario / Proyecto	Descripción general	Área responsable	Meta
ITEA1.	Educación para adultos	A través de alianzas con diversas instituciones públicas y privadas, promovemos y fortalecemos la incorporación, atención y conclusión del nivel básico de las personas jóvenes y adultas mayores de 15 años en situación de rezago educativo.	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	Disminuir el rezago educativo del estado, proporcionando los servicios educativos de manera gratuita a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años que no han concluido el nivel básico. Mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios del programa a través de la conclusión de su educación básica.
	Difusión	Mediante estrategias de promoción y difusión se busca localizar, incorporar, atender y certificar a toda población mayor de 15 años que se encuentran en situación de rezago educativo mediante la estructura de 19 Coordinaciones de Zona que le da cobertura a los 43 municipios.		
	Atención a la demanda	A través del modelo educativo vigente, nuestro personal institucional y personal voluntario brindan asesoramiento y atención educativa a personas de 15 años o más en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria a fin de que puedan concluir y certificarse en el nivel educativo básico.		
	Reconocimiento de saberes	Está orientado a las personas de 15 años o más con experiencia laboral o antecedentes educativos, con el objetivo de certificar su nivel primaria o secundaria en una sola aplicación de examen.		
	MONAE	Contribuye a la incorporación, atención y certificación de personas de 15 años o más, a través de la participación voluntaria de alumnas y alumnos de los planteles educativos de educación media superior y superior, brindando asesoramiento y atención educativa. Lo anterior, para los niveles de alfabetización, primaria y secundaria, dentro del programa regular del modelo educativo vigente del Instituto.		

Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.

**XI. Fuentes de financiamiento**

El programa presupuestario Educación para Adultos (INEA) está sujeto a Reglas de Operación federales, por lo que tiene cobertura en las 32 entidades federativas del país y en la Ciudad de México, a través de 26 Institutos estatales que cuentan con el convenio de coordinación para la descentralización de los servicios educativos y 6 unidades de operación del INEA, que de manera desconcentrada representan al INEA, siendo los ejecutores del programa en igual número de entidades federativas.

Derivado de dicho convenio de coordinación para la descentralización de los servicios educativos, se establece la participación del Gobierno Federal a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) vía ramo 33, los recursos económicos se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Fondo mencionado, de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, el Gobierno del Estado asigna una aportación anual a través del subsidio estatal para complementar la operación del Programa Presupuestario. Por último, también se suma al presupuesto autorizado, la aportación que otorga el INEA de forma anual, a través del Convenio Específico de Colaboración para operar el Programa “Educación para Adultos (INEA)” celebrado entre el INEA, el

Gobierno del Estado y el Instituto, proveniente del Ramo 11 “Educación Pública”, asignado a la partida 43801 “Subsidios otorgados a entidades federativas y municipios”.

**Tabla 7.** Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
FAETA	48 %
Aportación Federal Ramo 11 “Educación Pública”	6 %
Subsidio Estatal	46 %
Total	100 %

Fuente: Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.

## XII. Seguimiento y evaluación

### Indicadores de Desempeño

El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, cuenta con los siguientes indicadores de desempeño:

Nombre del indicador	Porcentaje de impacto al rezago educativo.
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de disminución al índice del rezago educativo en el Estado.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número de personas atendidas en el ITEA que concluyen el nivel secundaria en el año } t) / (\text{Número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año } t-1) * 100$
Medios de verificación	Generado y resguardado por la Dirección de Planeación del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, en periodicidad de actualización anual Estimaciones INEA <a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a> , Anual. Dirección de Planeación.
Línea base 2023	0.98%
Meta 2028	7.23%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal a través del Anuncio Programático Presupuestal.

Nombre del indicador	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo
Descripción del indicador	Mide la tasa de variación existente del rezago educativo entre un ejercicio fiscal y otro.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año } T-1) - 1 * 100$
Medios de verificación	Estimaciones del rezago educativo del INEA <a href="https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo">https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo</a> , Anual. Dirección de Planeación.
Línea base 2023	-0.96%
Meta 2028	-4.03%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal, derivado de la realización de estimaciones y proyecciones del rezago educativo.

Nombre del indicador	Porcentaje de educandos que reciben los servicios educativos para personas adultas
Descripción del indicador	Mide el cumplimiento de la meta programada de educandos en atención.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Personas Educandas que reciben los servicios educativos para población adulta} / \text{Personas Educandas programadas a recibir los servicios educativos para población adulta}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Situación Institucional emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación *(SASA), Trimestral, Dirección de Planeación.
Línea base 2023	99.28%
Meta 2028	100%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal a través del Anuncio Programático Presupuestal.

Nombre del indicador	Porcentaje de personas de 15 años y más en rezago educativo que acceden a los servicios educativos del ITEA
Descripción del indicador	Mide el cumplimiento de la meta programada de personas educandas que se incorporan a los servicios educativos que presta el Instituto.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Personas de 15 años y más en rezago educativo que acceden a los servicios educativos para población adulta} / \text{Personas de 15 años y más en rezago educativo programadas a acceder a los servicios educativos para población adulta}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Situación Institucional emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y

	Acreditación *(SASA), Trimestral, Dirección de Planeación.
Línea base 2023	49.11%
Meta 2028	100%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal a través del Anuncio Programático Presupuestal.

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal de educación para personas adultas
Descripción del indicador	Mide la cantidad de personas educandas que concluyen nivel con respecto de las personas educandas en atención.
Fórmula o método de cálculo	(Personas Educandas que concluyen el nivel educativo / Personas Educandas que reciben servicios educativos para población adulta)*100
Medios de verificación	Reporte de Situación Institucional emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación *(SASA), Trimestral, Dirección de Planeación.
Línea base 2023	35.09%
Meta 2028	82.26%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal a través del Anuncio Programático Presupuestal.

Nombre del indicador	Porcentaje de acreditación de exámenes
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de acreditación de exámenes.
Fórmula o método de cálculo	(Exámenes Acreditados /Exámenes Presentados)*100
Medios de verificación	Reporte de Acreditación Institucional emitido por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación *(SASA), Trimestral, Dirección de Planeación.
Línea base 2023	78.37%
Meta 2028	85%

Nota: La meta es una proyección en base a históricos, debido a que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es quien la asigna cada ejercicio fiscal a través del Anuncio Programático Presupuestal.

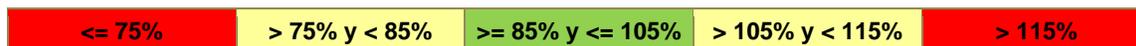
### Seguimiento

Corresponde a la Dirección de Planeación del Instituto, dar seguimiento a los indicadores establecidos en el presente Programa Institucional de Educación para Adultos de acuerdo a lo que estipula el Manual de Organización del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, publicado en el periódico oficial del Estado de Tamaulipas en el tomo CXL de fecha 06 de Agosto de 2015: "Coordinar y evaluar la operación de los programas educativos del organismo a través de un esquema de evaluación y el sistema automatizado de seguimiento y acreditación en línea (SASA OL), así como concentrar y validar la información estadística sobre metas y logros de los programas educativos, con la finalidad de contar con la información estadística actualizada, generando los informes de resultados que se requieran."

### Evaluación y Transparencia

La Dirección de Planeación del Instituto, realizará la evaluación de los indicadores de manera trimestral, considerando la periodicidad de éstos; utilizando el método de semaforización para evaluar los resultados de los indicadores; asimismo, se remitirá la información al Departamento Jurídico, además de publicar los resultados de los indicadores en el Portal Nacional de Transparencia.

**Figura 6.-** Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Programas Sectoriales/Institucionales.

### XIII. Directorio

Área/Coordinación de Zona	Correo Electrónico	Teléfono
Dirección General	<a href="mailto:ggonzalezq@inea.gob.mx">ggonzalezq@inea.gob.mx</a>	834 31 8 59 00
Dirección De Planeación	<a href="mailto:tam_plan@inea.gob.mx">tam_plan@inea.gob.mx</a>	8343185900 ext. 505
Directora de Operación Educativa	<a href="mailto:tam_opeduc@inea.gob.mx">tam_opeduc@inea.gob.mx</a>	8343185900 ext. 514
Dirección de Informática	<a href="mailto:tam_infor@inea.gob.mx">tam_infor@inea.gob.mx</a>	8343185900 ext. 510
Dirección de Administración	<a href="mailto:tam_admin@inea.gob.mx">tam_admin@inea.gob.mx</a>	8343185900 ext. 511
Dirección de Certificación	<a href="mailto:tam_certificacion@inea.gob.mx">tam_certificacion@inea.gob.mx</a>	8343185900 ext. 519
Departamento Jurídico	<a href="mailto:tam_juridico@inea.gob.mx">tam_juridico@inea.gob.mx</a>	8343155317

Área/Coordinación de Zona	Correo Electrónico	Teléfono
Nuevo Laredo	<a href="mailto:cznuevolaredo@inea.gob.mx">cznuevolaredo@inea.gob.mx</a>	8677127772
Reynosa	<a href="mailto:czreynosa@inea.gob.mx">czreynosa@inea.gob.mx</a>	8999222173
Matamoros	<a href="mailto:czmatamoros@inea.gob.mx">czmatamoros@inea.gob.mx</a>	8688134738
San Fernando	<a href="mailto:czsanfernando@inea.gob.mx">czsanfernando@inea.gob.mx</a>	8418440550
Victoria	<a href="mailto:czvictoria@inea.gob.mx">czvictoria@inea.gob.mx</a>	8343100012
Tula	<a href="mailto:cztula@inea.gob.mx">cztula@inea.gob.mx</a>	8323260374
Mante	<a href="mailto:czmante@inea.gob.mx">czmante@inea.gob.mx</a>	8312328712
González	<a href="mailto:czgonzalez@inea.gob.mx">czgonzalez@inea.gob.mx</a>	8362730822
Tampico	<a href="mailto:cztampico@inea.gob.mx">cztampico@inea.gob.mx</a>	8332178898
Río Bravo	<a href="mailto:czriobravo@inea.gob.mx">czriobravo@inea.gob.mx</a>	8999345658
Hidalgo	<a href="mailto:czhidalgo@inea.gob.mx">czhidalgo@inea.gob.mx</a>	8353370115
Altamira	<a href="mailto:czaltamira@inea.gob.mx">czaltamira@inea.gob.mx</a>	8332161973
Miguel Alemán	<a href="mailto:czmiguelaleman@inea.gob.mx">czmiguelaleman@inea.gob.mx</a>	8979725275
Soto la Marina	<a href="mailto:czsotolamarina@inea.gob.mx">czsotolamarina@inea.gob.mx</a>	8353270002
Jiménez	<a href="mailto:czjimenez@inea.gob.mx">czjimenez@inea.gob.mx</a>	8353380183
Padilla	<a href="mailto:czpadilla@inea.gob.mx">czpadilla@inea.gob.mx</a>	8353240411
Xicoténcatl	<a href="mailto:czxicotencatl@inea.gob.mx">czxicotencatl@inea.gob.mx</a>	8322351204
Aldama	<a href="mailto:czaldama@inea.gob.mx">czaldama@inea.gob.mx</a>	8362741357
Jaumave	<a href="mailto:czjaumave@inea.gob.mx">czjaumave@inea.gob.mx</a>	8323360166
Sitio web		
<a href="http://itea.inea.gob.mx/">http://itea.inea.gob.mx/</a>		
Dirección		
Calle Emiliano P. Nafarrete norte #333, Zona Centro, C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas		

**XIV. Referencias**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 25, 26 y 134. Febrero 5 de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. Artículo 4. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatul/Constituciones/VerConstitucion.asp?IdConstitucion=1>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL].(2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISEÑO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos [INEA]. (2023). Estimación del Rezago Educativo. [http://www.inea.gob.mx/images/documentos/rezago\\_educativo/estim\\_rez\\_edu\\_2023\\_ent.pdf](http://www.inea.gob.mx/images/documentos/rezago_educativo/estim_rez_edu_2023_ent.pdf)

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 [PED]. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. [https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES\\_INSTITUCIONAL\\_ES%2016\\_02\\_2024.pdf](https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONAL_ES%2016_02_2024.pdf)

Ley Estatal de Planeación. Publicada en el Periódico Oficial del Estado número 75 de fecha 19 de septiembre de 1984. Artículos 2, 3, 4, 6, 13, 18, 30, 35 y 36. <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/ley-estatal-de-planeacion.pdf>

Ley de Planeación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan/LPlan\\_orig\\_05ene83\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan/LPlan_orig_05ene83_ima.pdf)

Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 [PND].  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2016, mayo). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México.  
<https://planeacion.sep.gob.mx/medianoplazo.aspx#:~:text=El%20PSE%202020%2D2024%20define,12%20par%C3%A1metros%20para%20su%2> Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

Secretaría de Educación de Tamaulipas [SET]. (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxiviii-117-280923-EV.pdf>

**ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.- LIC. GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS  
2024-2028****Presentación**

La base fundamental para el desarrollo económico y social del Estado Mexicano es la educación, contribuye a disminuir la desigualdad formando jóvenes con destrezas, habilidades, conocimientos y sobre todo valores que en un mundo globalizado cada vez es más complejo y competitivo.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la educación, el cual tiene un reconocido carácter social y humanista, mencionando que la educación impartida por el Estado es obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Con relación a esto, la Ley General de Educación (LGE) ha plasmado una visión humanista que recupera principios como el sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, por lo que es un medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria, impulsando una política educativa inclusiva con equidad e igualitaria bajo el modelo de la Nueva Escuela Mexicana. En relación a lo anterior, la educación de calidad es uno de los objetivos principales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que, el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) es el compromiso adquirido por el Estado Mexicano, en el cual garantiza una educación de calidad que es inclusiva y equitativa en la sociedad, así promoviendo oportunidades en el aprendizaje permanente para las y los mexicanos, teniendo como base importante el guiar a el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en la alineación de principios que beneficien a la sociedad. Asimismo, con acciones congruentes el Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 tiene como propósito transformar la educación con los fundamentos de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Reorientando las acciones garantizando el ejercicio pleno del derecho a la educación con inclusión, equidad, excelencia, bienestar y un desarrollo integral. Esto, establece una claridad sobre los objetivos en las normas, así como estrategia en la aplicación que marcan una línea de acción que serán orientadas a lograr resultados que se podrán plasmar en las políticas públicas educativas en Ciencia y Tecnología definiendo el rumbo del nuevo modelo educativo mexicano en los próximos años.

El programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028, permite desdoblar en un diagnóstico los objetivos, estrategias y líneas de acción que se definen en el eje de Política Social para el Bienestar del PED 2023-2028, el cual se integra por 7 objetivos, 21 estrategias y 204 líneas de acción que reflejan la dirección estratégica del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas el Dr. Américo Villarreal Anaya, así como también las tamaulipecas y los tamaulipecos que participaron de manera democrática en su conformación.

Este documento está organizado con base en los “Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, Programas Sectoriales e Institucionales” emitidos por la Secretaría Técnica de la Jefatura de la Oficina del Gobernador.

En primera instancia, se expone la Misión y Visión para el sector educativo y que marca la pauta de todos los esfuerzos que se llevarán a cabo en la Universidad Tecnológica de Matamoros, en donde se plasma el fundamento legal en lo normativo permitiendo elaborar una configuración de herramienta para la planeación, teniendo utilidad institucional y alcance en el área pública. En segunda, se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción y programas que permitirán alcanzar los objetivos planteados. Finalmente se mostrarán los indicadores de desempeño, metas y fuentes de financiamiento de los programas para realizar un correcto esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación. Por lo tanto, se demuestra que el Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 está constituido congruentemente con la planeación normativa del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, así como con los Programas Sectoriales de Educación.

**Mtra. Diana Rosa Masso Quintana**

Rectora de la Universidad Tecnológica de Matamoros

**Índice**

- I. Glosario
- II. Marco Normativo
- III. Metodología de Elaboración
- IV. Diagnóstico Institucional
  - Análisis estadístico descriptivo
  - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
  - Árbol de problemas y objetivos
  - Misión
  - Visión

- V. Alineación con PED 2023-2028, PND 2019-2024 y Programa Sectorial
- VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
- VII. Programas y proyectos estratégicos
- VIII. Fuentes de Financiamiento de la Universidad Tecnológica de Matamoros
- IX. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación
- X. Evaluación y transparencia
- XI. Directorio
- XII. Referencias

### I. Glosario

**Acompañamiento Integral:** Acción o acciones implementadas por el tutor al estudiante en situación de riesgo de abandonar su proceso educativo cuyo objetivo es proporcionarles apoyo tanto académico como integral de tal forma que le permitan continuar con sus estudios.

**Beca:** Apoyo que se le proporciona al estudiante en especie o económico con el objetivo de estimularlo en su preparación académica, pudiendo ser proporcionada de manera institucional, gobierno estatal o gobierno federal.

**Deserción Escolar:** El estudiante toma la decisión de abandonar sus actividades educativas por diferentes causas, mismas que le impiden continuar con su formación académica.

**Educación de Calidad:** Resultado de proporcionar el servicio educativo considerando los atributos de pertinencia, relevancia, eficacia tanto interna como externa, impacto social, suficiencia, eficiencia y equidad.

**Eficiencia terminal:** Proporción de estudiantes que egresan tanto de técnico superior universitario o licenciatura respecto al total de estudiantes que iniciaron sus estudios.

**Estudiante:** Persona matriculada en un programa educativo que oferta la Universidad Tecnológica de Matamoros.

**Igualdad de género:** Se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños". La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

**Inclusión Educativa:** Integración de la diversidad como un derecho promoviendo el trato equitativo, adaptándose a las necesidades de todos los estudiantes, así como reconocer sus distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje sin distinción de ningún tipo.

**Matrícula:** Cantidad de estudiantes inscritos en determinado ciclo escolar en cualquiera de los programas educativos ofertados por la Universidad Tecnológica de Matamoros.

**Programa Educativo:** Estructura educativa organizada por temas de aprendizaje donde se detalla el proceso aprendizaje-enseñanza, orientando al docente respecto a los contenidos a impartir, así como los objetivos y competencias a lograr.

**Reglamento académico:** Documento que regula las relaciones que se establezcan entre la Universidad Tecnológica de Matamoros y los estudiantes con motivo de los servicios educativos que se imparten; este documento es aprobado por el H. Consejo Directivo.

**Reprobación:** Estudiante o estudiantes que no cumplieron con los requisitos establecidos para aprobar una o varias asignaturas del programa educativo.

### Siglarío

**CIDE** Consejo Internacional para el Desarrollo de la Educación

**CPET** Constitución Política del Estado de Tamaulipas

**CPEUM** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CTI** Ciencia, Tecnología e Innovación

**DEA** Dirección de Enlace Académico

**DEU** Dirección de Extensión Universitaria

**DGETI** Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

**EMS** Educación Media Superior

**ES** Educación Superior

**FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**IES** Instituciones de Educación Superior  
**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
**LEP** Ley Estatal de Planeación  
**LET** Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas  
**LGE** Ley General de Educación  
**MEJOREDU** Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación  
**NEM** Nueva Escuela Mexicana  
**OCDE** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura  
**ONU** Organización de las Naciones Unidas  
**OPD** Organismo Público Descentralizado  
**PED** Plan Estatal de Desarrollo  
**PND** Plan Nacional de Desarrollo  
**PSE** Programa Sectorial de Educación  
**SEE** Sistema Educativo Estatal  
**SEP** Secretaría de Educación Pública  
**SET** Secretaría de Educación de Tamaulipas  
**SIMIR** Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados  
**SIPSE** Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento  
**UNESCO** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura  
**UTM** Universidad Tecnológica de Matamoros

## **II. Marco Normativo**

En septiembre de 2019, se expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de mejora continua de la educación, misma que tiene por objeto la creación de un Sistema Nacional de Mejora continua, coordinado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), organismo público descentralizado que, a partir de conjuntar actores e instituciones para crear procesos estructurados y coordinados cuyo propósito sea contribuir a buscar la excelencia garantizando la equidad de los servicios educativos, concibe a la mejora continua como un proceso progresivo, diferenciado y participativo que se orienta a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación a todas las personas que habitan nuestro país.

En este sentido, a continuación, se menciona la legislación vigente tanto nacional como estatal que fundamenta la elaboración del presente documento:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**El artículo 26.** inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Así mismo, estipula que mediante el mecanismo de participación que establezca la ley recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo "

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Ley General de Educación (LGE)**

**Artículo 2.** El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

**Artículo 3.** El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres, padres de familia, tutoras o tutores, las y los docentes, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

**Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

**Ley General de Educación Superior (LGES)**

**Artículo 2.** Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley.

Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

**Artículo 3.** La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.

**Artículo 7.** La educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en lo siguiente:

- I. La formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político;
- II. La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- III. La generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social;
- IV. El fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros, así como favorecer la generación de capacidades productivas e innovadoras y fomentar una justa distribución del ingreso;
- V. La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos;

**Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET)**

**Artículo 4.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 140.** El Sistema Educativo Estatal se constituye por la educación que impartan el Estado, los Municipios o sus organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los particulares a quienes se autorice a impartir educación o se les reconozca validez oficial de estudios, mediante el cumplimiento de los requisitos y condiciones que establezca la Ley reglamentaria, ciñéndose a lo prescrito en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sujetándose siempre a la vigilancia e inspección oficiales.

En todo tiempo el Ejecutivo del Estado podrá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reglamentaria, otorgar, negar, revocar o retirar la autorización o el reconocimiento de validez oficial a los estudios efectuados en los planteles particulares.

**Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (LEET)**

**Artículo 2.** La distribución de la función social educativa se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

**Artículo 3.** La autoridad educativa estatal fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia, tutores o tutoras, las y los docentes, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones de la entidad federativa, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

**Artículo 15.** El Sistema Educativo Estatal es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que se imparta en el Estado de Tamaulipas, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad de Tamaulipas, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

**Artículo 16.** A través del Sistema Educativo Estatal se articularán y coordinarán los esfuerzos de las autoridades educativas estatal y municipales, de los sectores público, social y privado para el cumplimiento de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en la Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación y en la presente Ley.

**Ley Estatal de Planeación (LEP)**

**Artículo 2.-** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, 8 cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de

la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.-** El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 18.-** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 8.** Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

#### **Ley de Participación Ciudadana del Estado**

**Artículo 3.** Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

#### **Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Matamoros**

**Artículo 3.** La Universidad tendrá por objeto:

- I. Ofrecer los programas de formación de Técnicos Superiores Universitarios, de Licenciaturas y Posgrados, pertinentes, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, ofreciendo programas de continuidad de estudios para sus egresados, incluyendo los de nivel Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura y, en su caso de posgrado.
- II. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Tamaulipas;
- III. Desarrollar programas educativos de buena calidad, para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo;
- IV. Contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior del Estado de Tamaulipas;
- V. Fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales;
- VI. Establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivo y social que coadyuve al desarrollo regional a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico a los servicios y productos;
- VII. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos; y
- VIII. Contribuir en el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado.

**Artículo 4°.** Para cumplir con su objeto, la Universidad deberá:

- I. Impartir educación de buena calidad para la formación de Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados, Especialistas, Maestros y Doctores, vinculados con las necesidades locales, regionales y nacionales;

- II. Planear, desarrollar y evaluar actividades de investigación aplicada e innovación científica y tecnológica;
- III. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la proyección de las actividades productivas, con eficiencia y sentido social basada en la vocación productiva de su área de influencia;
- IV. Contar con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad;
- V. Promover la formación y actualización continua del profesorado y personal administrativo, así como el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos;
- VI. Contar con una estructura orgánica que permita la operación institucional;
- VII. Mantener actualizada la normatividad universitaria;
- VIII. Fomentar e impulsar procesos de evaluación externa de los programas educativos y de la gestión institucional para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas;
- IX. Establecer estrategias y operar mecanismos institucionales para promover la acreditación de los programas educativos;
- X. Contar con un sistema integral de información para la toma de decisiones y contribuir al desarrollo e implantación del Sistema de Información del Subsistema de Universidades Tecnológicas;
- XI. Promover la certificación, por normas internacionales, de los procesos estratégicos de la institución;
- XII. Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones; y
- XIII. Realizar verificaciones de normas oficiales mexicanas y, en su caso las internacionales y fungir como laboratorio de calibración y/o ensayo.
- XIV. Celebrar convenios, contratos o acuerdos, con otras instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, ya sean estatales, nacionales o extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional; asimismo, los que se celebren entre alguna dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, además de los que celebre con el sector privado o social con el fin de cumplir su objeto; y
- XV. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y de capacitación técnica a las entidades de los sectores público, social y privado que lo soliciten.

### III. Metodología de Elaboración

La realización del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 se elaboró con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, aplicando el método de análisis que involucra las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Asimismo, el enfoque del desarrollo estructurado, se aplicó un procedimiento estratégico que es utilizado para identificar la naturaleza y contexto de la problemática por medio del Árbol del problema y del Árbol de objetivos, los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico (MML) (ILPES 2004), contemplando 3 etapas:

1. Etapa de preparación
2. Etapa de desarrollo
3. Etapa de revisión y evaluación

Durante la etapa de preparación, se designó un equipo para coordinar el Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028, definiendo la ruta de trabajo con la participación de las y los Titulares de las diferentes Direcciones de Áreas institucionales, por lo que se dio inicio a la recaudación de información, con el objetivo de contar con los elementos básicos para poder elaborar el diagnóstico, fundamentos normativos, marco metodológico y definir las tareas para la elaboración del Programa Institucional.

Posteriormente, se procedió al desarrollo, considerando la estructura y lineamientos propuestos por la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador, por consiguiente, se llevaron a cabo cuatro acciones:

- 1.- Taller para la identificación de temas prioritarios.
- 2.- Utilizando herramientas de planeación estratégica a través de un Árbol de problemas y objetivos se pudieron identificar las áreas de oportunidad.
- 3.- Se identificaron los programas, proyectos y acciones que apuntan al logro de los indicadores estratégicos.
- 4.- Se realizó un ejercicio en donde se alinean los objetivos prioritarios de la Agenda 2030 de la UNESCO, el Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Estatal 2023-2028, así como los

Programas Sectoriales de la Secretaría de Educación, con el Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028.

Finalmente, se realizó una revisión del presente manuscrito, en la que participaron las y los integrantes del equipo técnico institucional acompañados por el personal de la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador, quienes verificaron que se cumpliera con la estructura propuesta.

#### **IV. Diagnóstico Institucional**

El sistema educativo mexicano se ha desarrollado por décadas, en constantes cambios que permiten mejorar la educación impartida en las aulas de las instituciones del país. En los noventa, el gobierno federal empezó a implantar políticas para mejorar el funcionamiento educativo en el país, respondiendo a las dinámicas económicas y a los patrones internacionales. Esta década, marcó la Educación Superior (ES) mexicana, ya que fue objeto de múltiples evaluaciones externas por diversos organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como también por el Consejo Internacional para el Desarrollo de la Educación (CIDE).

Entrando el siglo XXI, México continuó con las políticas públicas atendiendo las demandas internas y externas. En el 2001 la OCDE, sugirió atender cuatro puntos principales para mejorar la ES; 1) el grado de eficiencia de los programas e instituciones en función del número de egresados respecto a las y los estudiantes de nuevo ingreso; 2) en función de sus costos unitarios; 3) así como la importancia de los programas ofertados, tanto en pertinencia como en flexibilidad; y 4) la acreditación de los programas que aseguren su calidad.

En la actualidad, el Sistema Educativo Mexicano reveló que se requiere más igualdad regional, social y económica. De esta forma, las políticas educativas oficiales presentan un reto para promover acciones en beneficio a las comunidades con un sesgo educativo. Por esta razón, se establecieron criterios importantes como planes de acción, expandir la oferta de espacios y programas educativos para incrementar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las y los jóvenes que provienen de comunidades con mayor rezago atendiendo la desigualdad de oportunidades, tal como lo marca el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

El Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 tiene diversos desafíos para moderar el incremento de los problemas que acontecen en el Sistema Educativo Superior. Uno de estos retos que se enfrentan, es la reducción de los índices de abandono escolar, así como en el abandono en los niveles de TSU y Licenciaturas, en los cuales el desempeño académico, la economía y la falta de tiempo derivado de actividades laborales que las y los jóvenes están sujetos juega un rol clave para su permanencia en la institución. Por lo tanto, estas problemáticas tienen un efecto importante en los índices de eficiencia terminal entre las y los estudiantes. En este sentido, se presenta la necesidad de incrementar la vinculación entre el sector productivo y el académico para fortalecer la pertinencia de planes, así como de programas educativos, en donde es importante el desarrollo de modelos híbridos de enseñanza, soportados en la tecnología para favorecer la educación remota. Esto también sustenta una cobertura relativa a la ampliación de las oportunidades educativas para reducir las brechas sociales y la desigualdad regional, teniendo como propósito no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, impulsando el compromiso, la inclusión y la responsabilidad social de la institución.

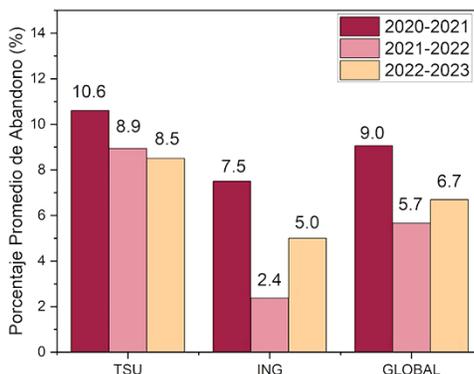
Otro de los retos relevantes por atender, es el potenciar el pensamiento crítico, ya que es importante que en la formación profesional se adquiera la capacidad de analizar la información que reciben, evaluando el contenido de forma clara, coherente, que tenga relevancia y sobre todo lógica para que las y los jóvenes sean autónomos en sus decisiones, ya sean laborales o personales. Es por esto, que las y los docentes son elementos indispensables para que el proceso educativo del razonamiento estructurado se lleve a cabo exitosamente. Por lo tanto, es importante reconocer la valiosa contribución que se hace en el cambio social, con la finalidad de que los planes y programas de estudios beneficien a las y los estudiantes. Teniendo en cuenta que una de las prioridades fundamentales es avanzar en la equidad e inclusión reconociendo a la institución educativa como eje principal de la formación de profesionistas, el fortalecimiento y la revalorización de la figura de las y los profesores.

#### **Análisis estadístico descriptivo**

En la gráfica 1, se muestra el porcentaje de abandono escolar tanto en los programas educativos de Técnico Superior Universitario como de Ingeniería. De manera global el abandono escolar a través de la medición de los tres últimos ciclos escolares ha disminuido 2.3 puntos porcentuales; sin embargo, se observa que el abandono escolar es más significativo en el nivel de Técnico Superior Universitario, que a pesar de ir decrementando 2.1 puntos porcentuales en los tres últimos ciclos escolares se sigue considerando alto, por lo que, las estrategias planteadas deben enfocarse en acciones que tengan que tomar en cuenta la tendencia global y afrontar la problemática del abandono escolar en las y los jóvenes.

**Abandono**

**Gráfica 1. Porcentaje de abandono anual.**



Fuente: Base de datos UTM.

Las principales causas de abandono escolar que se muestran en la tabla 1 en los programas educativos de Técnico Superior Universitario registradas en los últimos tres ciclos escolares se reflejan en reprobación teniendo en promedio el 64%, seguida de sin causa conocida debido a que el estudiante solo deja de asistir sin comunicar su abandono con un promedio del 20%, se destaca además los motivos personales como otra causa de abandono escolar relevante con un promedio de 11%.

**Tabla 1. Principales causas de abandono escolar TSU**

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	2020-2021		2021-2022		2022-2023	
SIN CAUSA CONOCIDA	86	15%	46	10%	159	35%
INCUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS	4	1%	2	0%	0	0%
REPROBACIÓN	443	75%	327	70%	217	48%
PROBLEMAS ECONÓMICOS	8	1%	11	2%	3	1%
MOTIVOS PERSONALES	36	6%	67	14%	60	13%
DISTANCIA DE LA UT	0	0%	0	0%	0	0%
PROBLEMAS DE TRABAJO	10	2%	8	2%	2	0%
CAMBIO DE UT	1	0%	1	0%	0	0%
CAMBIO DE CARRERA	3	1%	5	1%	9	2%
FALTAS AL REGLAMENTO ESCOLAR	0	0%	0	0%	1	0%
DEFUNCIÓN	0	0%	0	0%	0	0%
INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS	0	0%	0	0%	0	0%
OTRAS CAUSAS	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL DE DESERTORES	591	100%	467	100%	451	100%

Fuente: Base de datos UTM.

Respecto a las principales causas de abandono escolar que se muestran en la tabla 2 en los programas educativos de Ingeniería en los últimos tres ciclos escolares se reflejan en reprobación teniendo en promedio el 49%, seguida de sin causa conocida debido a que el estudiante solo deja de asistir sin comunicar su abandono con un promedio del 29%, y en tercera instancia por motivos personales con un promedio de 20%.

**Tabla 2. Principales causas de abandono escolar en Licenciatura**

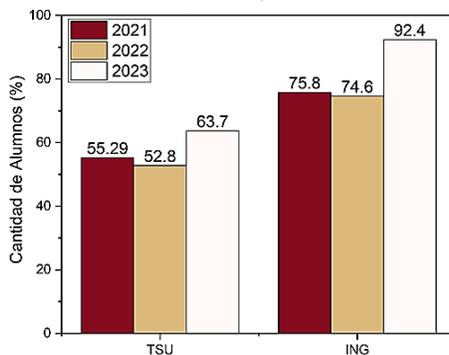
LICENCIATURAS	2020-2021		2021-2022		2022-2023	
SIN CAUSA CONOCIDA	80	29%	1	1%	84	57%
INCUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS	0	0%	0	0%	0	0%
REPROBACIÓN	186	66%	47	61%	31	21%
PROBLEMAS ECONÓMICOS	1	0%	2	3%	0	0%
MOTIVOS PERSONALES	11	4%	26	34%	31	21%
DISTANCIA DE LA UT	1	0%	0	0%	0	0%
PROBLEMAS DE TRABAJO	0	0%	0	0%	1	1%
CAMBIO DE UT	1	0%	0	0%	0	0%
CAMBIO DE CARRERA	0	0%	1	1%	0	0%

LICENCIATURAS	2020-2021		2021-2022		2022-2023	
FALTAS AL REGLAMENTO ESCOLAR	0	0%	0	0%	0	0%
DEFUNCIÓN	0	0%	0	0%	0	0%
INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS	0	0%	0	0%	0	0%
OTRAS CAUSAS	0	0%	0	0%	1	1%
TOTAL DE DESERTORES	280	100%	77	100%	148	100%

**Tasa de egreso**

El porcentaje de las y los estudiantes que egresan de la Universidad Tecnológica de Matamoros presenta un incremento de 8.41% en los programas educativos de TSU y del 16.6% para Licenciatura o Ingeniería en las cohortes correspondientes en los tres ciclos escolares; la gráfica 2 muestra dichas tendencias.

**Gráfica 2.** Índice de egreso por cohorte

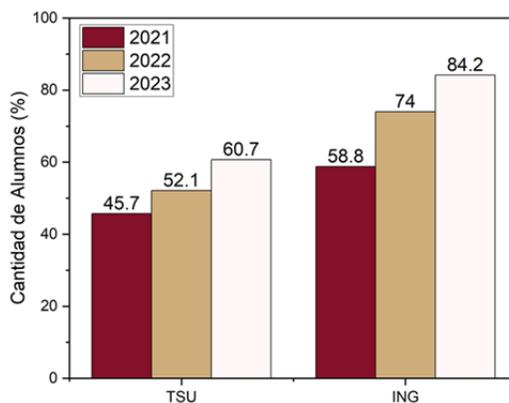


Fuente: Base de datos UTMatamoros.

**Tasa de titulación**

Respecto a las y los estudiantes que egresan y se titulan de los programas educativos ofertados por la Universidad Tecnológica de Matamoros presenta un incremento de 15% en los programas educativos de TSU y del 25.4% para Licenciatura o Ingeniería en las cohortes correspondientes en los tres ciclos escolares; la gráfica 3 muestra dichas tendencias.

**Gráfica 3.** Índice de titulación.

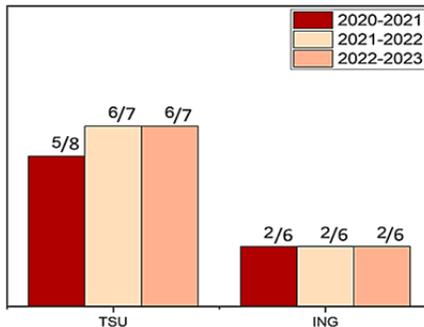


Fuente: Base de datos UTM.

**Programas educativos acreditados**

La acreditación de un programa educativo pasa por un proceso sumamente riguroso, sin embargo, estos procesos aseguran la calidad de los programas educativos ofertados. En los tres últimos ciclos escolares, de los programas educativos de Técnico Superior Universitario 6 de ellos se encuentran acreditados de un total de 7; para Ingeniería, de un total de 6 programas educativos, se tienen acreditados 2 de ellos, por lo que es importante el desarrollo de la planificación de los planes de estudio. La gráfica 4 muestra los programas educativos acreditados por ciclo escolar.

**Gráfica 4.** Programas educativos acreditados.



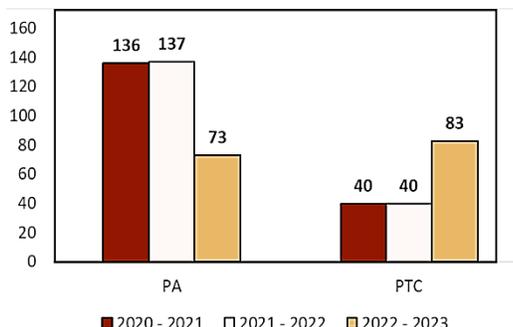
Fuente: Base de datos UTM.

**Perfil docente**

Las categorías de las y los docentes dentro de la UTM son profesor o profesora de asignatura (PA), profesor o profesora de tiempo completo (PTC); en los últimos ciclos escolares se ha notado un decremento en los PA en un 54%, esto debido a un crecimiento en los PTC de un 107% considerando los 40 PTC de inicio de ciclo escolar 2020-2021 a los 83 PTC de inicio de ciclo escolar 2022-2023 (gráfica 5).

Este crecimiento muestra que la institución fortalece el compromiso asegurando que las y los docentes puedan tener una mayor certidumbre laboral, así como una mayor confianza de incrementar las habilidades y capacidades.

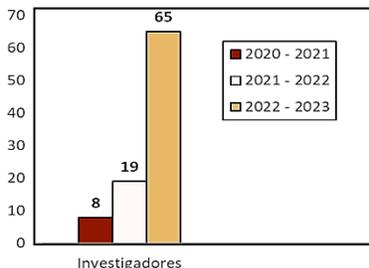
**Gráfica 5.** Relación de PA y PTC



Fuente: Base de datos UTM.

Se cuenta con profesores o profesoras que se dedican a la investigación con el objetivo principal de obtener el perfil deseable. En los últimos tres ciclos escolares, se incrementó la cantidad de profesores y profesoras participando en investigaciones institucionales; para el ciclo escolar 2020-2021 un 4.54% de PTC y PA del total de la plantilla docente se dedicaron a la investigación institucional; para el ciclo escolar 2022-2023 se incrementó un 41.66% respecto a la totalidad de PTC y PA de la institución.

**Gráfica 6.** Profesores y Profesoras dedicadas a la investigación institucional



Fuente: Base de datos UTM.

**Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

El análisis FODA, es una herramienta que permite conformar un panorama de la situación actual de la Universidad Tecnológica de Matamoros para obtener un diagnóstico preciso para la toma de decisiones acordes con los objetivos y políticas formuladas. Este análisis se considera funcional en el momento que las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas son incrementadas, se considera el impacto de las amenazas y son atendidas puntualmente y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos y metas.

**Tabla 3. Análisis FODA de la Universidad Tecnológica de Matamoros**

Fortalezas	Debilidades
F1. Colaboración constante con organismos y entes públicos.	D1. Necesidad de fortalecer y evaluar los programas del SAE – sistema de acompañamiento estudiantil.
F2. Equipo rectoral cohesionado y apoyado por la comunidad universitaria.	D2. Debilitamiento de la infraestructura física y tecnológica para atender la demanda de usuarios.
F3. Programas curriculares acreditados a nivel nacional.	D3. Costes de estructura grandes en relación con el tamaño de la universidad.
F4. Reconocimiento institucional de las actividades complementarias de docencia, investigación, transferencia y gestión que realiza el profesorado.	D4. Baja certificación en lenguas extranjeras de las y los estudiantes de nuevo ingreso.
F5. Amplia oferta de becas, contratos y prácticas externas para las y los estudiantes.	
F6. Satisfacción de la comunidad universitaria y agentes externos con la oferta formativa y la calidad de las y los egresados.	
F7. Uso creciente de tecnologías de la información y de la comunicación, soportado por una red informática de alto nivel.	

Oportunidades	Amenazas
O1. Transitar hacia modelos educativos híbridos y/o virtuales para atender los desafíos de la educación, en materia de formación, capacitación y actualización.	A1. Abandono escolar derivado de la necesidad que tienen las y los estudiantes de incorporarse al mercado laboral (formal o informal) para ayudar a la economía en sus hogares.
O2. Fortalecer permanentemente la institución con la confluencia de voluntades de actores, áreas administrativas, procesos estructurados y coordinados que contribuyan a garantizar la excelencia, equidad y eficiencia mediante el establecimiento de rutas claras en los procesos administrativos.	A2. Falta de reconocimiento de la actividad docente en el sistema educativo.
O3. Participar en programas competitivos de captación de talento investigador vinculados a la ciencia y tecnología para que más programas federales puedan ser aprovechados.	A3. La migración en la zona noreste del país es un fenómeno que provoca desequilibrio de la demanda educativa.
O4. Aumentar la demanda de participación de las y los estudiantes en programas de movilidad a nivel internacional.	A4. La competencia de otras instituciones educativas que cuentan con una oferta educativa diversificada y con carreras pertinentes al mercado laboral en modalidades presencial, híbridas y/o virtuales.

Fuente: Elaboración propia.

### Árbol de problemas y objetivos

La importancia de la realización de un análisis efectivo de los problemas a los que se enfrenta la Universidad Tecnológica de Matamoros es comprender a fondo las causas fundamentales.

El Árbol de Problemas es una sobresaliente herramienta utilizada para que de manera estratégica se pueda determinar la causa raíz para realizar una adecuada planeación; el identificar el problema central del objeto de estudio permite organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo expliquen permitiendo buscar alternativas de solución.

El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas que lo provocan y la copa son los efectos que produce el problema. La lógica es que cada problema es consecuencia de los datos que aparecen debajo de él y, a su vez es causante de los que están encima, reflejando la interacción entre causas y efectos.

Una vez integrados los Árboles de Problemas como una herramienta de la planeación que permite determinar las áreas de intervención para el objeto de estudio, éste ayuda a transformar el problema central del Árbol de Problemas en un Árbol de Objetivos, de esta forma las causas se convierten en medios y los efectos en fines.

En este sentido, la Figura 1 muestra el Árbol de Problemas diseñado para la Universidad Tecnológica de Matamoros, destacando que la problemática central se relaciona con el “Alto índice de deserción en los programas de TSU y licenciaturas o ingenierías”. Por su parte, la Figura 2 representa el Árbol de Objetivos para la institución donde se identifican los medios necesarios para lograr el objetivo principal referente a disminuir el índice de deserción en los programas previamente señalados.

Figura 1. Árbol de Problema

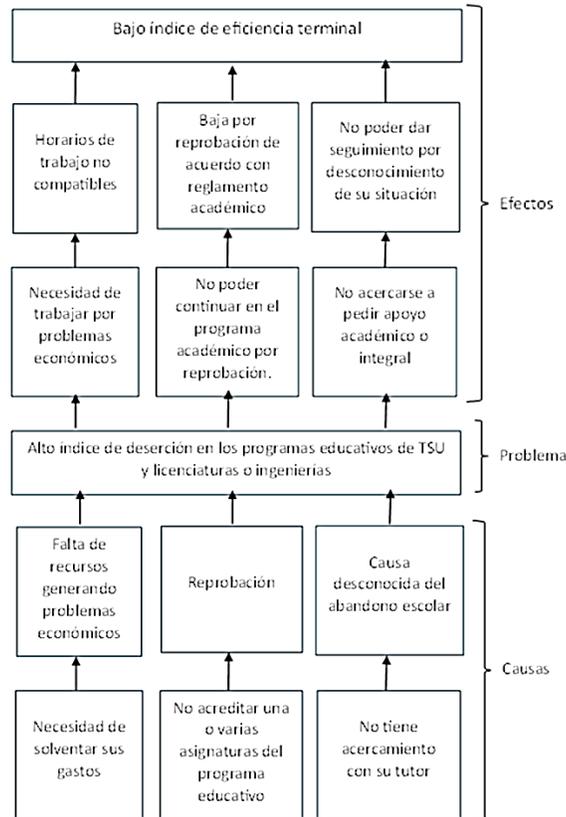
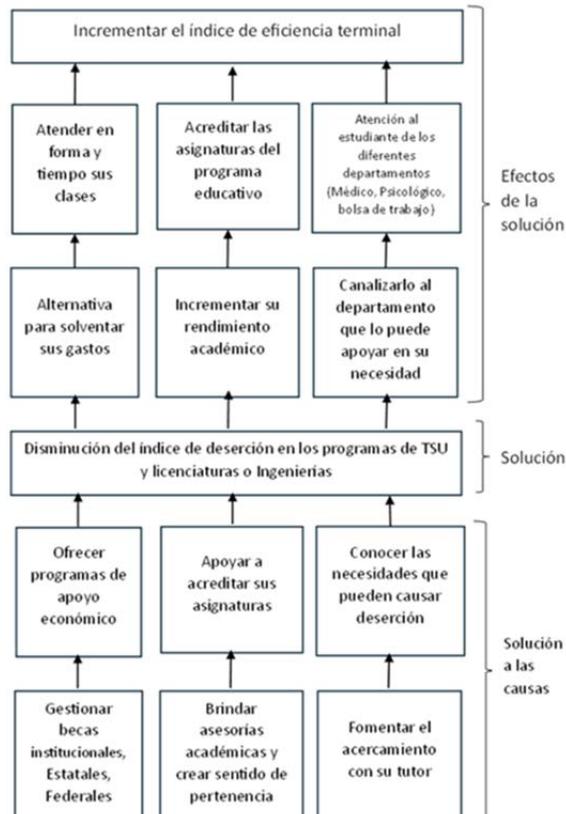


Figura 2. Árbol de objetivo



**Misión y Visión**

**Misión**

Formar personas líderes, humanistas e innovadoras con responsabilidad sustentable, con habilidades de comunicación efectiva y uso de tecnología digital; a través de la impartición de programas educativos pertinentes, con calidad acreditada y reconocimiento nacional e internacional en los ámbitos Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura, que impulsen el desarrollo económico y tecnológico con vías sustentables y sostenibles de su comunidad y su país.

**Visión**

Ser reconocida internacionalmente como una institución educativa de excelencia en la formación de profesionistas excelentes, íntegros y socialmente responsables, capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos. Esto a través de la impartición de programas educativos pertinentes, con oportunidades de internacionalización; mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos vinculados con el sector productivo para que contribuyan a atenderlas necesidades de su entorno profesional y social.

**V. Alineación con PED 2023-2028, PND 2019-2024 y Programa Sectorial**

La Tabla 4 muestra la alineación de los objetivos del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028 a los objetivos de los documentos de planeación superior a nivel internacional, nacional y estatal:

**Tabla 4.** Alineación del Programa Institucional con los programas de educación.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	UT1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la UTM, en beneficio de la población tamaulipeca.
		Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2: Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras.	E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	UT2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todas modalidades de la Universidad Tecnológica de Matamoros, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Matamoros 2024-2028
			Objetivo B9.6: Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	UT6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente de la Universidad Tecnológica de Matamoros en beneficio de las y los jóvenes tamaulipecos.
		Objetivo prioritario 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.	Objetivo B9.4: Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	E4. Revalorizar a las maestras y los maestros a través de la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.	UT4. Promover la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.
		Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.5: Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje del SEE.	E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	UT5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje de La Universidad Tecnológica de Matamoros.
	Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza.	Objetivo prioritario 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	Objetivo B9.3: Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.	UT3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ONU (2024), Presidencia de la República (2019), SEP (2020), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023) y SET (2023).

## VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida en entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención a lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 3. Ejes transversales del PED 2023-208



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo DH, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo PC, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo DS, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo CC. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Tabla 5.** Descripción de objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional

Objetivo UT1:	Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la UTM, en beneficio de la población tamaulipeca.	
	<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
	UT1.1 Asegurar el derecho a la educación de las y los jóvenes para que accedan oportunamente a la Universidad Tecnológica de Matamoros.	UT1.1.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la Universidad Tecnológica de Matamoros para cerrar brechas y reducir desigualdades y con ello no dejar a las y los jóvenes atrás. DH4 DS1 UT1.1.2 Implementar en la Universidad Tecnológica de Matamoros medidas para la igualdad entre las personas para el pleno goce del derecho a la educación, con respeto a la diversidad para fomentar la inclusión social. DS1 UT1.1.3 Consolidar los servicios de Educación Superior, tomando en cuenta la diversidad e interculturalidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. DH4 DS1 UT1.1.4 Ofrecer oportunidades a las y los jóvenes mediante la creación de estrategias con enfoque de la educación física y deporte adaptados a sus necesidades y contexto. DH4 UT1.1.5. Ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior y posgrado acorde a las necesidades del sector productivo. DS5
	UT1.2 Crear las condiciones necesarias para que las y los jóvenes avancen entre cuatrimestres y, de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.	UT1.2.1 Incentivar mediante becas y estímulos a las y los estudiantes, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. DS1 UT1.2.2 Articular los programas de becas y estímulos, con un enfoque de atención a la continuidad y permanencia en la educación escolarizada. DH4 DS1 UT1.2.3 Prevenir el abandono escolar mediante un sistema de alerta temprana para garantizar la continuidad educativa, la transición entre cuatrimestres y la conclusión del trayecto educativo. DH4 DS1 UT1.2.4 Gestionar los recursos humanos y materiales para atender la inclusión y la equidad educativa en la Universidad Tecnológica de Matamoros. DS1
	UT1.3 Fortalecer la inclusión educativa de las y los jóvenes,	UT1.3.1 Fortalecer los mecanismos de inclusión e incentivos para asegurar el ingreso y la permanencia de las y los estudiantes. DH4 DS1

<b>Objetivo UT1:</b>	Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la UTM, en beneficio de la población tamaulipeca.
Estrategias	Líneas de Acción
para garantizar los derechos de trabajo digno, la salud y la cultura.	UT1.3.2 Crear condiciones de acceso a la Universidad Tecnológica de Matamoros para favorecer la inclusión de las y los estudiantes con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades. DH4 DS1 UT1.3.3 Promover la formación continua en materia de una educación inclusiva. DH4 DS1 UT1.3.4 Establecer mecanismos de vinculación que favorezcan a las y los egresados de la Universidad Tecnológica de Matamoros insertarse en el sector productivo o de servicios, por cuenta propia o en establecimientos constituidos. PC2 DS1

<b>Objetivo UT2:</b>	Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todas modalidades de la Universidad Tecnológica de Matamoros, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.
Estrategias	Líneas de Acción
UT2.1 Fortalecer los aprendizajes fundamentales de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros.	UT2.1.1 Asegurar el acceso equitativo a recursos educativos de calidad, como materiales didácticos, tecnología, entre otros, sobre todo en aquellos grupos identificados como vulnerables. DH3 DS1 UT2.1.2 Desarrollar e implementar plataformas tecnológicas en línea para la capacitación, formación y actualización docente. DH4 DS1 UT2.1.3 Realizar estudios de factibilidad para el diseño de programas de posgrado pertinentes y adecuados a la demanda de la ciudad. PC2 DS1
UT2.2 Proporcionar herramientas pertinentes que midan y fortalezcan el logro académico de las y los estudiantes de acuerdo con sus perfiles, propósitos y contextos	UT2.2.1 Promover la práctica de la evaluación diagnóstica formativa para el desarrollo integral de las y los estudiantes. PC2 UT2.2.2 Promover investigación con el sector productivo para alinear los planes y programas en relación con la inserción en el medio laboral. PC2
UT2.3 Fortalecer las capacidades de organización y de gestión de la Universidad Tecnológica de Matamoros	UT2.3.1 Generar redes colaborativas de personal docente, directivo y de supervisión que faciliten el intercambio de experiencias en materia de gestión e innovación para la mejora continua de la universidad. UT2.3.2 Fortalecer la gestión educativa con el uso de herramientas tecnológicas para apoyar el funcionamiento eficiente de la organización. DS1 UT2.3.3 Disminuir la carga administrativa del personal directivo y docente, con la finalidad de aprovechar el tiempo para atender la labor académica y de acompañamiento.

<b>Objetivo UT3:</b>	Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
Estrategias	Líneas de Acción
UT3.1 Fortalecer la cultura física y deporte para el desarrollo integral de las y los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros.	UT3.1.1 Diversificar las opciones deportivas con perspectiva de género en las escuelas. DH4 DS1 UT3.1.2 Impulsar actividades deportivas escolares de carácter formativo mediante la realización de juegos deportivos escolares para promover la convivencia, valores y desarrollo deportivo del alumnado. DH4 DS1 UT3.1.3 Promover la cultura física y el deporte para favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes. DH4 DS1 UT3.1.4 Promover la actualización y certificación del personal docente de educación física. DH4 DS1 UT3.1.5 Promover la creación de espacios deportivos, que tengan los criterios de seguridad, funcionalidad, equidad y sustentabilidad, que atienda a personas con discapacidad y perspectiva de género. DS1
UT3.2 Contribuir a generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes.	UT3.2.1 Fortalecer la capacitación socioemocional de las y los docentes, que les permita entender y encauzar mejor la formación de las y los estudiantes. DH4 DS1 UT3.2.2 Promover la cultura de la sostenibilidad en las y los estudiantes que impacte en su entorno familiar y social. DH5 DS3 UT3.2.3 Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear un ambiente sanos, libres de violencia y discriminación. DS4 UT3.2.4 Fortalecer la cultura de la seguridad, la prevención, auxilio y actuación en caso de emergencia. DH1 DS1

<b>Objetivo UT3:</b>	Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los estudiantes.
Estrategias	Líneas de Acción
UT3.3 Fomentar en la comunidad educativa el sentido de identidad y pertenencia mediante la cultura, las artes y los valores universales y cívicos.	UT3.3.1 Fortalecer la enseñanza de las asignaturas transversales al currículo escolar, incluidas salud, deporte, cultura, arte, sostenibilidad, entre otras, para potencializar el desarrollo integral de las y los estudiantes. DH3 DH4 DS1 UT3.3.2 Valorar y promover la diversidad cultural presente en la comunidad, fomentando el respeto y la inclusión. DH4 UT3.3.3 Promover proyectos de servicio comunitario para que las y los estudiantes puedan contribuir de manera activa y significativa al desarrollo de su comunidad. PC1 UT3.3.4 Fomentar la participación de la Universidad Tecnológica de Matamoros en eventos y celebraciones locales, como ferias, festivales culturales y conmemoraciones. DH4 UT3.3.5 Fortalecer la práctica docente humanista, ética, cívica, de vinculación empresarial, deportiva, cultural y socioemocional en beneficio de la comunidad educativa. DH4 DS1 UT3.3.6 Impulsar las actividades culturales, artísticas y deportivas para promover el desarrollo integral y arraigar el sentido de pertenencia e identidad de las y los estudiantes. DH4 DS1

<b>Objetivo UT4:</b>	Promover la capacitación y actualización docente para su desarrollo profesional.
Estrategias	Líneas de Acción
UT4.1 Fortalecer la capacitación y actualización de las maestras y maestros de la Universidad Tecnológica de Matamoros.	UT4.1.1 Fomentar estudios de posgrado en el área pedagógica y de TICCAD a las maestras y maestros. DH4 DS1 UT4.1.2 Brindar acciones de acompañamiento, tutoría e inducción para el personal docente de nuevo ingreso. UT4.1.3 Establecer espacios de reflexión y diálogo entre maestras y maestros en formación, con el fin de compartir experiencias, analizar casos prácticos y discutir estrategias pedagógicas en relación con la aplicación del Plan y Programas de Estudio. DH4 DS1
UT4.2 Mejorar la formación de las maestras y los maestros, así como de las figuras directivas para el desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.	UT4.2.1 Diseñar y aplicar estrategias de formación, capacitación y actualización profesional para el personal docente que es encargado del proceso educativo, con énfasis en sus necesidades disciplinares. DS1 UT4.2.2 Promover la oferta formativa dirigida a las maestras y los maestros de nuevo ingreso a la Universidad Tecnológica de Matamoros. DH4 DS1 UT4.2.3 Promover el intercambio académico, a través de estancias de Investigación nacionales e internacionales. DS5 UT4.2.4 Difundir, concientizar y motivar a las maestras y los maestros a participar en la formación y actualización docente. DH4 PC2

<b>Objetivo UT5:</b>	Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje de La Universidad Tecnológica de Matamoros.
Estrategias	Líneas de Acción
UT5.1 Optimizar los recursos destinados a infraestructura física educativa con una programación adecuada y pertinente.	UT5.1.1 Realizar el diagnóstico del estado que guarda la infraestructura física y tecnológica para priorizar las necesidades de atención. DS3 UT5.1.2 Adecuar la infraestructura física educativa para favorecer la pertinencia de atención a la población con necesidades educativas especiales. DH3 DH4 DS1
UT5.2 Coordinar esfuerzos y recursos presupuestales con instancias que tengan presupuesto destinado para la mejora, construcción y equipamiento de los centros educativos.	UT5.2.1 Gestionar los recursos económicos necesarios con la federación, ayuntamientos y la iniciativa privada para atender la infraestructura educativa UT5.2.2 Brindar seguimiento al uso y aplicación pertinente y oportuna de los recursos destinados a la infraestructura física educativa.
UT5.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica a fin de que la Universidad Tecnológica de Matamoros oferte un servicio de calidad.	UT5.3.1 Dotar, actualizar o en su caso renovar equipos tecnológicos y espacios adecuados para potencializar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aprendizaje. DH4 DS3 UT5.3.2 Fortalecer la accesibilidad y conectividad de los centros educativos para desarrollar habilidades digitales. DH4 DS3 UT5.3.3 Fortalecer la infraestructura disponible de TIC, y el empleo de software libre para que

<b>Objetivo UT5:</b>	Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje de La Universidad Tecnológica de Matamoros.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
	las y los estudiantes desarrollen herramientas interactivas que potencien sus habilidades mentales. DS3

<b>Objetivo UT6:</b>	Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente de la Universidad Tecnológica de Matamoros en beneficio de las y los jóvenes tamaulipecos.
<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de Acción</b>
UT6.1 Fortalecer la coordinación, organización y funcionamiento de la UTM para avanzar gradualmente en la mejora continua de la educación impartida.	UT6.1.1 Actualizar y armonizar el marco normativo, funcional y organizacional que brinde soporte y visión a la política educativa. UT6.1.2 Articular y sistematizar los procesos administrativos y de gestión para optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos. CC1
UT6.2 Fortalecer la participación colegiada de todos los actores de la UTM para fomentar la corresponsabilidad en la educación.	UT6.2.1 Impulsar acciones de vinculación intra e interinstitucional para favorecer la participación y corresponsabilidad directa e indirecta del personal administrativo y docente de la UTM. PC1 DS5 UT6.2.2 Fomentar la participación social y comunitaria, del personal administrativo y docente en la UTM para mejorar el aprovechamiento académico y desarrollo integral de las y los estudiantes. PC1 DS5 UT6.2.3 Fomentar acciones de concientización a fin de que los padres de familia se comprometan a que sus hijos asistan con regularidad a la UTM y participen en el proceso formativo de éstos. DS5
UT6.3 Promover la investigación y desarrollo en pro de la mejora de la educación que sirva como base para la toma de decisiones de la UTM.	UT6.3.1 Desarrollar, promocionar y difundir análisis, estudios e investigaciones de las problemáticas actuales y futuras de la UTM. UT6.3.2 Implementar el programa de Estancias de Investigación Nacionales e Internacionales para beneficio del desarrollo profesional de las maestras y los maestros, así como el aprovechamiento educativo de las y los estudiantes. PC2 DS5

**VII. Programas y proyectos estratégicos**

**Tabla 6.** Programas y proyectos estratégicos de la UTM.

No.	Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable	Fuente de Financiamiento
1	UT1, UT2.	Equidad e Inclusión	Gestionar e implementar programas que garanticen la cobertura y permanencia con equidad e inclusión y de todas y todos los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros.	Dirección de Enlace Académico	Estatal, Federal y propio
2	UT3	Cultura física y Deporte	Impulsar proyectos y programas que fomenten el desarrollo integral de los y las estudiantes de la Universidad Tecnológica de Matamoros, a través del deporte y la cultura mediante clases extracurriculares y equipos o grupos representativos.	Difusión y Extensión Universitaria	Estatal, Federal y propio
3	UT4	Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente	Proporcionar la capacitación a profesores y profesoras que coadyuven al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias, con el propósito de propiciar su eficacia personal, grupal e interinstitucional.	Dirección de Enlace Académico	Estatal, Federal y propio
4	UT5	Infraestructura Física y Tecnológica	Gestionar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones para fortalecer la infraestructura física y tecnológica mediante la elaboración de proyectos para programas de obra que permitan la construcción, rehabilitación, mantenimiento de espacios educativos, así como la modernización de equipo tecnológico	Universidad Tecnológica de Matamoros	Estatal, Federal y propio

No.	Clave Objetivo Referencia	Nombre del Programa	Descripción General	Área Responsable	Fuente de Financiamiento
5	UT6	Mejora Continua	Garantizar el buen funcionamiento del servicio educativo en la UTM mediante la mejora continua de procesos administrativos y de gestión de la instancia educativa estatal.	Universidad Tecnológica de Matamoros	Estatad, Federal y propio

**VIII. Fuentes de Financiamiento de la Universidad Tecnológica de Matamoros**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) mandata al Estado a “garantizar la educación obligatoria de calidad como derecho humano a todas las niñas, niños y jóvenes del país” (CPEUM, Art.3). Para asegurar este derecho, “La Federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (LGES, Art.62). En este sentido, la legislación en materia de financiamiento educativo en Tamaulipas se enmarca en las leyes que circunscriben al entorno estatal y derivan de los postulados nacionales en la materia: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, referentes normativos que brindan soporte para que el Gobierno Federal y Estatal concurren al financiamiento de la educación en atención a las disposiciones constitucionales y los acuerdos internacionales. El marco de coordinación fiscal establece la forma en que la federación transfiere a las Entidades Federativas los recursos presupuestales. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 1° menciona que tiene por objeto:

“Coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento”.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que se desglosan de la siguiente manera:

1. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), que se conforma de cuatro programas: servicios personales, otros de gasto corriente, gasto de operación y fondo de compensación.
2. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa para la educación básica, media superior y superior, así como para asistencia social, donde destaca el gasto para desayunos escolares.
3. El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con dos componentes, los destinados para la educación tecnológica y la educación de los adultos.

En el caso específico de la Universidad Tecnológica de Matamoros sus fuentes de financiamiento son:

- Ingreso Federal, presupuesto que asigna el Gobierno Federal a la UTM
- Ingreso estatal, presupuesto que asigna el Gobierno del Estado para la UTM
- Programa FAM, Fondo de Aportaciones Múltiples
- Programa PRODEP S247, el cual va dirigido a la profesionalización del personal que tiene funciones de Profesores y Profesoras de Tiempo Completo (PTC) otorgando apoyos, en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, para los que cuentan con el perfil deseable, para realizar estudios de postgrado de alta calidad; Apoyos para la incorporación de nuevos y nuevas profesores/as de tiempo completo y reincorporación de ex becarios/as, así como reconocimiento y/o apoyos a profesores y profesoras de tiempo completo que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social.

**Tabla 7.** Fuentes de financiamiento

Sostenimiento	Fuente	Fondo	Porcentajes	Observaciones
Público	Convenio	Universidad Tecnológica de Matamoros	35% Federal	Capítulo 1000 (Servicios Personales) Capítulo 3000 (Servicios Generales)
			35% Estatal	Capítulo 1000 (Servicios Personales) Capítulo 3000 (Servicios Generales)
Público	Ingresos Propios	Universidad Tecnológica de	26% Institución	Capítulo 1000 (Servicios Personales) Capítulo 2000 (Materiales y suministros)

Sostenimiento	Fuente	Fondo	Porcentajes	Observaciones
		Matamoros		Capítulo 3000 (Servicios Generales) Ingresos Propios
Público	Fondo de Aportaciones Múltiples	Universidad Tecnológica de Matamoros	4% FAM 2024	Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)

**IX. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**

**Tabla 8.** Tasa de abandono escolar en la UTM

Nombre del indicador	Tasa de abandono escolar en la UTM
Descripción del indicador	De la matrícula total de cada programa educativo ofertado por la UTM, este indicador mide el índice de abandono escolar de las y los estudiantes de manera cuatrimestral.
Fórmula o Método de cálculo	$[(\text{Matrícula inicial} - \text{Matrícula final}) / \text{Matrícula inicial}] * 100$
Medios de verificación	Estadística General Matrícula Cuatrimestral de la UTM. Periodo de actualización cuatrimestral. Elaborado por el depto. de Servicios Escolares.
Línea Base 2023	6.7%
Meta 2028	4.7%

**Tabla 9.** Porcentaje de las y los estudiantes beneficiados con becas

Nombre del indicador	Porcentaje de las y los estudiantes beneficiados con becas
Descripción del indicador	De la matrícula total de estudiantes, este indicador mide el porcentaje de las y los estudiantes beneficiados por becas institucionales, estatales y federales que le permitan la continuidad de estudios.
Fórmula o Método de cálculo	$(\text{Número de las y los estudiantes beneficiados en ciclo escolar} / \text{Matrícula total del ciclo escolar}) * 100$
Medios de verificación	Estadística General Matrícula Cuatrimestral de la UTM. Periodo de actualización cuatrimestral. Elaborado por el depto. de Servicios Escolares y depto. de atención a estudiantes.
Línea Base 2023	47.36%
Meta 2028	50%

**Tabla 10.** Acciones de formación integral, cultural y deportivo para las y los estudiantes de la UTM

Nombre del indicador	Acciones de formación integral, cultural y deportivo para las y los estudiantes de la UTM
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas que apoyen a la formación integral, cultural y deportiva para las y los estudiantes de la UTM.
Fórmula o Método de cálculo	$(\text{Acciones realizadas para el cuatrimestre} / \text{Acciones programadas para el cuatrimestre}) * 100$
Medios de verificación	Estadística de DEU. Periodo de actualización cuatrimestral. Elaborado por la dirección de extensión universitaria.
Línea Base 2023	90%
Meta 2028	95%

**Tabla 11.** Formación continua del personal docente

Nombre del indicador	Formación continua del personal docente
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de PTC y PA impactados por cursos de formación continua tanto pedagógicos como disciplinarios.
Fórmula o Método de cálculo	$(\text{Cantidad de PTC y PA que recibieron formación continua en el ciclo escolar} / \text{Total de PTC y PA}) * 100$
Medios de verificación	Estadística de capacitaciones de enlace académico. Periodo de actualización anual. Elaborado por la dirección de enlace académico.
Línea Base 2023	58.08%
Meta 2028	70%

**Tabla 12.** Porcentaje de impartición de tutorías grupales

Nombre del indicador	Porcentaje de impartición de tutorías grupales
Descripción del indicador	Mide el porcentaje de la impartición de tutorías grupales dirigidas a las y los estudiantes para la toma de decisiones que permitan actuar en tiempo y forma para lograr la permanencia.
Fórmula o Método de cálculo	(Número de tutorías realizadas en el cuatrimestre/ Número de tutorías programadas en el cuatrimestre) *100
Medios de verificación	Estadística de tutorías. Periodo de actualización cuatrimestral. Elaborado por el departamento de tutorías.
Línea Base 2023	70%
Meta 2028	90%

**Tabla 13.** Índice de mejora continua del sistema educativo ofertado por la UTM

Nombre del indicador	Índice de mejora continua del sistema educativo ofertado por la UTM
Descripción del indicador	Lograr y mantener que la Universidad Tecnológica de Matamoros y sus programas educativos sean autoevaluados, evaluados y acreditados de acuerdo con el marco general del sistema de evaluación y acreditación de la Educación Superior (SEAES).
Fórmula o Método de cálculo	Método establecido por SEAES que incluye la autoevaluación, evaluación y acreditación.
Medios de verificación	Resultados de SEAES. Periodo de actualización anual. Elaborado por rectoría.
Línea Base 2023	0
Meta 2028	1

**X. Evaluación y transparencia**

El Programa Institucional 2024-2028 pretende ser un instrumento de planeación y seguimiento a mediano plazo. En este sentido, se proponen acciones específicas encaminadas a integrar los programas, objetivos, metas y estrategias específicas señaladas. En el resto de los instrumentos utilizados para la planeación y el seguimiento de resultados, concretamente en el Programa Institucional 2024-2028 deberá aterrizar en los procesos de planeación y evaluación realizados en los siguientes ejercicios:

- Estadística básica
- Evaluación MECASUT
- Evaluación Institucional (EVIN)
- Programas Operativos Anuales (POA) y sus reportes periódicos
- Estadística de Educación Superior
- Trayectorias Educativas

De igual manera, lo referido en este documento deberá servir como base para la elaboración de los documentos necesarios para que la universidad pueda participar en programas de apoyo para la obtención de recursos financieros en favor de la institución tales como el Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), etc.

El Programa Institucional 2024-2028 deberá servir como base para cualquier otro ejercicio interno encaminado a hacer una autoevaluación de resultados y a realizar ejercicios de planeación anual.

**Parámetros de semaforización**

Para dar seguimiento y realizar la evaluación adecuada para la toma de decisiones, se establecen los parámetros de semaforización que identifiquen el cumplimiento del indicador. El seguimiento se realiza por parte de la Dirección de Planeación.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el indicador es:

Aceptable (Verde)

Con riesgo (Amarillo)

Crítico (Rojo)

**Tabla 14.** Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores

Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea base	Meta 2028	Frecuencia de medición	Umbral verde-amarillo	Umbral amarillo-rojo
Tasa de abandono escolar en la UTM	$[(\text{Matrícula inicial} - \text{Matrícula final}) / \text{Matrícula inicial}] * 100$	6.7%	4.7%	Cuatrimestral	$\leq 4.7\%$	$\geq 6.7\%$
Porcentaje de las y los estudiantes beneficiados con becas	$(\text{Número de las y los estudiantes beneficiados en ciclo escolar} / \text{Matrícula total del ciclo escolar}) * 100$	47.36%	50%	Cuatrimestral	$\geq 50\%$	$< 47.36\%$
Acciones de formación integral, cultural y deportivo para las y los estudiantes de la UTM	$(\text{Acciones realizadas para el cuatrimestre} / \text{Acciones programadas para el cuatrimestre}) * 100$	90%	95%	Cuatrimestral	$\geq 95\%$	$< 90\%$
Formación continua del personal docente	$(\text{Cantidad de PTC y PA que recibieron formación continua en el ciclo escolar} / \text{Total de PTC y PA}) * 100$	58.08%	70%	Cuatrimestral	$\geq 70\%$	$< 58\%$
Porcentaje de impartición de tutorías grupales	$(\text{Número de tutorías realizadas en el cuatrimestre} / \text{Número de tutorías programadas en el cuatrimestre}) * 100$	70%	90%	Cuatrimestral	$\geq 90\%$	$< 70\%$
Índice de mejora continua del sistema educativo ofertado por la UTM	Método establecido por SEAES que incluye la autoevaluación, evaluación y acreditación	0	1	Anual	1	0

**XI. Directorio**

**Universidad Tecnológica de Matamoros**

Carretera a Reynosa Km. 8.5, Col. Guadalupe, CP. 87569, Matamoros, Tamaulipas.

Tel. 8688107600

**Rectora**

[rectoria@utmatamoros.edu.mx](mailto:rectoria@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7613

**Abogado General**

[abogado.general@utmatamoros.edu.mx](mailto:abogado.general@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7639

**Dirección de Administración y Finanzas**

[direccion.administrativa@utmatamoros.edu.mx](mailto:direccion.administrativa@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7614

**Dirección de Enlace Académico**

[jose.villanueva@utmatamoros.edu.mx](mailto:jose.villanueva@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7622

**Dirección de Planeación**

[planeacion@utmatamoros.edu.mx](mailto:planeacion@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7624

**Dirección de Vinculación**[tomas.cantu@utmatamoros.edu.mx](mailto:tomas.cantu@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7628

**Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**[antonio.castaneda@utmatamoros.edu.mx](mailto:antonio.castaneda@utmatamoros.edu.mx)**Dirección de Investigación y Desarrollo Docente**[direccion.investigacion@utmatamoros.edu.mx](mailto:direccion.investigacion@utmatamoros.edu.mx)

(868)810-7613

**XII. Referencias**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 2024 última Reforma DOF 15-11-2024; Arts. 25, 26 y 134; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. 2024 reforma POE No. Ext.03 2024-01-29, Artículo 4 y 140. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/Constituciones/Constituciones.asp>

Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de Matamoros; 2013 última actualización; Art 3, 4; <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/12/cxxxviii-18-070213F.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028: Tamaulipas se Transforma. <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024). Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. <https://ped.tamaulipas.gob.mx&PDF/Lineamientos-Programas-Sectoriales-2023-2028.pdf>

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social [ILPES]. (2004). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas [LEET]; 2023; Arts. 2, 3, 15 y 16; <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/03/ley-educacion-tamaulipas-230823.pdf>

Ley de Participación Ciudadana del Estado; 2015 Última reforma POE Extraordinario No. 4 13-06-2015; Art. 3; [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf)

Ley Estatal de Planeación [LEP]; 2023 Última reforma POE No. 147 2023-12-07; Arts. 2, 3, 4, 6 y 18; <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/legislacionvigente/VerLey.asp?IdLey=35>

Ley General de Educación [LGE]; 2024 Últimas Reformas DOF 07-06-2024; Arts. 2, 3 y 5; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de Educación Superior [LGES]; 2021 Nueva Ley DOF 20-04-2021; Arts. 2, 3 y 7; [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas [LOAPET]; 2023 Última reforma POE No. Extr.37 2023-12-23; Art. 8. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/cxlvi-Ext.No\\_37-231223.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/cxlvi-Ext.No_37-231223.pdf)

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2023). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México. <https://mexico.un.org/es/sdgs>

Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo. [PND]. 2019-2024. <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-gobierno-de-mexico-2019-2024>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2016). Guía para el diseño de indicadores estratégicos, 2016, generalidades sobre indicadores 17,30. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

**ATENAMENTE.- RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MATAMOROS.- MTRA. DIANA ROSA MASSO QUINTANA.- Rúbrica.**

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA 2024-2028

### 1. Presentación

La elaboración del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028, tiene su origen en la necesidad de planear acciones y actividades para el fortalecimiento de la calidad educativa a nivel local, contribuyendo de esta manera a mejorar los indicadores estatales y nacionales.

La elaboración de este documento sirve como guía a la Institución para alcanzar la consolidación, mejorar la calidad de los servicios educativos que se ofrecen, así como los procesos de gestión, reafirmando los mecanismos de planeación estratégica, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

El principal objetivo de la Universidad es la de ofrecer los programas de Técnico Superior Universitario, de Licenciatura y de Posgrado pertinentes, a través de un modelo educativo basado en competencias profesionales, con enfoque para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, capaces de desarrollar estudios e implementar proyectos en áreas de su competencia, contribuyendo así a la mejora de servicios a la comunidad.

Como una institución de vanguardia la universidad ofrece a las y los alumnos programas de estudio certificados y acreditados ante instancias acreditadoras a nivel Internacional, así mismo impulsa una política de transformación que busca generar en las y los alumnos oportunidades de mejorar su calidad de vida a través de las oportunidades de obtener un empleo de calidad. Con un sentido humanista la universidad otorga a los jóvenes programas de movilidad internacional para que las y los alumnos realicen estudios en prestigiosas instituciones del extranjero.

El presente documento tiene una vigencia de cinco años (2024–2028), y presenta una planeación proyectada y programada de lo que deberá de alcanzar la Universidad en este período, alineado a las políticas y lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas; al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); al Programa Sectorial de Educación 2020-2024; al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 de Tamaulipas (PED); y al Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028.

La planeación ha jugado un factor primordial para que lo propuesto se logre en tiempo y forma, para ello, se presenta el Programa Institucional que justifican la operación de la Universidad, en el cual se describen los objetivos de cada proyecto, las estrategias a seguir para lograr el resultado esperado y las metas que se desean alcanzar, todo alineado a los Planes y Programas Federales y Estatales que rigen a las Universidades Tecnológicas, con la intención de sumar esfuerzos, buscando el mayor beneficio del alumnado, quienes son la razón de ser de la Universidad, contribuyendo así a un fin mayor.

En este documento, se muestra el contexto socioeconómico en el que se encuentra operando y funcionando la Universidad Tecnológica de Altamira, posicionándose como una Universidad de Excelencia Académica en el Estado de Tamaulipas, para ser considerada como una de las mejores opciones en Educación Superior entre la comunidad de la zona sur de Tamaulipas y del norte de Veracruz.

### 2. Índice

1. Presentación
2. Índice  
Glosario / Siglario
3. Marco Normativo
4. Metodología de elaboración
5. Diagnóstico Institucional  
Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Altamira  
Análisis FODA  
Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira  
Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira
6. Misión y Visión  
Misión:  
Visión:
7. Alineación con PED 2023 – 2028, PND 2019 – 2024 y Programa Sectorial
9. Programas presupuestarios y proyectos estratégicos
10. Fuentes de financiamiento
11. Seguimiento y evaluación
  - 11.1. Indicadores de desempeño
  - 11.2. Seguimiento

## 11.3. Evaluación y transparencia

Directorio

Referencias bibliográficas

**Glosario / Siglario**

**Abandono escolar.** Número de alumnas y alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnas y alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

**Absorción.** Número de alumnas y alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnas y alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

**Acompañamiento.** Asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para promover procesos de formación continua y desarrollo profesional.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal y reconoce los temas prioritarios para el desarrollo sostenible, en este contexto, reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo.

**Alumno, na / estudiante / educando.** Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo, que recibe conocimientos y orientación de un docente.

**Aprendizaje.** Proceso mediante el cual la persona a partir de la experiencia, la manipulación de objetos, la interacción con las personas genera o construye conocimiento, modificando, en forma activa sus esquemas cognoscitivos del mundo que lo rodea. Desde la perspectiva de la UNESCO, los aprendizajes que se requieren para el siglo XXI deben desarrollar competencias relacionadas con "aprender a conocer", "aprender a hacer", "aprender a ser" y "aprender a vivir juntos".

**Beca.** Apoyo o estímulo económico o en especie, en beneficio de las y los alumnos, personas egresadas, docentes, personal académico y de investigación, así como personal con funciones de dirección que cubren los requisitos de elegibilidad.

**BIS:** Bilingüe, Internacional y Sustentables.

**CACECA.** Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración.

**CACEI.** Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

**CIEES.** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

**Cobertura (tasa bruta de escolarización).** Número total de alumnas y alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

**Comunidad escolar.** Se integra por las y los alumnos de una escuela, sus madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos o figuras educativas y trabajadores de apoyo a la educación.

**CONAHCYT.** Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

**CONAPO.** Consejo Nacional de Población.

**CONOCER.** Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

**CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Democrático.** Criterio de la educación que considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**Derecho a la educación.** Derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General de Educación establece que "toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte". De conformidad con el enfoque de derechos humanos, los rasgos constitutivos del derecho a la educación, que representan al mismo tiempo las obligaciones del Estado para garantizarlo, son: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

**Discriminación.** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Educación Básica.** Tipo educativo del Sistema Educativo Nacional. Es el primer tramo formativo obligatorio que comprende el mayor número de años de escolaridad; está compuesta por los niveles: inicial (escolarizada y no escolarizada), Preescolar (general, indígena, comunitario), Primaria (general, indígena, comunitaria) y Secundaria (general, técnica, comunitaria y telesecundaria). Los rangos de edad típicos para cursar los niveles educativos son: inicial, de 45 días a dos años 11 meses; Preescolar, de tres a cinco años; Primaria, de seis a 11 años; y Secundaria, 12 a 14 años.

**Educación especial.** Servicio educativo destinado a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes, que busca atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

**Educación física.** El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física, entendida como el conjunto de bienes (conocimientos, ideas, valores y elementos materiales) que la humanidad ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

**Educación Media Superior.** Tipo educativo que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativo es de 15 a 17 años.

**Educación Profesional Técnica.** Nivel educativo de tipo Medio Superior en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo se pretende que la y el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan si así lo desea optar por una educación de tipo superior.

**Educación pública.** Educación impartida y administrada por el Estado-Federación, estados, Ciudad de México y municipios que asegura que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la nación.

**Educación Superior.** Tipo educativo que se imparte después de la Educación Media Superior; está compuesto por los niveles: técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como la educación normal en todas sus especialidades.

**Educación Tecnológica.** Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.

**Eficiencia terminal.** Número de alumnas y alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnas y alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

**Entornos de aprendizaje.** Se refiere a ambientes que favorecen la interacción social y el proceso de enseñanza aprendizaje. Abarcan un conjunto de factores físicos, pedagógicos, culturales y psicológicos como la infraestructura, el clima escolar o la disciplina en el aula que, al ser organizados de manera que promuevan la interacción de la comunidad escolar y los contenidos curriculares, permiten desarrollar experiencias que privilegien el aprendizaje. Una educación integral implica el reconocimiento de los entornos de aprendizaje como relaciones socioemocionales entre personas y contenidos para construir conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

**Equitativa.** Criterio de la educación que favorece el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, a partir de combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, el respaldo a las y los alumnos en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecer a todos, una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos.

**Escuela.** Centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

**Esperanza de escolaridad.** Indicador que mide cuántos años se espera que una persona de entre 5 y 29 años de edad esté inscrita en algún nivel educativo.

**EVIN.** Evaluación Institucional.

**Excelencia.** Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**Formato 911.** Instrumento que se utiliza para recabar la información sobre matrícula, docentes y características de la población estudiantil, de las escuelas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior, supervisiones, bibliotecas y formación para el trabajo. Integra la información estadística educativa oficial en el ámbito nacional con la cual se apoyan los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector educativo.

**Gestión escolar.** Es la capacidad de la escuela para organizar, realizar, decidir, desarrollar y valorar lo relativo a la prestación del servicio educativo que brinda, de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, con el apoyo de la Autoridad Educativa, el Consejo Escolar de Participación Social y la comunidad educativa.

**Humanista.** Criterio de la educación que fomenta el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

**Igualdad de género.** Se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños". La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

**IES.** Instituciones de Educación Superior.

**INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Infraestructura física educativa.** Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación que forman parte del Sistema Educativo Nacional. Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión.

**Integral.** Criterio de la educación que busca la formación y educación para la vida, enfocado a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas, que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

**Intercultural.** Criterio de la educación que promueve la convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diferentes concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres, modos de vida y del reconocimiento de sus derechos, en un marco de inclusión social.

**ISO 9001:2015.** Es una norma para la gestión de calidad reconocida mundialmente. Sus requisitos definen cómo establecer, implementar, mantener y mejorar constantemente un sistema de gestión de calidad (SGC).

**iTEP.** International Test of English Proficiency. Es un examen internacional desarrollado por Boston Educational Services con el fin de evaluar el nivel de la lengua inglesa por medio de habilidades como: la comprensión lectora, escucha, gramática, escritura y habla.

**Logro de aprendizaje.** Las habilidades intelectuales y prácticas observables que, en términos de adquisición de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, se espera que la alumna y el alumno desarrolle de manera gradual tras concluir un nivel o grado educativo, de conformidad con los planes y programas de estudio.

**Logro educativo.** Se refiere al nivel de aprendizajes adquiridos, evaluados a partir de un conjunto de variables que dan cuenta del dominio de los aprendizajes esperados en diferentes momentos de la educación obligatoria. Las evaluaciones relativas al logro educativo permiten la toma de decisiones y la definición de intervenciones orientadas a mejorar el desempeño de las alumnas y los alumnos.

**Matrícula.** Conjunto de alumnas y alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

**MECASUT.** Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas.

**Nivel educativo.** Cada una de las etapas o fases que conforman un tipo educativo. En Educación Media Superior y Superior, se refiere a fases de desarrollo educativo independientes, las cuales pueden ser propedéuticas o terminales.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático global. En su conjunto, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

**OPD.** Organismo Público Descentralizado.

**PE.** Planes de Estudios.

**PED.** Plan Estatal de Desarrollo.

**Perspectiva de género.** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Personal con funciones de dirección.** Es aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Este personal comprende a subdirector académico, subdirector administrativo, jefe de departamento académico y jefe de departamento administrativo o equivalentes, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

**Personal con funciones de supervisión.** Es la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media Superior.

**Personal docente (maestro/ maestra/ docente / profesor).** Profesional en la Educación Básica, Media Superior y Superior que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

**Planes y programas de estudio.** Documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, la o el alumno debe acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y que constituyen un nivel educativo; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que la o el alumno cumple los propósitos de cada nivel educativo. En los programas de estudio se establecen los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje; así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Pueden incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

**Plantel.** Inmueble, instalación o establecimiento público destinado a la prestación de servicios educativos, en el que pueden operar uno o más centros de trabajo.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo.

**POA.** Programa Operativo Anual.

**PRODEP.** Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

**RENIECYT.** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

**Reprobación.** Número de alumnas y alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada 100 alumnas y alumnos matriculados al final del ciclo escolar. No se considera a las alumnas y alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo.

**SEMSyS .** Subsecretaría de Educación Media, Superior y Superior.

**SEP.** Secretaría de Educación Pública.

**SET.** Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**SGC.** Sistema de Gestión de Calidad.

**Sistema Educativo Estatal (SEE).** Tiene como propósito fundamental la organización, estructuración, coordinación, administración y evaluación de los servicios educativos en la Entidad, en todos sus tipos, niveles y modalidades, a fin de lograr calidad, igualdad y pertinencia en la educación y un óptimo nivel de competitividad nacional e internacional, incorporando como herramientas el dominio de la informática y de un segundo idioma. Está constituido por la educación que imparten el Estado, los Municipios, sus organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los particulares que gocen de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

**Sistema Educativo Nacional (SEN).** Es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la Educación Básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias.

**SNII.** Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores.

**SOLIDWORKS.** Software de diseño CAD 3D.

**STPS.** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Sustentabilidad.** Satisfacción de las necesidades de la actual generación, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

**Subsistema.** Es el conjunto de instituciones y centros educativos de Educación Media Superior y Superior que se encuentran estructuradas de acuerdo con el sostenimiento y tipo de institución que lo administra, y que cuentan con sus propios planes de estudios, criterios de ingreso, perfiles de egreso, objetivos y metas.

**TIC.** Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**Tipo educativo.** División mínima del Sistema Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación. Existen tres tipos educativos: básico, Medio Superior y Superior.

**TOEFL.** Test of English as a Foreign Language. Es una prueba estandarizada de dominio del idioma inglés, específicamente orientada a hablantes no nativos de este idioma.

**TSU.** Técnico Superior Universitario.

**UNESCO.** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**Universal.** Se le denomina a la educación que, por ser un derecho humano, corresponde a todas las personas por igual, sin discriminación alguna, con especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales.

**UTA.** Universidad Tecnológica de Altamira

### 3. Marco Normativo

El Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028, se realiza en apego a lo considerado en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Tamaulipas para el periodo 2023-2028, considerando además los diversos planes y programas que inciden en su aplicación.

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

#### Ley General de Educación

**Artículo 104.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos en materia de espacios educativos al servicio del Sistema Educativo Nacional, realizando las previsiones necesarias para que los recursos económicos destinados para ese efecto, sean prioritarios y oportunos, y las respectivas obligaciones se atiendan de manera gradual y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, debiendo establecer las condiciones fiscales, presupuestales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia.

#### Ley General de Educación Superior

**Artículo 60.** Las instituciones de educación superior deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro de aprendizaje de las y los alumnos. Para tal efecto,

podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por otras instituciones de educación superior, así como de las organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos y de gestión institucional.

### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 4.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipales, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 2.** La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley, se entiende por planeación estatal del desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable, tiene como propósito el mejoramiento de la realidad del Estado, de acuerdo a las normas, principios y objetivos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes de la materia establecen.

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 6.** El Gobernador del Estado remitirá el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales Sectoriales, Subregionales y Especiales, al Congreso del Estado para su conocimiento.

**Artículo 13.** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de esta ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática instrumentado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, dependiente del Ejecutivo Estatal, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios formarán parte del Sistema, por conducto de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las mismas.

**Artículo 18.** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;

II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;

III.- Elaborar los programas Operativos Anuales para la ejecución de los Programas Sectoriales y, en su caso, Institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo los presupuestos de los Gobiernos Municipales, a través de la Dependencia coordinadora del sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale este último;

**Artículo 21.** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.** Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen.

**Artículo 29.** Los Programas Sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

**Artículo 30.** Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 35.** Los Programas Sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la dependencia a la cual correspondan, con base en la colaboración de la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 36.** El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 8.** Corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

#### **Ley de Participación Ciudadana del Estado**

**Artículo 3.** Son instrumentos de la participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer en forma individual y colectiva, según sea el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general.

#### **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**

##### **Artículo 33.**

1.- La autoridad educativa estatal y las municipales, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de las y los alumnos inscritos en educación superior. Determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la legislación en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil.

#### **4. Metodología de elaboración**

La elaboración del documento, parte de un diagnóstico y de los resultados obtenidos en la Universidad de años anteriores, que son la base de la planeación a futuro y del logro de la misión y visión que se tiene para la Universidad.

La metodología utilizada, consistió en actualizar el diagnóstico, utilizando el análisis de la matriz FODA (Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Universidad, para con base en ello definir las acciones a desarrollar para aprovechar las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta y hacer frente a las debilidades y amenazas que pudieran presentarse para el cumplimiento de metas.

Las actividades definidas, deberán ayudar al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad, debiendo también estar perfilados con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los diferentes instrumentos de planeación internacionales, nacionales y estatales que inciden en el desarrollo de las actividades de la Universidad, buscando mejorar la aportación al cumplimiento de metas anuales y sexenales en conjunto con el sector educativo.

Complementariamente, para dar seguimiento a las actividades, se definirán por unidad administrativa los objetivos y metas que se tendrán que cumplir con sus respectivos indicadores de cumplimiento, mismos que estarán integradas en los Programas Operativos Anuales (POA), en los que se reportan los avances de manera cuatrimestral, lo que permitirá dar seguimiento al cumplimiento en el logro de resultados.

#### **5. Diagnóstico Institucional**

Se presenta el diagnóstico de la Educación Superior en el Estado de Tamaulipas y en particular de la Región Sur del Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, como zona de influencia de la Universidad y base para entender la situación actual, que permitirá alinear las estrategia y líneas de acción de las actividades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el planteamiento de metas, que contribuirán a la sumar esfuerzos para lograr la transformación de la educación en el Estado.

La matrícula educativa a nivel superior del Estado de Tamaulipas al inicio del ciclo escolar 2022-2023 por sector público y privado, era la siguiente:

**Tabla 1. Matrícula educativa nivel superior de Tamaulipas.**

Sostenimiento	Alumnos	Docentes	Escuelas	Instituciones
Público	81,845	5,425	61	37
Privado	63,559	5,756	154	89
Total	145,404	11,181	215	126

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

La distribución de las y los alumnos por nivel Educativo Superior del Estado de Tamaulipas al inicio del ciclo escolar 2022-2023, estaba conformado de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 2. Distribución de alumnas y alumnos por nivel educativo superior.**

Nivel Educativo	Escolarizada	No escolarizada
Técnico Superior	7,409	32
Licenciatura	120,207	7,443
Especialidad	2,168	488
Maestría	4,846	1,515
Doctorado	1,253	43
Total	135,883	9,521

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Las estadísticas para el sistema educativo de Educación Superior en el Estado de Tamaulipas para el inicio de cursos 2022-2023, corresponde lo siguiente:

**Tabla 3. Estadística del sistema educativo ciclo 2022-2023.**

Modalidad	Alumnos	Docentes	Escuelas
Pública	81,845	5,425	61
Privada	63,559	5,756	154
Total	145,404	11,181	215

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Dependiendo de la zona en la que se encuentra ubicada la escuela, al inicio del ciclo escolar 2022-2023, el sistema de educación superior en el Estado de Tamaulipas estaba conformado de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 4. Sistema educativo superior por zona urbana y rural ciclo 2022-2023.**

Alumnos		Docentes		Escuelas	
Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
144,934	470	11,106	75	213	2

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

En cuanto a los principales indicadores de desempeño educativo que corresponden al nivel superior, y que servirán de referencia para el planteamiento de metas de la Universidad, con datos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, se presentan los indicadores en el estado y el país correspondientes al ciclo escolar 2021-2022.

**Tabla 5. Indicadores Educativos de Educación Superior, 2021-2022.**

Indicador	Tamaulipas	Nacional
Absorción	95.7%	68.1%
Abandono escolar	10.3%	8.5%
Cobertura con posgrado (18-23 años)	36.2%	30.6%
Cobertura sin posgrado (18-23 años)	41.3%	34.5%

Nota: p/Cifras preliminares para el ciclo escolar 2021-2022.

1/ Calculados con proyecciones de población a mitad de año, CONAPO, versión septiembre 2018.

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2022a), Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.

La información correspondiente a la región sur del estado, de acuerdo con el Anuario de la Estadística Educativa, el número de alumnas y alumnos que se tenían registrados en educación superior por municipio para el ciclo 2022-2023, era el siguiente:

**Tabla 6. Sistema educativo superior por municipios del sur ciclo 2022-2023.**

Nivel educativo	Altamira	Ciudad Madero	Tampico	Total
Superior	8,105	8,879	32,807	49,791

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Considerando únicamente a las escuelas públicas de nivel superior de la zona sur, el número de alumnas y alumnos por municipio es el siguiente:

**Tabla 7. Sistema educativo superior de escuelas públicas por municipios del sur ciclo 2022-2023.**

Nivel educativo	Altamira	Ciudad Madero	Tampico	Total
Superior	4,947	7,971	15,477	28,395

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Lo relativo, a las egresadas y los egresados, personal docente y escuelas de nivel superior que se tienen registrados del ciclo 2022-2023 en la zona sur del Estado, los datos por municipio son los siguientes:

**Tabla 8. Egresados, personal docente y escuelas nivel superior ciclo 2022-2023.**

Municipio	Egresados (as)	Docentes	Escuelas
Altamira	2,068	676	10
Ciudad Madero	1,377	653	11
Tampico	6,224	2,941	41
Total	9,669	4,270	62

Fuente: Datos correspondientes al Anuario Estadístico de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con base en: cuestionario 911, ciclo 2022-2023.

Para la Región Sur, con los municipios de influencia de la Universidad, con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ciclo escolar 2022-2023, los indicadores educativos para el nivel superior son los siguientes:

**Tabla 9. Indicadores de desempeño educativo por municipios de la zona sur.**

Municipio	Cobertura	Absorción	Abandono
Altamira	28.8%	88.2%	0.1%
Ciudad Madero	48.1%	57.5%	12.3%
Tampico	90.1%	191.1%	4.8%

Fuente: Secretaría de Educación de Tamaulipas (2023). Anuario de la Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2022-2023.

El indicador de cobertura del municipio de Altamira se encuentra por debajo del promedio estatal con 28.8%, cabe señalar que la concentración de instituciones de Educación Superior en Tampico y Ciudad Madero permite atender parte de la demanda del servicio educativo de la población egresada de Media Superior de Altamira y González, que además recibe población estudiantil proveniente de los estados de Veracruz y San Luis Potosí.

En el indicador de absorción, también los municipios de Altamira y Ciudad Madero se encuentran por debajo del promedio estatal, siendo el municipio de Tampico el principal captador de alumnas y alumnos a nivel superior. En cuanto al indicador de abandono estudiantil, solo el municipio de Ciudad Madero presenta índices superiores al promedio.

### Diagnóstico de la Universidad Tecnológica de Altamira

Sobre la Universidad Tecnológica de Altamira, como una institución de educación superior y como resultado de los estudios de pertinencia en la zona de influencia, la oferta educativa ha tenido modificaciones, ofreciendo actualmente las siguientes carreras:

#### Técnico Superior Universitario en:

- Desarrollo de Negocios Área Mercadotecnia
- Logística Área Cadena de Suministros
- Energías Renovables Área Calidad y Ahorro de Energía
- Mantenimiento Área Industrial

- Mantenimiento Área Soldadura
- Mecatrónica Área Automatización BIS
- Nanotecnología Área Materiales
- Química Área Industrial
- Química Área Prevención de Corrosión
- Turbo Energía.
- Cadena de suministros
- Transporte y movilidad.
- Mantenimiento en Soldadura.
- Nanotecnología.
- Química Industrial.

**Licenciaturas e Ingenierías:**

- Ingeniería en Energías Renovables
- Licenciatura en Diseño y Gestión de Redes Logísticas
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial
- Ingeniería en Mecatrónica BIS
- Ingeniería en Nanotecnología
- Licenciatura en Innovación de Negocios y Mercadotecnia
- Ingeniería en Química de Procesos Industriales
- Licenciatura en Ingeniería en Energías y Desarrollo Sostenible.
- Licenciatura en Ingeniería en Logística.
- Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial.
- Licenciatura en Ingeniería en Nanotecnología.
- Licenciatura en Ingeniería en Química.

**Posgrados:**

- Maestría en Gestión del Mantenimiento 4.0
- Maestría en Logística y Negocios Sustentables

Los principales indicadores de la Universidad Tecnológica de Altamira, a los que se da seguimiento por cuatrimestre, en los últimos 4 ciclos escolares los resultados son los siguientes (las carreras correspondientes a posgrado, iniciaron su matrícula a partir del ciclo escolar 2024, por lo que no se existen antecedentes):

**Tabla 10. Histórico de Matrícula de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

Ciclo	Nivel	Matrícula Sep-Dic	Matrícula Ene-Abr	Matrícula May-Ago
2019-2020	TSU	1,912	1,692	1,625
	Ing. y Lic.	1,340	1,376	822
2020-2021	TSU	1,905	1,683	1,563
	Ing. y Lic.	1,264	1,397	736
2021-2022	TSU	1,617	1,313	1,249
	Ing. y Lic.	1,252	1,430	946
2022-2023	TSU	1,562	1,300	1,223
	Ing. y Lic.	1,232	1,378	791

Fuente: Evaluación Institucional 2021-2022. Universidad Tecnológica de Altamira.  
MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

En los últimos años, se observa una disminución en el número de alumnas y alumnos que ingresan a la Universidad Tecnológica de Altamira, pasando de inicios del ciclo 2021-2022 al 2022-2023 en el caso en TSU de 1,617 a 1,562, lo que representó una disminución del 3.4%; para el caso de Ingenierías y Licenciaturas paso de 1,252 a 1,232, lo que representó una disminución del 1.6%.

Por otro lado, el abandono escolar se vio fuertemente afectado por la pandemia de COVID-19, con un aumento significativo en el ciclo 2019-2020, particularmente a nivel de Técnico Superior Universitario.

El indicador de abandono escolar del ciclo 2021-2022 contra el ciclo 2022-2023 considerando el porcentaje contra la matrícula, ha aumentado considerablemente, pasando de 0.5% a 2.2% en el caso de Técnico Superior Universitario y para el caso de Ingenierías y Licenciaturas, se ha mantenido en niveles bajos de 0.1%, como se observa en la tabla 11.

**Tabla 11. Histórico de indicador de abandono escolar de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

Ciclo	Nivel	Abandono Sep-Dic	%	Abandono Ene-Abr	%	Abandono May-Ago	%
2019-2020	TSU	67	3.5	79	4.7	73	4.5
	Ing. y Lic.	3	0.2	31	2.3	8	1.0
2020-2021	TSU	8	0.4	4	0.2	75	4.8
	Ing. y Lic.	0	0.0	0	0.0	20	2.7
2021-2022	TSU	8	0.5	5	0.4	4	0.3
	Ing. y Lic.	1	0.1	1	0.1	1	0.1
2022-2023	TSU	35	2.2	29	2.2	5	0.4
	Ing. y Lic.	1	0.1	3	0.2	1	0.1

Fuente: Evaluación Institucional 2021-2022. Universidad Tecnológica de Altamira.  
MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

En lo referente al número de alumnas y alumnos egresados en el ciclo incluye a rezagados de ciclos anteriores que concluyen sus estudios en el ciclo escolar, razón por la cual, en los egresados de Ingeniería y Licenciatura en agosto del 2021 del ciclo 2019-2022 son más del 100% que ingresó.

La eficiencia terminal es un importante indicador de la actividad que realiza la universidad en la educación de las y los alumnos, que igualmente se vio afectado por la pandemia del COVID-19, mostrando porcentajes muy bajos para el periodo 2018-2020, mejorando para los periodos más recientes.

**Tabla 12. Histórico de egresados por ciclo escolar de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

Ciclo	Nivel	Alumnas y alumnos nuevo ingreso	Mes-Año egreso	Alumnas y alumnos egresados	%
2018-2021	TSU	1,050	08/2020	693	66.0
	Ing. y Lic.	658	04/2020	541	82.2
	Ing. y Lic.	95	08/2020	90	94.7
2019-2022	TSU	1,135	08/2021	794	70.0
	Ing. y Lic.	655	04/2021	607	92.7
	Ing. y Lic.	74	08/2021	101	136.5
2020-2023	TSU	841	08/2022	569	67.7
	Ing. y Lic.	526	04/2022	473	92.7
	Ing. y Lic.	296	08/2022	128	43.2
2021-2024	TSU	769	08/2023	383	49.8

Fuente: MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

Por su parte, el número de alumnas y alumnos egresados titulados en el ciclo incluye también a rezagados de ciclos anteriores.

El porcentaje de alumnas y alumnos egresados titulados ha disminuido en los últimos ciclos, particularmente en las carreras de Ingeniería y Licenciatura, que se ha visto afectado por situaciones de índole administrativa, mismas que se han estado solucionando para aumentar el valor de este indicador, que se verá reflejado en los resultados de 2023 en adelante.

**Tabla 13. Histórico de egresados titulados de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

Ciclo	Nivel	Mes-Año titulación	Alumnas y alumnos egresados	Titulados	%
2018-2021	TSU	09/2020	693	553	88.5
	Ing. y Lic.	05/2020	541	282	52.1
	Ing. y Lic.	09/2020	90	35	38.9
2019-2022	TSU	09/2021	794	534	70.4
	Ing. y Lic.	05/2021	607	278	45.8
	Ing. y Lic.	09/2021	101	7	6.9

Ciclo	Nivel	Mes-Año titulación	Alumnas y alumnos egresados	Titulados	%
2020-2023	TSU	09/2022	569	550	96.7
	Ing. y Lic.	05/2022	473	286	60.5
	Ing. y Lic.	09/2022	128	49	38.3
2021-2024	TSU	09/2023	383	348	90.9

Fuente: MECASUT 2022-2023. Universidad Tecnológica de Altamira.

### Análisis FODA

Para la elaboración del diagnóstico, base para la elaboración del Programa Institucional, se realizaron reuniones con los responsables de los procesos de docencia y administración de la universidad, para que con base en los resultados obtenidos con anterioridad, definir los Programas que se implementarán durante los próximos 5 años, definiendo la problemática, los objetivos, las estrategias, las acciones y las metas que pondrán a la Universidad Tecnológica de Altamira a la vanguardia educativa, como la mejor institución pública de educación superior de la región, reconocida nacionalmente por su nivel de formación.

Inicialmente se actualizó el análisis FODA (tabla 14), como un instrumento de planeación estratégica que permite conformar un cuadro de la situación actual, definiendo las Fortalezas y Debilidades que tiene la Universidad para aprovechar las Oportunidades y hacer frente a las Amenazas.

Tabla 14. Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>Modelo educativo basado en competencias profesionales reconocido en la región.</li> <li>Programas educativos pertinentes a los sectores productivo, social y de servicio de la región.</li> <li>Localización regional favorable respecto al entorno económico y social.</li> <li>Patrimonio propio.</li> <li>Estudios intensivos de 3 años 4 meses de duración, considerando programas educativos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura.</li> <li>Convenios nacionales e internacionales con los sectores público, social, productivo y de servicios.</li> <li>Programa de movilidad internacional para los alumnos y el personal docente.</li> <li>Centro certificador de CONOCER, SOLID WORKS, TOEFL, iTEP y Cambridge.</li> <li>Sistema de becas de colegiatura para alumnas y alumnos destacados y vulnerables.</li> <li>Programa Institucional de Tutorías y asesorías académicas.</li> <li>Certificación del Sistema de Gestión de Calidad en la norma ISO 9001:2015.</li> <li>Acreditación de programas educativos por CACECA Y CACEI en TSU.</li> <li>Registro Nacional de instituciones y empresas científicas y Tecnológicas (RENIECYT).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la matrícula escolar con la creación de nuevos programas educativos y posgrados.</li> <li>Prestación de Servicios Tecnológicos y de investigación a los sectores productivos y de servicios de la región.</li> <li>Ampliar la red de cooperación con instituciones de educación superior y centros de investigación nacional e internacional.</li> <li>Fortalecer el programa de difusión y promoción institucional para la captación de alumnas y alumnos.</li> <li>Promover la capacitación y estancia de docentes en la industria.</li> <li>Incrementar el número de docentes de tiempo completo con perfil deseable PRODEP.</li> <li>Conformar el patronato con los sectores público, social, productivo y de servicios.</li> <li>Incentivar la participación en eventos tecnológicos, artísticos, deportivos y culturales.</li> <li>Prepararse para la acreditación de CACEI los programas de Mecatrónica, Mantenimiento Industrial y Química Industrial.</li> <li>Programa de movilidad nacional para los alumnos y el personal docente.</li> <li>Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).</li> </ol>

Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura y equipo insuficiente para atender la matrícula (oficinas, conectividad, salones, talleres, laboratorios, áreas de desarrollo cultural, deportivo y la seguridad inherente).</li> <li>Recursos financieros insuficientes para la operación de la Universidad.</li> <li>Deficiente cobertura de educación continua.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reducción de presupuestos federal y estatal.</li> <li>Crecimiento de Instituciones de Educación Superior con programas educativos afines o de mayor demanda.</li> <li>Deficiencia de los conocimientos básicos de los egresados del nivel medio superior.</li> <li>Problemática personal de las y los alumnos para la permanencia y conclusión.</li> </ol>

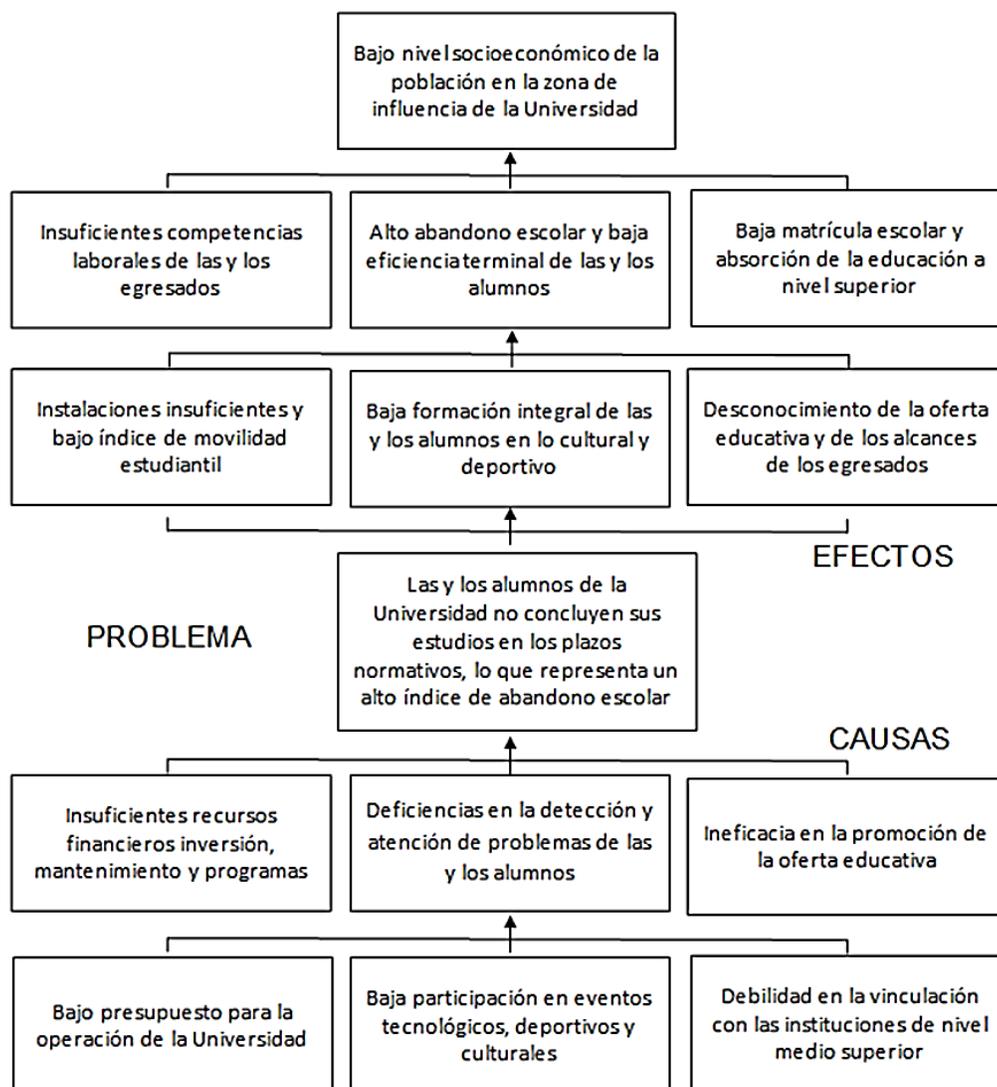
Debilidades	Amenazas
4. Insuficientes programas de servicios psicológicos de apoyo a las y los alumnos.	5. Existencia de conflictos sociales, problemas sanitarios y desastres naturales de la región. 6. El avance de la tecnología e infraestructura deja obsoleto los conocimientos impartidos. 7. Insuficiente cobertura de transporte público. 8. Decremento del segmento demográfico correspondiente a la educación de media superior.

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del análisis FODA permite establecer las estrategias para aprovechar las Fortalezas y Oportunidades y minimizar las Debilidades y Amenazas, continuando con esa información a elaborar un Árbol de Problemas, que complementa la herramienta para la planeación estratégica, que permite identificar el problema central, las causas y sus efectos.

**Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira**

**Figura 1. Árbol de problemas de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

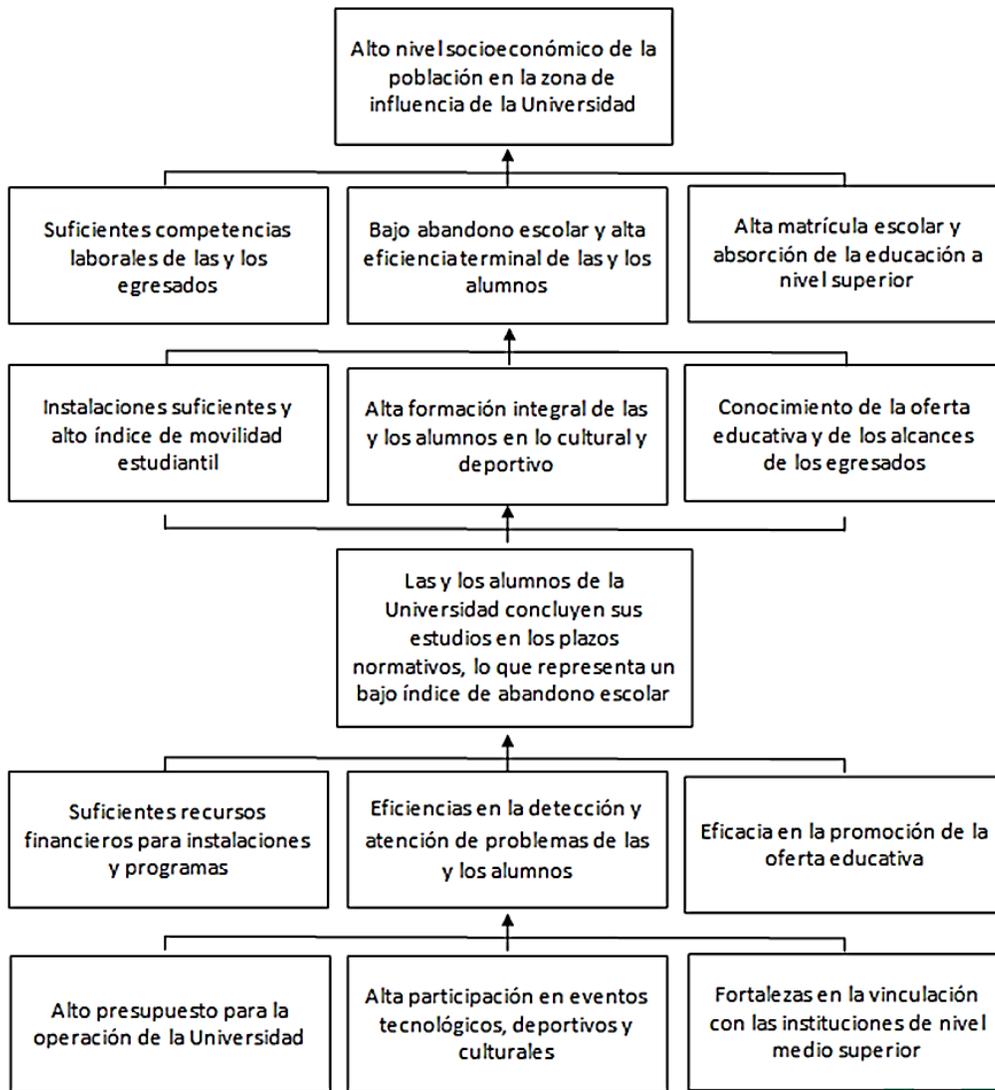


Fuente: elaboración propia.

Una vez integrado el Árbol de Problema se elabora el Árbol de Objetivos, transformando el problema central, las causas y los efectos cambiándolo a positivo, convirtiéndose en el objetivo principal, objetivos particulares y los medios.

**Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira**

**Figura 2. Árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira.**



**6. Misión y Visión**

**Misión:**

Formar profesionistas comprometidos con el desarrollo humano integral, a través de procesos educativos de vanguardia, con un enfoque por competencias que impulse la ciencia, tecnología, innovación y excelencia académica, para impactar en el desarrollo económico, ambiental, social y cultural de la región.

**Visión:**

Consolidarse como una institución líder de la educación superior de excelencia, que impulsa el desarrollo sostenible y sustentable en un entorno global.

**7. Alineación con PED 2023 – 2028, PND 2019 – 2024 y Programa Sectorial**

Partiendo de lo general a lo específico, se realiza la alineación del Programa Institucional con los diferentes Planes y Programas que inciden en la educación superior.

**Tabla 15. Alineación del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Altamira 2024-2028**

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 b)	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 c)	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028 d)	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 e)	Programa Institucional UT Altamira	
Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Objetivo prioritario 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	Objetivo E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca.	Objetivo 1. Ampliar la cobertura educativa de la Universidad impactando en la política social para el bienestar de la región sur de Tamaulipas	
		Objetivo prioritario 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca.	Objetivo E2. Garantizar la excelencia y pertinencia educativa en todos los tipos, niveles y modalidades del SEE, con el fin de atender las necesidades actuales y futuras de la sociedad tamaulipeca		
	Objetivo prioritario 5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	Objetivo prioritario 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Objetivo B9.6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	Objetivo B9.3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los alumnos.	Objetivo E6. Promover acciones que contribuyan a la mejora continua de la educación para el fortalecimiento permanente del SEE en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adultos tamaulipecos.	Objetivo 2. Fortalecer las actividades de Investigación y Posgrado con orientación científica y tecnológica e impacto social.  Objetivo 3. Fortalecer la formación docente y la actualización profesional.
			Objetivo B9.5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	Objetivo E3. Contribuir a garantizar el derecho a una formación integral a través del fortalecimiento de la cultura física y deporte, el desarrollo socioemocional, la sostenibilidad, la cultura y las artes, con énfasis en la inclusión social de las y los alumnos.	Objetivo E5. Generar espacios educativos suficientes y en óptimas condiciones y fortalecer la infraestructura tecnológica para el adecuado desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje del SEE.	
Dignificar los centros escolares, garantizar el acceso de todas las niñas, niños y jóvenes a la educación; y, construir un nuevo marco legal para la enseñanza					Objetivo 4. Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.  Objetivo 5. Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.	

Fuente: Elaboración propia con datos de: a) Naciones Unidas (2016); b) Presidencia de la República (2019); c) Secretaría de Educación Pública (2020); d) Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023); e) Secretaría de Educación (2023).

## 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

**Figura 3.** Ejes transversales del PED 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Con la información obtenida del árbol de objetivos de la Universidad Tecnológica de Altamira, se alinearon con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, definiéndose los objetivos siguientes:

**Tabla 16. Objetivos, estrategias y línea de acción de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

Objetivo 1:	Ampliar la cobertura educativa de la Universidad impactando en la política social para el bienestar de la región sur de Tamaulipas.
Estrategia	Línea de acción
1.1 Incrementar la matrícula.	1.1.1 Promover el nuevo modelo educativo y la actualización de los programas de la Universidad. DH4 PC2 DS3 CC3 1.1.2 Incrementar la oferta educativa a través de nuevas modalidades como programas despresurizados, mixtos, duales, BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentables). DH4 DS3 1.1.3 Realizar visitas de promoción con instituciones de nivel medio superior y superior, para promover los programas educativos de la Universidad. DH4 PC2 1.1.4 Dar a conocer la participación de la Universidad en eventos tecnológicos, deportivos y culturales, así como los programas de internacionalización del alumnado. DH4 DH2 DS3 PC2 1.1.5 Evaluar y acreditar los programas educativos de la Universidad para la mejora de la excelencia académica. DH4 PC2 DS3 CC3

<b>Objetivo 1:</b>	Ampliar la cobertura educativa de la Universidad impactando en la política social para el bienestar de la región sur de Tamaulipas.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
1.2 Reducir el abandono escolar para garantizar la permanencia de los estudiantes incrementando la eficiencia terminal.	1.2.1 Diagnosticar la vulnerabilidad de los estudiantes en cada cohorte. DH4 DH3 DS4 1.2.2 Dar seguimiento del programa institucional de asesorías y tutorías. DH4 DH3 PC1 DS4 1.2.3 Fortalecer el departamento de apoyo psicológico de la universidad para dar atención a las y los alumnos vulnerables. DH4 DH3 DS4 1.2.4 Promover la gestión de becas internas y externas que permitan acceder a oportunidades que mejoren su bienestar. DH4 DH3 DS1 1.2.5 Implementar la modalidad despresurizada en los programas educativos de licenciatura. DH4 PC1 DS4
1.3 Fortalecer el desarrollo integral de las y los alumnos.	1.3.1 Realizar actividades que promuevan la inclusión, interculturalidad, equidad de género y social a través de la realización de eventos tecnológicos, deportivos y culturales. DH4 DH3 PC1 DS4 1.3.2 Fortalecer el desarrollo de concursos de proyectos integradores dentro de la universidad dando impulso a la participación externa de los proyectos ganadores. PC2 DH4 DS5 1.3.3 Fortalecer la Universidad con personal suficiente para atender los temas de educación física, inglés, artes y tecnología, eficientizando los recursos de la Universidad. DH4 DH3 DS1
1.4 Brindar apoyo a los docentes para mejorar el acompañamiento que realizan a los estudiantes.	1.4.1. Continuar realizando la evaluación de los docentes cada cuatrimestre, tomando en cuenta los resultados para generar las necesidades de capacitación. DH4 CC3 1.4.2 Evaluar el desempeño de los programas de tutorías de cada una de las carreras de la Universidad. DH4 PC1 DS4 1.4.3 Incrementar la capacitación al personal docente en temas relacionados con la generación de instrumentos para la evaluación por competencias. DH4 PC2 DS1 1.4.4 Ampliar el manejo de herramientas digitales para el fortalecimiento de la práctica docente en los maestros de la Universidad. DH4 DH2 DH3 CC2

<b>Objetivo 2:</b>	Fortalecer las actividades de Investigación y Posgrado con orientación científica y tecnológica e impacto social.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
2.1 Investigación.	2.1.1 Fortalecer las líneas de investigación con las que cuenta la Universidad. DH4 DH2 PC2 2.1.2 Incentivar a profesores para que pertenezcan a PRODEP. DH4 DH3 PC2 DS3 2.1.3 Crear cuerpos académicos. DH4 PC2 CC1 2.1.4 Ampliar el número de Investigadores miembros del SNII. DH4 DH2 PC2 2.1.5 Consolidar la participación de los estudiantes en proyectos integradores, dando continuidad hasta el emprendimiento. DH4 DH3 PC2 PC1 DS5 2.1.6 Promover la participación en registros de propiedad intelectual. DH2 PC1 PC2
2.2 Posgrado.	2.2.1 Incrementar la matrícula en los programas de maestría. DH4 PC2 DS3 2.2.2 Incrementar la oferta educativa de los programas de maestría en la modalidad mixta incluso doctorado. DH3 DH4 PC2 DS3 2.2.3 Ingresar los programas de maestrías al Sistema Nacional de Posgrado. DH4 PC2 CC2

<b>Objetivo 3:</b>	Fortalecer la formación docente y la actualización profesional.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
3.1 Implementar un programa de capacitación docente.	3.1.1 Diagnosticar las necesidades de capacitación. DH4 DH2 CC2 3.1.2 Elaborar el programa de capacitación. DH4 DH3 CC3 3.1.3 Sistematizar el programa de capacitación. DH4 DH2 CC2 3.1.4 Evaluación de resultados del programa de capacitación. DH1 DH3 PC1
3.2. Implementar un programa de actualización profesional.	3.2.1 Diagnosticar las necesidades de actualización profesional. DH4 PC2 DS4 3.2.2 Buscar la vinculación con la industria para inserción del personal docente. DH6 PC1 DS3 3.2.3 Elaboración del programa de actualización profesional. DH4 DS1 CC2 3.2.4 Sistematizar el programa de actualización profesional. DH4 DS3 CC1 3.2.5 Evaluación de resultados del programa de actualización. DH2 DS4 CC3

Objetivo 4:	Fortalecer las relaciones de colaboración a través de estrategias de vinculación con los sectores productivo, gubernamental, educativo y social, para atender temas de interés común.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
4.1 Atender las necesidades de las empresas y organizaciones de los sectores productivo, gubernamental y social.	4.1.1 Sistematizar las reuniones del Consejo de Vinculación y Pertinencia de la Universidad. DH2 PC2 4.1.2 Dar seguimiento a los egresados de los programas educativos. DH3 DH6 4.1.3 Actualizar el catálogo de servicios tecnológicos. DH3 DS3 4.1.3 1 Diseñar cursos para cubrir las necesidades de capacitación. DH4 DH6 DS3 4.1.3 2 Ofrecer certificaciones a nuestras alumnas y alumnos, además de egresados y público en general, acorde a los requerimientos de la industria. DH6 DS3 4.1.4 Difusión de la bolsa de trabajo en el portal electrónico y a través de redes sociales oficiales. DH6 DS3
4.2 Potenciar la vinculación a través del incremento y seguimiento de los convenios de colaboración.	4.2.1 Fortalecer la presencia de la Universidad a través de visitas ejecutivas para ofertar los diversos servicios que se ofrecen. DH3 PC2 4.2.2 Promover la participación de nuestros docentes y alumnos en proyectos de investigación dentro de la industria. DH4 DS3 PC1 4.2.3 Creación del Patronato de la Universidad. DH5 DS5 CC2
4.3 Fomento a la cooperación intersectorial a través de mesas de trabajo colaborativas	4.3.1 Convocar a mesas de trabajo periódicas entre representantes de los sectores mencionados, enfocadas en la identificación y solución de problemas comunes. DH1 DH2 DH3 DH4 PC2 4.3.2 Desarrollar acuerdos de colaboración formales que incluyan compromisos de cada sector para llevar a cabo acciones conjuntas. DH3 DH6 PC2 4.3.3 Establecer plataformas digitales de intercambio de información y buenas prácticas que permitan un flujo constante de conocimientos y propuestas. DH2 CC2 DS5 4.3.4 Realizar eventos de capacitación conjunta donde cada sector aporte sus buenas prácticas para fortalecer las competencias de los actores involucrados. DH4 PC1 DS4 DS5 4.3.5 Evaluar el impacto de las mesas de trabajo, midiendo los avances alcanzados y la satisfacción de los participantes para ajustar y mejorar las estrategias. DH1 DH2 CC3 DS4
4.4 Desarrollo de proyectos conjuntos en áreas de interés común	4.4.1 Identificar áreas de interés común que incluyan problemas sociales, educativos o económicos prioritarios para los sectores involucrados. DH3 DS1 DS4 4.4.2 Promover la creación de proyectos piloto que integren recursos y conocimientos de los sectores productivo, educativo, gubernamental y social. DH4 DH5 DS5 4.4.3 Fomentar la participación de la comunidad local en el diseño y ejecución de los proyectos, asegurando que sus necesidades sean atendidas. DH3 PC1 PC2 4.4.4 Establecer mecanismos de financiamiento compartido mediante fondos públicos, privados y de cooperación internacional, para asegurar la sostenibilidad de los proyectos. DS5 DS3 4.4.5 Monitorear y ajustar los proyectos según los resultados obtenidos, con el fin de optimizar su impacto y replicabilidad en otras regiones o contextos. DH2 CC2 CC3

Objetivo 5:	Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.
<b>Estrategia</b>	<b>Línea de acción</b>
5.1 Gestionar recursos para contar con instalaciones, materiales y equipos funcionales.	5.1.1 Incrementar la participación de la Universidad en los programas para obtener recursos extraordinarios. DH2 CC2 5.1.2 Promover la gestión de adquisición y de actualización de equipos de cómputo. DH2 CC2 DS3 5.1.3 Incrementar la generación de ingresos propios mediante servicios tecnológicos. DH3 DH6 DS3 5.1.4 Implementar el sistema de gestión integral. DH2 CC3 DS4

Objetivo 5:	Mejorar la Infraestructura institucional para desarrollar la actividad de la comunidad académica de la universidad.
Estrategia	Línea de acción
5.2 Optimización de los recursos tecnológicos y digitales	<p>5.2.1 Mejorar el acceso a internet de alta velocidad en todas las áreas académicas y administrativas, asegurando una conexión estable para estudiantes, profesores y personal. DH3 DH4 CC2</p> <p>5.2.2 Implementar plataformas de aprendizaje en línea robustas y accesibles, integrando herramientas para clases virtuales, foros de discusión y almacenamiento en la nube. DH3 DH4 CC2</p> <p>5.2.3 Actualizar el equipamiento tecnológico en aulas y laboratorios, incluyendo computadoras, proyectores, pantallas interactivas y dispositivos de realidad aumentada o virtual. DH3 DH4 DS3</p> <p>5.2.4 Capacitar a docentes y estudiantes en el uso de herramientas digitales mediante cursos de formación y talleres periódicos, promoviendo el uso eficiente de la tecnología. DH3 DH4 CC1</p> <p>5.2.5 Establecer un sistema de soporte técnico rápido y accesible, para resolver problemas tecnológicos que puedan surgir durante las actividades académicas o administrativas. DH3 DH4 CC2</p>
5.3 Mejorar y ampliar la infraestructura física para el aprendizaje.	<p>5.3.1 Renovar las aulas y auditorios con mobiliario, iluminación adecuada y ventilación eficiente, para crear un ambiente cómodo y propicio para el aprendizaje. DH4 DS3</p> <p>5.3.2 Ampliar y modernizar los espacios comunes y de estudio, como bibliotecas, salas de lectura y zonas de descanso, integrando espacios colaborativos e individuales. DH4 DH5 DS4</p> <p>5.3.3 Desarrollar nuevas instalaciones de laboratorio y centros de investigación, con equipos avanzados y especializados para las áreas académicas de la universidad. DH4 DH2 DS3</p> <p>5.3.4 Crear y mantener zonas verdes y espacios recreativos para el bienestar de la comunidad universitaria, fomentando un entorno saludable y atractivo. DH5 DS2 DS4</p> <p>5.3.5 Implementar un sistema de mantenimiento preventivo para asegurar que todas las instalaciones y recursos estén en condiciones óptimas de funcionamiento durante todo el año académico. DH3 DS3 CC3</p>

**9. Programas presupuestarios y proyectos estratégicos**

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se requiere diseñar acciones que atiendan sus causas, para mejorar los indicadores de absorción, deserción y reprobación, y eficiencia terminal, que afectan la cobertura del nivel superior y la permanencia de las y los alumnos en la Universidad, tomando esto en cuenta, los principales proyectos que se establecerán en la Universidad para el cumplimiento del programa y contribuir al logro de los objetivos del Estado, son los siguientes.

**Tabla 17. Proyectos de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

**Aumentar la matrícula escolar de la Universidad y la cobertura de educación superior.**

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 1	Aumento con eficiencia de la cobertura educacional	Aumentar la participación de la Universidad en el esfuerzo de cobertura en educación superior, realizando un esfuerzo para la utilización óptima de la infraestructura física y humana disponible, mediante la promoción de carreras y resultados a escuelas de nivel medio superior y empresas.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos	Elevar y mantener la calidad de la educación en todos los programas que se imparten, certificando procesos, capacitando al personal y actualizando programas educativos, con pertinencia al sector laboral para cumplir con estándares nacionales e internacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Inclusión y equidad educativa	Prestar servicios de formación profesional de calidad sin distinción, incluyendo personas con discapacidad y/o pertenecientes a grupos vulnerables, mediante programas que consideren criterios de inclusión y equidad.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Consolidación de la formación académica	Satisfacer la demanda de egresados de educación superior que buscan consolidar su formación académica, fomentando la formación investigadora e innovadora a través de nuevas carreras y estudios de posgrado, para cubrir los requerimientos del mercado laboral.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

**Disminuir el abandono escolar y aumentar la eficiencia terminal de las y los alumnos de la Universidad.**

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 1	Prevención y disminución del abandono escolar	Consolidar la permanencia y eficiencia terminal de las y los alumnos de la Universidad a través de seguimiento en asesorías y tutorías que permitan superar los estándares estatales y nacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 1	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos	Elevar y mantener la calidad de la educación en todos los programas que se imparten, certificando procesos, capacitando al personal y actualizando planes y programas de estudios, con pertinencia al sector laboral para cumplir con estándares nacionales e internacionales.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 5	Aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación	Integrar el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la adquisición de equipos modernos de vanguardia, para fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación profesional.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 2	Fomento a la investigación científica y tecnológica	Establecer la investigación científica y tecnológica con los programas educativos de la universidad, fomentando la aplicación de líneas innovadoras y promoviendo la generación y divulgación del conocimiento para la solución de problemas de impacto.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera/Subdirección de Posgrado
Objetivo 4	Internacionalización de la educación	Establecer vínculos y cooperación bilateral con Instituciones extranjeras, compartiendo experiencias y mejores prácticas en materia de internacionalización a efecto de promover la movilidad estudiantil y docente; y la creación de redes colaborativas en materia académica, formativa y de investigación.	Vinculación
Objetivo 4	Aseguramiento de la empleabilidad laboral	Mantener la vinculación con los diversos sectores productivos, mediante reuniones y visitas, para la revisión de la calidad y pertinencia de la oferta educativa y continua, que asegure la empleabilidad de los egresados.	Vinculación
Objetivo 1	Promoción y difusión del arte y la cultura como recurso formativo	Desarrollar en las y los alumnos capacidades como la intuición, la emoción, inspiración, el reconocimiento del talento o el virtuosismo por medio de actividades artísticas y culturales; como acciones formativas complementarias a los contenidos de la enseñanza formal	Extensión Universitaria
Objetivo 1	Fortalecimiento de la práctica de actividades físicas y deportivas	Complementar la formación profesional de las y los alumnos, a través de la práctica regular de actividades físicas y deportivas, fomentando hábitos que propicien una vida sana; libre de sobrepeso y obesidad.	Extensión Universitaria

**Contar con suficientes instalaciones, materiales y equipos disponibles, adecuados y en buen estado.**

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 5	Administración de los recursos financieros	Utilización óptima de los recursos financieros disponibles para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física.	Administración y Finanzas/ Planeación y Evaluación
Objetivo 5	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y renovación de equipo	Contar con instalaciones funcionales y modernas, mediante la construcción y mantenimiento de la infraestructura y la adquisición de equipamiento con tecnologías de última generación, de tal manera que se asegure la calidad y pertinencia de la enseñanza en la Universidad.	Administración y Finanzas/ Planeación y Evaluación
Objetivo 5	Aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación	Integrar el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la adquisición de equipos modernos de vanguardia, para fortalecer la calidad de la enseñanza y la formación profesional.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera/ Informática

**Profesores más capacitados, actualizados y comprometidos con la excelencia educativa.**

Objetivo de referencia	Proyecto	Descripción general	Área responsable
Objetivo 3	Programas de Capacitación continua	Desarrollar un sistema de formación continua que permita a los docentes estar al tanto de los últimos avances en sus áreas de conocimiento, nuevas metodologías de enseñanza y herramientas tecnológicas.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera/ Informática
Objetivo 3	Red de Mentores	Implementar un programa de mentores, en el que docentes más experimentados puedan guiar a los más jóvenes en su desarrollo académico y profesional.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera
Objetivo 3	Foros y Seminarios de Actualización	Organizar seminarios, conferencias y foros con expertos nacionales e internacionales sobre las mejores prácticas educativas, innovación pedagógica, y tecnologías aplicadas a la enseñanza.	Enlace Académico/ Direcciones de Carrera

**10. Fuentes de financiamiento**

La Subsecretaría de Educación Superior (SES), es el área de la Secretaría de Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa, dentro de sus instituciones educativas, se encuentran las Universidades Tecnológicas.

La legislación en materia de financiamiento educativo en Tamaulipas se enmarca en las leyes que circunscriben al entorno estatal y derivan de los postulados nacionales en la materia: Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y Ley de Gasto Público, referentes normativos que brindan soporte para que el Gobierno Federal y Estatal concurren al financiamiento de la educación en atención a las disposiciones constitucionales y los acuerdos internacionales.

Los recursos presupuestales para financiar la educación pública provienen de fondos federales del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública (SEP, Ramo 11), por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 33), entre otros, y en concurrencia con recursos de los Gobiernos Estatales y municipales.

En particular, las Universidades Tecnológicas, reciben el financiamiento educativo de parte de la Federación y el Estado a través de un “Convenio específico para la asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado” que se signa por Ejercicio Fiscal, con concurrencia de recursos 50% federal y 50% estatal.

Complementariamente, existen fondos a los cuales se puede acceder para realizar inversiones de mejoramiento a la infraestructura y/o para la adquisición de materiales y equipo, como es el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior ( U079), Programa de apoyos a centros y organizaciones de educación (U080).

De manera privada, la Universidad también puede obtener recursos complementarios, provenientes de las y los alumnos, de las madres y padres de familia, de empresas y de organizaciones sin fines de lucro para apoyarse en la operación, así como de organismos externos internacionales que puedan financiar inversiones en infraestructura y equipo principalmente.

**Tabla 18. Fuentes de financiamiento.**

Fuente	Fondo	Observaciones
Federalizado	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE	Incluye Normales, UPN y CAM.
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, FAFEF	Componente de Infraestructura Educativa
Mixto / Convenido	Universidades Tecnológicas	50% federal y 50% estatal
Estatal	Ingresos propios (Educación Básica, Media Superior y Superior)	Adicionalmente de las participaciones y aportaciones federales
Municipal	Ingresos propios	Adicionalmente de las aportaciones federales vía Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal.

Fuente	Fondo	Observaciones
Privado	Las y los alumnos, madres y padres de familia, empresas y organizaciones sin fines de lucro.	Gastos que recaen en las y los alumnos y sus familias por concepto de cuotas, inscripción y colegiaturas; útiles escolares, uniformes, libros, transporte y hospedaje. Además, financiamiento de empresas privadas y organizaciones no lucrativas.
Externo	Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional	Financiamiento de programas y proyectos

Fuente: Periódico Oficial del Estado Tamaulipas 10 de Septiembre del 2002 Decreto de Creación Capítulo V Del Patrimonio Artículo 30.

**11. Seguimiento y evaluación**

**11.1. Indicadores de desempeño**

Para dar seguimiento a la realización de las acciones programadas para el logro de los objetivos del este Programa Institucional, a continuación, se presentan las fichas técnicas correspondientes a los indicadores de desempeño alcanzados por la Universidad Tecnológica de Altamira, los cuales son tomados como referencia del Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028 para la Educación Superior, para monitorear los avances y la evaluación de resultados.

**Tabla 19. Indicadores de seguimiento de la Universidad Tecnológica de Altamira.**

**Indicadores de Programa de educación superior.**

Nombre del indicador	Tasa de variación de la matrícula escolar de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el cambio en porcentaje del total de alumnas y alumnos que se inscriben al inicio del ciclo escolar en la oferta educativa de Técnico Superior Universitario de la UTA, con respecto al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método de cálculo	$[(\text{Matrícula general de Técnico Superior Universitario en el año actual} / \text{Matrícula general de Técnico Superior Universitario en el año anterior}) - 1] * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas, a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	-3.4%
Meta 2028	5.0%

Nombre del indicador	Tasa de variación de la matrícula escolar de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el cambio en porcentaje del total de alumnas y alumnos que se inscriben al inicio del ciclo escolar en la oferta educativa de Ingeniería y Licenciatura de la UTA, con respecto al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método de cálculo	$[(\text{Matrícula general de Ingeniería y Licenciatura en el año actual} / \text{Matrícula general de Ingeniería y Licenciatura en el año anterior}) - 1] * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	1.6%
Meta 2028	3.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel educativo de Técnico Superior Universitario, en relación con el total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$((1 - ((\text{Matrícula total de Técnico Superior Universitario del ciclo posterior} - \text{Nuevo ingreso a primer grado de Técnico Superior Universitario del ciclo posterior}) + \text{Egresados de Técnico Superior Universitario ciclo actual} / \text{Matrícula total de Técnico Superior Universitario del actual})) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	27.3%
Meta 2028	8.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de abandono escolar de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel educativo de Ingeniería y Licenciatura, en relación con el total de alumnas y alumnos inscritos en el ciclo escolar.
Fórmula o método de cálculo	$((1 - ((\text{Matrícula total de Ingeniería y Licenciatura del ciclo posterior} - \text{Nuevo ingreso a primer grado de Ingeniería y Licenciatura del ciclo posterior}) + \text{Egresados de Ingeniería y Licenciatura ciclo actual}) / \text{Matrícula total de Ingeniería y Licenciatura del ciclo actual})) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	19.2%
Meta 2028	8.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados en el ciclo escolar de medición en Técnico Superior Universitario contra la matrícula escolar de inicio del ciclo escolar de medición.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Alumnas y alumnos egresados en Técnico Superior Universitario en el ciclo de medición} / \text{Alumnas y alumnos inscritos en Técnico Superior Universitario en el ciclo de medición}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	49.8%
Meta 2028	70.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de eficiencia terminal Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados en el ciclo escolar de medición en Ingeniería y Licenciatura contra la matrícula escolar de inicio del ciclo escolar de medición.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Alumnas y alumnos egresados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición} / \text{Alumnas y alumnos inscritos en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición}) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	73.1%
Meta 2028	85.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de titulación de Técnico Superior Universitario de la UTA.
Descripción del indicador	Muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados que se titularon en el ciclo escolar de medición en Técnico Superior Universitario.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Alumnas y alumnos titulados en Técnico Superior Universitario en el ciclo } n / \text{Alumnas y alumnos egresados en Técnico Superior Universitario en el ciclo escolar } n) * 100$
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	90.9%
Meta 2028	95.0%

Nombre del indicador	Porcentaje de titulación de Ingeniería y Licenciatura de la UTA.
Descripción del indicador	Es el indicador que muestra el porcentaje de alumnas y alumnos egresados que se titularon en el ciclo escolar de medición en Ingeniería y Licenciatura.
Fórmula o método de cálculo	(Alumnas y alumnos titulados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición / Alumnas y alumnos egresados en Ingeniería y Licenciatura en el ciclo escolar de medición) * 100
Medios de verificación	Reporte de Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT), a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de la UTA, actualización anual. <a href="https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php">https://dgutyp.sep.gob.mx/MecasuTP.php</a>
Línea base 2023	55.7%
Meta 2028	85.0%

### 11.2. Seguimiento

El área de planeación de la Universidad será la responsable del seguimiento de los resultados obtenidos por las acciones que se desprenden del presente Programa Institucional, dando seguimiento trimestral, cuatrimestral o anual según corresponda de los indicadores.

Cabe mencionarse que los datos para el seguimiento, monitoreo y evaluación se tomarán de los medios de verificación considerados en cada uno de los indicadores, y de los diferentes instrumentos y reportes que se realizan por parte de la Universidad, mencionando los siguientes:

- Avance cuatrimestral del Programa Operativo Anual (POA).
- Reporte cuatrimestral del Sistema Integral de Información (SII).
- Reporte anual del Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT).
- Informe anual de Evaluación Institucional de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (EVIN).
- Reporte anual Formato 911.
- Seguimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).
- Reportes que se presentan en las reuniones del Consejo Directivo.
- Comité de control y Desempeño Institucional (COCODI).

### 11.3. Evaluación y transparencia

Para medir el resultado de los indicadores, y poder realizar una evaluación del logro obtenido respecto a las metas que se definieron, se utilizará el sistema de parámetros de semaforización, que normalmente son utilizados para medir los avances en los indicadores de desempeño que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, de acuerdo a figura 4.

**Figura 4.** Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores.



Los resultados serán presentados en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública en la página de la Universidad, mediante la publicación del Informe de Evaluación Institucional (EVIN). Este documento, es una autoevaluación que se elabora con los resultados de los indicadores que se obtienen a través del Modelo de Evaluación de la Calidad de Universidades Tecnológicas (MECASUT) del período.

#### Directorio

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA**  
Boulevard de los Ríos Km 3+100 Puerto Industrial  
C.P. 89608, Altamira, Tamaulipas, México.  
Correo: [rectoria@utaltamira.edu.mx](mailto:rectoria@utaltamira.edu.mx)  
Teléfono: (833) 2600252 1610390

#### Rectoría

[macosta@utaltamira.edu.mx](mailto:macosta@utaltamira.edu.mx)

#### Dirección de Administración y Finanzas

[gpacheco@utaltamira.edu.mx](mailto:gpacheco@utaltamira.edu.mx)

#### Dirección de Extensión Universitaria

[jpalma@utaltamira.edu.mx](mailto:jpalma@utaltamira.edu.mx)

**Dirección de Enlace Académico**

vrios@utaltamira.edu.mx

**Dirección de carrera de Desarrollo de Negocios y Gestión Empresarial**

mcuellar@utaltamira.edu.mx

**Dirección de las Carreras de Química de Procesos Industriales y Nanotecnología**

mgomez@utaltamira.edu.mx

**Abogado General**

fvillarreal@utaltamira.edu.mx

**Dirección de Vinculación**

gochoa@utaltamira.edu.mx

**Dirección de Planeación y Evaluación**

igamez@utaltamira.edu.mx

**Dirección de Carrera de Mantenimiento Industrial**

acervantes@utaltamira.edu.mx

**Dirección de las Carreras de Mecatrónica y Energías Renovables**

mcenteno@utaltamira.edu.mx

**Subdirección de Posgrado e Investigación**

pnavas@utaltamira.edu.mx

**Referencias bibliográficas**

Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET]. (2020). Artículo 4 [Título 1]. Periódico Oficial del Estado. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (2023). Artículos 25 y 26. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023a). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. México. Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>

Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2023b). Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. México. [https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES\\_INSTITUCIONAL\\_ES%2016\\_02\\_2024.pdf](https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONAL_ES%2016_02_2024.pdf)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. [INEGI]. (2020). Presentación de Resultados. Tamaulipas. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198343.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198343.pdf)

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Artículo 33. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Ley\\_Educacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Ley_Educacion.pdf)

Ley de Participación Ciudadana del Estado. Artículo 3. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf)

Ley Estatal de Planeación. Art. 2, 3, 4, 6, 13, 18, 21, 22, 29, 35 y 36. <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/01/ley-estatal-de-planeacion.pdf>

Ley General de Educación Superior. Art. 60. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo 8. <https://www.tamaulipas.gob.mx/trabajo/wp-content/uploads/sites/11/2024/02/leyorganicadelaadministracionpubica.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2016). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Chile. <https://www.cedhni.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>

- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2022). Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo Escolar 2021-2022. [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2022/10/anuario\\_educacion-2021-2022.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2022/10/anuario_educacion-2021-2022.pdf)
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo Escolar 2022-2023. [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa\\_2023.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf)
- Secretaría de Educación de Tamaulipas. (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México. <https://planeacion.sep.gob.mx/medianoplazo.aspx#:~:text=El%20PSE%202020%2D2024%20define,12%20par%C3%A1metros%20para%20su%2> Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. 0seguimiento.
- Secretaría de Educación Pública. (2022). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022. México: SEP. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2021\\_2022\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf)
- Universidad Tecnológica de Altamira (2024). Plataforma Nacional de Transparencia. Tamaulipas. <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/entidades/universidad-tecnologica-de-altamira/>

**ATENTAMENTE.- RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA.- DRA. MARA GRASSIEL ACOSTA GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---

## PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS 2024-2028

### Presentación

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO, 2017).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, por considerarse un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza, la educación es esencial para el desarrollo de las personas, es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de las y los ciudadanos, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Considerando que el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de septiembre del 2023, establece que "La educación es la base fundamental para el desarrollo económico y social de las naciones, contribuye a disminuir desigualdades y a formar ciudadanos con valores, conocimientos, habilidades y destrezas en un mundo globalizado cada vez más complejo y competitivo. Nuestro Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, ha establecido como una de sus máximas prioridades convertir la política educativa en la palanca de transformación de Tamaulipas y también ha señalado el carácter democrático de la participación ciudadana en la administración y el gobierno en los asuntos públicos".

Al invertir en la educación de los jóvenes, se contribuye al desarrollo económico y social de la región, las y los estudiantes que completan su educación tienen más probabilidades de conseguir empleos bien remunerados y de contribuir positivamente a la economía.

El programa presupuestal S-151 Becas Escolares, que otorga becas y estímulos educativos está dirigido a aquellos jóvenes nacidos en Tamaulipas o con una residencia no menor de tres años, considerando todos los niveles; básico, medio superior, superior, con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con recursos económicos suficientes, lo anterior en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

El presente documento, se realiza en apego a las disposiciones de los diversos planes y legislación vigente tanto a nivel nacional como estatal, y se ha desarrollado con el propósito de orientar las acciones que instrumenta el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, con la finalidad de contribuir a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en el marco estratégico Educación de Calidad.

### 1. ÍNDICE

Presentación.

1. Índice
2. Glosario
3. Marco Normativo.
4. Metodología de elaboración.
5. Diagnóstico Institucional.
  - 5.1 Identificación y análisis del problema.
  - 5.2 Análisis FODA.
  - 5.3 Árbol de Objetivos.
6. Misión y Visión.
  - 6.1 Misión.
  - 6.2 Visión.
7. Alineación con PED 2023 - 2028 & PND 2019 - 2024.
8. Objetivo, estrategias y líneas de acción.
9. Programas y proyectos estratégicos.
10. Fuentes de financiamiento.
11. Visión hacia el Futuro.
12. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.
  - 12.1 Indicadores de resultado.
  - 12.2 Seguimiento.
  - 12.3 Evaluación y transparencia.

Directorio.  
Referencias

## 2. Glosario

**Agenda 2030.-** Se refiere al plan de acción que coordina la ONU implementan los países para erradicar la pobreza.

**FODA.-** Se refiere a la matriz FODA estudia el panorama interno y externo del objeto de análisis.

**GPE.-** Grado Promedio de Escolaridad.

**INEGI.-** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ILPES.-** Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social.

**ITABEC.-** Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

**MML.-** Metodología del Marco Lógico.

**ODS.-** Se refiere a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que establece la Organización de las Naciones Unidas.

**PED.-** Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas.

**PND.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.

**SEE.-** Sistema Educativo Estatal.

**SEP.-** Secretaría de Educación Pública.

**SET.-** Secretaría de Educación en Tamaulipas.

**SIMIR.-** Herramienta informática que permite retroalimentar el diseño y operación de los programas presupuestarios en Tamaulipas.

## 3. Marco Normativo

El Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos 2024-2028, se realiza en apego a las disposiciones de los diversos planes y legislación vigente nacional y estatal que se presentan a continuación:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

**Artículo 4o.** "...El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación".

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Se dirige entre sus objetivos educativos "a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública".

### Ley General de Educación

**Artículo 2.** Señala que "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional".

### Constitución Política del Estado de Tamaulipas

**Artículo 4.** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

**Artículo 139.-** La educación que imparta directamente el Estado será gratuita en todos sus niveles, y obligatoria hasta el nivel medio superior. Los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal.

#### **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**

Establece en el marco estratégico “Educación de Calidad” como uno de sus objetivos el de garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.

#### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 4.-** El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado. La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

**Artículo 18.-** Las Entidades de la Administración Pública Estatal deberán:

- I.- Participar en la elaboración de los Programas Sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Dependencia del ramo a que pertenezcan;
- II.- Elaborar su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente;
- V.- Asegurar la congruencia del Programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo; y
- VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Programa Institucional.

**Artículo 30.-** Los Programas Institucionales que deban elaborar las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las Entidades al elaborar sus Programas Institucionales se ajustarán, en lo conducente a la Ley o Decreto que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo 36.-** El Plan Estatal de Desarrollo y todos los Programas que de él se deriven, una vez aprobados por el Ejecutivo Estatal, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Decreto de Creación del ITABEC**

Establece en su **artículo 2** que el ITABEC tiene entre sus objetivos, el de sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el Estado, los procesos de asignación de becas, créditos y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas, y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas.

#### **4. Metodología de elaboración**

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se elaboró en el marco que establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, con el propósito de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que guían las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública. Por su parte, el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028, se elaboró con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

El presente documento se desarrolló en base a los lineamientos antes mencionados y con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), en cumplimiento a la normatividad aplicable a programas presupuestarios de la modalidad S, que sugieren la aplicación de los métodos Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), y el Árbol del Problema y Objetivos, los cuales son utilizados como métodos complementarios a la Metodología del Marco Lógico (MML) (ILPES, 2004), considerando las siguientes etapas:

##### **Etapas 1 Preparatoria**

En la primera etapa, se designó un grupo de trabajo para coordinar el Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos 2024-2028, para trazar la ruta de trabajo. Con la participación de los Directores de Área del Instituto, se procedió a recabar la información relevante, con el propósito de contar con los elementos básicos para la elaboración del Programa Institucional, acto seguido para dar seguimiento al plan de trabajo establecido por la superioridad.

##### **Etapas 2 Desarrollo**

En la segunda etapa, una vez que se dispone de la capacitación para elaborar el Programa Institucional, se inició la etapa de desarrollo, considerando la estructura propuesta por la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador, encargada de coordinar la elaboración de los programas sectoriales e institucionales, para lo cual, se realizaron las siguientes acciones:

- a) A partir de la revisión del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se identificaron las estrategias y líneas de acción descritas en el PED 2023-2028 que son atendidas a través del programa presupuestario que coordina el organismo y/o tienen un impacto transversal.
- b) Se identificaron los indicadores estratégicos establecidos en el Diagnóstico del programa presupuestario S151 programa de Becas Escolares autorizados para su evaluación y seguimiento.
- c) Se realizó un ejercicio de alineación con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028, el Programa Sectorial de Educación Nacional y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028, observando que guarden congruencia. Asimismo, se resaltaron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que enriquecen lo definido en Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- d) Se determinó que el mecanismo de seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en el presente Programa Institucional se realizará a través del Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**Etapa 3 Revisión**

En la tercera etapa, se llevó a cabo la revisión del documento correspondiente al Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos 2024-2028; participando los integrantes del equipo de trabajo y contando con la validación de los directores de área; también contó con el acompañamiento del personal de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación quienes verificaron que se cumpliera con la estructura propuesta. La evaluación final del documento corresponde a la Secretaría de Educación.

**5. Diagnóstico Institucional**

El eje de Política Social para el Bienestar incluido en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, presenta las estrategias y líneas de acción que permitirán el cumplimiento de los objetivos para conseguir la transformación de Tamaulipas en un mejor lugar para vivir para todas y todos. Desde esta perspectiva, es imperativo, primero, analizar de manera integral el Sistema Educativo Estatal (SEE) para conocer la situación que guarda e identificar las problemáticas y retos que enfrenta.

**5.1 Identificación y análisis del problema**

De acuerdo con datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2022-2023, elaborado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET 2023), el Sistema Educativo Estatal (SEE), atendió, en el ciclo escolar 2022-2023, una matrícula de 979,209 alumnas y alumnos en 6,535 escuelas con 53,448 docentes (Tabla 1).

Es importante reconocer que más de la tercera parte de la población de los grupos de edad de 3 a 5 años y de 15 a 17 años, en edad de cursar educación preescolar y media superior, respectivamente, no se encuentran inscritos en el nivel educativo que les corresponde. Por su importancia en la atención de otros problemas sociales y en la construcción de proyectos de vida integrales, las y los ciudadanos consultados coinciden en el énfasis especial que requiere la ampliación de la cobertura en este nivel y en las acciones para garantizar la permanencia de las y los estudiantes.

**Tabla 1: Estadística por sistema educativo inicio de cursos 2022-2023 para Tamaulipas**

MODALIDAD	ALUMNOS	DOCENTES	ESCUELAS	GRUPOS
Servicios de Apoyo <sup>1/</sup>	24,579	1,523	200	-
Pública	24,579	1,523	200	-
Privada	-	-	-	-
Básica <sup>2/</sup>	639,271	32,641	5,513	26,806
Pública	558,533	26,785	4,430	21,981
Privada	80,738	5,856	1,083	4,825
Formación para el Trabajo <sup>3/</sup>	30,007	574	94	3,258
Pública	28,370	348	39	3,070
Privada	1,637	226	55	188
Media Superior	139,948	7,529	513	4,485
Pública	103,771	4,389	247	2,926
Privada	36,177	3,140	266	1,559
Superior	145,404	11,181	215	-
Pública	81,845	5,425	61	-
Privada	63,559	5,756	154	-
<b>TOTAL</b>	<b>979,209</b>	<b>53,448</b>	<b>6,535</b>	<b>34,549</b>

Fuente: Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2022-2023, elaborado por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación en Tamaulipas.

De acuerdo al documento denominado Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023, elaborado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, Tamaulipas ocupa la posición 11 a nivel nacional en Grado Promedio de Escolaridad (GPE) con 10.2

grados, es decir un promedio de un poco más que el primer año de bachillerato. Con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la brecha entre el municipio con menor y mayor GPE es de 5.5 grados años, siendo estos: Casas con 6.2 grados y Ciudad Madero con 11.7 grados, lo cual pone de manifiesto la diferencia que existe en la entidad respecto a municipios mayoritariamente rurales, respecto de los urbanos.

Asimismo, el informe antes mencionado, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023, elaborado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, establece que en educación primaria la cobertura pasó del 96.5% en el ciclo escolar 2021-2022 al 96.1% en el ciclo 2022-2023, lo que representa una disminución del 0.04% (Tabla 2); condición que puede obedecer a factores exógenos al sistema educativo: como el decrecimiento de la población, la movilidad inter o intramunicipal a localidades de más de 100,000 habitantes.

En educación secundaria, se atiende el 91.4% del total de la población adolescente de 12 a 14 años. La permanencia en secundaria aumentó como lo muestra el indicador de absorción, que mide la proporción de alumnas y alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria con respecto al egreso de primaria. En Tamaulipas, durante el ciclo escolar 2021-2022, se tuvo un 88.8% de absorción, mientras que en el ciclo escolar del 2022-2023, se alcanzó 94.7.0%, lo cual representa un incremento pero se sitúa por debajo del promedio nacional el cual se ubica en 96.2% (Tabla 2).

En Educación Media Superior entre los ciclos 2021-2022 y 2022-2023, la cobertura aumentó al pasar de 69.3% a 74.2%, sin embargo, se situó por debajo de la media nacional la cual se ubica en 80.8% (Tabla 2). Cabe destacar que el abandono escolar en este nivel representa una problemática prioritaria, por lo que para atender y revertir este fenómeno, es preciso comprender las causas que lo originan y, en su caso, orientar políticas que favorezcan una atención diferenciada por regiones.

En educación superior, para el ciclo escolar 2021-2022, la cobertura representó el 36.2% y 41.3% sin incluir posgrado; para el ciclo escolar 2022-2023 la cobertura mostró un incremento, al pasar a 37.2%, en el mismo ciclo sin incluir posgrado la cobertura fue de 41.7 % (Tabla 2). Los desafíos para garantizar el acceso y la ampliación de cobertura requieren de diseñar políticas que atiendan sus causas, de fortalecer los sistemas de análisis y planeación del SEE, puesto que, tanto la cobertura como la permanencia, son afectados por el impacto de los indicadores de absorción, deserción y reprobación, así como el de eficiencia terminal; por lo que es preciso realizar estudios regionales específicos que apunten el diseño de políticas pertinentes.

**Tabla 2: Indicadores Educativos Tamaulipas**

Nivel Educativo/Indicador	2021-2022		2022-2023		2023-2024e/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %	
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>						
Cobertura (3 a 14 años) <sup>1/</sup>	83.6	84.2	90.8	84.8	91.1	
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años) <sup>1/</sup>	83	83.7	90.2	84.3	90.5	
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>						
Atención de 3 a 5 años <sup>1</sup>	20.6	23.4	43.8	25.1	46.1	
Atención de 4 a 5 años <sup>1</sup>	57.7	64.7	80.8	69.7	82.4	
Atención de 5 a 6 años <sup>1</sup>	69.7	73.5	74.9	73.6	74.5	
Atención de 3, 4 y 5 años (tasa neta de escolarización)	49.4	53.9	66.6	56.1	67.7	
Cobertura <sup>1</sup>	49.7	54.2	66.9	56.5	68.1	
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>						
Abandono escolar <sup>2/</sup>	0.0	0.3	0.3	0.4	0.3	
Reprobación <sup>2/</sup>	0.1	0.1	0.6	0.1	0.7	
Eficiencia terminal <sup>2/</sup>	96.4	97.8	97.2	97.3	96.6	
Tasa de terminación <sup>1/2/</sup>	98.0	98.0	102.8	95.3	101.4	
Cobertura <sup>1</sup>	96.5	96.1	101.1	95.5	100.4	
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años) <sup>1/</sup>	91.1	91.0	95.8	90.4	95.1	
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>						
Absorción	88.8	94.7	96.2	96.0	97.5	
Abandono escolar <sup>2/</sup>	2.9	2.1	2.7	1.9	2.4	
Reprobación <sup>2/</sup>	2.3	2.2	0.7	2.1	0.6	
Eficiencia terminal <sup>2/</sup>	92.2	92.4	90.9	93.7	92.0	
Tasa de terminación <sup>1/2/</sup>	89.7	85.5	88.3	83.7	88.0	
Cobertura <sup>1</sup>	91.4	90.1	93.5	91.3	95.1	
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años) <sup>1/</sup>	81.6	80.0	82.9	81.1	84.3	

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR					
Absorción	90.9	102.2	100.2	102	100.2
Abandono escolar <sup>2/</sup>	8.7	8.6	8.7	8.3	8.5
Reprobación <sup>2/</sup>	10.4	10.3	12.5	10.2	12.3
Eficiencia terminal <sup>2/</sup>	67.6	72.8	75.6	77.9	79.0
Tasa de terminación <sup>1/2/</sup>	60.3	58.0	62.0	61.9	65.2
Cobertura <sup>1/</sup>	67.5	72.4	75.1	76.3	77.7
Cobertura Total <sup>1/3/</sup>	69.3	74.2	80.8	78.2	83.4
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años) <sup>1/</sup>	57.7	62.3	62.5	65.6	63.1
EDUCACIÓN SUPERIOR					
Absorción	95.7	100.6	71.8	102	73.4
Absorción total <sup>3/</sup>	102.1	106.9	88.8	108.0	90.7
Abandono escolar <sup>2/</sup>	7.7	4.4	6.0	3.5	5.3
Cobertura (incluye posgrado) (18 a 23 años) <sup>1/</sup>	36.2	37.2	30.8	38.4	31.4
Cobertura (no incluye posgrado) <sup>1/</sup>	41.3	41.7	34.7	42.4	35.4
Cobertura Total (no incluye posgrado) <sup>1/3/</sup>	43.4	44.1	43.5	44.9	44.4
OTROS INDICADORES					
Esperanza de vida escolar	13.3	13.5	13.6	13.5	13.7
Grado promedio de escolaridad <sup>4/</sup>	10.2	10.3	10.0	10.4	10.1
Analfabetismos <sup>5/</sup>	2.5	2.4	4.3	2.3	4.2

Fuente: Secretaría de Educación Pública (2023). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-2023.

### 5.2 Análisis FODA

El análisis FODA es una herramienta útil para evaluar la situación actual de una organización e identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este análisis permite ayudar a la toma de decisiones estratégicas y a la planificación de acciones futuras (Riquelme, 2016). En este aspecto, la Tabla 3 muestra la matriz FODA diseñada para el presente Programa Institucional del ITABEC:

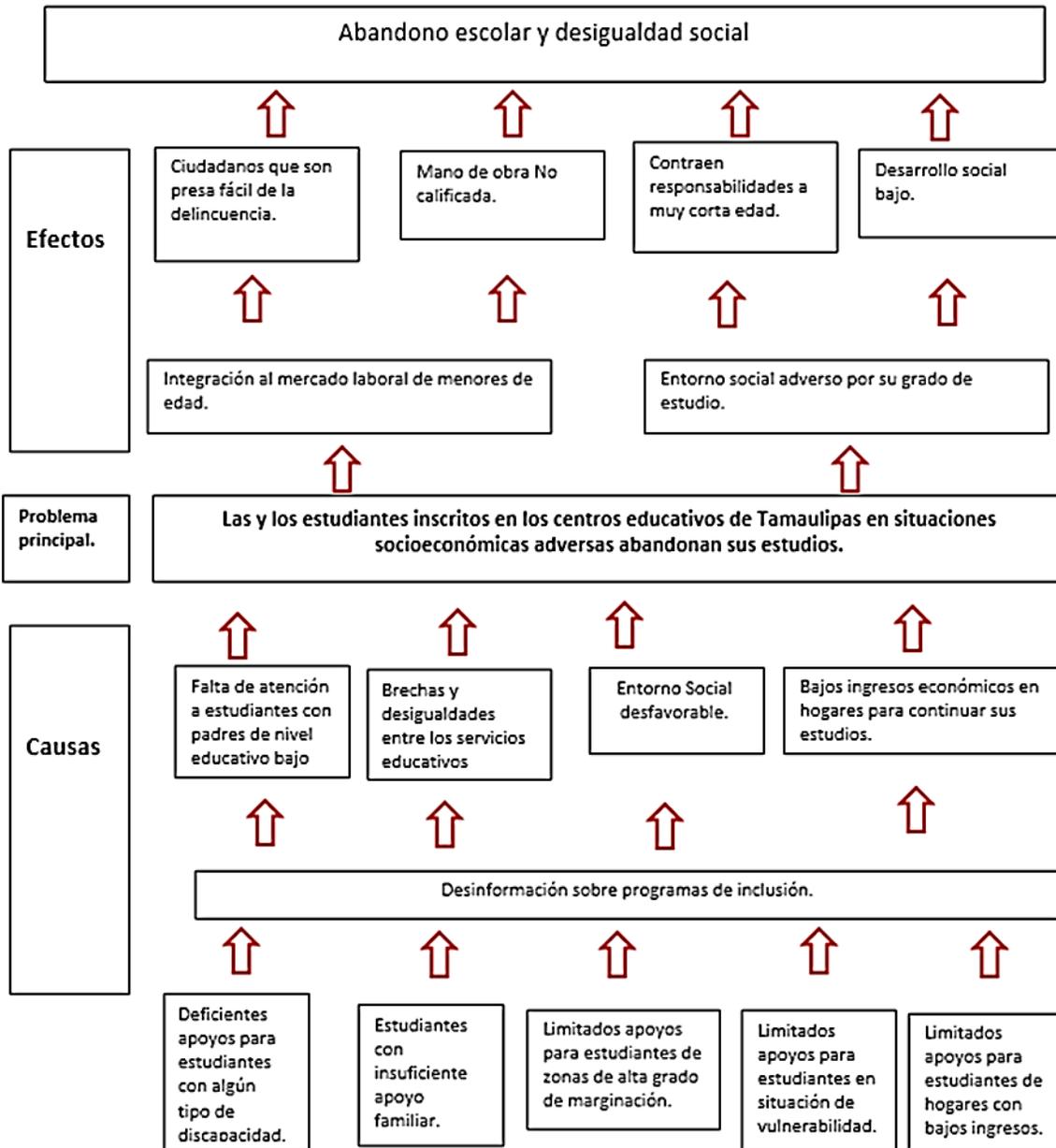
Tabla 3. Matriz FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con voluntad y compromiso por parte de la administración estatal para asignar presupuesto destinado al otorgamiento de becas en el nivel básico.</li> <li>Se cuenta con presupuesto suficiente en un Fideicomiso para otorgar financiamiento para la educación superior.</li> <li>Se cuenta con un Instituto con infraestructura y recursos humanos suficientes, para brindar servicio de calidad a la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar incremento progresivo al presupuesto para el otorgamiento de becas.</li> <li>Implementación de Tecnologías para la simplificación de trámites.</li> <li>Fortalecer la coordinación interinstitucional con las dependencias que brinda</li> <li>Atención a los solicitantes.</li> <li>Generar sinergia con entidades Federales, Estatales y municipales que permita incrementar la cobertura de los programas de becas.</li> </ul>
Debilidad	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto menor a la demanda de la población.</li> <li>Falta compromiso del personal externo al instituto al brindar atención al público.</li> <li>Falta de infraestructura en las principales ciudades del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelación o reducción del presupuesto destinado a programas de becas.</li> <li>La creación de programas Nacionales de otorgamiento de becas universales en todos los niveles.</li> <li>Falta de compromiso de pago de los deudores del programa del crédito educativo.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

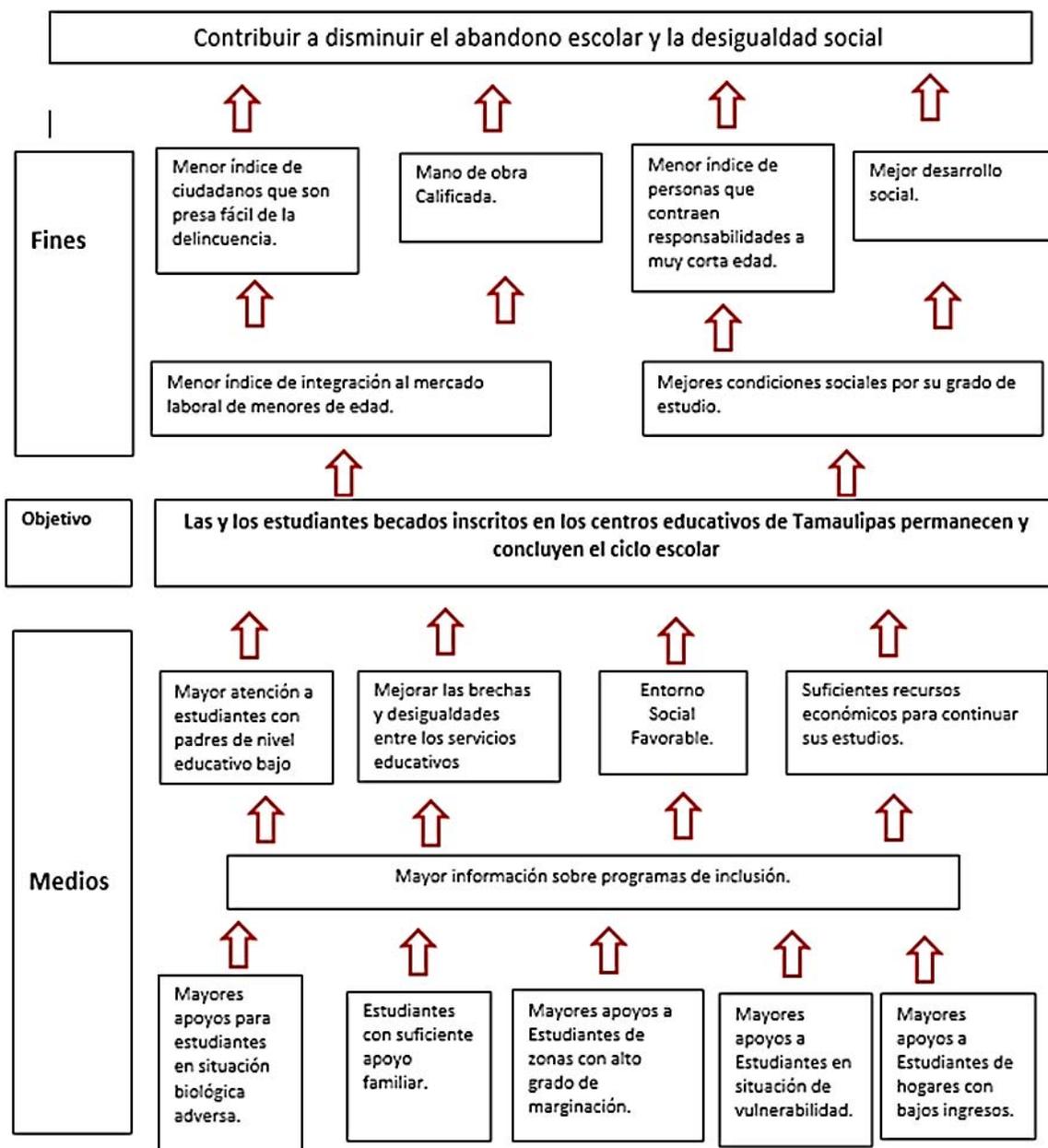
5.3 Árbol del problema y árbol de objetivos

Figura 1. Árbol del problema



Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia.

## 6. Misión y Visión

### 6.1 Misión

Contribuir a mejorar los índices de aprovechamiento académico, disminuir la deserción escolar y combatir los efectos del rezago educativo en Tamaulipas, mediante el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos a estudiantes tamaulipecos, con el fin de que puedan acceder, permanecer y egresar en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal.

### 6.2 Visión

Ser una Institución reconocida a nivel estatal y nacional por impulsar la educación de niñas, niños y adolescentes mediante el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos, generando trayectorias educativas completas, garantizando así el derecho humano a la educación de la población tamaulipeca.

**7. Alineación con PED 2023 – 2028 & PND 2019 – 2024**

La Organización de las Naciones Unidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 considera en su Objetivo 4 **Educación de calidad**, que “Cuando las personas acceden a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza, la educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje 2 Política Social, apartado Construir un país con bienestar, título **Derecho a la Educación**; establece que “el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”. Por su parte, el Plan Sectorial de Educación 2020-2024, tiene como **Objetivo prioritario 1**: “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se sustenta en tres ejes estratégicos, siendo el **Eje 2 Política Social para el Bienestar**, el cual se afirma que “Con respeto irrestricto a los derechos humanos, con políticas con perspectiva de género y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia, la presente administración trabajará por el bienestar social para todas y todos los tamaulipecos”; así mismo en el **Marco Estratégico: Educación de Calidad**, establece el **Objetivo B9.1** “Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca”, la **Estrategia B9.1.2** “Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles, y de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios” y la **Línea de Acción B9.1.2.1** “Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable”.

El programa Sectorial de la Secretaría de Educación en su apartado 4.3 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, establece el **Objetivo E1** “Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal (SEE), en beneficio de la población tamaulipeca”, la **Estrategia E1.2** “Crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles y, de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios” y la **Línea de Acción E1.2.1** “Incentivar mediante becas y estímulos a las y los alumnos del SEE, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. DS1”.

En particular, el ITABEC tiene como objetivos, sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el estado, los procesos de asignación de becas y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas, y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas. En este sentido, la Tabla 4 muestra un resumen de la alineación del Programa Institucional del ITABEC con los objetivos de planeación superior.

**Tabla 4.** Alineación del Programa Institucional a los objetivos de planeación superior

AGENDA 2030	PND 2019-2024	Programa Sectorial de Educación 2020-2024	PED 2023 - 2028	Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028	Programa Institucional del ITABEC 2024-2028
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.	Objetivo prioritario 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Objetivo B9.1: Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	E1. Garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	ITB1. Contribuir a garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.  ITB2. Contribuir a procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ONU (2024), Presidencia de la República (2019), SEP (2020), Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023) y SET (2023).

## 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Distintivos Ejes Transversales

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales (Figura 3) a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Institucional retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.

Figura 3. Ejes Transversales del PED 2023-2028



Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2023.

#### Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

El Eje Transversal Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

**Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia.** Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

**Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información.** Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar.** Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

**Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación.** Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

**Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano.** Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

**Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito.** Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuacultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

#### Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje Transversal Participación Ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

**Objetivo PC1: Participación Individual.** Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

**Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados.** Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

**Eje Transversal Desarrollo Sostenible**

El Eje Transversal Desarrollo Sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

**Objetivo DS1: Personas.** Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS2: Planeta.** Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

**Objetivo DS3: Prosperidad.** Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

**Objetivo DS4: Paz.** Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

**Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas.** Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

**Eje Transversal Combate a la Corrupción**

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

**Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción.** Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

**Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información.** Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad.** Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Tabla 5. Objetivos, estrategias y líneas de acción**

ITB1 Objetivo:	Contribuir a garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población tamaulipeca.	
	<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
ITB1.1	Contribuir a crear las condiciones necesarias para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes avancen entre grados y niveles y, de esta manera, concluyan oportunamente sus estudios.	<p>ITB1.1.1 Otorgar becas a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), de Nivel Básico, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. DS1</p> <p>ITB1.1.2 Otorgar becas y créditos educativos a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), de Nivel Superior, particularmente a quienes se encuentran en situación vulnerable. DS1</p> <p>ITB1.1.3 Otorgar becas a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), de Nivel Básico, Medio Superior y Superior, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por orfandad, por contar con calidad de víctima o encontrarse en riesgo de trabajo infantil.</p> <p>ITB1.1.4 Otorgar becas a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), de Nivel Básico, Medio Superior y Superior, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ser hijos de Policías en funciones de Operación Policial.</p>

ITB2 Objetivo:	Contribuir a procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.	
Estrategias		Líneas de acción
ITB2.1 Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.	ITB2.1.1 Promover la coordinación con el DIF Tamaulipas, para la difusión de la convocatoria y selección de los beneficiarios de becas. ITB2.1.2 Otorgar becas a las y los alumnos del SEE (Sistema Educativo Estatal), de Nivel Básico, Medio Superior y Superior, que se encuentren en situación de discapacidad. DS1	

**9. Programas y proyectos estratégicos**

El ITABEC tiene como objetivos, sistematizar, integrar y coordinar como única instancia en el estado, los procesos de asignación de becas y estímulos educativos, de las diferentes instituciones educativas ya sean públicas y/o privadas, y en todos los tipos y niveles educativos, con la finalidad de mejorar la cobertura, equidad y calidad del Sistema Estatal de Becas.

El S-151 Programa de Becas escolares es coordinado por el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, a través de todas sus unidades administrativas que se coordinan para ejecutar los subprogramas de becas en sus etapas de planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y procesos de mejora continua.

**Tabla 6.** Subprogramas de Becas

Clave Objetivo referencia	Nombre del Programa Presupuestario	Descripción General	Área responsable
ITB 1 ITB 2	S-151 Programa de Becas Escolares	Programa el cual tiene como objetivos: 1.-Contribuir a garantizar la cobertura y permanencia con equidad e inclusión en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEE, en beneficio de la población Tamaulipeca. 2.- Contribuir a procurar el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de atención y desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

**10. Fuentes de financiamiento**

El Programa Presupuestario S-151 Programa de Becas Escolares, opera con recursos estatales asignados por subsidio por parte de la Secretaría de Finanzas, además para el cumplimiento de las actividades del Instituto se cuenta con el Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (FITABEC).

**Tabla 7.** Formato fuentes de financiamiento

Nombre del fondo	Fuentes de financiamiento
S-151 Programa de Becas Escolares	Estatal
Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos educativos (FITABEC) (Crédito Educativo)	Estatal / Propio (Fondo Revolvente)

Fuente: Elaboración propia.

**11. Visión hacia el Futuro**

Acorde a lo establecido en la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028, el ITABEC pretende consolidar los programas de becas estímulos y créditos educativos en tres ejes fundamentales:

- 1) Ampliar la cobertura en el nivel básico.
- 2) Simplificar y promover los programas dirigidos a población vulnerable para atender a mayor población.
- 3) Impulsar en el nivel superior a las y los estudiantes que cursan carreras que demandan los sectores productivos del Estado.

Para alcanzar dichas estrategias el Instituto dará cumplimiento a lo establecido en el Programa Sectorial de la Secretaría de Educación documento rector de la política educativa estatal.

## 12. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

### 12.1 Indicadores de resultado

El Instituto realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances físicos de los indicadores del programa presupuestario S-151 "Programa de Becas Escolares", mediante el Sistema de Información y Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).

La matriz de Indicadores vigente para cada ejercicio fiscal, se describe dentro de las Reglas de Operación del programa presupuestario que serán publicadas de manera anual en el Periódico Oficial del Estado.

**Tabla 8. Tasa de variación de abandono escolar**

Nombre del Indicador	Tasa de variación de abandono escolar
Descripción del Indicador	Calcula la variación porcentual de la proporción de estudiantes que han abandonado sus estudios de nivel básico, medio superior y superior en el sistema de educación público en un ciclo escolar en comparación al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método del cálculo	$[(\text{Porcentaje de abandono escolar del año } t / \text{Porcentaje de abandono escolar del año } t-1)-1]*100$
Medios de Verificación	Anuario de Estadística de la Secretaría de Educación Pública, actualización anual. <a href="https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx">https://www.planeacion.sep.gob.mx/indicadorespronosticos.aspx</a>
Línea base 2023	Ciclo escolar 2022-2023. 9,183 alumnos con abandono escolar.
Meta 2028	-3 Puntos porcentuales.

**Tabla 9. Tasa de variación de estudiantes becados que concluyen el ciclo escolar**

Nombre del Indicador	Tasa de variación de estudiantes becados que concluyen el ciclo escolar
Descripción del Indicador	Calcula la variación porcentual del total de alumnas y alumnos becados que concluyen el ciclo escolar en los centros educativos en comparación al ciclo escolar anterior.
Fórmula o método del cálculo	$[(\text{Total de alumnas y alumnos becados que concluyen el ciclo escolar } t / \text{Total de alumnas y alumnos becados que concluyen el ciclo escolar } t-1)-1]*100$
Medios de Verificación	Base de datos a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización anual.
Línea base 2023	1.63 puntos porcentuales de variación.
Meta 2028	incremento de 1.63%

**Tabla 10. Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel básico**

Nombre del Indicador	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel básico
Descripción del Indicador	Mide la proporción en términos porcentuales de becas entregadas de nivel básico respecto al total de becas programadas en el mismo nivel.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total de becas entregadas en tiempo y forma de nivel básico} / \text{Total de becas programadas de nivel básico}) * 100$
Medios de Verificación	Base de datos a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización semestral.
Línea base 2023	34,749 becas de nivel básico
Meta 2028	100%

**Tabla 11. Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel medio superior**

Nombre del Indicador	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel medio superior
Descripción del Indicador	Mide la proporción en términos porcentuales de becas entregadas de nivel medio superior respecto al total de becas programadas en el mismo nivel.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total becas entregadas en tiempo y forma de nivel medio superior} / \text{Total becas programadas de nivel medio superior}) * 100$
Medios de Verificación	Base de datos a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización semestral.
Línea base 2023	727 becas de nivel medio superior
Meta 2028	100%

**Tabla 12. Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel superior**

Nombre del Indicador	Porcentaje de becas entregadas en tiempo y forma de nivel superior
Descripción del Indicador	Mide la proporción en términos porcentuales de becas entregadas de nivel superior respecto al total de becas programadas en el mismo nivel.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total becas entregadas en tiempo y forma de nivel superior} / \text{Total becas programadas de nivel superior}) * 100$
Medios de Verificación	Base de datos a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización semestral.
Línea base 2023	18,966 becas de nivel superior
Meta 2028	100%

**Tabla 13. Porcentaje de solicitudes completas de todos los niveles**

Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes completas de todos los niveles
Descripción del Indicador	Mide la proporción en términos porcentuales de solicitudes de becas completas de los niveles básico, medio superior y superior, respecto al total de solicitudes registradas en el portal web del ITABEC.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total de solicitudes completas registradas en el portal web} / \text{Total de solicitudes registradas en el portal web}) * 100$
Medios de Verificación	Base de datos a cargo de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización trimestral.
Línea base 2023	71,402 solicitudes completas
Meta 2028	100%

**Tabla 14. Porcentaje de solicitudes aprobadas de todos los niveles**

Nombre del Indicador	Porcentaje de solicitudes aprobadas de todos los niveles
Descripción del Indicador	Cuantifica en términos de porcentaje el total de solicitudes aprobadas de los niveles básico, medio superior y superior, respecto al total de solicitudes validadas.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total de solicitudes aprobadas} / \text{Total de solicitudes validadas}) * 100$
Medios de Verificación	Base de datos de la Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, actualización trimestral.
Línea base 2023	37,729 solicitudes aprobadas
Meta 2028	100%

**Tabla 15. Porcentaje de cheques pagados de todos los niveles**

Nombre del Indicador	Porcentaje de cheques pagados de todos los niveles
Descripción del Indicador	Cuantifica en términos de porcentaje el total de los cheques entregados a las y los beneficiarios de los niveles básico, medio superior y superior, respecto al total de cheques emitidos.
Fórmula o método del cálculo	$(\text{Total de cheques pagados} / \text{Total de cheques emitidos}) * 100$
Medios de Verificación	Cédula de control de cheques del programa Ciclo Escolar en proceso, elaborado y en resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del ITABEC, actualización trimestral.
Línea base 2023	56,617 cheques pagados
Meta 2028	100%

**12.2.- Seguimiento**

La Dirección de Evaluación y Sistemas del ITABEC, será la responsable del seguimiento de los resultados obtenidos por las acciones que se desprenden del Programa Institucional, esta área reportará el resultado trimestral de los indicadores a través del Sistema SIMIR.

**12.3.- Evaluación y transparencia**

Para identificar el logro obtenido respecto a las metas definidas del Programa Presupuestario S-151 Programa de Becas Escolares, se utilizará los parámetros de semaforización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) autorizada para cada ejercicio fiscal y serán presentados en cumplimiento a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Figura 4. Semaforización para evaluación de resultados de los indicadores.



**ATENTAMENTE.- JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.- Rúbrica.**

Directorio

- Dirección General
- Secretaría Técnica
- Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Administración
  - Departamento de Finanzas
- Dirección de Promoción y Servicios
  - Departamento de Promoción de Créditos
  - Departamento de Gestión de Servicios
- Dirección de Evaluación y Sistemas
  - Departamento de Evaluación y Seguimiento
  - Departamento de Sistemas
- Dirección de Cartera y Recuperación
  - Departamento de Cartera y Cobranza
  - Departamento de Gestión Jurídica

#### **Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos**

Avenida de los pajaritos sin número, colonia área de pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Teléfonos: (834) 107 8998, (834) 204 2031

Correo electrónico: itabec@tamaulipas.gob.mx

<https://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/>

#### **Referencias**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024). Artículos 3, 4 y 26. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas (2024). Artículos 4 y 139. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/legislacionestatal/constituciones/VerConstitucion.asp?IdConstitucion=1>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. México. Recuperado de: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ped/index.html>
- Gobierno del Estado de Tamaulipas (2024). Lineamientos para la elaboración de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. México. [https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES\\_INSTITUCIONAL\\_ES%2016\\_02\\_2024.pdf](https://ped.tamaulipas.gob.mx/PDF/LINEAMIENTOS%20PROG%20SECTORIALES_INSTITUCIONAL_ES%2016_02_2024.pdf)
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social [ILPES]. (2004). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE] (2019). Evaluación del Sistema Educativo Nacional. <https://www.inee.edu.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2024). Indicadores por entidad federativa. <https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000028>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (1 abril 2024). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas (2023). Artículo 80. [https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley\\_Educacion.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ley_Educacion.pdf)

- Ley General de Educación (2024). Artículo 2. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley Estatal de Planeación. Artículos 18, 30 y 36. <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20Estatal%20de%20Planeacion-071223.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (2011). Decreto de Creación del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxvi-147-081211F.pdf>
- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México. <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- Riquelme, M. (2016). FODA: Matriz o Análisis FODA – Una herramienta esencial para el estudio de la empresa. <https://www.analisisfoda.com/>
- Secretaría de Educación de Tamaulipas [SET]. (2023). Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas (2022-2023). [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa\\_2023.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/anuario-estadistica-educativa_2023.pdf)
- Secretaría de Educación de Tamaulipas [SET]. (2023). Programa Sectorial de la Secretaría de Educación 2023-2028. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/cxlviii-117-280923-EV.pdf>
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México. <https://planeacion.sep.gob.mx/medianoplazo.aspx#:~:text=El%20PSE%202020%2D2024%20define,12%20par%C3%A1metros%20para%20su%2> Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2021-2022.
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2023). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022–2023. Primera Edición Electrónica. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)

**ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.- DR. JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA.- Rúbrica.**

---